

ACTA UNIVERSITATIS UPSALIENSIS

*Studia Romanica Upsaliensia*

85



Miriam Thegel

# ¿Opiniones, normas o pura necesidad?

La modalidad deóntica y la modalidad dinámica  
a través de *deber* y *tener que*



UPPSALA  
UNIVERSITET

Dissertation presented at Uppsala University to be publicly examined in Ihresalen, Engelska parken, Thunbergsvägen 3L, Uppsala, Saturday, 25 February 2017 at 10:15 for the degree of Doctor of Philosophy. The examination will be conducted in Spanish. Faculty examiner: Professor José Luis Blas Arroyo (Universitat Jaume I de Castelló).

### Abstract

Thegel, M. 2017. ¿Opiniones, normas o pura necesidad? La modalidad deóntica y la modalidad dinámica a través de *deber* y *tener que*. *Studia Romanica Upsaliensia* 85. 221 pp. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis. ISBN 978-91-554-9788-0.

This study focuses on the notions of deontic and dynamic modality in Spanish and how they are expressed through the modal verbs *deber* ‘must’ and *tener que* ‘have to’. The analysis is based on a corpus of political debates from the European Parliament, conducted 2010–2011 by Spanish MEPs. In total, 578 occurrences of *deber* and 334 occurrences of *tener que* have been studied in detail, in order to understand their semantic and pragmatic behavior.

Out of the 912 cases, 860 were classified as deontic necessity and 52 as dynamic necessity. When separating the deontic readings from the dynamic ones, the notions of *volitivity* and *factuality* proved to be crucial: whereas deontic cases are *volitive* and *non-factual*, dynamic cases can be described as *non-volitive* and, to a high extent, *factual*.

In order to further examine the deontic uses, four classificatory variables were taken into account, namely, *grammatical person*, *degree of agentivity*, *tense* and *source of the necessity*. The distributions of *deber* and *tener que* were analyzed using Chi-square tests. Statistically significant differences were found for all four variables. The results show that *deber* is highly preferred in the third person, whereas *tener que* occurs equally often in the first and third person. Moreover, *deber* occurs more frequently in contexts which obscure the responsible agent, such as the impersonal *se* construction and inanimate subjects. As far as tense is concerned, the major difference between *deber* and *tener que* is found in the conditional tense, where *tener que* barely occurs, while *deber* is fairly frequent. A final difference between the two verbs is that the speaker usually is the source of the necessity when *tener que* is used, whereas *deber* is the first option when the speaker refers to another source or authority.

In conclusion, it is argued, firstly, that there is a clear difference between deontic and dynamic modality in Spanish, and secondly, that *deber* and *tener que* display different semantic and pragmatic functions in deontic contexts, pointing towards an intersubjective use of *deber* and a subjective use of *tener que*.

*Keywords:* deontic modality, dynamic modality, Spanish modal verbs, subjectivity, intersubjectivity, source of the necessity

*Miriam Thegel, Department of Modern Languages, Box 636, Uppsala University, SE-75126 Uppsala, Sweden.*

© Miriam Thegel 2017

ISSN 0562-3022

ISBN 978-91-554-9788-0

urn:nbn:se:uu:diva-309551 (<http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:uu:diva-309551>)

# Agradecimientos

Durante los últimos cinco años he estado rodeada de personas benevolentes que me han ayudado a realizar esta tesis. A todas ellas quisiera dedicarles unas líneas.

Antes de nada, mi profundo agradecimiento a mi supervisor principal, Fernando Bermúdez, por su continua ayuda en todos los aspectos relacionados con este trabajo: por sus comentarios acertados, su apoyo moral y por darme herramientas para desarrollar mi pensamiento crítico como investigadora.

Quiero dar las gracias a mi supervisor secundario, Hans Kronning, por haber compartido conmigo sus vastos conocimientos teóricos, por su gran consideración y por las lecturas cuidadosas de la tesis, las cuales han contribuido a mejorarla de forma considerable.

Me gustaría agradecer también a todos los colegas del Seminario de Lenguas Romances de la Universidad de Uppsala, por la activa participación en mis presentaciones sobre este proyecto doctoral y por animarme en el trabajo.

Le estoy agradecida a Lars Fant, quien leyó la tesis en la última etapa de la redacción, brindándome valiosos consejos que contribuyeron a aclarar la argumentación y los fundamentos teóricos.

Agradezco a Anna Maria Lundins stipendiefond, cuya beca me permitió pasar un mes en la Universidad Católica de Lovaina en 2014. Le estoy agradecida al grupo de investigación FunC de Lovaina por haber mostrado interés en mi estudio y por sus sugerencias acerca de bibliografía relevante. Un agradecimiento especial a Bert Cornillie por haber sido un anfitrión ideal durante mi estancia en Lovaina y por el apoyo moral a distancia durante los últimos años del doctorado. También le doy gracias a Sol Sansiñena por haber leído una de las últimas versiones de la tesis, comentando la forma y el estilo.

Los consejos prácticos y concretos de Åsa Burman y Johanna Clausen Ekefjård de *Finish on Time*, sobre cómo manejar tanto el tiempo como los niveles de estrés durante el doctorado, fueron de gran valor para mi trabajo.

Mi más profundo agradecimiento a todos los colegas del Departamento de Lenguas Modernas y de los otros departamentos de la Facultad de Lenguas por la amistad y por haberme inspirado de una u otra manera.

A Arantxa Santos, mi querida colega de español, quien ha sido la mejor compañera imaginable, compartiendo conmigo tanto cursos como risas y

preocupaciones. Sería difícil imaginar el doctorado sin tu apoyo continuo y todas nuestras conversaciones.

A “la primera generación” de doctorandos, quienes me recibieron con los brazos abiertos cuando empecé el doctorado. Gracias Johan Muskala, Camilla Amft, Christine Watson y Daniel Solling, por haberme introducido a la vida académica y por todos los almuerzos y cenas juntos. Os habéis convertido en grandes amigos, espero para toda la vida.

A Karine Åkerman Sarkisian, por haberme tratado como a un miembro más de la familia, siempre considerada, cálida y generosa. Un agradecimiento especial por su lectura de la última versión de la tesis.

A Nicolaus Raag, por asistirme en las cuestiones tecnológicas de forma incondicional y por su compañía en el Departamento durante los fines de semana de intenso trabajo.

A Josefin Lindgren, por todos los ratos de “fika”, por el interés mostrado en mi investigación y por la ayuda con el análisis estadístico.

A Hanna Henryson, por la amistad y por siempre estar ahí durante la etapa final de la tesis.

A Jelena Spasenić, Henrike Messer, Nicolas Manuguerra, Erik Bohlin, Birgitta Hellqvist, Carles Magrinyà, Vera Vilhelmsen y Pontus Lindgren, por haber enriquecido estos últimos cinco años.

También quiero dar las gracias a algunas personas fuera del mundo universitario, que en vez de compartir la vida académica conmigo, han compartido otros aspectos muy importantes.

Gracias, Luis, por creer en mí y por los ánimos antes y durante todo el doctorado.

Gracias a los compañeros de Värmlands Nations kör he podido olvidarme de la tesis tres horas cada jueves. El coro ha sido una fuente de distracción estupenda y me ha llenado de energía y alegría. Un agradecimiento especial a Elsa, Veera y Anna por su amistad y por su paciencia conmigo mientras he estado absorbida en la redacción de este trabajo.

Mi más sincero agradecimiento a mi familia: a mi padre Lennart, a mi madre Anngerd y a mis hermanas Esther y Martha. Gracias por los fines de semana juntos en Västerås, por preocuparos de mí y por quererme tal y como soy.

Por último, gracias, Sebastian, por tu apoyo incondicional y por cuidarme tanto durante la última etapa del doctorado. Gracias a ti, este último año ha sido uno de los mejores de mi vida.

Nuevamente, gracias a todos. Me siento una persona afortunada, por teneros todos a mi lado.

Uppsala, enero de 2017  
Miriam Thegel

# Índice

Agradecimientos .....	5
1    Introducción .....	11
1.1 Palabras introductorias y objetivo del estudio .....	11
1.2 Marcos teóricos relevantes .....	13
1.3 Disposición .....	15
2    Material y método .....	17
2.1 El corpus: los debates parlamentarios .....	17
2.1.1 El discurso parlamentario .....	17
2.1.2 Descripción del corpus.....	19
2.1.3 La especificidad del corpus y cómo influye en los resultados .....	21
2.2 Cuestiones metodológicas.....	24
2.2.1 Tratamiento general de los datos .....	24
2.2.2 Clasificación de los subtipos modales y tratamiento de los casos ambiguos .....	25
2.2.3 Las cuatro variables cuantitativas .....	27
2.2.4 El análisis con SPSS: la prueba de chi-cuadrado.....	31
3    Estudios acerca de la modalidad .....	33
3.1 Introducción a la modalidad.....	33
3.2 Las subcategorías modales.....	37
3.2.1 La modalidad epistémica .....	38
3.2.2 La modalidad deóntica.....	39
3.2.3 La modalidad dinámica.....	41
3.3 Divisiones basadas en las subcategorías modales .....	42
3.3.1 La división bipartita .....	43
3.3.2 La división tripartita.....	47
3.3.3 Divisiones alternativas.....	51
3.4 Estudios previos de <i>deber</i> y <i>tener que</i> .....	52
3.4.1 El parámetro de fuerza.....	52
3.4.2 El parámetro de obligación interna y obligación externa .....	55
3.4.3 El parámetro de realización vs. no realización: el caso del pretérito perfecto simple .....	57
3.4.4 El parámetro de gramaticalización.....	58
3.5 Reflexiones finales.....	63

3.5.1	Las definiciones de la modalidad.....	63
3.5.2	Las divisiones de la modalidad.....	64
3.5.3	Evaluación de los estudios previos de <i>deber</i> y <i>tener que</i> .....	65
4	La (inter)subjetividad y su relación con la modalidad.....	71
4.1	La noción de (inter)subjetividad .....	71
4.2	La (inter)subjetividad y la modalidad en interacción.....	76
4.2.1	La modalidad subjetiva y objetiva .....	76
4.2.2	Las nociones de performatividad y descriptividad .....	83
4.2.3	Las nociones de subjetividad e intersubjetividad en los estudios de modalidad: aplicaciones de Nuyts y Narrog .....	85
4.3	Reflexiones y aplicación de la noción de (inter)subjetividad .....	93
5	La naturaleza de la modalidad dinámica.....	98
5.1	Rasgos definitorios que separan la modalidad dinámica de la deóntica.....	98
5.1.1	La volitividad.....	99
5.1.2	La factualidad .....	102
5.1.3	Clasificaciones alternativas de la modalidad dinámica: aspecto cuantificativo y evaluación negativa.....	109
5.1.4	Casos dinámicos menos prototípicos: otras tendencias dentro del corpus.....	114
5.2	La distribución del corpus: casos dinámicos y deónticos .....	118
5.3	Discusión: relación entre los resultados presentes y los de estudios previos.....	120
5.3.1	Reflexiones acerca de las divisiones bipartita y tripartita.....	120
5.3.2	Reflexiones acerca de los estudios de español.....	124
6	El sujeto gramatical.....	131
6.1	Distribución según la persona gramatical .....	132
6.1.1	La persona gramatical en estudios anteriores .....	132
6.1.2	La persona gramatical en el presente estudio .....	134
6.2	Distribución según el nivel de agentividad .....	147
6.2.1	El nivel de agentividad en estudios anteriores.....	147
6.2.2	El nivel de agentividad en el presente estudio .....	148
7	El tiempo verbal.....	159
7.1	Investigación previa: el tiempo verbal y la modalidad .....	159
7.2	Distribución de tiempos verbales en el presente estudio.....	160
7.3	El condicional en estudios anteriores.....	164
7.3.1	El condicional de conjetura.....	165
7.3.2	El condicional de rumor.....	166
7.3.3	El condicional de cortesía .....	167
7.4	El condicional en el presente estudio .....	168



8	La fuente de la necesidad .....	182
8.1	La fuente de la necesidad en estudios anteriores.....	182
8.1.1	La distinción bipartita: hablante o norma .....	183
8.1.2	La taxonomía de fuente según Verhulst y Depraetere .....	184
8.2	La fuente de la necesidad en el presente estudio.....	189
8.2.1	Las ocurrencias no marcadas para otra fuente .....	191
8.2.2	Las ocurrencias marcadas para otra fuente .....	197
8.2.3	Las ocurrencias marcadas para una fuente compartida.....	202
8.2.4	Reflexiones finales sobre la fuente .....	204
9	Resumen y conclusiones .....	206
	Referencias bibliográficas.....	212
	Índice de figuras.....	220
	Índice de tablas .....	221



# 1 Introducción

## 1.1 Palabras introductorias y objetivo del estudio

La lengua es esencial para la comunicación humana y puede ejercer numerosas funciones. Por ejemplo, podemos utilizarla para transmitir información, para describir el mundo que nos rodea, para opinar, para expresar actitudes y valores y para animar a la acción. Varias de estas funciones lingüísticas pertenecen al ámbito de la modalidad, fenómeno muy recurrente en la lengua, al cual se ha dedicado una gran cantidad de estudios a lo largo de las últimas décadas. Más concretamente, entre las funciones modales se consideran tanto la estimación de la probabilidad y la descripción de una situación necesaria, como la valoración de la moralidad y la formulación de un permiso o una prohibición. Estas son funciones en cierto modo dispares pero reconocidas por la gran mayoría de los estudiosos como aspectos del mismo fenómeno.

La modalidad, en parte debido a su naturaleza compleja y a sus fronteras borrosas, ha provocado un gran interés pero también una notable controversia entre los lingüistas. Pese a constituir un campo de investigación ya establecido, con muchos años de tradición, no existe un acuerdo común respecto de cómo definir la modalidad, ni cómo delimitarla. Tal y como veremos en el capítulo 3, algunos investigadores emplean una definición muy amplia de la modalidad, mientras que otros tienen una comprensión más exclusiva y limitada. Sin embargo, la mayor polémica está relacionada con la composición interna de la categoría modal, a la cual nos dedicaremos con más detalle en 3.2 y 3.3. Mientras que una parte de los investigadores aboga por una división tripartita de la modalidad, esto es, haciendo distinción entre la modalidad epistémica, la modalidad deóntica y la modalidad dinámica, otra parte de los lingüistas prefiere hablar de dos subcategorías, a saber: la modalidad epistémica y la modalidad radical.

La modalidad epistémica es la subcategoría modal más claramente definida y la que más atención ha recibido. Las categorías deóntica y dinámica, por su parte, tienen un estatus más indeterminado. No han atraído la atención en la misma medida en que lo ha hecho la modalidad epistémica y, además, no existe un acuerdo común acerca de cómo delimitarlas. Los defensores de la división bipartita las consideran como una categoría única –la modalidad radical–, mientras que los investigadores que defienden la división tripartita prefieren verlas como dos categorías independientes. En esta monografía queremos justamente centrarnos en las categorías deóntica y dinámica, para

profundizar en las semejanzas y diferencias entre ellas y, de esta manera hacer un aporte al debate acerca de la organización interna de la categoría modal y examinar si es posible motivar una división tripartita. Además, nos interesa ahondar en el análisis de la compleja naturaleza de la modalidad deóntica y sus relaciones con la noción de *(inter)subjetividad*, observadas ya en estudios anteriores (cf. Stein y Wright 1995, Vázquez Laslop 1999b, Nuyts 2012, Traugott y Dasher 2002, Narrog 2005b y 2012).

Si la modalidad ha recibido mucha atención a nivel internacional, sobre todo en estudios acerca del inglés (Palmer 1979, Coates 1983, Perkins 1983, Van Linden 2012, Verhulst 2012) pero también acerca de lenguas como el alemán (Dietrich 1992, Mortelmans 2003, Mortelmans y Vanderbiesen 2013) y el japonés (Narrog 2005b y 2012), en español hay pocos estudios extensos sobre las expresiones modales e incluso existen menos trabajos dedicados a la modalidad no epistémica<sup>1</sup>. Nuestro objetivo es contribuir al conocimiento de la modalidad deóntica y dinámica en la lengua española a través del estudio de los verbos modales. En español los verbos modales no carecen de descripción, no obstante, como veremos en 3.4, existen pocos estudios que ofrecen descripciones detalladas de su semántica, basándose en datos empíricos.

Decidimos centrarnos en *deber* y *tener que*, los dos verbos modales más utilizados en el español actual (Bauman 2013) para transmitir el valor de necesidad,<sup>2</sup> tanto deóntica y dinámica como epistémica. Por las razones ya mencionadas, en esta monografía nos dedicaremos a las lecturas no epistémicas, es decir, examinaremos cómo se manifiestan las nociones deóntica y dinámica en los usos de *deber* y *tener que*. Dichos verbos se consideran casi sinónimos, e incluso como intercambiables en ciertos contextos (Sirbu-Dumitrescu 1988, Olbertz 1998, Fernández de Castro 1999). Las diferencias observadas entre los verbos tienden a relacionarse con ciertos aspectos específicos, por ejemplo, con el grado de fuerza (de la necesidad) y el tipo de obligación (interna o externa). Tal y como comentaremos de forma más extensa en 3.5.2, la mayoría de los estudios parten o de ejemplos basados en la intuición o de ejemplos pobremente contextualizados. Nuestra intención es presentar una descripción extensa de *deber* y *tener que* con base en datos empíricos del español peninsular actual, para de ese modo observar y explicar las posibles diferencias entre ellos. Asimismo, como hemos mencionado anteriormente, queremos estudiar la relación entre modalidad e *(inter)subjetividad*, por lo que tomaremos en cuenta la interacción entre los dos

---

<sup>1</sup> A nuestro saber, las únicas monografías de la modalidad no epistémica en español son las obras de Vázquez Laslop (1999a, 2001) y Bauman (2013).

<sup>2</sup> En este estudio utilizamos el término *necesidad* como supracategoría de nociones como *obligación*, *recomendación*, *norma*, *necesidad circunstancial* u *opinión personal*. En otras palabras, al referirnos a la *necesidad dinámica* o *necesidad deóntica* podemos referirnos a cualquier de estos valores incluidos en la supracategoría. A veces, si lo consideramos necesario para la clarificación, utilizamos uno de los valores más específicos.

verbos modales y algunos rasgos contextuales que potencialmente podrían ser marcas de subjetividad o intersubjetividad. A continuación presentamos los objetivos de este estudio en forma de preguntas de investigación a las que pretendemos responder a lo largo del trabajo:

- ¿Es defendible una división de la modalidad no epistémica, es decir, el considerar la modalidad deóntica y dinámica como dos categorías independientes? En caso de que esta división fuese posible, ¿cuáles serían las mayores diferencias entre ambas categorías?
- ¿Cómo se manifiestan las categorías deóntica y dinámica en los verbos modales *deber* y *tener que* en cuanto a la frecuencia de cada categoría? ¿Qué pueden indicar dichas manifestaciones y distribuciones acerca de la semántica de *deber* y *tener que*?
- ¿Hay una conexión entre la modalidad y la noción de (inter)subjetividad que se presenta en el uso de *deber* y *tener que*? ¿En qué consiste?

## 1.2 Marcos teóricos relevantes

Durante el proceso de elaboración de este trabajo, múltiples estudios lingüísticos han servido como fuentes de inspiración, ofreciendo importantes enfoques teóricos sobre la naturaleza de la lengua en general y sobre las nociones de modalidad e (inter)subjetividad en particular. Queremos mencionar algunos estudios previos que han influido de manera especial en la forma de reflexionar sobre nuestros datos, y que, en parte, han guiado nuestro análisis.

Primero, hemos tomado en consideración varios enfoques cognitivos, especialmente al estudiar la noción de intersubjetividad y su relación con el ámbito modal. Entre dichos enfoques se encuentran los trabajos de Nuyts (2001a, 2001b, 2012) que analizan la conexión entre modalidad e (inter)subjetividad desde una perspectiva cognitivo-pragmática con el objetivo de estudiar las actitudes modales subjetivas e intersubjetivas, es decir, las actitudes pertenecientes al hablante y las que están compartidas por un grupo más amplio. Según este autor, una de las ventajas del enfoque cognitivo es que reconoce la interacción entre el sistema lingüístico y otros componentes del cerebro humano. Nuyts (2001a: xv) sostiene la importancia de dicho enfoque con las siguientes palabras:

[I]t is essential to recognize that investigating language is necessarily part of an interdisciplinary enterprise of investigating the human mind, in which linguistics is but one player, albeit a potentially important one, if it accepts the rules of the game. For it can reach beyond linguistic structure and processing as such, into the depths of human conceptualization.

Otra perspectiva valiosa para esta monografía es la presentada en el modelo de Narrog (2005b, 2012), también de corte cognitivo, sobre la evolución diacrónica de la modalidad, relacionada con la noción de *orientación hacia el acto de habla*. Narrog describe la modalidad como un espacio mental, caracterizado por dos dimensiones esenciales, a saber, la *volitividad* y la *orientación hacia el acto de habla/el hablante*. Este modo de conceptualizar la modalidad y sus dimensiones han sido útiles para nuestro análisis, lo cual se verá reflejado en los capítulos 5, 6 y 8.

Un tercer enfoque cognitivo que ha enriquecido nuestro análisis es el modelo de Bermúdez (2006, 2016), que presenta una visión de la *evidencialidad* basada en el concepto de deixis espacial. Sus parámetros evidenciales –que, de acuerdo con la idea cognitiva, no se traducen a una categorización absoluta, sino que deben verse como continuos–, llamados *modo de acceso a la información*, *distancia a la fuente de información* y *acceso a la fuente de información* han sido una herramienta útil en el análisis presentado en el capítulo 7.

El segundo marco teórico de gran importancia para nuestra monografía está representado por los enfoques funcionalistas, que enfatizan la necesidad de utilizar datos empíricos basados en datos auténticos, tanto de textos escritos como de lengua hablada. Podemos afirmar que estos enfoques realzan la dimensión social del lenguaje, teniendo en cuenta que las palabras no se formulan en un vacío, con un significado aislado, sino que la función y el significado de una expresión lingüística depende del contexto y de la situación comunicativa.

Cabe asimismo mencionar algunos estudios dedicados a la modalidad que se basan en un material empírico y extenso y cuyos aportes han sido valiosos para la realización de este trabajo, tanto en aspectos teóricos como metodológicos. Los estudios funcionalistas tempranos de Palmer (1979) y Coates (1983) se dedican a la funcionalidad y la categorización de los verbos modales en inglés, siendo pioneros en su campo. Plantean cuestiones que posteriormente han llegado a ser aspectos intensamente discutidos en la investigación de la modalidad, como por ejemplo, la relación entre modalidad y subjetividad, la existencia de subtipos modales y las características de cada grupo y la interacción entre modalidad y temporalidad. Otro estudio funcionalista de suma importancia para nuestro trabajo es la monografía de Verhulst (2012), dedicada a la modalidad radical a través del uso de los verbos *should*, *ought to* y *be supposed to* en inglés británico moderno. En su estudio, Verhulst lleva a cabo una clasificación meticulosa con el objetivo de matizar las diferencias entre los verbos en cuestión, centrándose en los parámetros de información temporal, fuente de la necesidad, subjetividad y fuerza. La riqueza de los ejemplos presentados, los procedimientos de clasificación y el modelo de anclaje temporal han sido fuentes de inspiración para nuestro trabajo.

Tal y como afirma Nuyts (2001a), tanto la perspectiva cognitiva como la funcionalista presentan aspectos esenciales de la lengua, por lo que resulta adecuado no centrarse solo en una de estas dimensiones, sino combinarlas. Compartimos los argumentos que Nuyts (2001a: 4) presenta a favor de su enfoque, que él denomina *cognitivo-pragmático*:

[T]he functional dimension of language has a crucial role to play in any attempt to uncover the cognitive dimension. To get a full-blown perspective on the latter, one cannot limit one's observations to the structure of the behavior, but one needs to take full account of (all aspects of) the functions to which these structures are put, hence of how form and function in linguistic behavior correlate. Hence the adjective 'pragmatic' also refers to the methodological dimension of investigating the cognitive domain: in cognitive research it is essential to use a radically functionalist methodology.

En conclusión, en nuestro estudio pretendemos combinar aspectos cognitivo-semánticos con aspectos funcionalistas y pragmáticos al examinar el comportamiento de los verbos *deber* y *tener que* en el español peninsular moderno. Sostenemos que el sistema lingüístico puede resumirse en dos aspectos principales: la capacidad cognitiva del cerebro humano y el deseo de comunicarse con otros, es decir, de usar los conceptos y las categorías formadas en nuestras mentes en una situación real.

### 1.3 Disposición

Este trabajo consiste en nueve capítulos, los cuales resumiremos brevemente antes de cerrar esta introducción. En el capítulo 2 presentaremos nuestro material y metodología. Empezaremos con una introducción al discurso parlamentario para situar el corpus utilizado en nuestro estudio y para motivar la elección de este material. Ofreceremos una descripción de las características generales de los debates del Parlamento Europeo, haciendo un breve comentario acerca de la relación entre lengua escrita y lengua oral. Reflexionaremos sobre cómo la elección del material puede haber influido en los resultados obtenidos. En la segunda parte del capítulo describiremos nuestro método, tomando en cuenta cómo hemos clasificado los subtipos modales, cómo podemos motivar la elección de las cuatro variables cuantitativas y, finalmente, ofrecemos una descripción de la prueba estadística de chi-cuadrado. En el capítulo 3 haremos una síntesis de la investigación acerca de la modalidad, comentando las definiciones más influyentes, así como las subcategorías y las divisiones más recurrentes de este fenómeno. Además, situaremos la investigación acerca de *deber* y *tener que*, resumiendo los resultados de estudios previos en cuatro parámetros semántico-pragmáticos. Terminaremos el capítulo con una reflexión propia, en la que evaluaremos los estudios anteriores. En el capítulo 4 nos dedicaremos a la interacción

entre modalidad e (inter)subjetividad. En primer lugar, ofreceremos una vista general de la investigación previa sobre el fenómeno de la (inter)subjetividad y posteriormente nos centraremos en algunas nociones relevantes para la relación entre modalidad e (inter)subjetividad, como por ejemplo los conceptos de *modalidad subjetiva*, *objetiva* e *intersubjetiva* y el contraste entre *performatividad* y *descriptividad*.

En la parte analítica nos dedicaremos a los resultados obtenidos en nuestro estudio. En el capítulo 5 nuestro foco será la modalidad dinámica y las principales diferencias entre esta categoría y la deóntica, las cuales pueden explicarse a través de las nociones de *volitividad* y *factualidad*. En los capítulos 6 a 8 nos centraremos en las lecturas deónticas de *deber* y *tener que*, que serán analizadas por medio de un método cuantitativo. En el capítulo 6 examinaremos dos variables relacionadas con el sujeto gramatical, a saber, la persona gramatical y el nivel de agentividad, y comentaremos las distribuciones de *deber* y *tener que*. En el capítulo 7 exploraremos la distribución de *deber* y *tener que* en los distintos tiempos verbales. En particular, discutiremos la función del condicional en nuestro corpus, relacionándola con la noción de *evidencialidad*. En el capítulo 8 analizaremos la relación entre los dos verbos modales y la fuente de necesidad, distinguiendo entre tres categorías, a saber, el hablante como fuente única, otra fuente y fuente compartida. Finalmente, en el capítulo 9 resumiremos los hallazgos más importantes de este estudio, poniendo en relación los resultados de cada capítulo analítico. Terminaremos el capítulo ofreciendo una nueva comprensión de *deber* y *tener que* basada en el análisis de nuestros datos.



## 2 Material y método

### 2.1 El corpus: los debates parlamentarios

En esta sección describimos el corpus en el que se basa el análisis de nuestro estudio. En primer lugar, ofrecemos una breve introducción al discurso parlamentario con el fin de motivar la elección de este material. A continuación, presentamos las características generales del material estudiado, esto es, las intervenciones en la sesión plenaria del Parlamento Europeo. Dicha presentación sirve de preámbulo a una discusión sobre la especificidad de este género y las posibles implicaciones que podrá tener para los resultados del estudio.

#### 2.1.1 El discurso parlamentario

El discurso parlamentario puede considerarse un subgénero dentro del discurso político<sup>3</sup> (Ilie 2010: 8, Sánchez García 2012: 28). A pesar de haber sido, durante muchos años, un género poco investigado en la tradición científica, ha captado la atención de una gran cantidad de investigadores a finales del siglo XX y al comienzo del siglo XXI (Ilie 2010: 3–5). Dentro de la lingüística, especialmente desde la perspectiva del análisis del discurso, se ha hecho una importante contribución a este campo, mediante estudios que se dedican tanto al lenguaje de los parlamentos nacionales (*cf.* Chilton 2004, Ilie 2010, Fuentes Rodríguez 2010) como del Parlamento Europeo (Fløttum 2010, 2013). Los investigadores del lenguaje del discurso parlamentario (y del discurso político en general) destacan el valor de estudiar no solo las expresiones lingüísticas en sí, sino también el co-texto y el contexto extralingüístico, tomando en cuenta factores históricos y sociopolíticos (Fløttum 2013, Van Dijk 1997). De hecho, Van Dijk sostiene que es justamente el contexto extralingüístico del discurso político lo que lo particulariza, ya que el tipo de lenguaje que se utiliza no se distingue tanto del de otros géneros institucionales, con la excepción de cierta jerga política en el nivel léxico y de los rituales que regulan la manera de dirigirse a los interlocutores (Van Dijk 1997: 24, 2004: 339)<sup>4</sup>. Blas Arroyo (2010: 405) modifica la afirmación

---

<sup>3</sup> Para una discusión de lo que es un género, véase Fairclough (2000), Wodak (2009) y Adam (2007).

<sup>4</sup> A estos ejemplos de particularidades del lenguaje político y parlamentario, otros investigadores han añadido rasgos como alta formalidad (Blas Arroyo 2010), alta frecuencias de expre-

de Van Dijk y afirma que lo que más caracteriza al lenguaje político es la expresión de relaciones interpersonales, de poder, de solidaridad y de persuasión, las cuales se manifiestan tanto verbalmente como no verbalmente. Asimismo, muchos son los investigadores que subrayan la alta densidad de valores y actitudes en los debates parlamentarios (Van Dijk 1997, Martín Rojo 2000, Ilie 2010, Kjeldsen 2013), a través de los cuales los políticos tratan de convencer a sus interlocutores sobre cuáles son las soluciones óptimas a problemas presentes en las vidas de los ciudadanos.

Otra característica contextual típica, que ciertamente se refleja en la realidad lingüística, es la tensión entre diferentes posturas y la presencia de conflicto y confrontación (Martín Rojo 2000, Blas Arroyo 2003, Fuentes Rodríguez 2010, Ilie 2010). Fuentes Rodríguez (2010: 98) señala que existe una lucha por el poder en los debates y Martín Rojo (2000: 10) se refiere a un “campo de batalla”. Los políticos son representantes elegidos por el pueblo para defender sus intereses y tienen que alternar entre varios papeles, varias identidades: son portavoces de su partido político, de su localidad, de su género, de su grupo social y de sí mismos (Ilie 2010, Chilton 2004). Además, en el discurso del Parlamento Europeo, se añade otra dimensión, a saber, el ser representante elegido de un país europeo, que puede tener sus intereses y prioridades especiales. Al hablar ante los otros eurodiputados, es necesario mantener el equilibrio entre la identidad común europea y las diversas entidades nacionales, como observa Fløttum (2013).

No obstante, pese a la notable presencia de confrontaciones verbales, los investigadores también afirman que, del otro lado de la moneda, está la voluntad de crear una unión, colaborar, de cumplir con compromisos y de tomar decisiones basadas en un amplio consenso (Martín Rojo 2000, Fløttum 2010, Ilie 2010, Ly 2013). Martín Rojo (2000: 11) subraya lo que, según ella, es un factor unificador: el hecho de que los diputados pertenezcan a la misma profesión y que sean todos participantes en el juego político. En otras palabras, en el fondo, los políticos comparten el mismo objetivo, es decir, el trabajar por el continuo progreso del país y del mundo, aunque sus propuestas para conseguir tal progreso puedan diferenciarse. En cuanto a la Unión Europea, Fløttum (2010: 990) la llama “a machine of negotiations, concessions and compromises”.

Este ambiente, lleno tanto de choques y tensiones, de actitudes y valores opuestos, como de una voluntad de compromiso y colaboración para poder legislar y gobernar, resulta muy fructífero para estudiar el fenómeno de la modalidad. En el discurso parlamentario abundan las expresiones modales, tanto las de posibilidad como las de necesidad. La necesidad modal tomada

---

siones vagas y ambiguas (Sánchez García 2012, Fløttum 2013) y carácter monologal (Sánchez García 2012, Ly 2013, Norén 2013). No entraremos en detalle sobre las características lingüísticas generales del discurso parlamentario, sino que solo lo comentaremos cuando resulta relevante para nuestro análisis de la modalidad.

en cuenta en este estudio, esto es, la necesidad deóntica y la dinámica, resulta muy útil, por ejemplo, para transmitir valores, hacer recomendaciones, lamentar injusticias o referirse a normas. La presencia de expresiones modales es algo que Van Dijk (1997: 27) también destaca, cuando observa que los políticos tienden a modalizar al describir acciones y eventos como necesarios, probables, posibles, obligatorios, deseados o permitidos. Son también muy frecuentes las referencias negativas al presente, mientras que el futuro se describe con más optimismo (Van Dijk 1997: 27). Desde nuestra perspectiva, esta última observación es muy relevante para describir la relación entre necesidad dinámica y deóntica. Comentaremos esta relación en detalle en el capítulo 5.

En resumen, el discurso parlamentario, caracterizado por la dinámica entre conflicto y consenso, ofrece un material fructífero para quien se interesa en el análisis de la modalidad. Nuestro objeto de estudio, el ámbito de la necesidad dinámica y la deóntica, está bien representado en los debates parlamentarios, ya que es propio de los discursos de los diputados que hacen referencia a necesidades impuestas a los ciudadanos, acciones recomendadas para el futuro, problemas que tienen que solucionarse de cierta manera, o normas que se deben seguir. Además, la tensión entre confrontación y colaboración, frecuente en los debates, se manifiesta en la expresión de actitudes de subjetividad e intersubjetividad, lo cual analizaremos y comentaremos a fondo en los capítulos subsiguientes. En este estudio nos centraremos en la modalidad como fenómeno lingüístico en la lengua española, no como un rasgo típico del discurso político. Aun así esperamos poder también hacer una contribución al área de investigación del discurso parlamentario europeo.

### 2.1.2 Descripción del corpus

El corpus de nuestro estudio está compuesto por intervenciones en los debates de la sesión plenaria del Parlamento Europeo, realizadas por 28 eurodiputados españoles durante los años 2010 y 2011. En total, hemos analizado 613 intervenciones, lo cual significa un corpus de 179 396 palabras. Todas las intervenciones estudiadas son discursos orales, pero también aparecen en forma escrita en la página web del Parlamento Europeo<sup>5</sup>. La versión escrita es la versión oficial de la intervención, a la cual se añaden videos disponibles de la versión oral. Nuestro estudio se basa en los protocolos escritos de los debates. Esta elección está motivada, en primer lugar, en el hecho de que la versión escrita es la versión oficial publicada por el Parlamento Europeo y, en segundo lugar, en que el utilizar las versiones escritas, en vez de transcribir por cuenta propia el contenido de los videos, nos ha permitido poder incluir más material. El haber transcrito los videos habría sido una labor tan

---

<sup>5</sup> Los debates están disponibles en [www.europarl.es](http://www.europarl.es), bajo *Sesión plenaria*.

exigente, por cuestiones de tiempo, que hubiéramos tenido que limitarnos a una cantidad de debates sumamente reducida. No obstante, para asegurarnos de que no hubiera una diferencia significativa entre la versión oral y la transcripción, hicimos una muestra aleatoria de una decena de intervenciones provenientes del corpus, comparando las transcripciones con los vídeos. Nuestros resultados confirman los resultados de Norén (2013), quien observa dos diferencias principales entre el texto escrito y la intervención oral. En primer lugar, hay una tendencia a cambiar la versión original, ya sea a nivel léxico o sintáctico, de un lenguaje informal a un lenguaje más formal, o a ajustar expresiones para que suenen más idiomáticas. Por ejemplo, se ha sustituido “esta Agencia *está bajo* la Comisión” por “esta Agencia *depende de* la Comisión” y “hemos *conseguido* dos batallas” por “hemos *ganado* dos batallas”. En segundo lugar, a veces los textos escritos contienen clarificaciones respecto de los nombres de órganos importantes, que son necesarias cuando los eurodiputados utilizan un nombre más corto en vez del nombre oficial. Por ejemplo, cuando un eurodiputado hace alusión a “la Comisión de Empleo” en el debate oral, el transcriptor lo ha cambiado por “la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales”, puesto que es el nombre oficial de dicha Comisión.

Cabe destacar que no encontramos diferencias importantes entre las intervenciones orales y los textos escritos en cuanto al uso de los verbos modales *deber* y *tener que*. Sobre la base de nuestra muestra aleatoria, podemos afirmar que no existe, por ejemplo, ningún caso en el que *deber* haya sido sustituido por *tener que* o al revés. Tampoco se ha quitado o añadido ninguna ocurrencia de los dos verbos en la versión escrita, en comparación con la versión oral. La única diferencia que pudimos observar tiene que ver con la confusión entre *deber* y *deber de*<sup>6</sup>. En un par de ocasiones, el diputado, al realizar una intervención oral, utiliza *deber de* para expresar la modalidad deóntica, es decir, una necesidad moral o una norma, lo cual puede considerarse como un rasgo coloquial, o incluso incorrecto (Fernández de Castro 1999: 173, Gómez Torrego 1999: 3348). En estos casos, los transcriptores han sustituido la expresión *deber de* por el verbo sin preposición *deber*. Pese a ser una modificación con respecto a la modalidad, no hemos tomado este cambio en consideración, puesto que no lo consideramos relevante para nuestro estudio. La intención aquí es analizar la modalidad deóntica y diná-

---

<sup>6</sup> Según Fernández de Castro (1999: 173) la norma acerca de la distinción entre *deber* y *deber de* se estableció ya en el siglo XIX. Según dicha norma, “el sentido epistémico [...], es decir, la ‘probabilidad’, ha de expresarse con *deber de*, mientras que *deber* + infinitivo se reservaría para los valores de ‘obligación’”. En realidad, los hablantes no mantienen siempre dicha distinción, y los ejemplos de confusión aparecen tanto en la lengua clásica como en la lengua moderna (RAE 1973: 448).

mica, y consideramos que el sacar la preposición *de* de la expresión modal no cambia el significado del verbo<sup>7</sup>.

En cuanto a las características generales de los debates parlamentarios, los estudios previos han mencionado su carácter monologal, su naturaleza ritual, su complejidad sintáctica y su alto nivel de formalidad (Van Dijk 1997, Ilie 2010, Sánchez García 2012), que son características usualmente asociadas a la lengua escrita. En efecto, a pesar de ser intervenciones originalmente orales, los debates indudablemente se asemejan más al lenguaje escrito prototípico que a otros géneros del lenguaje oral. De hecho, como afirma Norén (2013), una gran parte de las intervenciones son preparadas de antemano y leídas en voz alta ante la audiencia.

Ahora bien, tal caracterización del lenguaje parlamentario merece cierta relativización. En las sesiones plenarias, los eurodiputados abordan temas basados en informes escritos por uno o algunos de sus colegas. El ponente, responsable del informe, inicia el debate con la primera intervención, en la que presenta las ideas principales del informe. Después, otros diputados pueden intervenir en la discusión para añadir sus propios comentarios o hacer preguntas al ponente. Como es de esperar, las intervenciones espontáneas en el debate, por ejemplo respuestas del ponente a preguntas inesperadas o protestas de diputados que representan a otros partidos, tienden a compartir más rasgos con la lengua coloquial que la intervención principal del ponente. Nuestro corpus está compuesto por todos estos tipos de intervenciones. Por lo tanto, pese a tener un carácter generalmente formal, también contiene intervenciones un tanto más informales y espontáneas.

### 2.1.3 La especificidad del corpus y cómo influye en los resultados

Tal y como hemos aclarado en la introducción, este estudio no tiene como objetivo principal investigar el discurso parlamentario, es decir, no es un estudio sobre un género discursivo. En cambio, nuestra intención primaria es hacer una contribución al área de la modalidad, explorando los usos de los verbos modales *deber* y *tener que*. En otras palabras, partimos de este material principalmente para arrojar luz sobre la relación entre *deber* y *tener que* y sus funciones en el español peninsular del siglo XXI, no partimos de la modalidad para investigar el discurso parlamentario. Habiendo clarificado

---

<sup>7</sup> Cabe mencionar que, al estudiar este fenómeno de forma sistemática, Blas Arroyo (2011) nota una diferencia entre *deber de* y *deber* obligativos, a saber, que *deber de* tiende a intensificar el valor de la obligación. No obstante, nos parece problemática la utilización de un parámetro como “nivel de intensidad” para estudiar la modalidad deóntica, por lo que no lo hemos tomado en cuenta al hacer este análisis. Ciertamente, podría ser interesante, por ejemplo, estudiar la variación entre *deber de*, *deber* y *tener que* en sentido deóntico. En cualquier caso, este tipo de análisis sería un proyecto para el futuro y no para esta monografía.

esto, somos conscientes de la especificidad de nuestro corpus, por lo que resulta muy relevante reflexionar sobre la influencia que esta puede tener en los resultados del análisis. Cabe preguntarse cómo el hecho de trabajar con un corpus de un género específico, en vez de un corpus compuesto por varios géneros, afecta a los resultados del estudio y a las conclusiones basadas en dichos resultados. ¿Es posible hacer un análisis prescindiendo de las características típicas del material, con la pretensión de sacar conclusiones generales sobre la lengua española? La respuesta a esta última pregunta es a la vez sí y no.

En cuanto a la respuesta negativa a la pregunta, debemos reconocer que el discurso parlamentario constituye un género con sus propios rasgos y particularidades, lo cual seguramente afecta la distribución, así como a la frecuencia absoluta de verbos modales y el tipo de entornos sintácticos. El discurso parlamentario puede considerarse un subtipo del discurso institucional (Sánchez García 2012), distinguido, como señalamos anteriormente, por la alta formalidad, el carácter monologal y la sintaxis compleja. Se diferencia claramente de géneros como la “conversación espontánea” o la “novela literaria”, lo cual se ha de tomar en cuenta al estudiar los verbos modales. Somos conscientes de que la elección del material seguramente ha influido, en cierta medida, en las clasificaciones con las que hemos trabajado en el análisis cuantitativo.

Por ejemplo, al analizar la agentividad desde un enfoque semántico, hemos establecido una clasificación basada en cuatro categorías (para más información sobre esta clasificación, véase 2.2), partiendo de lo que resultaba relevante para nuestros datos. Asimismo, hemos distinguido entre tres categorías de fuente de la necesidad, también basadas en las tendencias de nuestro material. Es posible que las categorías de clasificación establecidas hubieran sido diferentes al investigar otro tipo de material, y que la distribución documentada también hubiera sido distinta.

Otro aspecto en que la elección del género puede haber influido es en la distribución de casos según el tiempo verbal. Como se verá en el capítulo 7, la mayoría de las ocurrencias de *deber* y *tener que* aparecen en el presente del indicativo. La única excepción es la frecuencia relativamente alta de *deber* en el condicional. Ninguna de las otras categorías temporales suma ni un 5% del total de ocurrencias. Esto se debe seguramente a la tendencia de los políticos a situar los temas de sus discursos en el presente o en el futuro; el discurso parlamentario contiene pocas narrativas del pasado. En cambio, si hubiéramos trabajado con otro material, es muy posible que se hubiera dado otra distribución, posibilitando así una comparación de la frecuencia de verbo modal en, por ejemplo, imperfecto de indicativo y perfecto simple, como la que realiza Bauman (2013).

Ahora volveremos a la respuesta afirmativa a la pregunta, acerca de si es posible sacar conclusiones generales sobre el español como lengua basándose en los resultados de un corpus específico. Creemos firmemente que, aun-

que hubiéramos partido de otro material, habríamos llegado a las mismas conclusiones generales sobre las diferencias principales entre *deber* y *tener que*. Tal y como quedará manifiesto en el análisis, mostraremos que *deber* aparece casi exclusivamente en la modalidad deóntica (y no en la dinámica), mientras que *tener que* aparece tanto en la modalidad dinámica como en la deóntica. Además, los resultados indican que *deber* transmite una actitud intersubjetiva en las lecturas deónticas, mientras que *tener que* se utiliza para expresar una actitud subjetiva. Estas son, a nuestro parecer, las conclusiones principales de nuestro estudio, ya que reflejan los resultados que resumen el análisis. Pese a que dichas conclusiones han sido sacadas aquí a partir de las variables y categorías específicas de este estudio, creemos que pueden generalizarse.

En otras palabras, las diferencias fundamentales entre *deber* y *tener que*, ejemplificadas aquí de manera específica, no dependen del material, sino que constituyen, a nuestro juicio, diferencias generales entre los dos verbos, al menos en la variedad de español peninsular. Primero, que *deber* sea poco frecuente, incluso casi inexistente, en la modalidad dinámica ha sido confirmado antes por Olbertz (1998) y Olbertz y Gasparini Bastos (2013)<sup>8</sup>, es decir, parece ser una tendencia más general, no condicionada por nuestro material. Segundo, sostenemos que las diferencias entre los verbos en términos de (inter)subjetividad no se limitan al discurso parlamentario, sino que son relevantes también en otros géneros de español. En efecto, la aplicación de la distinción subjetiva vs. intersubjetiva al estudio de *deber* y *tener que* nos ayuda a comprender por qué investigadores que han trabajado con otros géneros discursivos han afirmado que *deber* expresa una obligación moral, beneficiosa también para el sujeto (véase 3.4 para una discusión de estudios anteriores), mientras que *tener que* tiende a ser asociado con una obligación más fuerte, impuesta contra la voluntad del sujeto. El hecho de que estudios anteriores, pese a utilizar otra terminología y presentar reflexiones menos desarrolladas, ofrezcan descripciones compatibles con el modelo de la (inter)subjetividad, apoya la idea de que la distinción entre actitudes subjetivas e intersubjetivas también es válida fuera del lenguaje del discurso parlamentario.

En resumen, aunque hemos realizado un análisis basado en un material específico y aunque la gran mayoría de nuestros ejemplos provienen de este material particular, estamos convencidos de que las diferencias principales entre *deber* y *tener que* descubiertas aquí también se dan en el español peninsular en general<sup>9</sup>, aunque puedan manifestarse de formas un poco distintas, dependiendo del género. Esperamos hacer una contribución importante

---

<sup>8</sup> Las autoras observan esta diferencia entre *deber* y *tener que* sin entrar en una discusión detallada sobre las causas posibles de tal diferencia.

<sup>9</sup> No queremos sacar conclusiones acerca de otras variedades de español, puesto que nuestro material, al igual que la mayoría de los otros estudios empíricos, con la excepción de Bauman (2013), se basa solo en la variedad peninsular.

al área de la modalidad, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito hispano.

## 2.2 Cuestiones metodológicas

En esta sección nos dedicaremos a las cuestiones relacionadas con la metodología y el procedimiento del estudio. Empezaremos con una descripción de la selección y el tratamiento general de los datos, en la que presentaremos los programas utilizados en el análisis. Después haremos un breve comentario acerca de la clasificación de los subtipos modales, explicando cómo hemos resuelto el problema de los casos ambiguos. A continuación, motivaremos la decisión de combinar los métodos cualitativo y cuantitativo y mostraremos cuándo resulta adecuado aplicar cada uno de dichos métodos. Los dos últimos subapartados estarán dedicados exclusivamente al método cuantitativo. Primero presentaremos y motivaremos las cuatro variables utilizadas para el análisis cuantitativo y luego introduciremos la prueba de chi-cuadrado, que ha servido para asegurar la significación estadística de los resultados obtenidos.

### 2.2.1 Tratamiento general de los datos

Como hemos mencionado anteriormente, el material utilizado para el análisis está compuesto por 613 intervenciones en la sesión plenaria del Parlamento Europeo. Limitamos el material a los datos correspondientes a los años 2010 y 2011 y a 28 eurodiputados españoles<sup>10</sup>. Utilizamos el programa *Wordsmith Tools 6* para identificar todas las ocurrencias de los verbos *deber* y *tener que* en el material, a saber, 587 casos de *deber* y 340 casos de *tener que*. En una etapa posterior, 15 casos fueron excluidos del corpus por ser considerados ambiguos e imposibles de clasificar según el tipo modal. De los 912 casos restantes, 52 fueron clasificados como dinámicos y 860 como deónticos. Después de un estudio muy detallado de los datos, decidimos clasificar los casos dinámicos según dos parámetros principales, a través de

---

<sup>10</sup> En este período España tenía 50 eurodiputados activos, pero 22 fueron excluidos del estudio, a causa de un criterio que establecimos según un número mínimo de intervenciones. Al seleccionar el material no habíamos determinado qué parámetros tomaríamos en cuenta para el análisis, sino que queríamos dejar la puerta abierta para parámetros extralingüísticos, como género y afiliación política. Al hacer una comparación entre, por ejemplo, hombres y mujeres, o bloque derecha y bloque izquierda, queríamos controlar la cantidad mínima de contribuciones de los diputados, para evitar distorsiones en los datos y conclusiones erróneas. Por eso, excluimos los 22 diputados que habían realizado menos de 10 intervenciones en la sesión plenaria. De los restantes 28 diputados, 16 son hombres y 12 son mujeres. En una etapa temprana exploramos tanto el género como la afiliación política como variables posibles para diferenciar entre *deber* y *tener que*; no obstante, resultó que ninguna de las dos variables fue significativa.



un análisis cualitativo, mientras que las ocurrencias deónticas fueron estudiadas según cuatro variables, posibles de cuantificar. Posteriormente, las ocurrencias deónticas fueron analizadas con el programa estadístico *IBM SPSS Statistics 23*, a través de la prueba de chi-cuadrado. Finalmente, para una discusión más fructífera de los resultados de las lecturas deónticas, el análisis cuantitativo fue completado con un análisis cualitativo para poder identificar tendencias a menor escala.

## 2.2.2 Clasificación de los subtipos modales y tratamiento de los casos ambiguos

El primer paso después de haber identificado todas las ocurrencias de los verbos *deber* y *tener que* fue clasificarlas según el subtipo modal, a saber, modalidad epistémica, modalidad deóntica o modalidad dinámica. Al estudiar los datos encontramos siete casos ambiguos<sup>11</sup>, en los cuales era posible identificar tanto una lectura epistémica como una deóntica. A continuación, presentamos dos ejemplos:

- (1) No entiendo por qué determinados sectores o intereses *deberían* salir perjudicados en esta negociación. No ha sido así durante diez años y no tendría por qué serlo en el futuro.
- (2) Yo creo que las necesidades están claras y las respuestas *deberían* estarlo; pero, por si acaso, les voy a recordar lo que el Consejo dijo cuando se aprobó el actual marco financiero, y cito textualmente.

A primera vista, se podría interpretar (1) como un caso claramente epistémico: el hablante hace referencia a una evaluación epistémica de otros, mostrando su desacuerdo con la alta probabilidad que viene expresada a través del verbo *deber*. No obstante, también es posible interpretar el caso como deóntico, si se entiende que *deber* expresa una actitud que el hablante atribuye a otra persona. Efectivamente, la fuente original de la declaración no es la que expresa un deseo de “perjudicar” a ciertos sectores o intereses. Esta no debe de ser la actitud inicial, sino la paráfrasis del hablante actual, usada como una manera de argumentar al describir la propuesta de otro diputado como dura e injusta. La frase podría reformularse como “No entiendo por

---

<sup>11</sup> Coates (1983) establece una distinción entre casos ambiguos y casos de fusión, al definir ‘ambigüedad’ como una dificultad de determinar si una lectura debe interpretarse como un subtipo modal u otro, y ‘fusión’ como la presencia de dos lecturas simultáneas. Para decirlo de otra manera, una ocurrencia ambigua no deja determinarse, mientras que una ocurrencia de fusión permite dos interpretaciones. En nuestro estudio no distinguimos entre casos ambiguos y casos de fusión, sino que hemos excluido ambos tipos del estudio por presentar dificultades para la interpretación y la clasificación.

qué *ustedes* [los adversarios] *piensan que* determinados sectores o intereses *deberían* salir perjudicados en esta negociación...”

El ejemplo (2) también ha sido excluido del corpus, junto con los otros casos ambiguos, dada la presencia de dos lecturas simultáneas. Por una parte, se puede interpretar el verbo *deber* en (2) como una expresión de evaluación epistémica, según la cual el hablante constata que las respuestas “probablemente están claras”. Por otra parte, se puede considerar *deberían* como una expresión de actitud deóntica, que refleja un deseo de que haya respuestas a las necesidades.

Durante el proceso de clasificación, también identificamos siete casos ambiguos entre la modalidad deóntica y la dinámica que fueron excluidos del análisis. Veamos dos ejemplos:

- (3) Es evidente que solo las mujeres pueden quedarse embarazadas y parir. Nadie lo discute. Pero lo que sí discutimos aquí es que sean solo las mujeres las que *tengan que* asumir este coste en su vida profesional y las que tienen que cargar con esta responsabilidad en su vida personal.
- (4) Todo ello, para lograr crecimiento económico, cohesión social y desarrollo sostenible, con una dimensión internacional, pero con una garantía, porque el Consejo *deberá* presentar, para diciembre de 2012, su impacto en las políticas de la Unión, medir el resultado de nuestras decisiones.

Como desarrollaremos en el capítulo 5, nuestro criterio crucial para diferenciar entre modalidad deóntica y dinámica es la presencia (o la ausencia) de volitividad, es decir, si detrás de la acción necesaria hay una fuente que desea que se cumpla la acción en cuestión. La modalidad dinámica se caracteriza por una falta de volitividad al expresar una acción descrita como “puramente necesaria”, incluso factual en la mayoría de los casos, que viene impuesta por unas circunstancias más abstractas. En cambio, la modalidad deóntica es volitiva, dado que refleja la voluntad o interés de una fuente deóntica. Tanto en (3) como en (4) se puede identificar una lectura deóntica y otra dinámica.

En (3) el hablante hace referencia a la maternidad y paternidad, preguntándose si solo las mujeres tienen que asumir esta responsabilidad. Según la lectura dinámica, es el hablante quien cuestiona el hecho de que para las mujeres sea necesario “asumir este coste”, en el sentido de necesidad circunstancial e inevitable. En cambio, si interpretamos (3) en términos deónticos, el hablante pregunta si es defendible exigir y desear que las mujeres se ocupen solas de los hijos, es decir, argumenta en contra de una tradición o de una norma patriarcal.

En (4) el verbo *deber* puede expresar una necesidad inevitable si interpretamos “*deberá* presentar” como un hecho decidido, sin componente volitivo, mientras que en la lectura deóntica se interpreta “*deberá*” como una necesidad en términos de una recomendación, una acción deseable. Por falta de un contexto más amplio, no hemos podido determinar cuál de las lecturas es la que mejor refleja la intención del hablante (si es que el hablante lo sabe). Este caso nos parece un buen ejemplo de la vaguedad que caracteriza la modalidad en general: aunque se pueden encontrar casos claros y prototípicos, también hay ocurrencias periféricas que no pueden considerarse parte ni de una categoría ni de otra, sino casos intermedios.

Después de descartar los casos ambiguos, nos quedamos con 52 casos dinámicos y 860 casos deónticos. Dado el número bastante reducido de las ocurrencias correspondientes a la categoría dinámica, se decidió llevar a cabo un análisis cualitativo como método para estudiar dichos casos. Al contrario, las 860 ocurrencias deónticas fueron analizadas estadísticamente según cuatro variables que presentaremos en la sección siguiente.

### 2.2.3 Las cuatro variables cuantitativas

Dado el alto número de ocurrencias deónticas, decidimos realizar un análisis cuantitativo, con el fin de estudiar las posibles diferencias entre *deber* y *tener que*. Después de intensos estudios de las ocurrencias, elegimos cuatro variables que considerábamos potencialmente relevantes en términos de (inter)subjetividad y operacionalizables o posibles de clasificar, a saber, persona gramatical, nivel de agentividad, tiempo verbal y fuente de la necesidad.

Las dos primeras variables están relacionadas con el sujeto gramatical de la oración, es decir, a quien se impone, al menos formalmente, la necesidad en cuestión<sup>12</sup>. La persona gramatical aparece frecuentemente como un parámetro en la investigación sobre la subjetividad (cf. Benveniste 1958 [1966], Vázquez Laslop 1999b, Narrog 2005b, 2012 y Bauman 2013, entre otros). En resumidas cuentas, se puede constatar que el uso de la primera persona, sobre todo la del singular, pero también la del plural, tiende a ser interpretada como una marca de subjetividad, mientras que la tercera persona se considera más bien como impersonal. Benveniste (1966: 228), por ejemplo, la clasifica como “non-personne” puesto que expresa una persona no directamente involucrada en el discurso. Ofrecemos una discusión más desarrollada sobre la investigación dedicada a la persona gramatical en 6.1.1.

---

<sup>12</sup> Como discutiremos con más detalle en el capítulo 6, el uso de un sujeto gramatical inanimado, así como del marcador impersonal *se*, puede funcionar como una estrategia para invisibilizar al agente verdadero de la acción necesaria, por lo que no se puede igualar al agente con el sujeto gramatical.

En cuanto al nivel de agentividad, cabe motivar de forma más detallada la posible relación entre este parámetro y la noción de (inter)subjetividad. Varios estudios previos, como veremos en 4.2, asocian las estrategias intersubjetivas con un tono universal, típico del discurso científico o legislativo en el cual el hablante recurre a dichas estrategias para dar legitimidad a la actitud expresada, para mostrar que tiene amplio apoyo (Nuyts 2012, Vázquez Laslop 1999b). A nuestro parecer, las construcciones o expresiones que minimizan la agentividad pueden constituir estrategias de intersubjetividad, ya que reducen el papel del agente. Al ocultar al agente verdadero y solo mencionar la acción necesaria sin dirigir la responsabilidad a una persona o autoridad, el hablante pretende producir un discurso más general, incluyendo a todos sin seleccionar a nadie en particular. Además, el no mencionar al agente puede verse como una forma de dar esta información por sentada, lo cual conduce de nuevo hacia la intersubjetividad.

Con respecto al procedimiento, al operacionalizar este parámetro, decidimos tener en consideración tanto criterios sintácticos como criterios semánticos. Distinguimos entre tres niveles de agentividad basados en la sintaxis, a saber, oraciones activas, oraciones con el marcador impersonal *se* y oraciones pasivas.

La oración activa se considera el nivel más alto de agentividad, con el agente de la oración en posición focalizada. En el ejemplo (5) el agente<sup>13</sup> está incluido en el verbo *tenemos* de *tenemos que*, señalando un *nosotros* obligado a llevar la acción necesaria.

La oración pasiva constituye el nivel más bajo, ya que no se ve la acción desde la perspectiva del agente, sino desde la del paciente, el que se ve afectado por esa acción. El utilizar una oración pasiva equivale casi siempre, en nuestros datos, a una estrategia de impersonalización, dado que es una manera de ocultar al agente. Efectivamente, en (7) se habla de la preservación y la protección de la libertad de tránsito, sin mencionar quién será el responsable de dicha acción.

Finalmente, la construcción con *se* impersonal se clasifica en un nivel intermedio. Vázquez Laslop y Hernández Díaz (2010: 207–208), Mendikoe-txea (2013: 478) y Maldonado (1999: 261) observan que no existe un acuerdo acerca de cómo se debe clasificar el *se* impersonal. Algunos investigadores consideran el *se* como un marcador impersonal pasivo, mientras que otros lo ven como una expresión de voz media. En este estudio seguimos la argumentación de Maldonado (1999), quien lo considera como una expresión de voz media. De acuerdo con este autor, *se* constituye un nivel intermedio: por una parte las oraciones con *se* impersonal tienen una estructura

---

<sup>13</sup> Cabe decir que en un número bastante alto de las oraciones sintácticamente activas existen sujetos gramaticales que no equivalen al agente verdadero, según criterios semánticos, por ejemplo, los sujetos inanimados. No obstante, el grado de agentividad basado en la semántica es, como ya se ha mencionado anteriormente, un criterio separado en el análisis y digno de una discusión propia.

parecida a la de las frases activas, pero al mismo tiempo, al reducir o incluso ocultar al agente a través del marcador *se*, se resalta el papel del paciente.

Los tres niveles de agentividad aparecen ejemplificados en (5)–(7), en orden desde el nivel más alto (oración activa) al nivel más bajo (oración pasiva):

- (5) De cara a Alemania y a México, *tenemos que* trabajar para alcanzar acuerdos vinculantes y para obtener recursos que sirvan para ayudar a los países en desarrollo a la mitigación, a la adaptación y a la transferencia tecnológica.
- (6) En este contexto de cambio, y desde la personalidad jurídica internacional de la Unión Europea, se *tiene que* redefinir de manera urgente el papel de la Unión Europea.
- (7) La libertad de tránsito es, además, un pilar fundamental de la Unión, consagrado en el artículo 45 de nuestra Carta de los Derechos Fundamentales, y *debe* ser preservado y protegido.

Al analizar la agentividad según criterios semánticos, establecimos una clasificación basada en la noción de animacidad. Distinguimos cuatro niveles, a saber, individuo (animacidad más alta), colectivo, institución y sujeto inanimado (animacidad más baja). La razón que justifica la distinción entre individuo y colectivo es que la responsabilidad, a nuestro parecer, resulta más precisa al tratarse de un individuo. Al dejar una acción en las manos de un colectivo, no queda claro si alguien en este grupo tiene la última responsabilidad de llevarla a cabo, o si la responsabilidad es ciento por ciento compartida. En consecuencia, se trata de una formulación más vaga, correspondiente a un nivel ligeramente menor de agentividad.

En cuanto al tercer nivel de animacidad, el de las instituciones como agentes, se considera un grado intermedio, entre animacidad alta y baja. Estas ocurrencias constituyen casos de metonimia: cuando el hablante hace referencia al Parlamento o la Comisión, esto es, a autoridades que podrían clasificarse como sujetos inanimados, realmente dirige su atención a las personas *detrás* de estas instituciones, que son los verdaderos agentes, capaces de llevar a cabo las acciones necesarias. Por último, el cuarto nivel de agentividad incluye los casos en los cuales el sujeto gramatical es verdaderamente inanimado y carente de control. En consecuencia, estos sujetos no son los agentes reales de la acción necesaria, sino que constituyen una estrategia eficaz para impersonalizar la oración y ocultar al responsable. A continuación, presentamos un ejemplo de cada nivel de animacidad, empezando por el nivel más alto (8) y terminando por el nivel más bajo (11).

- (8) Necesitamos terminar con la morosidad y necesitamos terminar con la resignación que hay en el colegio de Comisarios. Yo sé de sus esfuerzos, señor Comisario, pero *tiene* usted *que* multiplicarlos, porque Europa no puede continuar asistiendo pasivamente al destrozo que se está haciendo en su tejido industrial.
- (9) Por cierto, no entiendo que se sienten en este hemisferio y defiendan un enfoque intergubernamental. Dejen ese paso al Consejo; ustedes *deberían* defender una Unión Europea con sus políticas, sus prioridades, sus responsabilidades, y con un presupuesto suficiente.
- (10) [...] múltiples retos exteriores, en especial nuestra vecindad mediterránea, no nos permiten esperar. La Unión Europea *tiene que* estar presente política y económicamente en los procesos de cambio en el mundo árabe.
- (11) La cacofonía *debe* cesar y es hora de cumplir los acuerdos del 21 de julio, incluyendo un plan Marshall digno de su nombre.

En 6.2 discutiremos en detalle el nivel de agentividad, tanto desde una perspectiva sintáctica como semántica, observando las diferencias entre *deber* y *tener que* y cómo se pueden interpretar los resultados.

Con respecto a la tercera variable, varios investigadores han visto una relación entre el tiempo verbal y el grado de subjetividad o, usando otros términos, la orientación hacia el hablante (Narrog 2005b, 2012) o el compromiso del hablante (Fleischman 1989, Palmer 2001). Estos autores coinciden al considerar el grado de compromiso o subjetividad como más alto en el uso de presente, mientras que otros tiempos verbales, como los del pasado, reducen el nivel de subjetividad.

Al realizar el análisis estadístico basado en el tiempo verbal, distinguimos cinco categorías verbales, a saber, presente de indicativo, condicional, futuro sintético, imperfecto de indicativo y una categoría miscelánea, llamada *otro*. La decisión de crear esta última categoría estuvo motivada por el hecho de tener varios tiempos verbales con solo una o un par de ocurrencias, lo cual puede distorsionar la prueba de chi-cuadrado. Volveremos a este tema en la sección 2.2.4, al describir en más detalle la prueba estadística.

Finalmente, la cuarta variable tomada en cuenta, esto es, la fuente de la necesidad, probablemente es la que tiene una relación más estrecha con la subjetividad. Pocos investigadores han analizado y operacionalizado de forma sistemática el parámetro de la fuente al estudiar la modalidad, con la excepción de los trabajos realizados por Depraetere y Verhulst (*cf.* Depraetere y Verhulst 2008, Verhulst 2012, Verhulst *et al.* 2013, entre otros). Comentaremos de forma detallada dichos trabajos en 8.1

Para analizar el parámetro de la fuente de la necesidad en nuestros datos, ha sido necesario no solo estudiar la oración en la que aparece el verbo modal y su entorno cercano, sino también tomar en consideración un contexto más amplio, a veces la intervención entera, para determinar la fuente de la necesidad. Aquí hacemos una distinción entre dos categorías principales: las ocurrencias no marcadas para otra fuente que el hablante y las ocurrencias marcadas para otra fuente. En cuanto a las ocurrencias del segundo tipo, hemos diferenciado entre casos donde la fuente original no es el hablante y casos en los cuales hay una fuente compartida, esto es, el hablante y otras personas. En 8.2 ofrecemos los resultados de esta clasificación, junto con una discusión extensa acerca de su significado.

Después de elegir y operacionalizar las cuatro variables aquí nombradas procedimos al análisis estadístico, el cual comentaremos en la sección siguiente.

#### 2.2.4 El análisis con SPSS: la prueba de chi-cuadrado

Para llevar a cabo el análisis cuantitativo utilizamos el programa *IBM SPSS Statistics 23*, un software que permite el procesamiento de datos a través de pruebas estadísticas. Una de las pruebas que puede realizarse es la de chi-cuadrado<sup>14</sup>, la cual es adecuada para datos nominales<sup>15</sup> como los nuestros. Para cada variable hemos hecho una prueba para controlar estadísticamente la diferencia de distribución entre *deber* y *tener que*. De este modo, empezamos calculando la diferencia entre los verbos en términos de persona gramatical, seguida por las variables de agentividad, tiempo verbal y fuente de la necesidad.

Para hacer la prueba de chi-cuadrado, se crea una tabla de contingencia que revela la distribución de los datos entre las variables en cuestión. La función de la prueba es confirmar que las diferencias de distribución de la tabla, en nuestro caso entre los verbos *deber* y *tener que*, no se han producido por azar, sino que constituyen una verdadera representación de cómo se usan estos verbos en el Parlamento Europeo. En otras palabras, la prueba controla si hay dependencia, es decir, correlación estadística, entre cada variable y la selección de un verbo. Al realizar la prueba de chi-cuadrado, se calcula el *valor de chi-cuadrado* ( $\chi^2$ ) y los *grados de libertad* (gl), los cuales determinan el *valor p*, que muestra si el resultado es estadísticamente significativo o no. Para obtener significación, el *valor p* tiene que estar por debajo

---

<sup>14</sup> Para una descripción más detallada de la prueba de chi-cuadrado, así como una introducción a la estadística en general, véase Woods *et al.* (1986) o Field (2013).

<sup>15</sup> Los datos nominales, a veces llamados *datos categóricos*, son datos que etiquetan o categorizan la variable estudiada. No son numéricos, es decir, no se puede medir y cuantificar la diferencia entre una categoría y otra. Para utilizar un ejemplo de nuestro corpus, no hay diferencia numérica entre *condicional* y *presente de indicativo*, sino que constituyen dos categorías de la variable *tiempo verbal*.

de 0,05, lo cual significa que hay un máximo de 5% de probabilidad de que los resultados sean un producto del azar.

La prueba de chi-cuadrado determina el efecto de significación para la tabla en su totalidad, pero no puede señalar diferencias entre celdas individuales. Por ejemplo, para la variable *tiempo verbal*, la prueba de chi-cuadrado puede confirmar si dicha variable resulta significativa, es decir, si existe una diferencia entre *deber* y *tener que* relacionada con el uso de los tiempos verbales, pero no sabemos si cada categoría verbal es significativa, si una supuesta diferencia de distribución de imperfecto de indicativo, futuro sintético y presente de indicativo se debe al azar o no. Para determinar la significación de categorías individuales, es necesario realizar una prueba *post hoc*, por ejemplo, la corrección Bonferroni. Por esta razón, hemos combinado la prueba de chi-cuadrado con la prueba *post hoc* Bonferroni para controlar la significación, tanto de las tablas en su totalidad, como de las diferencias entre dos celdas individuales de una categoría. De esta manera, es posible ver, primero, si hay correlación entre la variable en sí y la selección de verbo, y segundo, si las subcategorías de cada variable (presente de indicativo, condicional, futuro sintético etc.) son relevantes o no para dicha selección. A través de estas pruebas aseguramos una alta probabilidad de que los resultados obtenidos sean representativos: si hay una diferencia entre *deber* y *tener que*, esta diferencia es confiable y no un producto del azar.

En los capítulos analíticos, al referirnos a los cálculos estadísticos, indicaremos el valor de chi-cuadrado ( $\chi^2$ ), los grados de libertad (gl) y el valor *p* dentro de paréntesis.



## 3 Estudios acerca de la modalidad

En este capítulo ofrecemos una introducción al área de investigación de la modalidad. Empezaremos con una presentación de las definiciones más importantes, seguida por una breve descripción de las tres subcategorías modales convencionales. Posteriormente, nos dedicaremos a las divisiones existentes de la modalidad, en especial a las divisiones bipartita y tripartita. Después nos centraremos en el ámbito español, y más específicamente en los estudios anteriores sobre *deber* y *tener que*, para analizar los parámetros tenidos en cuenta más frecuentemente en los intentos de explicar las diferencias entre los verbos. Terminaremos el capítulo con nuestras propias reflexiones, comentando los estudios presentados y describiendo el posicionamiento adoptado en este trabajo.

### 3.1 Introducción a la modalidad

La modalidad es una noción que lleva décadas cautivando la atención de los lingüistas y, en consecuencia, abundan los estudios sobre la función modalizadora ejercida por verbos, adjetivos, adverbios y otras categorías de la lengua.

Si bien el concepto de modalidad llega a tratarse ya en las obras de Aristóteles (van der Auwera 1996) y Tomás de Aquino (von Wright 1951), tiende a considerarse como punto de partida el trabajo de von Wright (1951), basado en la lógica modal, en el cual describe las cuatro categorías principales de la modalidad, también llamadas *modos*<sup>16</sup>. Von Wright hace distinción entre los modos aléticos, los epistémicos, los deónticos y los existenciales. Los investigadores posteriores a von Wright, pese a reconocer la importancia de sus ideas, se apartan en mayor o menor medida de su propuesta original al

---

<sup>16</sup> En la historia temprana de la modalidad no todos los investigadores distinguen entre *modo* y *modalidad*. Jespersen (1924 [1968]: 313–331), por ejemplo, utiliza el término *modo* como una supracategoría en la que incluye el modo indicativo y el modo subjuntivo, así como el modo obligatorio, el modo permisivo y el modo potencial, por mencionar algunos. Von Wright, por su parte, utiliza *categorías modales* y *modos* como sinónimos. Actualmente, se tiende a clasificar el *modo* como una categoría gramatical, sobre todo relacionada con las inflexiones verbales que marcan distinciones como indicativo vs. subjuntivo. El término *modalidad*, por su parte, se considera una categoría semántica, refiriéndose al contenido o al significado que se expresa a través de, por ejemplo, los verbos modales o los modos (Palmer 1979: 4–5, Palmer 2001: 4–5, Narrog 2005a: 167).

tratar de adaptar el estudio de la modalidad a la lengua natural, la que consideran muy distinta a la lengua de la lógica (Lyons 1977, Palmer 1979). Desde finales de los años setenta hasta nuestros días, la modalidad sigue siendo un fenómeno lingüístico intensamente estudiado, desde numerosas perspectivas teóricas y metodológicas. No obstante, a pesar de todos los trabajos dedicados a la temática, la modalidad sigue siendo un concepto polémico cuya naturaleza es muy difícil de captar y describir. En consecuencia, no existe una definición unánime de esta noción, sino que, al repasar la investigación previa, se encuentran al menos tres definiciones recurrentes, las cuales resumiremos a continuación.

Una definición tradicional de la modalidad se basa en las nociones de posibilidad y necesidad, elementos centrales de la lógica modal. En esta línea, Lyons (1977: 787–849) describe la posibilidad epistémica y deóntica, así como la necesidad epistémica y deóntica, partiendo de verbos modales como *may* y *must* y adjetivos como *possible* y *necessary*. Por ejemplo, una proposición puede ser posiblemente o necesariamente verdadera<sup>17</sup>, mientras que una acción puede ser moralmente necesaria o posible<sup>18</sup>. Otros investigadores que adoptan esta definición son Palmer (1979), Olbertz (1998) y van der Auwera y Plungian (1998). Palmer (1979: 8) describe las nociones de posibilidad y necesidad como el núcleo del sistema modal en su obra sobre los verbos modales en inglés. Van der Auwera y Plungian, por su parte, realizan un estudio tipológico en el cual establecen cuatro dominios de modalidad, basados en los puntos de contraste entre posibilidad y necesidad. No obstante, reconocen que hay otras definiciones válidas de modalidad y que lo más importante es que el investigador sea consistente en el uso de los términos (van der Auwera y Plungian 1998: 80).

La visión de modalidad como supracategoría de las nociones de posibilidad y necesidad también ha sido criticada, por ejemplo, por Narrog (2005a, 2005b) y Nuyts (2005). Según Narrog, esta definición puede resultar adecuada para ciertas lenguas europeas, como por ejemplo las lenguas germánicas, pero aun así el autor sostiene que es demasiado estrecha desde una perspectiva interlingüística, dado que excluye categorías como la evidencialidad y la volición. Nuyts presenta argumentos parecidos, al constatar que la modalidad como categoría incluye otras funciones difícilmente clasificables bajo las nociones de posibilidad y necesidad, por ejemplo, la *inferencialidad*

---

<sup>17</sup> Lyons hace distinción entre *modalidad subjetiva* y *objetiva*, lo cual debe tomarse en cuenta en la interpretación de la palabra *verdadero* o *verdad*. Describir una proposición como posiblemente o necesariamente verdadera en términos de modalidad objetiva significa que es estimada como verdadera según medidas calculables o evidencia empírica, mientras que una proposición verdadera desde una perspectiva subjetiva hace referencia a una estimación individual, normalmente hecha por el hablante.

<sup>18</sup> Por norma general, al describir la posibilidad moral, es decir, deóntica, tiende a preferirse la definición “moralmente aceptable” (Nuyts *et al.* 2010) o simplemente se hace alusión a la noción de *permiso* (Lyons 1977).

o la *desiderabilidad* (Nuyts 2005: 16–17). Desde su perspectiva, es erróneo unir los diferentes subtipos modales bajo los conceptos de posibilidad y necesidad, sobre todo porque se prescinde de las palpables diferencias entre la modalidad dinámica, por una parte, y la modalidad epistémica y la deóntica, por otra. Nuyts considera que únicamente la modalidad dinámica puede describirse a través de esta definición. Volveremos a la discusión que propone sobre las subcategorías modales en 3.2 y 3.3.

Otra definición recurrente en la bibliografía considera la modalidad como una supracategoría actitudinal, transmitiendo la perspectiva subjetiva (del hablante) hacia el contenido de la proposición. Dicha definición aparece ya en la obra de Jespersen (1924 [1968]: 313), aunque el autor la modifica, afirmando que hay casos excepcionales, esto es, modos que no reflejan la actitud del hablante. Halliday (1970: 335), por su parte, se basa estrictamente en esta definición al establecer una distinción entre *modalidad* (o modalización) y *modulación*. En sus propias palabras:

Modality is a form of participation by the speaker in the speech event. Through modality, the speaker associates with the thesis an indication of its status and validity in his own judgment; he intrudes, and takes up a position. Modality thus derives from what we called above the 'interpersonal' function of language, language as expression of role. There are many other ways in which the speaker may take up a position, and modality is related to the general category that is often known as 'speaker's comment'.

Nuyts (2005) también defiende la definición de la modalidad como una categoría actitudinal, aunque no siempre equiparable a la actitud del hablante, ya que también puede ser una actitud de otra persona. Cabe destacar que Nuyts, al no considerar la modalidad dinámica como un tipo de actitud, aboga por una exclusión de la categoría dinámica del área modal.

Esta definición tampoco ha escapado la crítica de algunos investigadores. Bybee *et al.* (1994) la consideran demasiado estrecha y señalan que la modalidad incluye muchas otras nociones no compatibles con dicha definición. No obstante, pese a criticarla, los autores no proponen una definición propia; admiten que “it may be impossible to come up with a succinct characterization of the notational domain of modality” (Bybee *et al.* 1994: 176). Otro autor crítico de la definición de modalidad como actitud del hablante es Narrog (2005b: 679), quien la cualifica, al contrario de Bybee *et al.*, como demasiado amplia, ya que, a su parecer, dicha definición también incluiría otros elementos como los marcadores del discurso, los cuales evidentemente deben separarse de la modalidad.

Finalmente, una tercera definición de la modalidad se basa en la noción de (no) factualidad, o la distinción entre las categorías gramaticales de *realis* e *irrealis*. Fernández de Castro (1999: 151) recurre a la siguiente explicación para hacer una distinción entre perífrasis verbales de modalidad y otras perífrasis verbales:

De manera intuitiva, podría decirse que cuando se afirma de alguien que *se pone a comer, empieza por comer o vuelve a comer*, ese alguien lleva a cabo de una u otra forma la acción de comer, y por ello a este tipo de determinaciones se las llamará en adelante *factuales*; por el contrario, enunciados como *puede, parece o tiene que comer* excluyen la consideración de que dicho proceso tenga lugar o no – de hecho, implícitamente, más bien niegan que se esté comiendo – , y de manera complementaria a las anteriores serán denominados *no factuales*.

Como puede observarse, Fernández de Castro define las expresiones de modalidad como elementos que transmiten algo no factual, una acción no llevada a cabo. De modo parecido, Papafragou (2000: 3) afirma que las proposiciones modalizadas “are not present in the current situation and may never occur in the actual world”. Palmer (2001), a su vez, se acerca a la modalidad a través de la dicotomía de *realis e irrealis*, pero sin una definición explícita de la noción, solo señalando que los elementos modales se caracterizan por hacer referencia al estado de la proposición. Esta idea se ve desarrollada por Narrog (2005a), quien subraya la noción de factualidad como crucial para entender la naturaleza de la modalidad. Sin embargo, a diferencia de Fernández de Castro y Papafragou, Narrog no clasifica los marcadores modales como no factuales, sino que explica que hacen el estado de cosas “undetermined with respect to its factual status”, es decir, no marcados ni como *factuales* ni como *no factuales*. Narrog (2005a: 182) ilustra la discusión con el siguiente par de ejemplos:

(12) Mary is at home now.

(13) Mary *may* be at home now.

La diferencia entre los dos ejemplos tiene que ver con su relación con la noción de factualidad: mientras que (12) no contiene marcador modal, sino que presenta el estado de cosas *Mary is at home* como un hecho real, en (13) está presente el verbo modal *may*, indicando que el estado de cosas *Mary is at home* está sin determinar, ya que el hablante no sabe si Mary está en casa o no.

Cabe notar que si se aplica esta última definición, con punto de partida en la factualidad, ciertos casos de la modalidad dinámica que expresan una posibilidad o necesidad factual quedarían fuera de la modalidad. En relación con esto, Narrog (2005a: 186) sostiene que las formas modales y la modalidad no son siempre y necesariamente coexistentes, sino que hay formas modales que también son usadas con una función no modal. En este punto hace referencia a Palmer (1986: 12), quien propone una interpretación no modal para el verbo inglés *can* al referirse a una habilidad. En cuanto a la necesidad dinámica, la factualidad se manifiesta de forma clara en casos en los cuales el estado de cosas tiene lugar en el pasado, dado que la modalidad hace refe-

rencia a una situación necesaria ya realizada. Veamos un ejemplo de Myhill y Smith (1995: 248):

- (14) He *had to* go out there and identify Dom and Robbie, notify their families.

Como veremos con más detalle en 3.4, en español hay casos similares documentados por los investigadores de la modalidad, en los que se suele ejemplificar la factualidad a través del verbo *tener que*. A continuación, presentamos un ejemplo de Gómez Torrego (1988: 84):

- (15) El profesor *tuvo que* castigarme porque no estudié.

Tanto en (14) como en (15) se describe una situación en la que el sujeto modal<sup>19</sup> ya ha llevado a cabo la acción necesaria. En consecuencia, la situación debe clasificarse como factual y, por lo tanto como no modal, según esta última definición de la modalidad como expresión de situaciones no factuales o indeterminadas en cuestión de factualidad.

Cabe notar que pocos de los defensores de dicha definición discuten las implicaciones que tiene para la modalidad dinámica, con la excepción de Nuyts (2005, 2006). Esta probablemente es una consecuencia de la falta de interés en la modalidad dinámica como categoría, especialmente en la necesidad dinámica, que es pasada por alto en gran parte de los estudios acerca de la modalidad.

En 3.5 desarrollaremos una discusión sobre las diversas definiciones presentadas y explicaremos la elección de la definición de modalidad adoptada en el presente trabajo. Posteriormente, en el capítulo 5, volveremos al tema de la modalidad dinámica y la factualidad.

## 3.2 Las subcategorías modales

Como se ha constatado en la introducción del presente capítulo, la modalidad es una noción que en sí cubre una considerable cantidad de conceptos y funciones de la lengua aparentemente dispares. Para facilitar la descripción y la comprensión de la naturaleza de la modalidad, los investigadores tienden a diferenciar entre varias subcategorías modales, según su significado y fun-

---

<sup>19</sup> El término *sujeto modal* debe entenderse como el sujeto gramatical de la oración modal y que se ve afectado por la modalidad en cuestión. En los casos de necesidad modal, por ejemplo, el sujeto modal *tiene que* o *debe* llevar a cabo la acción necesaria. Otros autores como Verstraete (2005), prefieren el término *agente modal*, pero aquí utilizaremos el término *sujeto modal* para incluir también los casos menos prototípicos en los cuales el sujeto gramatical no equivale al agente verdadero. En 6.2 nos detendremos en la relación entre agente y sujeto modal.

ción. Las tres subcategorías más convencionales, a saber, la modalidad epistémica, la modalidad deóntica y la modalidad dinámica, fueron definidas a mediados del siglo pasado en la famosa obra de von Wright (1951). En la actualidad, son consideradas como las tres categorías básicas de la modalidad por una gran cantidad de investigadores (Nuyts 2005: 7, Van Linden 2009: 8). En la sección siguiente, ofreceremos una breve descripción de cada una de las subcategorías, comentaremos sus correspondientes definiciones y discutiremos algunos ejemplos.

### 3.2.1 La modalidad epistémica

Según von Wright (1951: 1), la modalidad epistémica refleja el estado de la proposición en términos de conocimiento y creencia. Esta definición fue posteriormente afinada por Nuyts (2005: 10), quien describe dicha modalidad como “an indication of the estimation, [...] typically, but not necessarily, by the speaker, of the chances that the state of affairs expressed in the clause applies in the world or not”<sup>20</sup>. En otras palabras, se puede decir que la modalidad epistémica expresa evaluaciones sobre la probabilidad o posibilidad de que una situación llegue a efectuarse o no. En español, dicha noción se realiza frecuentemente a través de los verbos *poder* y *deber*, como se ejemplifica en Sirbu Dumitrescu (1988: 144):

- (16) A: Yo creo que aquí no se puede fumar, ¿eh?  
B: No, je, je.  
A: Que el señor Esgueva se nos *puede* enfadar.
- (17) Pero me da la impresión de que en España todos queremos trabajo; en consecuencia para los extranjeros no *debe de* ser fácil encontrarlo.

En (16) el hablante A expresa cierto grado de compromiso con respecto a la probabilidad de que el estado de cosas en cuestión llegue a ser verdad. Según A, es posible que se enfade el señor Esgueva, en caso de que se viole la norma de no fumar. En (17) el verbo *deber* expresa un grado más alto de compromiso por parte del hablante, quien considera el hecho *ser difícil para los extranjeros encontrar un trabajo* muy probable.

---

<sup>20</sup>Cabe destacar que muchos investigadores no hacen una distinción entre la modalidad epistémica subjetiva (o la evaluación o creencia subjetiva del hablante) y la modalidad epistémica objetiva (o la evaluación objetiva). La modalidad epistémica objetiva es clasificada como un modo propio en von Wright (1951), a saber, como modalidad *alética*, pero para numerosos lingüistas es problemático considerarla como una categoría independiente. Según Nuyts, es difícil distinguir entre la verdad del mundo y la verdad en la mente de una persona. No obstante, para algunos investigadores la modalidad alética difiere considerablemente de la modalidad epistémica. Kronning (1996: 154), por ejemplo, concluye que una de las contribuciones más destacadas de su monografía sobre el verbo *devoir* ha sido el mostrar la importancia de la categoría alética.

La modalidad epistémica constituye la subcategoría más privilegiada en términos de atención en el ámbito de la investigación. En efecto, abundan las obras dedicadas a las expresiones epistémicas (*cf.* Nuyts 2001a, Pietrandrea 2005 y Cornillie 2007, entre otros). Dado que la modalidad epistémica cae fuera de nuestro objetivo de estudio, no comentaremos en más detalle sus características.

### 3.2.2 La modalidad deóntica

La modalidad deóntica fue originalmente definida por von Wright (1951: 2) como los modos de obligación, que incluyen *obligatorio*, *permitido* y *prohibido*. En español, dicha noción puede expresarse utilizando, por ejemplo, los verbos *poder*, *deber* y *tener que*. Veamos un ejemplo con *poder* y otro con *deber*:

- (18) En España a los dieciocho años ya *puedes* votar.  
(Silva-Corvalán 1995: 79)
- (19) Por lo tanto, este Parlamento *debe* hoy lanzar un claro mensaje al Consejo sobre cuál es nuestra voluntad<sup>21</sup>.

En (18) el hablante constata que cada ciudadano en España con la edad de dieciocho años o más, tiene el permiso de votar; un permiso que le garantiza la fuente deóntica, en forma de una ley. Con respecto a (19), el hablante formula una exhortación, expresando un deseo de que el Parlamento se comunique con claridad al dirigirse al Consejo. Al estudiar el ejemplo en su contexto, podemos constatar que el verbo *deber* no constituye una obligación verdadera, sino que preferiblemente debe ser interpretado como una recomendación o un deseo. El hablante no tiene autoridad como para obligar al Parlamento a que actúe de una manera u otra, sino que lo que puede hacer es presentar su perspectiva, con el objetivo de convencer a la audiencia.

Por esta razón, tal vez no es de extrañar que la definición, bastante estricta, de von Wright haya sido reinterpretada o incluso criticada, por ejemplo, por Verstraete (2005) y Nuyts *et al.* (2010). Estos autores utilizan las etiquetas *nivel de aceptación moral* y *nivel de necesidad moral* como alternativas para describir el significado nuclear de la modalidad deóntica. Según Nuyts *et al.* (2010), los conceptos de obligación, permiso y prohibición –conceptos deónticos nucleares según la obra de von Wright (1951)– no encajan en la categoría deóntica, sino que deben asignarse a la noción de *directividad*. La modalidad deóntica y la directividad se diferencian en cuestiones de autoridad: en las situaciones directivas, una autoridad (normalmente otra persona

---

<sup>21</sup> Cuando un ejemplo aparece sin referencia a la fuente significa que proviene del corpus de este estudio, es decir, de los debates del Parlamento Europeo.

que el hablante) posee el poder que le permite influir en la conducta del sujeto modal, obligándolo a hacer o no hacer algo. Además, los autores clasifican la directividad como una noción ilocutiva, que forma parte de las funciones comunicativas, y más específicamente, del sistema de los actos de habla (Nuyts *et al.* 2010: 32). En cambio, en los casos prototípicamente deónticos, la fuente deóntica (normalmente pero no necesariamente el hablante), en vez de realmente obligar, permitir o prohibir, realiza una evaluación, al expresar una *actitud* frente al estado de cosas, de acuerdo con su propio código moral o con un código moral compartido (Nuyts *et al.* 2010: 17).

Coincidimos con Nuyts *et al.* en considerar las descripciones tempranas de la modalidad deóntica como insuficientes y parcialmente inadecuadas, dado que suelen fundarse solamente en las nociones de obligación, prohibición y permiso. Está claro que la categoría deóntica muy frecuentemente sirve para reflejar una opinión personal del hablante o una actitud compartida por un grupo, por ejemplo, un deseo de cómo debe actuar otra persona o cómo deben ser las cosas. Esta idea aparece también en el estudio de Depraetere y Verhulst (2008), quienes afirman que, al ser el hablante la fuente de la obligación, normalmente expresa su punto de vista acerca de una necesidad, sin que tenga la autoridad para forzar al sujeto a que lleve a cabo la acción en cuestión.

No obstante, a diferencia de Nuyts *et al.* (2010), no aplicaremos en este estudio la distinción entre modalidad deóntica y directividad, sino que clasificaremos todas las ocurrencias analizadas bajo los términos más generales *necesidad deóntica* y *necesidad dinámica*. Consideramos que nuestro corpus no es adecuado para probar dicha distinción, ya que apenas se encuentran casos clasificados como *directivos* y prácticamente solo hay ocurrencias del tipo ejemplificado en (19) –llamadas “truly ‘deontic’ uses” por Nuyts *et al.* (2010: 23)–, en las que el hablante expresa una exhortación a actuar o un deseo de que el Parlamento actúe de una determinada manera con respecto al Consejo. No es de extrañar que la mayoría de nuestros datos sean de este tipo, dada la relación simétrica entre los políticos en el Parlamento Europeo: son todos diputados elegidos por los ciudadanos europeos y nadie, con la posible excepción del Presidente del Parlamento, ejerce autoridad sobre los demás.

Por esta razón, no vamos a entrar en la cuestión de si la directividad debe considerarse como una categoría separada. Para verificar o rechazar esa propuesta, sería necesario estudiar dicho fenómeno más a fondo y con otro tipo de corpus en el cual se produzcan situaciones con relaciones asimétricas entre la autoridad y el sujeto modal. Utilizaremos pues el término *modalidad deóntica* para referirnos tanto a obligaciones (por ejemplo, leyes o normas) como a deseos o recomendaciones acerca de cómo debe actuar el sujeto modal. En los capítulos analíticos presentaremos más rasgos y ejemplos de la modalidad deóntica, expresada por medio de los verbos *deber* y *tener que*.



### 3.2.3 La modalidad dinámica

La modalidad dinámica es presentada por von Wright (1951: 22) como “the modal concepts, which refer to abilities and dispositions”. Algunos investigadores españoles, como Silva-Corvalán (1995: 80), suelen ejemplificar la modalidad dinámica con el verbo *poder*:

- (20) El árabe y el ruso, pues, no los ha llegado a hablar, pero vamos, para conversación *puede* defenderse.

La habilidad o capacidad expresada por dicha modalidad se le asigna, como muestra (20), al sujeto gramatical. A las nociones propuestas por von Wright (1951), agrupadas bajo el término *posibilidad dinámica*, Palmer (1979) añade la *necesidad dinámica*, que se refiere a una necesidad careciente de una fuente deóntica. Esta última categoría implica una ruptura del sistema modal de von Wright, puesto que las ocurrencias de necesidad clasificadas como dinámicas por Palmer son casos que von Wright clasificaría como deónticos. En otras palabras, Palmer aumenta la categoría dinámica a expensas de la categoría deóntica, estableciendo una distinción basada en la noción de *performatividad*, acuñada por Austin (1962).

Según su perspectiva, los usos deónticos, o performativos, tienen un fuerte anclaje en la situación comunicativa, siendo exhortaciones y mandatos que empiezan a tener efecto al ser expresados por el hablante<sup>22</sup>. En cambio, los casos dinámicos son más descriptivos o neutrales, al no originarse en el hablante como fuente. Palmer establece una distinción entre dos subcategorías dinámicas, a saber, la modalidad orientada al sujeto y la modalidad circunstancial<sup>23</sup>. Con respecto a la primera categoría, el autor ofrece un ejemplo en el cual el sujeto equivale al hablante, lo que según Palmer (1979: 91) suele excluir una lectura performativa, puesto que “[g]enerally speaking we do not lay obligations upon ourselves”:

- (21) Yes, I *must* ask for that Monday off.

La segunda categoría está compuesta por casos en los cuales la necesidad deriva de las circunstancias, lo cual es ejemplificado por Palmer (1979: 92) con el siguiente ejemplo:

- (22) Oh, well, he’s *got to* go into hospital you know.

---

<sup>22</sup> Este autor emplea una definición más estricta de la modalidad deóntica que la utilizada por la gran mayoría de los investigadores como, por ejemplo, Lyons (1977), Kronning (1996) Olbertz (1998), Müller (2001, 2005), Nuyts (2005, 2006) y Van linden (2012), quienes consideran que un enunciado deóntico puede ser tanto subjetivo (expresado por el hablante) como descriptivo (relatado por el hablante pero originalmente formulado por otra fuente).

<sup>23</sup> La distinción vale tanto para la posibilidad dinámica como para la necesidad dinámica, pero aquí nos limitaremos a la necesidad, con los ejemplos que le corresponden.

Al estudiar los dos ejemplos previos, representantes de dos categorías distintas, es obvio que su distinción es problemática. No resulta tarea fácil el determinar criterios claros que marquen la distinción entre el primer grupo (necesidad orientada al sujeto) y el segundo (necesidad circunstancial), ya que los contextos de uso dejan mucho que desear, ofreciendo pocos detalles de las situaciones descritas. A primera vista, tanto (21) como (22) reflejan necesidades orientadas al sujeto, describiendo una acción necesaria que él/ella tiene que realizar. Teniendo en cuenta la escasa información contextual, no sabemos de dónde deriva la necesidad, ni en (21) ni en (22), por lo que podría tratarse de una modalidad circunstancial en ambos casos.

Nuyts (2006) le atribuye a la necesidad dinámica una definición más elaborada, estableciendo una distinción entre *necesidad inherente al participante* y *necesidad impuesta al participante*. *Participante*, en este caso, es un término referido a la persona o entidad a la que se le impone la necesidad, esto es, normalmente el sujeto gramatical. La primera subcategoría concierne casos en los que la necesidad se origina en factores inherentes al sujeto gramatical, por ejemplo, en leyes naturales, como en el siguiente ejemplo de Nuyts (2006: 3):

(23) Excuse me for a minute. I *have to* go to the bathroom urgently.

La segunda subcategoría, por su parte, equivale a la categoría circunstancial de Palmer, ejemplificada en (22), en la cual factores externos al participante provocan la necesidad en cuestión.

En el ámbito español, la modalidad dinámica suele asociarse principalmente a la capacidad inherente del sujeto, expresada por el verbo *poder*, como ha sido ejemplificado antes, mientras que la noción de necesidad dinámica no suele siquiera mencionarse. Los trabajos de Olbertz (1998) y Fernández de Castro (1999) se destacan entre los estudios españoles, siendo los únicos que tratan dicha necesidad. En la sección 3.4 presentaremos una descripción más detallada sobre los estudios españoles al examinar la investigación acerca de *deber* y *tener que*.

### 3.3 Divisiones basadas en las subcategorías modales

En la sección 3.2 hemos presentado de forma breve las tres subcategorías modales más convencionales. En esta sección nos dedicaremos a las divisiones de la modalidad basadas en dichas subcategorías. Principalmente nos ocuparemos de las divisiones bipartita y tripartita, las cuales presentan visiones conflictivas, debido a sus diferentes clasificaciones de la modalidad no epistémica. Además, presentaremos un par de divisiones alternativas que proponen otras categorías modales.

### 3.3.1 La división bipartita

Los defensores de la división bipartita de la modalidad establecen una distinción principal entre la modalidad epistémica y el resto de las nociones modales, las cuales forman una única categoría separada. Frecuentemente, se emplea el término *modalidad radical*<sup>24</sup> para referirse a la categoría no epistémica, haciendo alusión al origen histórico de la modalidad (van der Auwera y Plungian 1998: 84). Según la investigación diacrónica, la modalidad epistémica constituye una categoría más reciente que la modalidad radical, desarrollada a través de un proceso de subjetivización (Bybee *et al.* 1994, Traugott y Dasher 2002). Otro término utilizado para aludir a la modalidad no epistémica es *modalidad orientada al agente*, presente en las obras de Bybee *et al.* (1994)<sup>25</sup> y Heine (1995).

Algunos autores asumen la perspectiva bipartita sin motivar explícitamente su posicionamiento y sin cuestionar otras alternativas, como es el caso de Sweetser (1990) y Silva-Corvalán (1995). En cambio, otros investigadores como Coates (1983), Heine (1995) y Verhulst (2012), por mencionar algunos, argumentan a favor de su perspectiva, ofreciendo tanto ejemplos individuales como datos cuantitativos que favorecerían una visión bipartita de la modalidad.

Según Coates, las lecturas radicales comparten ciertos rasgos ausentes en la categoría epistémica, lo cual apoyaría la visión binaria de la modalidad. La autora considera que la división tripartita, propuesta por Palmer (1979), presenta un planteamiento engañoso, ya que “obscure[s] the essential unity of the Root modals” (Coates 1983: 21). Coates presenta tanto evidencia semántica como sintáctica que, a su parecer, confirma la unidad de la categoría radical y marca el contraste con la categoría epistémica, a saber, una (relativamente) alta frecuencia de sujetos animados, de voz pasiva, de verbos principales agentivos y, además, un mayor alcance de la negación (Coates 1983: 21, 245). En las lecturas radicales, el introducir una negación significa negar el predicado modal, mientras que en las lecturas epistémicas es el predicado principal el que resulta negado<sup>26</sup>.

Asimismo, la investigadora sostiene que los casos indeterminados, de *ambigüedad* o de *fusión* (en inglés *merger*) fortalecen la argumentación ha-

<sup>24</sup> El término *root modality* fue acuñado por Hofmann (1966).

<sup>25</sup> Bybee *et al.* (1994: 179–181) reconocen también otras categorías modales, por ejemplo, *la modalidad orientada al hablante*, que incluye conceptos de actos de habla, como exhortaciones, permisos y advertencias. Dicha modalidad se considera un subgrupo dentro de la modalidad orientada al agente. Otra categoría es la modalidad subordinada, que abarca todos los modos utilizados en las oraciones subordinadas.

<sup>26</sup> Si el predicado modal está negado, se interpreta como ‘no es necesario/posible que *p*’, mientras que un predicado principal negado recibe la interpretación ‘es necesario/posible que no *p*’. En este sentido, Coates (1983: 238) muestra que la lectura epistémica ‘I may not do X’ (Puede ser que yo no haga X) significa ‘It is possible that I will *not* do X’ (Es posible que *no* haga X), mientras que ‘I cannot do X’ (No puedo hacer X) equivale a ‘It is *not* possible/permitted for me to do X’ (*No* es posible /*no* está permitido para mí hacer X).

cia una división bipartita. En los casos ambiguos es imposible saber cuál de los significados tenía en mente el hablante a la hora de producir la frase, es decir, se trata de una lectura radical o epistémica. En cambio, en el caso de una fusión, hay dos significados simultáneamente presentes en el enunciado y se puede decir que la expresión modal expresa tanto una lectura radical como una epistémica. Podemos observar un ejemplo de ambigüedad en (24) y uno de fusión en (25), reproducidos de Coates (1983: 16; 78):

(24) He *must* understand that we mean business.

(25) Well, Sir, don't ask me, you ask the people there, they *should* know.

En (24) es prácticamente imposible averiguar si el hablante insinúa que el sujeto modal seguramente sabe *–tiene que saber–* que hablan de negocios o si el verbo *must* debe entenderse en sentido deóntico, es decir, si es muy importante, e incluso necesario, que el sujeto etiquetado *He* comprenda lo que quieren decir los otros participantes. En (25), en cambio, hay dos mensajes presentes a la vez, es decir, la gente (*the people*) a la que se alude en la frase *probablemente* tiene acceso a la información pedida y también es *recomendable* que lo tenga. Coexisten allí las lecturas epistémica y deóntica<sup>27</sup>.

Coates concluye que los casos de indeterminación constituyen una muestra convincente de la presencia de dos categorías modales, claramente separables, cada una con sus características propias. También afirma que la categoría radical, a pesar de su naturaleza borrosa, debe ser considerada como una categoría única (en vez de varios subgrupos no epistémicos) en la que pueden variar el grado de fuerza (en inglés *strength*) y la subjetividad (Coates 1983: 32–33).

Heine (1995: 29), por su parte, siguiendo los pasos de Coates (1983), presenta evidencia contextual (algo que él llama *rasgos conceptuales*, en inglés *conceptual properties*) a favor de una comprensión binaria de los verbos modales en alemán. Señala cinco rasgos asociados con los usos orientados al agente, los cuales son:

- a) la presencia de una fuerza interesada en la (no) realización de un evento
- b) el evento suele ser realizado por un agente controlador

---

<sup>27</sup> Desde nuestra perspectiva, no es siempre posible, en la práctica, determinar la diferencia entre los casos ambiguos y los casos de fusión, por lo que consideramos esta distinción problemática. No es posible saber cuál es la intención del hablante, ni si quiere comunicar un solo sentido modal, o utilizar una expresión que transmite dos mensajes modales simultáneamente. Consideramos más adecuado utilizar el término *caso ambiguo*, que es relevante en situaciones en las que hay dos interpretaciones posibles, independientemente del objetivo comunicativo del hablante. En consecuencia, como ha sido mencionado en 2.2.2, no aplicamos la distinción propuesta por Coates.

- c) el evento suele ser dinámico, resultando en un cambio de estado
- d) la realización del evento (si llega a ser realizado) ocupa un lugar posterior con respecto al momento de enunciación: se refiere a una situación futura
- e) el evento es no factual

Heine sostiene que las características a)–d) son rasgos definatorios que diferencian la modalidad radical de la modalidad epistémica. En los empleos epistémicos, no suele haber una fuerza ni un agente controlador. Además, el predicado modal tiende a ser un evento estático que, en la mayoría de los casos, solapa temporalmente con el momento de habla. La única propiedad compartida entre la categoría orientada al agente y la epistémica es su naturaleza no factual.

Un estudio más reciente sobre la temática es la monografía de Verhulst (2012), que también defiende la distinción bipartita, apoyando la perspectiva de Coates (1983) de la unidad de la categoría radical, relacionada con las nociones de fuerza y subjetividad (Verhulst 2012: 69). En este trabajo subraya las dificultades en el intento de establecer una distinción entre casos radicales. Según Verhulst, los diversos grados de fuerza y subjetividad pueden engañar al analista, quien puede llegar a ver dos categorías donde solo hay una. Verhulst (2012: 72) presenta dos ejemplos a favor de su argumentación, reproducidos aquí:

- (26) ‘I think life would be easier if I could live with my husband who, because of his own professional commitments, is in Cambridge every week. We see each other at weekends.’ ‘Does your husband accept that perhaps he *ought to* be looking after the baby alternate weeks, or is that not a solution to the problem?’
- (27) She has no ideas whatsoever – nothing comes. I have tried her in every possible way. Among other things I hit on the idea of writing down a very simple minuet, in order to see whether she could compose a variation on it. It was useless. ‘Well’, I thought, ‘she probably does not know how she *ought to* begin.’

Verhulst (2012: 72) afirma que los ejemplos demuestran una clara afinidad, ya que ambos expresan una necesidad circunstancial, pese a la variación del grado de subjetividad. Según la autora, el ejemplo reproducido en (27) constituye un uso más objetivo, que hace alusión a las normas de composición, mientras que en (26) el hablante presenta su punto de vista con respecto a la conducta recomendable del sujeto modal, lo cual le hace concluir lo siguiente:

In my view, examples of root necessity can therefore best be studied by means of criteria such as strength and subjectivity, or the discourse function of the sentence (e.g. advice or obligation), without these criteria reflecting separate subclasses of root necessity (Verhulst 2012: 72).

De acuerdo con Verhulst (2012), consideramos ambos ejemplos como pertenecientes a una sola categoría, aunque preferimos llamarla deóntica, y no radical. Además, sostenemos que la noción de subjetividad, pese a ser un concepto importante en el análisis de la modalidad, no es criterio suficiente como para distinguir un subgrupo modal del otro, como lo hace Palmer (1979) al diferenciar los usos performativos o deónticos de los usos objetivos o casos dinámicos.

Sin embargo, la argumentación de Verhulst tiene varias debilidades. Primero, no es obvia la supuesta diferencia de subjetividad entre ambos ejemplos. La autora sostiene que (26) es un ejemplo subjetivo, que refleja la opinión del hablante, lo que nos parece una clasificación dudosa. La forma de expresarse del hablante “does your husband accept that [...]” posibilita la interpretación del ejemplo como intersubjetivo en vez de subjetivo, siendo una idea o norma ya formulada en el pasado, que tiene el apoyo compartido por el hablante y otras personas. Si entendemos *subjetivo* como la visión personal del hablante, (26) no debe clasificarse como claramente más subjetivo que (27). Segundo, a nuestro entender, ninguno de los ejemplos son muestras de una fuente circunstancial, como sostiene Verhulst. Ambos ejemplos hacen alusión a normas, sean las normas de igualdad de los sexos o las normas de composición, por lo cual deberían, de acuerdo con la terminología de Nuyts *et al.* (2010), clasificarse como *deónticos descriptivos*<sup>28</sup>. La etiqueta *circunstancial*, que refiere a una fuente (si es que se puede hablar de fuente) abstracta, como por ejemplo, las leyes naturales o circunstancias bajo las cuales no hay una autoridad trazable, debe reservarse para la modalidad dinámica, una categoría claramente distinta a la modalidad deóntica (véase el capítulo 5).

No obstante, el problema mayor del análisis de Verhulst es que no compara ejemplos verdaderamente diferentes dentro de la categoría radical. Aboga por una visión bipartita de la modalidad y por la unidad de la modalidad radical comparando ejemplos relativamente parecidos, que tienen una fuente deóntica basada en normas. No obstante, no compara dichos ejemplos con un caso como el siguiente, también reproducido de Verhulst (2012: 169):

(28) No one knows exactly why a fetus is not automatically rejected by the mother's immune system. It carries paternal antigens and is therefore a foreign body that *ought to* be attacked.

---

<sup>28</sup> Para una definición de la noción de *descriptividad* dentro de la modalidad deóntica, véase 4.2.2.

Notamos que en (28) no hay una norma social bajo la necesidad en cuestión, sino que la situación está condicionada por necesidades circunstanciales, esto es, las leyes biológicas del cuerpo humano. Al contrastar (26) y (27) con (28), podemos ver que (26) y (27) reflejan actitudes deónticas originadas en las normas de la sociedad o en el hablante, mientras que (28) presenta otro tipo de necesidad que no constituye una evaluación deóntica<sup>29</sup>.

### 3.3.2 La división tripartita

La diferencia crucial entre los defensores de las divisiones bipartita y tripartita tiene que ver con su visión de la modalidad no epistémica. Como hemos visto en la sección anterior, los investigadores que abogan por una división binaria solo distinguen entre modalidad epistémica y modalidad radical, mientras que los defensores de la división tripartita establecen otra distinción dentro de la categoría no epistémica, a saber, entre modalidad deóntica y modalidad dinámica. Si bien existe una variación en lo que debe incluirse en las dos categorías<sup>30</sup>, los investigadores que defienden la división tripartita tienden a emplear los mismos términos –deóntico y dinámico– sin cuestionarse qué implicaciones tiene esa decisión.

Uno de los primeros investigadores en abogar por tres categorías modales independientes es Palmer (1979, 1990), cuya visión de la modalidad ya ha sido resumida brevemente en 3.2.3. Palmer sostiene que la presencia o la ausencia de compromiso del hablante está marcada en la lengua, lo cual se refleja en la distinción entre modalidad deóntica y dinámica. Como hemos visto anteriormente, Palmer clasifica los casos deónticos como performativos y orientados al discurso, ya que constituyen órdenes o permisos formulados por el hablante. En los casos dinámicos, en cambio, el hablante simplemente describe una situación posible o necesaria, sin ser la fuente original de la modalidad.

Con esta definición, Palmer presenta una clasificación bastante estricta de la modalidad deóntica, al categorizar todos los casos no orientados al hablante como dinámicos. El autor reconoce que hay casos intermedios, por ejemplo, ocurrencias en las cuales el hablante indica su apoyo a la obligación o la norma en cuestión, sin ser la fuente principal. No obstante, Palmer (1979: 69) prefiere ver dichos casos como dinámicos, aunque con ciertas características deónticas. Una diferencia concreta entre ambas categorías, subrayada

---

<sup>29</sup> Una de las críticas más recientes en contra de la división bipartita, realizada por Nuyts (2005, 2006), tiene que ver con las diferencias actitudinales dentro de la categoría radical. Este tema será desarrollado en la siguiente sección.

<sup>30</sup> Por ejemplo, algunos investigadores solo reconocen la existencia de la posibilidad dinámica (Müller 2001, 2005), mientras que otros también incluyen una noción de necesidad dentro de la categoría dinámica (Palmer 1979, Fernández de Castro 1999, Nuyts 2005, 2006). Cabe destacar que Palmer (1979) tiene una visión más limitada de modalidad deóntica que, por ejemplo, Nuyts.

por Palmer, es la existencia de restricciones temporales a las que está sujeta la categoría deóntica. Teniendo en cuenta que la modalidad deóntica tiene una naturaleza performativa, es decir, que la acción modalizada coincide con el momento de habla, es lógico que no pueda ocurrir en el pasado ni en el futuro<sup>31</sup>. Por el contrario, la modalidad dinámica puede utilizarse tanto en el futuro como en el pasado. El pasado tiene relación con la noción de factualidad, (*actualidad* en Palmer): si el hablante usa *had to*, ('tuvo que'), indica que la acción en cuestión se ha llevado a cabo. Según Palmer, la modalidad dinámica es compatible con la [f]actualidad, mientras que la modalidad deóntica, por su carácter performativo, no puede expresar una acción realizada.

Nuyts es el investigador que ha argumentado de modo más insistente en contra de una división binaria, sosteniendo que la distinción *epistémica – radical* es una reorganización drástica del espacio modal (Nuyts 2006: 7). Le parece una solución desafortunada el unir la modalidad dinámica y la deóntica bajo una única categoría frente a la noción epistémica, puesto que observa una notable diferencia entre lo dinámico y lo deóntico. Asimismo, afirma que la modalidad deóntica incluso puede compartir más rasgos con la modalidad epistémica que con la dinámica, tesis que intenta probar en Nuyts (2005, 2006). El argumento más desarrollado de dicha tesis está relacionado con el alcance oracional (en inglés *scope*) de cada categoría modal. El autor relaciona los tres grupos tradicionales de la modalidad con otras categorías como tiempo y aspecto de la siguiente manera jerárquica:

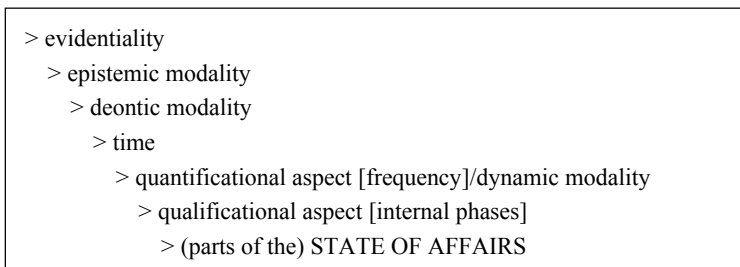


Figura 1. La jerarquía de las relaciones semánticas basada en el alcance oracional (Nuyts 2006: 19).

Como se observa en la figura 1, las nociones de modalidad<sup>32</sup>, tiempo y aspecto pueden organizarse de modo jerárquico empezando por el concepto de

<sup>31</sup> Palmer (1979: 67) clarifica esta observación, explicando que, pese a que el evento necesario tiene orientación futura, es decir, tiene que ocurrir después de la formulación de la necesidad en sí, la modalidad no tiene orientación futura, sino que coincide con el momento de habla. Por eso, las ocurrencias deónticas no pueden aparecer con expresiones del futuro. Volveremos a este tema en 5.1.2.

<sup>32</sup>La relación entre la evidencialidad y la modalidad epistémica es un tema polémico; hay investigadores que relacionan, o incluyen, la evidencialidad dentro de la modalidad epistémica.



mayor alcance oracional y acabando con los niveles más bajos, que tienen una relación más directa con el estado de cosas. Nuyts (2005, 2006) ofrece varios ejemplos de cómo funciona esta jerarquía en la práctica, de los cuales reproducimos dos a continuación:

(29) You *have to* deliver the report *tomorrow*.

(30) Armstrong will *probably be able to* break the world record in Mexico [...].

(Nuyts 2005: 19, 21)

El ejemplo (29) refleja el alcance que tiene la modalidad deóntica sobre la noción de tiempo: la obligación no entra en vigor *mañana* (*tomorrow*), sino que se efectúa en el momento de habla. El anclaje temporal depende de la modalidad y no al revés. En (30), por su parte, la modalidad epistémica en la expresión *probably* tiene alcance sobre la modalidad dinámica en la expresión de capacidad *be able to*: el hablante produce una evaluación de la veracidad de la capacidad de Armstrong de batir el récord mundial, lo que significa que la expresión epistémica se sitúa en un nivel oracional más alto.

Otro argumento de Nuyts (2005: 23) a favor de una división entre lo deóntico y lo dinámico tiene que ver con la noción de *actitud*. Según el autor, tanto la modalidad epistémica como la deóntica son categorías *actitudinales*, es decir, están relacionadas con el compromiso del hablante (u otra persona) hacia el estado de cosas. De esta manera, una expresión epistémica transmite un compromiso existencial, es decir, que “the extent to which (s)he [el hablante] believes the state of affairs has been or will be realised in the ‘real world’” (Nuyts 2005: 23). La modalidad deóntica, por su parte, refleja una actitud relacionada con la aceptabilidad o la necesidad moral o, en palabras de Nuyts (2005: 23), “the extent to which (s)he [el hablante] can approve of the state of affairs in terms of his/her personal and/or societal norms”.

Por contrario, la modalidad dinámica no es una categoría actitudinal, ya que no refleja la posición del hablante u otra fuente sino que está orientada hacia el sujeto modal<sup>33</sup> y opera en un nivel oracional menos abstracto. Como hemos visto en la introducción de este capítulo, Nuyts (2005: 28) incluso llega a proponer la exclusión de la modalidad dinámica de la noción de modalidad, para tener una supracategoría más uniforme.

Otro rasgo compartido, según Nuyts, por las categorías epistémica y deóntica, y que está ausente en la modalidad dinámica, es la escalaridad. Desde su punto de vista, las nociones epistémicas y deónticas no expresan

---

ca, mientras que otros las presentan como dos categorías distintas. Esa discusión no será desarrollada aquí, ya que cae fuera del alcance de este estudio.

<sup>33</sup>Nuyts (2005) utiliza el término *first-argument-participant*, que es un término más general.

solo dos valores –posibilidad y necesidad–, sino que están compuestas por un continuo de expresiones actitudinales. De este modo, la necesidad moral y la necesidad proposicional constituyen los valores más altos, seguidos por niveles intermedios que incluyen nociones como conveniencia moral o probabilidad, y finalmente por los valores de posición inferior en la escala, como la aceptabilidad moral o la posibilidad proposicional.

La modalidad dinámica, en cambio, es un concepto binario que abarca solo la posibilidad o necesidad inherente (en una persona o en una situación). Si algo es posible o necesario, debido a leyes naturales o porque las circunstancias lo permiten o requieren, no es posible medir el grado de posibilidad o necesidad expresada, sino que hay solamente dos valores<sup>34</sup>.

Finalmente, Nuyts (2006: 13–15) presenta dos parámetros<sup>35</sup> útiles para comprender la naturaleza de los usos epistémicos y deónticos, así como para demostrar la peculiaridad de la categoría dinámica. Dichos parámetros están relacionados con la persona responsable de la actitud epistémica o deóntica.

El primer parámetro es el de (*inter*)*subjetividad*, noción que indica si el hablante asume la responsabilidad única de la evaluación, es decir, si se trata de una evaluación subjetiva, o si una evaluación es compartida entre el hablante y un grupo más grande (que posiblemente incluye al oyente), es decir, si se trata de un caso de intersubjetividad.

El segundo parámetro se refiere a la noción binaria de *performatividad*<sup>36</sup> y *descriptividad*, la cual puede relacionarse –pero no debe confundirse– con la noción de (*inter*)*subjetividad*. Los usos performativos son una indicación de que el hablante está comprometido con la evaluación expresada, independientemente de si esta constituye una actitud compartida o no, mientras que la opinión del hablante está ausente en los usos descriptivos, que reflejan únicamente una actitud expresada por otra persona o una perspectiva propia asumida en el pasado, pero desde una postura neutral. Nuyts (2006) afirma que tanto la *inter*(*subjetividad*) como la *performatividad*/*descriptividad* se hallan presentes en las nociones epistémicas y deónticas, mientras que dichos conceptos no se aplican a la modalidad dinámica, dado que no se refieren a una actitud. Por lo tanto, una expresión dinámica no puede ser ni performativa ni (*inter*)*subjetiva*: siempre resulta neutral, en tanto que es una descripción del estado de cosas.

---

<sup>34</sup> Además, los conceptos dinámicos se diferencian mucho entre sí: habilidad física no tiene una afinidad directa con la necesidad circunstancial, por ejemplo.

<sup>35</sup> En el capítulo 4 ofrecemos una descripción más extensa de los parámetros relacionados con la (*inter*)*subjetividad* y la distinción entre *performatividad* y *descriptividad*.

<sup>36</sup> Nótese que el uso de *performatividad* de Nuyts se diferencia del uso de Palmer (1979). Mientras que este último se basa en la noción de Austin (1962), Nuyts ha desarrollado una definición apta para la modalidad, también llamada *performatividad modal* por Verstraete (2001). En 4.2.2 volveremos a la aplicación de Nuyts para comentarla con más detalle.

### 3.3.3 Divisiones alternativas

Hasta aquí han sido presentadas las divisiones de la modalidad más frecuentes en la investigación previa, pero también existen otras descripciones del espacio modal en las que se presentan distinciones alternativas.

Una de las alternativas más recurrentes en la literatura de la modalidad es el modelo de van der Auwera y Plungian (1998), que presenta cuatro dominios de la modalidad, basados en los puntos de contraste entre las distintas funciones de posibilidad y necesidad. Los autores utilizan los términos *modalidad epistémica* y *modalidad deóntica*, pero en vez de referir a la modalidad dinámica, prefieren utilizar otros dos términos, a saber, *modalidad interna al participante* y *modalidad externa al participante*. Dichos términos equivalen prácticamente a las etiquetas de Nuyts (2006), mencionadas en 3.2.3 como dos subtipos de la modalidad dinámica. La modalidad interna al participante incluye la noción de posibilidad en términos de habilidad y la noción de necesidad interna al participante. La modalidad externa al participante, por su parte, hace referencia a las situaciones en las que la posibilidad o necesidad se debe a factores externos al participante. Pese a hablar de cuatro dominios, los autores clasifican la modalidad deóntica como un subtipo de modalidad externa al participante, ya que consideran la formulación de una obligación o un permiso como una circunstancia que condiciona de modo externo a dicho participante.

Otra división de los subtipos modales, que se basa en el modelo funcional de Hengeveld (1988), es la presentada en Olbertz (1998). Su modelo contiene no menos de once categorías, clasificadas según dos dimensiones cruciales, a saber, *el objeto de la evaluación* (en inglés *target of evaluation*) y *el dominio de la evaluación* (en inglés *domain of evaluation*). Olbertz reconoce cinco tipos de modalidad, correspondientes a cinco dominios: *la modalidad inherente*, *la modalidad volitiva*, *la modalidad deóntica*, *la modalidad epistémica* y *la modalidad inferencial*. Estos tipos pueden organizarse según el objeto de clasificación, es decir, indicando si la modalidad está orientada hacia el participante, el evento o la proposición. Dos elementos que destacan en la representación de Olbertz (1998) son, por una parte, el reconocimiento de la categoría volitiva, la cual constituye una de las categorías menos estudiadas –e incluso menos reconocidas– dentro de la modalidad y, por otra parte, la matización del concepto de necesidad no epistémica, que resulta en la diferenciación entre cuatro categorías distintas. En 3.5 volveremos a comentar en más detalle las categorías de necesidad presentadas en Olbertz, en relación a otros estudios de los verbos modales *deber* y *tener que*.

## 3.4 Estudios previos de *deber* y *tener que*

En esta sección nos centraremos en el ámbito español y, más específicamente, en los trabajos previos que, de forma más o menos detallada, se dedican a la descripción de *deber* y *tener que*, comparando sus rasgos distinguidores<sup>37</sup>. Aunque hay variación en el foco, así como en el grado de detalle con que se trata este tema en estudios previos, se pueden reconocer algunos elementos recurrentes en gran parte de los trabajos. Hemos resumido dichos estudios bajo cuatro secciones, correspondientes a cuatro parámetros distintos. Los parámetros deben entenderse como puntos de diferenciación entre *deber* y *tener que* que figuran en la bibliografía existente.

### 3.4.1 El parámetro de fuerza

Un parámetro frecuentemente utilizado tiene que ver con el grado de fuerza expresado por los verbos modales de necesidad, es decir, la fuerza modal inscrita en la semántica del verbo. La gran mayoría de los autores, incluyendo a Gómez Torrego (1988), Sirbu-Dumitrescu (1988), Olbertz (1998), Müller (2005) y RAE (2009), parecen estar de acuerdo en considerar el uso de *tener que* como la expresión de una necesidad inevitable, mientras que *deber* permite otras formas de actuar.

En palabras de Olbertz (1998: 384), “*tener que* expresses an unconditioned necessity in all of its functions”, mientras que *deber* transmite únicamente el deseo de la realización del estado de cosas (SoA) derivado de normas sociales (Olbertz 1998: 391–392). Encontramos una idea prácticamente equivalente en Sirbu-Dumitrescu (1988: 141), quien sostiene que *tener que* expresa una imposición, dado que “el sujeto verbal no tiene opción, y esto es, repetimos, lo que nos parece que distingue fundamentalmente a *tener que*

---

<sup>37</sup> Algunos trabajos han sido excluidos de esta sección, dada la limitada aportación que pueden hacer a la discusión. El artículo de Silva-Corvalán (1995) dedica cierta parte a *deber*, mientras que *tener que* no está descrito, lo cual hace imposible una comparación. Otro artículo, escrito por Olbertz y Gasparini Bastos (2013), incluye ciertas comparaciones entre *deber* y *tener que*, pero puesto que la intención del artículo no es comparar estos verbos, sino estudiar la relación entre la modalidad subjetiva y la objetiva, este estudio será resumido brevemente en 4.2.1. Otro trabajo sobre la modalidad que no será comentado aquí es la monografía de Vázquez Laslop (1999a). El enfoque de este estudio es *el acto verbal deóntico* desde una perspectiva pragmática, aplicando la teoría de acción de Habermas (1981) a las expresiones de carácter deóntico. Vázquez Laslop dedica una sección a los verbos modales auxiliares, especialmente a *deber* y *poder*, seguida por otra sección acerca de los verbos modales plenos, como *permitir* y *obligar*. La autora otorga mucha importancia a la discusión sobre cómo diferenciar entre dichos tipos de verbos, revisando su comportamiento sintáctico, por ejemplo, la selección de sujeto y de objeto y el uso de la voz pasiva, lo que también ha sido presentado por Gómez Torrego (1988) y Gili y Gaya (1989), entre otros. Vázquez Laslop dedica menos espacio a la descripción semántica de los verbos modales y no llega a profundizar sobre la variación de su significado, ni se centra en su uso actual. Sin embargo, la autora ofrece una aportación importante a la distinción entre modalidad subjetiva y objetiva en un artículo del mismo año (Vázquez Laslop 1999b), que presentaremos en 4.2.1.

de *deber*". Sirbu-Dumitrescu asigna varios significados al *deber* no epistémico, dependiendo del contexto, a saber, 'obligación moral', 'norma social' y 'conveniencia'. Ninguna de las dos autoras utiliza explícitamente los términos *fuerza* o *grado de necesidad* al comparar *tener que* con *deber*; no obstante, dada la tendencia a encasillar *tener que* como una expresión de una necesidad inevitable, una conclusión muy probable es que dicho verbo expresa un mayor grado de fuerza.

Más explícitas son las explicaciones encontradas en Müller (2001, 2005) y RAE (2009), en las que se recurre repetidamente a dicho parámetro al intentar clarificar la diferencia semántica entre *tener que* y *deber*. Müller (2001: 57) hace una distinción entre *weak force (deber)* y *strong force (tener que)* y ofrece, entre otros, el siguiente ejemplo ilustrativo:

(31) Siento \*deber/tener que molestarle a usted.

El autor concluye que *tener que* expresa una necesidad inevitable que puede parafrasearse como "Lo siento, pero no tengo más remedio que molestarle" ('I am sorry, but there is no other way out than to bother you', Müller 2001: 58), mientras que *deber* resulta pragmáticamente contradictorio, ya que "Siento deber molestarle" significa "Lo siento, de hecho podría haber encontrado otra opción para no molestarle" ('I am sorry, and actually I could have chosen another solution than bothering you', Müller 2001: 58). Según Müller, la llamada fuerza está relacionada con la confianza en la veracidad de la información que posee el hablante. Si el hablante considera una situación como necesaria, muestra un alto grado de compromiso por medio del uso del verbo *tener que*. En cambio, si se trata de una situación en la cual las circunstancias son más vagas, se reduce la fuerza informacional, lo que resulta en el uso del verbo *deber*.

En un artículo posterior, Müller (2005) vuelve a recurrir al parámetro de fuerza, caracterizando al uso de *deber* como una expresión de obligación de nivel bajo, en comparación con la expresada por *tener que*, que es descrita como una obligación de nivel más alto. Al igual que en su estudio anterior, el autor procura fortalecer su argumentación a través de una prueba de sustitución, en la cual se presentan dos frases prácticamente idénticas, siendo la única diferencia la elección de verbo modal:

(32) La policía *tuvo que* meterlo en la cárcel.

(33) La policía *debió* meterlo en la cárcel.

(Müller 2005: 144)

Según Müller, la diferencia entre dichas frases tiene que ver con si la acción *meter en la cárcel* se ha efectuado o no. Este autor sostiene que *tuvo que* indica una acción realizada, mientras que *debió meterlo en la cárcel* se inter-

preta como *debería haberlo metido en la cárcel*, es decir, expresa una recomendación (o tal vez un reproche) con respecto a lo que habría sido la forma de actuar más adecuada, desde el punto de vista del hablante. Como hemos mencionado anteriormente, Müller (2005: 144–146) explica las diferentes interpretaciones a través del parámetro de fuerza, y concluye que “[t]he high obligation level signalled by the use of *tener que* results in an interpretation where the SoA actually was realised, while *deber* entails that the level of obligation was not high enough to make the subject referents carry the action into effect”<sup>38</sup>.

RAE (2009), por su parte, propone una descripción mucho más resumida de *deber* y *tener que*. *Tener que* es presentado como un verbo que expresa “un grado más alto de necesidad que *deber*” y una “obligación o necesidad externa inevitable impuesta por las circunstancias, de forma que el sujeto no es capaz de sustraerse a ella”, lo cual contrasta con la caracterización de *deber*, que es asociado a “lo generalmente deseable” o “las normas aceptadas” (RAE 2009: 2144).

El concepto de fuerza ha sido frecuentemente utilizado –no solo en español, sino también en otras lenguas– como parámetro de diferenciación entre verbos modales. Lo que une a la mayoría de los estudios es la falta de explicación y de un intento de operacionalización de esta noción. Pareciera ser que la idea de graduación de la fuerza fuera tan natural que no resultaría necesario describir el procedimiento de análisis al tomar en consideración dicho concepto. Asimismo, el establecer criterios para medir el grado de fuerza no es una tarea sin complicaciones, lo que se hace evidente, por ejemplo, en el reciente intento de operacionalización propuesto por Verhulst (2012). La validez del uso de dicho parámetro en español ha sido cuestionada por Fernández de Castro (1999: 185):

En el caso de *tener que* + infinitivo, sin embargo, es unánime la observación de que expresa una necesidad u obligación especialmente intensa o ineludible, lo cual la diferenciaría de sus cercanas *deber* o *haber de* + infinitivo. Ahora bien, ¿es oportuno hablar de una diferencia de grado, también en el eje semántico de la necesidad dinámica o deóntica? ¿Se puede decir que los hablantes señalen unos hechos como *más* necesarios que otros?

En los capítulos 5-8 ofreceremos dos explicaciones complementarias de por qué *tener que* ha sido considerado por una gran cantidad de investigadores, a nuestro parecer erróneamente, como una expresión de fuerza modal más alta que *deber*.

---

<sup>38</sup> A nuestro entender, resulta problemático asociar la diferencia semántica entre *deber* y *tener que* en el perfecto simple con la noción de fuerza. Como comentaremos con más detalle en el capítulo 5, es más lógico suponer que dicha diferencia (ejemplificada en (32) y (33)) está relacionada con el tipo de modalidad generado en cada ejemplo. La explicación de Müller, que se basa en la causalidad entre nivel de fuerza y posibilidad de realizar un evento, no resulta convincente.

### 3.4.2 El parámetro de obligación interna y obligación externa

Otro parámetro muy frecuente en estudios previos dedicados a *deber* y *tener que* está relacionado con el hecho de considerar la obligación, o bien como derivada desde dentro, o bien como una fuerza externa, impuesta por las circunstancias. Sirbu-Dumitrescu (1988: 141) nota, de acuerdo con Gili y Gaya (1970), que en la mayoría de los casos, *tener que* transmite una imposición de carácter externo, mientras que *deber* expresa una obligación moral, es decir, una necesidad percibida por el sujeto mismo de seguir una norma de acuerdo con los códigos sociales. La autora confirma que la acción obligativa, al aparecer con *deber*, suele resultar beneficiosa y conveniente para el sujeto, como muestra un ejemplo suyo repetido aquí:

- (34) Pues a mí concretamente el casamiento de Jacqueline [...] me ha parecido pues bastante normal, ya que es una mujer como otra cualquiera y...por tanto pues, *debe* buscar...una satisfacción para ella.  
(Sirbu-Dumitrescu 1988: 144)

De acuerdo con Sirbu-Dumitrescu (1988: 141), la acción deseada, el buscar una satisfacción, puede considerarse un hecho favorable para el sujeto modal, “para su salud y bienestar físico y psíquico”.

Este parámetro de obligación interna vs. externa aparece también en Fernández de Castro (1999: 186), presentado como un concepto clave para explicar las diferencias semánticas entre *deber* y *tener que*. El autor ilustra su argumentación con los ejemplos siguientes:

- (35) *Tiene que* pagar sus cuentas con la justicia.

- (36) *Debe* pagar sus cuentas con la justicia.

Fernández de Castro (1999: 186) confirma que *tener que* indica una imposición externa; en cambio, *deber* “deja abierta la puerta a considerar la obligación como algo necesario o conveniente para todos, y por tanto también para el mismo emisor”. A continuación, sostiene que *¡Tiene que ir a la cárcel!* transmite una necesidad impuesta por el emisor, mientras que en la frase *¡Debe ir a la cárcel!*, no es evidente cuál es el emisor, ya que no se trata de una persona, sino de “una fuente deóntica taxativamente no controvertible”, lo cual tiene como resultado una obligación más severa. Cabe aclarar que dicha conclusión va en dirección contraria a la de otros estudios previos, que consideran que *deber* es un verbo más “suave”, lo que refleja la complejidad semántica de estos dos verbos modales.

Fernández de Castro subraya la (falta) de voluntad del sujeto y el impacto que tendrá la acción necesaria en él como factores importantes para comprender la diferencia entre *deber* y *tener que*. A su vez, muestra con varios

ejemplos que *tener que* es un verbo utilizado para describir una acción que está en conflicto con la voluntad del sujeto, lo cual puede verse claramente a la hora de examinar el entorno inmediato del verbo:

(37) [...] *tenían que* volver a pegar el lomo [‘trabajar’ (los esclavos)].

(38) [...] *ha tenido que* pasar cuatro meses en la cárcel [...]

(39) [...] *tener que* estarlos aguantando [...]

(Fernández de Castro 1999: 187)

Por lo tanto, parece, si asumimos la perspectiva de Fernández de Castro, que *tener que* se utiliza frecuentemente cuando el hablante espera que el sujeto se oponga a la acción necesaria. El autor describe dicho conflicto como un “choque”, mientras que afirma que el conflicto queda ausente a la hora de utilizar *deber* “por ser la exigencia no conflictiva, aceptada *a priori* o asumida como propia” (Fernández de Castro 1999: 188). El razonamiento de este autor nos parece convincente y hace una contribución importante a la discusión de la modalidad en español, aunque resulta difícil evaluar algunos de sus ejemplos, dada la falta de contextualización.

Otro estudio que sigue la perspectiva de Sirbu-Dumitrescu (1988) y Fernández de Castro (1999) es el de la RAE (2009), que describe *tener que* como una expresión de una obligación externa, impuesta por las circunstancias. No obstante, no ofrece una discusión detallada del tema.

Müller (2001), por su parte, también hace referencia a la oposición entre obligación interna y externa, pero, a diferencia de los autores ya mencionados, no le asigna mucha importancia a dicho parámetro. Este investigador sostiene que es la fuerza inherente transmitida por el verbo *tener que* lo que hace que los lingüistas asocien este verbo a una fuente externa: dado que debe de ser más difícil controlar una fuerza de alto nivel, se concluye que se trata de una necesidad externa, intocable. Según el razonamiento de Müller (2001: 58), normalmente se considera que una fuerza de bajo nivel es más fácil de controlar, y lo que es fácil de controlar suele ser lo que proviene de nuestro interior. Desde nuestra perspectiva, la explicación de Müller resulta bastante vaga, y, como hemos mencionado anteriormente, es difícil operacionalizar el parámetro de fuerza. En el análisis del presente trabajo presentaremos otros parámetros o variables que, a nuestro parecer, explican mejor la diferencia entre *deber* y *tener que*, y que también muestran por qué dicha diferencia ha sido muy a menudo interpretada en términos de distintos grados de fuerza.

Un problema manifiesto al estudiar el parámetro de obligación interna vs. externa descrito en estudios previos, es la falta de definiciones, lo que lleva a una confusión con respecto al significado de dichos términos. Es relevante preguntarse desde qué perspectiva hablamos acerca de las obligaciones internas y externas. ¿Lo hacemos pensando en el centro deíctico, es decir, en lo que está fuera o dentro del hablante, o pensamos en el sujeto modal, en



algo interno o externo a él? Si *tener que* es considerado una expresión de obligación externa, ¿indica en este caso una falta de control por parte del hablante o por parte del sujeto, que es quien tiene la necesidad de realizar la acción necesaria? Cabe señalar que no hay acuerdo en este punto.

Müller (2001) asocia la obligación interna a la modalidad subjetiva y equipara la obligación externa a la modalidad objetiva. Teniendo en cuenta esto, queda claro que Müller relaciona el parámetro de obligación interna vs. externa con la perspectiva del hablante: lo subjetivo refleja el punto de vista del hablante, mientras que lo objetivo carece de evaluación subjetiva por parte del hablante, por lo que es más bien una descripción (cf. Lyons 1977, Vázquez Laslop 1999b y Nuyts 2001a para definiciones de modalidad subjetiva y objetiva). Por el contrario, Sirbu-Dumitrescu (1988) y Fernández de Castro (1999), asumen la perspectiva del sujeto modal al considerar *deber*, el verbo de obligación interna, una expresión de una acción beneficiosa para el mismo sujeto.

### 3.4.3 El parámetro de realización vs. no realización: el caso del pretérito perfecto simple

Un tercer aspecto recurrente en los estudios previos es si la acción obligativa llega a realizarse o no cuando el verbo modal aparece en el pretérito perfecto simple, como se ejemplifica en (40) y (41):

(40) El profesor *tuvo que* castigarme porque no estudié.

(41) El profesor *debió* castigarme porque no estudié.

(Gómez Torrego 1988: 84)

Gómez Torrego afirma que el ejemplo citado aquí como (40) puede parafrasearse como “El profesor se vio obligado a castigarme”, lo que indica que el castigo fue efectuado por el profesor, mientras que el uso de *debió* en (41) debe interpretarse como “el profesor me tenía que haber castigado pero no lo hizo; por lo tanto, el castigo no se llevó a cabo”<sup>39</sup> (Gómez Torrego 1988: 84).

Esta diferencia entre *deber* y *tener que* aparece entre las más frecuentes y ha sido comentada también en Sirbu-Dumitrescu (1988), Gómez Torrego

---

<sup>39</sup> Igual que con otros ejemplos, los fragmentos presentados por la mayoría de los estudios anteriores tienden a ser tan limitados en términos de contexto que resulta difícil verificar o rechazar la interpretación hecha por el autor en cuestión. Por lo tanto, destacamos que la interpretación de [±realización de la acción necesaria] viene del autor citado y que no es una propuesta nuestra. Compartimos la idea de que *tener que* expresa una acción llevada a cabo en el pretérito perfecto simple, pero, en cuanto a *deber*, resulta, a nuestro parecer, erróneo afirmar que nunca puede expresar [+realización]. Nos limitaremos a decir que la [+realización] es una opción despreferida para *deber* en dicho tiempo verbal en el español peninsular moderno. Volveremos a este tema en el capítulo 5.

(1999), RAE (2009) y en Müller (2001, 2005). No hay controversia entre dichos autores respecto a este parámetro, sino que todos concluyen que *tener que* en perfecto simple indica [+realización de la acción necesaria], mientras que *deber* expresa [-realización]. Según Sirbu-Dumitrescu (1988: 146), la no realización de *deber* en perfecto simple es un argumento a favor de la interpretación del uso de este verbo como una indicación de acción recomendable, que expresa que “el hecho resulta opcional”, mientras que el uso de *tener que* implica una verdadera necesidad.

Cabe decir que faltan explicaciones detalladas de dicha diferencia entre *deber* y *tener que*; la mayoría de los estudios presentan el parámetro como un rasgo distinguidor, sin siquiera ofrecer una tentativa de razonamiento acerca del asunto. Solamente Müller (2005) procura incluir este aspecto en su teoría global sobre *deber* y *tener que*, al considerar esta diferencia de significado en perfecto simple como una consecuencia de la supuesta diferencia de fuerza (ver 3.4.1).

### 3.4.4 El parámetro de gramaticalización

Entre los estudios de *deber* y *tener que* hay uno que se destaca, por aplicar una metodología puramente cuantitativa, utilizando un análisis de factores para argumentar que *tener que*, en comparación con los otros verbos modales de obligación en español, es un verbo menos gramaticalizado. Bauman (2013) estudia la relación entre *tener que*, por una parte, y *deber*, *haber de* y *haber que*, por otra, examinando cómo se distribuyen dichos verbos<sup>40</sup> en su corpus, compuesto por novelas, obras de teatro y cartas de los siglos XIX y XX<sup>41</sup>. En su estudio concluye que *tener que*, un verbo más reciente que, por ejemplo, *deber* y *haber de*, se comporta de forma distinta, si se toman en cuenta variables contextuales como la persona gramatical, la polaridad y el aspecto/tiempo verbal.

Tanto en el siglo XIX como en el XX, los resultados de Bauman muestran que *tener que* está sobrerrepresentado en la primera persona gramatical, contrastando con *deber*, que predomina en la tercera persona. En cuanto al factor de aspecto/tiempo verbal, *tener que* es mucho más frecuente que *deber* en el aspecto perfectivo (más específicamente, en el pretérito perfecto simple). Finalmente, la polaridad negativa desfavorece el empleo de *tener que*, siendo mucho más frecuente con, sobre todo, el verbo *deber*.

Bauman (2013: 126–132) concluye que el comportamiento de *tener que*, según estos tres factores contextuales, puede ser explicado a través de las

---

<sup>40</sup> Esta comparación constituye la segunda parte de la monografía de Bauman (2013). Los primeros capítulos del estudio se ocupan de la descripción del desarrollo de *tener que* que, siendo originalmente un verbo de posesión, a partir del siglo XVIII empezó a utilizarse más frecuentemente como verbo de obligación.

<sup>41</sup> Como parte del corpus del siglo XX también utiliza grabaciones de conversaciones para poder comparar la lengua escrita con la oral.

teorías de gramaticalización. Para empezar, el predominio de *tener que* en la primera persona gramatical puede relacionarse con el proceso de subjetivización, descrito por Traugott (1989). Bauman se apoya en Traugott, quien afirma que la subjetivización constituye un proceso esencial dentro de la gramaticalización, también en lo que se refiere al desarrollo de verbos plenos a verbos modales (Traugott 1989: 37). Para describir un proceso típico de subjetivización se tiende a distinguir entre dos fases: una primera etapa en la cual la expresión en cuestión se refiere a una situación externa (que puede interpretarse como más objetiva), y una segunda etapa, en la cual la expresión ha llegado a referir a una situación interna, basada en la evaluación o percepción del hablante (Traugott 1989: 34, Bauman 2013: 127). Según Bauman (2013: 126–127), la subjetivización tiende a manifestarse en las expresiones que se encuentran en pleno proceso de gramaticalización, lo cual corresponde con el desarrollo de *tener que*, dado que es “the more recently and actively grammaticalizing construction acquiring an obligation meaning, whereas the two older constructions with *haber de* and *deber (de)* have thoroughly acquired modal meaning”. Esto, según afirma el autor, podría explicar la sobrerrepresentación de *tener que* en primera persona.

En cuanto a la alta frecuencia de uso de *tener que* en el pretérito perfecto simple, el autor la relaciona con una estrategia llamada *foregrounding*, término inglés que significa el poner en primer plano ciertos elementos de la frase, dejando otros en el fondo. Bauman (2013: 130–131) se basa en Bybee *et al.* (1994) y Klein-Andreu (1991), entre otros, para relacionar el uso del pretérito perfecto simple con la función de *foregrounding* y, a su vez, relacionar esta función con la aparición de formas innovadoras y gramaticalizadas. Ilustra la discusión con el siguiente ejemplo:

- (42) La emoción la ahogaba, y *tuvo que* sentarse sobre una piedra.  
(Bauman 2013: 130)

Como muestra el ejemplo (42), el verbo *ahogar*, conjugado en el pretérito imperfecto, ofrece la información de fondo, mientras que la construcción *tener que sentarse* constituye el evento de la frase, es decir, la información puesta en primer plano. La relación entre *foregrounding* y perfecto simple, por una parte, y entre *foregrounding* y formas innovadoras, explicaría, según Bauman (2013: 131), la preferencia de *tener que* en el perfecto simple, en comparación con los otros verbos modales de necesidad.

En lo que refiere a la polaridad negativa, factor que desfavorece notablemente el empleo de *tener que*, Bauman (2013: 129) sigue la hipótesis de Givón (1978) de que los contextos negativos tienden a asociarse con una sintaxis conservadora. Bauman apoya la idea de Givón con datos de Torres Cacoullós (2012), basados en el español de los siglos XIII–XV, XVII y XIX, que señalan que los contextos negativos desfavorecieron el empleo del gerundio, una construcción innovadora, en su desarrollo histórico.

Al sintetizar los resultados de Bauman, es obvio que hay diferencias entre *deber* y *tener que*, en lo que refiere a su comportamiento sintáctico. Este autor cree firmemente que las teorías de gramaticalización ofrecen el mejor modelo para explicar dichas diferencias, pero, desde nuestro punto de vista, su análisis podría profundizarse. En los capítulos analíticos, especialmente en el capítulo 6, volveremos a referirnos a sus resultados, relacionándolos a las nociones de subjetividad e intersubjetividad.

Cabe mencionar otra observación importante mencionada en la obra de Bauman (2013), a saber, que *tener que* está ganando terreno a expensas de los otros verbos modales de obligación, sobre todo de *haber de* y *deber (de)*. El autor nota que *tener que*, una expresión de obligación prácticamente inexistente antes del siglo XVII, ha aumentado en frecuencia con el paso de los siglos, hasta llegar a ser, en el siglo XX, el verbo modal más utilizado para expresar obligación –incluso alcanza un número de frecuencia más alto que los otros tres verbos juntos<sup>42</sup>–. Bauman describe este desarrollo como una extensión del significado de *tener que*. El empleo de este verbo se ha ampliado y, a lo largo de los siglos, ha asumido más funciones, convirtiéndose en un candidato fuerte para desafiar la existencia de otros verbos modales:

What was a system of four more or less equivalent constructions has been reduced to a “two-horse-race” with an apparent winner: [tener que + infinitive] and [deber (de) + infinitive] combine to account for 81 % of the 20<sup>th</sup> century data, and the former is now nearly twice as frequent as the latter (Bauman 2013: 176).

Siguiendo a Bauman, queremos subrayar el hecho de que *tener que* es el verbo que se acerca al significado de *deber* y no al revés. Como se verá más adelante, esta observación es muy importante para nuestro análisis. Pese a acentuar las diferencias entre *tener que* y *deber*, Bauman señala repetidamente la intercambiabilidad entre estos dos verbos, notando que muy a menudo solapan a la hora de expresar una obligación, como puede observarse en (43):

- (43) volviendo a la mujer soltera [...] todo mundo le dice: “Sí, te *tienes que* casar; es decir, te *debes* casar. Es tu ideal y todo.”  
(Bauman 2013: 163)

Lo que muestra este ejemplo, según Bauman, es que *tener que* puede sustituir a *deber*, ya que si alguien *tiene que* hacer algo, significa que *debe* hacer-

---

<sup>42</sup> En este punto los datos de Bauman se diferencian de los nuestros. En nuestro material el uso de *deber* es casi dos veces más frecuente que el de *tener que*, hecho que probablemente se debe a las características formales –y tal vez también a las funciones comunicativas– de nuestro corpus.

lo<sup>43</sup>. La idea de cierto solapamiento entre *deber* y *tener que* se halla en varios de los otros trabajos dedicados a estos verbos. Sin embargo, lo que es subrayado en estas obras, es que los usos sinónimos de *deber* y *tener que* deben entenderse como excepciones, y no como la norma.

Gómez Torrego (1988: 85) describe contextos en los que *deber* “se neutraliza” con *tener que*, lo que resulta en una sinonimia absoluta entre los dos verbos, como señala por medio del siguiente ejemplo:

- (44) *Tenemos que* respetar a los mayores = *Debemos* respetar a los mayores.

Como hemos visto anteriormente, Fernández de Castro (1999) le asigna un valor de resistencia a *tener que*, indicando que hay oposición entre la voluntad del emisor y la voluntad del sujeto modal, sin embargo, el autor admite que existen contextos en los cuales *tener que* refleja “pura necesidad dinámica o deóntica, sin conflicto latente alguno, y entonces es totalmente sustituible por *deber*” (Fernández de Castro 1999: 188). No obstante, afirma que esta sinonimia, ejemplificada en (45), es poco frecuente.

- (45) Y apostilló que si el ministro se va, todos los que apoyaron la ley también *tendrían que* dimitir, e igualmente *deberían* hacerlo quienes la rechazaron, porque previsiblemente, dijo, el Constitucional no anulará todo el polémico articulado.

(Fernández de Castro 1999: 188)

En la misma línea, Sirbu-Dumitrescu (1988: 146) describe una tendencia, no estadísticamente comprobada, pero aun así notable, “hacia el uso de *tener que* en contextos en que sería de esperar más bien *deber*”. Según la autora, esta extensión del uso de *tener que* podría ser un indicio de que *tener que* está ganando terreno en la lengua actual a costa de *deber* y de que *tener que*, a largo plazo, posiblemente se convierta en “la única perífrasis personal del sistema, capaz de expresar los conceptos deónticos de necesidad y obligación”. Sirbu-Dumitrescu (1988: 145) ofrece dos ejemplos en los cuales el uso de *tener que* difícilmente puede interpretarse como una necesidad absoluta o una imposición, sino que más bien una expresión de conveniencia<sup>44</sup>:

---

<sup>43</sup> Cabe enfatizar que una reformulación a través de una expresión como *es decir* no significa necesariamente que ambas expresiones, en este caso *tener que* y *deber*, sean sinónimos absolutos. Una reformulación también puede tener como función añadir otro aspecto o modificar el enunciado. A nuestro parecer, el hecho de que el hablante primero utilice *tener que* para luego sustituirlo por *deber* para hablar sobre un ideal, sostiene el análisis de este estudio sobre la diferencia entre *deber* y *tener que* en sus sentidos deónticos (ver capítulos 6–8).

<sup>44</sup> No obstante, pese a que Sirbu-Dumitrescu (1988) presenta estos ejemplos para señalar las similitudes entre *deber* y *tener que*, y más exactamente, la capacidad de *tener que* de poder expresar sentidos normalmente asociados con *deber*, los ejemplos muestran de forma clara dos típicas funciones de *tener que* –a diferencia de *deber*– que se presentarán en los capítulos

- (46) Los mismos profesores, para mí, que *tienen que* darse cuenta si valen o no valen, ¿no?
- (47) ...las crisis son buenísimas...es que una persona sin crisis ¡ya me contarás! *Tenemos que* tenerlas, porque de cada crisis sacas un enriquecimiento.

La reflexión que propone Sirbu-Dumitrescu es sin duda interesante, pero la autora no profundiza en el tema, sino que deja esta idea en una nota al final del artículo.

Un cuarto estudio que menciona la sinonimia entre *deber* y *tener que* es el de Olbertz (1998), en el cual se afirma que, pese a ser más frecuente el uso del verbo *deber* para expresar reglas y convenciones, no es inusual que *tener que* asuma esta función, transmitiendo un sentido deóntico, de necesidad moral o social. Olbertz (1998: 392) ofrece algunos ejemplos de este uso de *tener que*, de los cuales presentamos dos a continuación:

- (48) Un libro de literatura (...) *tiene que* tener un mensaje.
- (49) El concepto intelectual es un concepto que *tiene que* ser un concepto amplio.

Según la autora, en los ejemplos mencionados la fuente de la necesidad son las normas sociales. En (48) la fuente tiene que ver con el concepto de literatura, mientras que (49) expresa una norma acerca del entendimiento del concepto intelectual. Desde nuestra perspectiva, no es obvio que las ideas transmitidas en (48) y (49) sean normas sociales. Como normas sociales entendemos actitudes compartidas entre una gran cantidad de personas, así como ideas que tienen el apoyo de la mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, no hay ninguna indicación de que las actitudes ejemplificadas en (48) y (49) sean ideas compartidas, sino que ambas actitudes podrían ser perfectamente opiniones personales del hablante, por lo tanto, no las consideramos “normas sociales”.

Olbertz (1998: 399) concluye que, en los casos de sinonimia, es *tener que* el verbo que invade el territorio semántico de *deber*, es decir, *tener que* puede expresar un sentido deóntico, por ejemplo, una norma social, pero *deber* en ningún caso puede asumir la función de *tener que*. Es interesante notar que los autores coinciden en la idea de que es *tener que* el que se comporta como *deber* y no al revés. De acuerdo con sus descripciones, hay contextos en los que *tener que* ha perdido sus características tradicionales, de necesidad absoluta, acercándose al significado de *deber*. Fernández de Castro

---

6 y 8, a saber, la de transmitir una opinión subjetiva, (46) y (47), así como la de expresar una actitud que va en contra del supuesto terreno común, como en (47).

(1999), por ejemplo, sostiene que *tener que* implica la presencia de un conflicto entre el hablante y el sujeto modal, pero que hay casos con *tener que* en los que este sentido de choque u oposición se ha perdido. Asimismo, Sirbu-Dumitrescu (1988) describe contextos en los cuales *tener que* ya no expresa una imposición al sujeto modal, sino una conveniencia, al igual que lo hace *deber*.

## 3.5 Reflexiones finales

En este capítulo hemos ofrecido una introducción al ámbito de la modalidad, presentando las definiciones más recurrentes de este fenómeno lingüístico, así como las divisiones en los subtipos modales que han sido propuestas en la bibliografía relevante. Además, hemos examinado los estudios previos dedicados a *deber* y *tener que*, organizándolos según cuatro parámetros que aparecen frecuentemente en la bibliografía que trata las diferencias entre estos dos verbos modales. En esta sección reflexionaremos sobre algunos aspectos mencionados anteriormente, fundamentando nuestra posición en el debate. Empezaremos con un comentario acerca de las definiciones de la modalidad. Después, seguiremos con una discusión acerca de las divisiones según los subtipos modales. Finalmente, evaluaremos los estudios previos de *deber* y *tener que* en términos de elecciones teóricas y metodológicas.

### 3.5.1 Las definiciones de la modalidad

En 3.1 presentamos tres definiciones de la modalidad, a saber, la definición basada en los conceptos de necesidad y posibilidad, la definición relacionada con la actitud del hablante y, por último, la definición a partir de la noción de factualidad. A lo largo de los años, los investigadores han discutido los pros y los contras de dichas definiciones, sin llegar a un consenso. Para algunos autores, como Narrog, la definición de la modalidad es esencial, por lo que incluso dedica un artículo a definir el fenómeno (Narrog 2005a). Para otros, como van der Auwera y Plungian (1998), la definición tiene menos importancia; sostienen que existen varias definiciones válidas y que lo crucial para un investigador es emplear los términos consistentemente.

Nuestro objetivo no es desarrollar aquí una larga discusión acerca de las debilidades de unas definiciones y las ventajas de otras. Sin embargo, cabe destacar que la aplicación de una definición conlleva ciertas consecuencias. Al llevar a cabo este estudio, hemos seguido la definición de la modalidad a partir de las nociones de posibilidad y necesidad, o más específicamente, de la noción de necesidad, puesto que es dicha noción la que es expresada a través de los verbos *deber* y *tener que*, nuestros objetos del estudio. Comparamos la idea de Nuyts (2005, 2006) de que la modalidad deóntica incluye más nociones que la de necesidad, si se interpreta la ‘necesidad’ en sentido

estricto. No obstante, en línea con Depraetere y Verhulst (2008), Verhulst (2012) y Verhulst *et al.* (2013), utilizamos el término de *necesidad* en sentido amplio, incluyendo tanto nociones como *obligación*, *recomendación*, *norma*, *necesidad* y *opinión personal* (sobre una acción que al hablante le parece necesaria o adecuada). Por lo tanto, al referirnos a la necesidad deontica y la necesidad dinámica, incluimos toda una gama de funciones posibles de ser transmitidas a través del uso de *deber* y *tener que*. Consideramos que es problemático el aplicar las otras dos definiciones de la modalidad mencionadas arriba, lo cual justificaremos a continuación.

El asociar la modalidad exclusivamente con la actitud del hablante tiene dos inconvenientes, ya que no es aplicable ni a la modalidad dinámica ni a la dimensión intersubjetiva de la modalidad deontica, tan importante para este estudio. Efectivamente, nos resulta una definición demasiado limitada para permitirnos alcanzar nuestros objetivos.

La definición basada en el concepto de factualidad, por su parte, permite ser aplicada a la modalidad intersubjetiva, pero igual que la definición de modalidad vista como una actitud, excluye la modalidad dinámica del análisis. Como hemos visto, algunos autores, como Nuyts (2005, 2006), consideran que la inclusión de la dimensión dinámica dentro de la modalidad es problemática. Otros, como Palmer (1986) y Narrog (2005a), se limitan a hablar de ciertos usos no modales dentro de la noción de posibilidad dinámica. Ya que el objetivo principal de este estudio es examinar los usos no epistémicos de *deber* y *tener que* en el español peninsular moderno, nos parece esencial poder tomar en cuenta todas las funciones ejercidas por estos verbos, sean deonticas o dinámicas. En consecuencia, la definición que mejor se combina con nuestras intenciones es la definición tradicional, basada en la posibilidad y la necesidad.

### 3.5.2 Las divisiones de la modalidad

En la sección 3.3 presentamos las divisiones más convencionales de la modalidad, esto es, la división bipartita y la división tripartita y, después, resumimos dos modelos alternativos. Como ya ha sido expuesto, no compartimos el análisis de los defensores de la división bipartita. Estamos convencidos de que hay una clara diferencia entre las dos categorías no epistémicas, que se vuelve notable al estudiar los rasgos característicos de cada grupo. En el capítulo 5 señalaremos varias diferencias observables entre la modalidad<sup>45</sup> dinámica y la modalidad deontica, las cuales se centran en los criterios de *volitividad* y *factualidad*. Ambos criterios, pese a basarse en datos del español, pueden vincularse fácilmente a las evidencias contextuales presentadas por los defensores de la división bipartita (por ejemplo, Coates 1983 y Heine

---

<sup>45</sup> Al decir *modalidad* nos referimos aquí a la *necesidad modal*.



1995), por lo que constituyen una contribución al debate general sobre la naturaleza de las subcategorías modales.

Según nuestra perspectiva, el hecho de colocar la modalidad deóntica y la dinámica en una misma categoría, sin prestar mucha atención a las diferencias existentes entre ellas, puede tener consecuencias graves. Los defensores de la división bipartita corren el riesgo de no observar disimilitudes importantes y, por lo tanto, llegar a una descripción errónea de la naturaleza de las expresiones modales. A nuestro entender, es una problemática obvia en numerosos estudios españoles, la cual volveremos a comentar en la próxima sección, 3.5.3. De acuerdo con esta postura, defendemos la visión de modalidad deóntica y modalidad dinámica como dos categorías separadas<sup>46</sup> y, por lo tanto, refutamos la división bipartita. Además, consideramos, de acuerdo con Palmer (1979) y Nuyts (2006), que la modalidad dinámica puede expresar tanto posibilidad como necesidad. Teniendo en cuenta que en este estudio solamente analizamos los usos de los verbos *deber* y *tener que*, nos dedicaremos exclusivamente a la necesidad, dejando las expresiones de posibilidad de lado.

### 3.5.3 Evaluación de los estudios previos de *deber* y *tener que*

En la sección 3.4 hemos repasado las descripciones de *deber* y *tener que* presentadas en estudios de perífrasis verbales y de verbos modales a lo largo de las últimas tres décadas. Algunos de estos estudios, como por ejemplo Gómez Torrego (1988, 1999) y RAE (2009), dedican una gran parte de la discusión al comportamiento sintáctico de *deber* y *tener que*, mientras que Sirbu-Dumitrescu (1988), Olbertz (1998) y Fernández de Castro (1999), entre otros, se ocupan también (o incluso principalmente) de la semántica de los dos verbos. Cabe mencionar que, en general, dichas descripciones no constituyen el único foco de los estudios, sino que son presentadas como una pequeña pieza del inmenso rompecabezas que constituyen las perífrasis verbales, clasificables en diversos subgrupos, entre los cuales se encuentra el de las perífrasis de modalidad. *Deber* y *tener que* solo constituyen dos de los miembros del grupo de los verbos modales en español. Por lo tanto, estos dos verbos tienden a ser tratados como una pequeña parte entre muchas otras, lo cual da lugar a descripciones breves y algo superficiales.

---

<sup>46</sup> A diferencia de Nuyts (2005, 2006), no entraremos en detalle sobre las propiedades de carácter más formal de la modalidad deóntica y la dinámica, como por ejemplo, sus respectivos niveles de abstracción y su alcance oracional. Compartimos con Nuyts la idea de que la modalidad dinámica tiene menor alcance oracional que la modalidad deóntica, lo cual se manifiesta de forma clara, por ejemplo, al estudiar el efecto de la negación (véase 5.3.1), pero dejaremos una discusión más desarrollada acerca de este tema para futuros estudios. En este trabajo nos centraremos en los rasgos relacionados con la *volitividad* y la *factualidad*, para establecer diferencias entre la modalidad deóntica y la dinámica.

Pocos son los estudios que profundizan en los rasgos contextuales típicos de *deber* y *tener que* para intentar dar cuenta de sus diferencias de forma sistemática. La mayor parte de las descripciones son puramente cualitativas: presentan algunos ejemplos seleccionados para apoyar la argumentación, pero fallan, en general, en proveer una vista de conjunto sobre la relación entre *deber* y *tener que*. Pese a que varios estudios, como por ejemplo Sirbu-Dumitrescu (1988) y Olbertz (1998) se han realizado haciendo uso de un corpus definido, algunos de ellos tienden a no presentar aportaciones cuantitativas que podrían enriquecer la comprensión de la relación entre y distribución de estos dos verbos modales.

De esta manera, la obra de Bauman (2013), se destaca entre otros estudios, ya que es la única que utiliza un método cuantitativo, posibilitando así una explicación exhaustiva de cómo funcionan *deber* y *tener que*, no solamente según la intuición del autor, sino también según cuáles son las funciones concretas de estos verbos en el sistema de la lengua española. Sostenemos que, para nuestro análisis, resulta fructífero el emplear tanto un método cuantitativo como cualitativo, decisión que ha sido motivada en el capítulo 2.

En la tabla 1 presentaremos los rasgos semánticos que han sido tenidos en cuenta para estudiar las diferencias entre *deber* y *tener que* y que ya han sido descritos en 3.4. Podemos ver que los parámetros de fuerza y de  $[\pm$  realización] en el perfecto simple son los más difundidos. Es lógico suponer que los estudios se han influenciado unos a otros, reproduciendo y estableciendo, de esta manera, una idea general sobre la diferencia entre *deber* y *tener que*.

Tabla 1. Parámetros utilizados en estudios previos.

Estudio	fuerza	tipo de obl.	$\pm$ realización	gramaticalización
Sirbu-Dumitrescu (1988)	+	+	+	+
Gómez Torrego (1988)	+		+	+
Gómez Torrego (1999)			+	
Olbertz (1998)	+			+
Fernández de Castro (1999)		+		+
Müller (2001)	+		+	
Müller (2005)	+		+	
RAE (2009)	+	+	+	
Bauman (2013)				+

Otro aspecto relevante a la hora de evaluar los estudios anteriores de *deber* y *tener que* es la importancia atribuida al marco teórico y, en particular, la postura tomada hacia ciertas cuestiones teóricas frecuentemente tratadas en el ámbito internacional, especialmente dentro de la investigación anglosajona. Una cuestión cardinal en la discusión general acerca de la modalidad, ya descrita en la sección 3.2, es la de la clasificación en las subcategorías moda-

les. La discusión acerca de cuántas son dichas subcategorías y cómo se relacionan entre sí sigue siendo relevante en la actualidad.

La mayoría de los estudios españoles no comentan los diferentes tipos de modalidad. Al parecer, dan por sentado los términos utilizados, ya sean *modalidad radical* vs. *modalidad epistémica* (Sirbu-Dumitrescu 1988, RAE 2009) o *valor de obligación* vs. *valor de conjetura* (Gómez Torrego 1988). Cinco de los nueve estudios vistos en este capítulo, a saber, Sirbu-Dumitrescu (1988), Gómez Torrego (1988, 1999), RAE (2009) y Bauman (2013) apoyan, de forma más o menos explícita, la división bipartita y solamente reconocen a la modalidad epistémica como una categoría independiente, mientras que sitúan el resto de valores modales en una categoría no epistémica.

Los otros cuatro estudios, a saber, Olbertz (1998), Fernández de Castro (1999) y Müller (2001, 2005) reconocen por lo menos tres subgrupos modales. Mientras que Müller (2001, 2005) y Fernández de Castro (1999) hacen referencia a la modalidad epistémica, la deóntica y la dinámica, la obra de Olbertz (1998) ofrece una división más compleja de las categorías modales.

Müller (2001, 2005) presenta una visión más limitada de la necesidad modal que los dos otros autores mencionados, puesto que solo reconoce la existencia de la necesidad deóntica. Efectivamente, para él, la modalidad dinámica contiene solo el valor de posibilidad (capacidad) y no el de necesidad.

En cuanto a Fernández de Castro (1999), es obvio que se ha dejado influir por Palmer (1979), dado que varias veces cita a este autor para apoyar la importante distinción entre las tres categorías modales. Fernández de Castro (1999: 178) reconoce la necesidad dinámica y la define como una necesidad que no es “una norma o ley, sino la presión causal ejercida por un conjunto de circunstancias precisas, o bien una necesidad concebida como inherente a la naturaleza del sujeto”. Cabe subrayar que el autor le asigna principalmente un valor dinámico al verbo *deber*, pero considera que *deber* puede expresar tres valores de necesidad, a saber, *dinámico orientado al sujeto*, *deóntico constativo* y *deóntico ejecutivo*. Mientras que la modalidad dinámica expresa “la fría lógica de los hechos” o algo “objetivamente necesario” (Fernández de Castro 1999: 179–186), la modalidad deóntica se origina en una autoridad, que puede ser el hablante –deóntico ejecutivo– o, por ejemplo, una institución –deóntico constativo–. En cuanto al verbo *tener que*, el autor no lo asocia con la necesidad dinámica, sino con la expresión de una imposición externa, muy frecuentemente formulada por el hablante u otra autoridad cuya voluntad está en conflicto con la voluntad del sujeto.

Finalmente, la descripción de los subtipos modales presentada en Olbertz (1998) contiene, como hemos visto antes, once categorías, clasificadas según la orientación hacia el participante, la orientación hacia el evento y la orientación hacia la proposición. Dentro de los dos primeros grupos encontramos los valores de necesidad que suman cuatro: tanto la modalidad orientada al

participante como la modalidad orientada al evento pueden expresar los valores de *necesidad inherente-extrínseca* y de *necesidad deóntica*. La necesidad inherente-extrínseca abarca lo que Nuyts (2005, 2006) llama necesidad dinámica, ya sea una necesidad orientada al participante u orientada al evento<sup>47</sup>. Resulta digno de mención que Olbertz (1998) considera la necesidad inherente-extrínseca, es decir, la necesidad no deóntica, como un valor solamente perteneciente al verbo *tener que*, lo que contrasta con el valor de *deber* que, según la autora, únicamente puede expresar necesidad deóntica. De esto se observa que *tener que* posee un alcance superior al de *deber*, dado que puede expresar tanto necesidad inherente como necesidad deóntica. Esta observación, el que la necesidad inherente se limite a *tener que*, vuelve a mencionarse en un artículo posterior de Olbertz y Gasparini Bastos (2013: 283), en el que se afirma que “inherent modality is the exclusive domain of *tener que*”.

La tabla 2 resume las divisiones del ámbito de la modalidad en los estudios previos sobre *deber* y *tener que*. Queda claro que la visión bipartita de la modalidad tiene un fuerte anclaje en una gran parte de dichos estudios.

Tabla 2. Divisiones de la modalidad en español.

División bipartita	Tres tipos de modalidad (limitada) <sup>48</sup>	Al menos tres tipos de modalidad (extensa) <sup>49</sup>
Sirbu-Dumitrescu (1988)	Müller (2001, 2005)	Olbertz (1998)
Gómez Torrego (1988, 1999)		Fernández de Castro (1999)
RAE (2009)		
Bauman (2013)		

Como se ha podido constatar, únicamente Olbertz (1998) y Fernández de Castro (1999) procuran matizar el concepto de necesidad, que es el foco de

<sup>47</sup> A nuestro parecer, las definiciones de estos dos conceptos dejan algo que desear, puesto que no queda muy claro cuál es la diferencia entre ellos. Según Olbertz (1998: 380), la *necesidad inherente-extrínseca orientada al participante* refiere a “the necessity of the primary animate participant to engage in some SoA as determined by the circumstances”, mientras que la *necesidad inherente-extrínseca orientada al evento* indica que “the necessity of the occurrence of some SoA is considered from the viewpoint of circumstances external to the SoA but inherent in the SoA in the sense that they condition its realization”. Al estudiar los ejemplos, parece que la diferencia principal entre las dos categorías está relacionada con el sujeto gramatical de la frase, el que cae bajo la obligación o necesidad. Si el sujeto es una entidad animada, se asocia la frase a la necesidad orientada al participante, mientras que si el sujeto es inanimado, la lectura es clasificada como necesidad orientada al evento. Desde nuestro punto de vista, la distinción entre sujeto animado e inanimado tiene cierta validez a la hora de establecer diferencias entre *deber* y *tener que* (ver 6.2.2), pero no queda claro si es un factor relevante para distinguir entre tipos principales de modalidad. De todas formas, esta discusión resulta periférica para el objetivo primario de este trabajo, por lo que no profundizaremos en ella.

<sup>48</sup> Los estudios de esta categoría distinguen entre tres subtipos modales, pero solo para la noción de posibilidad.

<sup>49</sup> Estos estudios reconocen al menos dos tipos de modalidad no epistémica, tanto en el campo de la posibilidad como en el de la necesidad.

este estudio. A diferencia de los otros investigadores, ellos ofrecen tanto ejemplos de necesidad derivada de una autoridad, por ejemplo, el hablante u otra fuente humana, como ejemplos de necesidad provocada por las circunstancias, con ausencia de una fuente concreta. A continuación, reproducimos dos ejemplos de Olbertz (1998) y dos de Fernández de Castro (1999) que ilustran los dos tipos de necesidad. (50) y (51) son ejemplos de modalidad deóntica, mientras que (52) y (53) son ejemplos de la denominada *modalidad dinámica o modalidad inherente*.

(50) Ahora lo que *tienes que* hacer es volver a la cama.

(Olbertz 1998: 384)

(51) Rubalcaba, ministro de la Presidencia, abundó en esta línea: «Lo que ETA *tiene que* hacer es dejar de matar. Ésa sí que sería una excelente noticia para todos [...]».

(Fernández de Castro 1999: 189)

(52) La carne *tuvimos que* tirarla: la humedad la había corrompido.

(Olbertz 1998: 380)

(53) También le ha dicho antes, que *debe* cambiar de alojamiento. Se pregunta si es prudente andar de un lado para otro buscando sitio, [...].

(Fernández de Castro 1999: 178)

Los dos primeros ejemplos son poco problemáticos, puesto que pueden ser considerados como usos prototípicos para la expresión de modalidad deóntica: el hablante es la fuente de la necesidad e impone su perspectiva al sujeto modal. En (50) falta la información acerca de quién es el hablante, pero, por el tono informal y el uso de la segunda persona, podemos suponer que el hablante tiene cierta autoridad sobre el sujeto modal, es decir, que lo que realmente hace en este contexto es realizar un mandato. En (51), en cambio, identificamos al hablante, el ministro Rubalcaba, quien produce una exhortación a un sujeto modal ausente en la situación comunicativa, o sea, una tercera parte. Podemos suponer que Rubalcaba no tiene suficiente poder como para ejercer autoridad sobre lo que puede o no puede hacer ETA y que lo único que está en su poder es expresar un deseo y una visión de lo que a él le parece necesario o adecuado. Ambos ejemplos caen dentro de definiciones convencionales de la modalidad deóntica, como es la de Palmer (1979), según la cual la modalidad deóntica comprende casos en los que el hablante impone una obligación al sujeto, rogándole que realice la acción (Palmer 1979: 23), o la de Verstraete (2005), quien describe la modalidad deóntica como “the attitude of some authority towards the desirability of the event described in the clause, which can either be the speaker or some other authority on whose desires the speaker reports” (Verstraete 2005: 1406).

En cuanto a los ejemplos (52) y (53), elegidos por los autores para representar la necesidad dinámica, notamos que se diferencian bastante entre sí. En (52) se utiliza *tener que* en aspecto perfectivo, mientras que en (53) aparece *deber* expresando una acción orientada al futuro. El ejemplo (52), presentado por Olbertz, concuerda con nuestra concepción de la modalidad dinámica, ya que expresa una acción necesaria no provocada por una autoridad humana, sino por circunstancias que pueden ser leyes naturales u obligaciones tan abstractas que hacen que la fuente de la necesidad sea invisible. Fue necesario tirar la carne por su estado físico y no porque alguien así lo haya requerido: no fue una acción deseada, sino simplemente un hecho necesario e inevitable. El ejemplo (53) es más difícil de interpretar, ya que no queda claro quién es el agente ni cuál es la fuente de la necesidad. *Le ha dicho que debe cambiar de alojamiento* puede evocar por lo menos dos lecturas distintas, dependiendo del contexto. Puede significar que a) el agente le ha contado a otra persona que necesita cambiar de alojamiento, o que b) alguien le ha informado al agente que es necesario para él [el agente] cambiar de alojamiento.

La primera lectura podría ser interpretada, desde nuestro punto de vista, como modalidad dinámica, es decir, el estar bajo la obligación de cambiar de alojamiento por factores externos. La segunda lectura, por su parte, tiende hacia una interpretación deóntica descriptiva, e implica que el hablante repite una exhortación o deseo originalmente realizado por otra fuente. A causa del limitado contexto disponible, es prácticamente imposible saber cuál de las lecturas es la pretendida por el hablante. Lo que sí podemos constatar es que varios estudios de la modalidad fallan en distinguir entre la modalidad deóntica descriptiva y la modalidad dinámica, dado que presentan, muy frecuentemente, casos deónticos clasificados como dinámicos.

A esta altura podemos sacar dos conclusiones: primero, que la mayoría de los estudios sobre la modalidad en español no dedican mucho espacio a la determinación de cuáles son los subtipos modales y, segundo, que los dos estudios que matizan el concepto de necesidad, lo hacen sin criterios claros como para poder distinguir entre varios tipos de necesidad. Entonces, una profundización y discusión más exhaustiva acerca del concepto de necesidad resulta relevante para determinar cuántos tipos de necesidad hay y cómo se diferencian uno del otro. En el capítulo 5 intentaremos responder a estas preguntas.

## 4 La (inter)subjetividad y su relación con la modalidad

En este capítulo nos dedicaremos a las nociones de *subjetividad* e *intersubjetividad*, centrándonos especialmente en su interacción con la modalidad. Cuando incluyamos ambas nociones en la discusión, utilizaremos el término *(inter)subjetividad*. Comenzaremos por una breve vista general de la investigación sobre la (inter)subjetividad, presentando las obras más influyentes. Posteriormente, nos centraremos en los estudios dedicados a la relación entre (inter)subjetividad y modalidad, los cuales han propuesto términos como *modalidad subjetiva*, *modalidad objetiva*, *performatividad*, *descriptividad* y *orientación hacia el hablante*. Además de ofrecer un resumen de la investigación acerca de dichas nociones, también presentaremos nuestra posición en relación con esta cuestión.

### 4.1 La noción de (inter)subjetividad

De los dos conceptos de *subjetividad* e *intersubjetividad*, el primero es el que más atención ha recibido. Este hecho es poco sorprendente, puesto que la intersubjetividad suele ser considerada como un efecto de la subjetividad o como un nivel más alto de subjetividad. En otras palabras, para muchos investigadores, la intersubjetividad ya supone la presencia de subjetividad. Volveremos a la relación entre subjetividad e intersubjetividad más adelante.

La investigación sobre la subjetividad surgió en los años 80 y 90, como un efecto del cambio de perspectiva dentro de la lingüística. Mientras que los enfoques estructuralistas y formales consideraban la lengua como un objeto o un instrumento que consiste en proposiciones objetivas, los nuevos movimientos lingüísticos, con enfoques semántico-pragmáticos o con inspiración en el análisis del discurso, se interesan en la lengua como una expresión de *sujetos hablantes*, capaces de percibir y sentir (Finegan 1995: 2).

La nueva investigación, centrada en la lengua como función y como interacción entre hablante y oyente, parte de la perspectiva de los usuarios, por lo que resulta importante profundizar en el papel y la expresión del hablante en la lengua. Las reflexiones de Benveniste (1958) acerca de la subjetividad en la lengua han servido como inspiración para trabajos posteriores, dentro de los cuales se destacan Lyons (1977, 1982), Langacker (1985, 1990), Stein y

Wright (1995) y Traugott (1989, 2003, 2010), entre otros. Benveniste (1966: 260) subraya la relación íntima entre lenguaje y subjetividad, entendiendo a la subjetividad como una propiedad fundamental del lenguaje y afirma que “[c]’est dans et par le langage que l’homme se constitue comme *sujet*; parce que le langage seul fonde en réalité, dans *sa* réalité que est celle de l’être, le concept d’ «ego».” Según Benveniste (1966: 260), cabe destacar que la pura existencia del lenguaje se debe a la presencia de sujetos hablantes, “[l]e langage n’est possible que parce que chaque locuteur se pose comme *sujet*, en renvoyant à lui-même comme *je* dans son discours”.

Tal vez sus contemplaciones pueden actualmente considerarse como afirmaciones obvias, o incluso algo triviales, pero cabe recordar que constituyen reflexiones pioneras sobre el rol del sujeto hablante, en una época en la cual no era normal asumir una perspectiva basada en los usuarios. Benveniste (1966: 262) subraya la importancia de estudiar la situación comunicativa que rodea al hablante, es decir, el *esto, aquí y ahora*” del discurso. Los elementos deícticos son definidos desde la perspectiva del hablante y varían según se modifique la situación comunicativa. *Hoy* para un hablante puede ser *mañana* para otro, del mismo modo que *yo* no denomina a un individuo particular, sino que la referencia depende de quién esté hablando (Benveniste 1966: 261). Benveniste realza la importancia de los pronombres personales y la persona gramatical para transmitir subjetividad en el uso de la lengua, pero también menciona el papel de los marcadores de deixis, como los pronombres demostrativos, adverbios y adjetivos. Volveremos a la relación entre persona gramatical y subjetividad en el capítulo 6.

Lyons (1982) sigue la línea de Benveniste al defender la importancia del reconocimiento del rol del hablante en el discurso y, de esta manera, pone un mayor foco en la dimensión subjetiva del lenguaje. Entre otras cosas, afirma que “one cannot reduce the speaker’s expression of himself in his utterance to the assertion of a set of propositions”. Según su punto de vista, es necesario hacer una distinción entre una dimensión subjetiva y otra objetiva al estudiar la estructura y el uso de la lengua (Lyons 1982: 104–105). Lyons denomina la dimensión subjetiva como “the experimental mode of description” y la dimensión objetiva como “the historic mode of description” (Lyons 1982: 117). La subjetividad permite al hablante describir lo que en un momento dado está percibiendo o sintiendo, mientras que la objetividad posibilita dar un paso atrás para hacer una observación más directa y neutral. Para ilustrar esta diferencia, Lyons (1982: 106) ofrece los siguientes ejemplos:

(54) I remember switching off the light.

(55) I remember myself switching off the light.

Según Lyons, (54) es más subjetivo que (55), ya que describe “a personal and incommunicable experience”. El ejemplo (55), en cambio, constituye una



narración de un evento en el que el hablante se refiere a sí mismo como un objeto, como si estuviera observándose desde fuera (Lyons 1982: 107).

Pese a haberse inspirado en Benveniste, Lyons ofrece una descripción más concreta de la subjetividad en el lenguaje. Mientras que la obra de Benveniste tiene características ensayísticas y presenta una visión filosófica de la subjetividad lingüística, Lyons (1982) señala varios ejemplos concretos de construcciones o elementos lingüísticos que poseen potencial subjetivo, por ejemplo, el aspecto progresivo y la modalidad, entre otros. Su estudio concluye que la modalidad puede ser tanto objetiva como subjetiva, pero que la primera dimensión es más básica que la segunda.

Traugott, por su parte, ha estudiado tanto la subjetividad como la intersubjetividad, poniendo especial atención en sus dimensiones diacrónicas, es decir, en los procesos de cambio semántico a través de los cuales elementos lingüísticos adquieren significados subjetivos e intersubjetivos. Traugott denomina estos procesos de cambio *subjetivización* e *intersubjetivización* y los define como mecanismos mediante los cuales a) el hablante empieza a utilizar expresiones para transmitir actitudes e ideas propias (subjetivización) y b) el hablante empieza a utilizar expresiones ya subjetivizadas, con la intención de orientarse hacia la imagen pública del interlocutor (Traugott 2010: 35).

En los trabajos de Traugott (1989, 1995) se propone una hipótesis de unidireccionalidad con respecto a los cambios lingüísticos de carácter semántico, y se demuestra que las expresiones objetivas —orientadas hacia el estado de cosas—, que originalmente hacen referencia a objetos concretos, tienden a adquirir un significado más abstracto, evaluativo y subjetivo con el paso del tiempo. Desde su perspectiva, el cambio viene generado por razones pragmáticas. Como el objetivo del hablante es maximizar el grado de relevancia de sus mensajes, realiza contribuciones informativas en la comunicación, lo que tiene como efecto el proceso de subjetivización (Traugott 1989: 33). La autora ofrece varios ejemplos empíricos de cambio que sirven para confirmar dicha hipótesis, a saber, el desarrollo de los verbos y de los adverbios modales (Traugott 1989), y la evolución semántico-pragmática de expresiones como *I think* y *Let's* (Traugott 1995), por mencionar algunos.

Respecto del caso de los verbos modales, Traugott (1989) muestra cómo los verbos *shall*, *will* y *must* han evolucionado desde un estado de verbo principal, a estados posteriores en los cuales han adquirido significados deónticos<sup>50</sup> y epistémicos. Con respecto a *I think* y *Let's* su uso más frecuente ya no coincide con el significado original. Cuando el hablante comienza un enunciado con *I think*, no suele hacerlo para describirse a sí mismo realizando un proceso mental, sino que la expresión ha llegado a ejercer la fun-

---

<sup>50</sup> A nuestro parecer, Traugott (1989) no hace una distinción entre modalidad dinámica y modalidad deóntica, sino que es muy probable que los significados que nosotros clasificaríamos como dinámicos hayan sido denominados “deónticos” en su trabajo.

ción de iniciador de una perspectiva personal (Traugott 1995: 39). De modo parecido, *let's* ha llegado a ser un marcador de discurso, de función textual y metalingüística, después de haber sido originalmente un imperativo que suponía el sujeto *You*, como en la exhortación *Let us go* (Traugott 1995: 36–37). En síntesis, en ambos casos una expresión de carácter objetivo se ha transformado en una expresión actitudinal, es decir, una herramienta en la comunicación.

Por último, Langacker (1985, 1990) describe la subjetividad desde la perspectiva de la gramática cognitiva, estableciendo una distinción entre el sujeto de percepción y el objeto de percepción o, dicho de otro modo, el observador y lo observado. A diferencia de Benveniste, Lyons y Traugott, Langacker no relaciona la subjetividad con la presencia de elementos lingüísticos orientados hacia el hablante. Por el contrario, piensa que dichos elementos reducen la subjetividad, puesto que el hablante se describe a sí mismo como uno de los participantes del evento, como una persona observada desde fuera. En otras palabras, según este autor, cuando hay referencias explícitas al hablante, podemos hablar de una descripción objetiva y, en cambio, cuando una narración carece de referencias explícitas hacia el hablante, se trata de una descripción subjetiva. Analicemos ahora dos ejemplos provenientes de Langacker (1985: 138):

(56) There is snow all around *me*.

(57) There is snow all around.

Según Langacker, (56) es más objetivo que (57); en el primer ejemplo “the speaker is simply describing an aspect of his immediate physical environment”, mientras que en (57) “the speaker is describing what he actually sees” (Langacker 1985: 139). El autor constata que *There is snow all around* describe la escena como se observa, desde los ojos del hablante, por lo que constituye una narración subjetiva. El modelo de Langacker ha inspirado a otros investigadores, como por ejemplo a Verhagen (2005), en su estudio acerca de la subjetividad y la intersubjetividad. No obstante, en nuestro trabajo, no aplicaremos su modelo, ya que preferimos seguir la definición de subjetividad que presenta Finegan (1995: 1), a saber, “*subjectivity* [...] concerns the expression of self and the representation of a speaker’s (or, more generally, a locutionary agent’s) perspective or point of view in discourse”. Esta definición nos parece más intuitiva, más apta para el análisis de nuestro corpus y más fácil de operacionalizar.

Con respecto a la intersubjetividad, Benveniste es nuevamente el precursor, al incluirla en el discurso sobre el lenguaje, aunque de forma mucho más resumida. En comparación con la subjetividad, la noción de intersubjetividad ha sido considerablemente menos estudiada (Traugott 2003: 128), pero en la última década ha recibido más atención que antes, lo que se ve reflejado en

los trabajos de Nuyts (2001a, 2001b, 2012)<sup>51</sup>, Traugott (2003, 2010) y Verhagen (2005), entre otros.

Traugott (2003, 2010) considera la intersubjetividad como una etapa posterior a la subjetividad, es decir, afirma que las expresiones intersubjetivas se desarrollan de expresiones ya subjetivizadas. La autora define la intersubjetividad como “the explicit expression of the SP[eaker]/W[riter]’s attention to the ‘self’ of addressee/reader” (Traugott 2003: 128). Según esta autora, la intersubjetividad tiene una dimensión epistémica —la atención del hablante hacia la supuesta actitud del interlocutor con respecto al contenido de lo dicho—, y una dimensión social —la atención del hablante hacia la *imagen*<sup>52</sup> (en inglés *face*) o las necesidades sociales del interlocutor, afines a posturas y cuestiones de identidad. En cuanto a las expresiones prototípicas de intersubjetividad, Traugott (2003) menciona de forma explícita los marcadores del discurso como *actually*, que establece una conexión entre lo que se ha expresado anteriormente y lo que se va a decir, y expresiones de cortesía, que pueden mostrar consideración por el interlocutor, reduciendo una posible amenaza hacia su imagen.

Verhagen (2005: 28) emplea una definición amplia de intersubjetividad, describiéndola como “the mutual coordination of cognitive systems”. Su trabajo pone de manifiesto que la noción de intersubjetividad es más importante para la lengua de lo que antes se ha considerado, ya que “to see other both as intentional and as mental agents like oneself” constituye una capacidad humana básica (Verhagen 2005: 3). En consecuencia, desde su perspectiva, la intersubjetividad se manifiesta en diversas áreas gramaticales que tradicionalmente no se han asociado con la intersubjetividad, ni con la subjetividad. En su obra, Verhagen se centra en tres áreas, a saber, en construcciones de negación, en construcciones completivas y en conectores discursivos, y llega a la conclusión de que el comportamiento de dichas construcciones puede comprenderse mejor a través de la dimensión intersubjetiva, partiendo de la idea de *gestión mutua* (en inglés *mutual management*).

Hasta ahora hemos hecho una breve síntesis acerca de la investigación de la (inter)subjetividad, centrándonos en algunos enfoques más generales de dicho fenómeno, es decir, en los trabajos de lingüistas que han estudiado la (inter)subjetividad desde una perspectiva bastante amplia, definiéndola como un componente básico de la lengua en sí (Benveniste 1966, Lyons 1982, Verhagen 2005) o de cambio lingüístico (Traugott 1989, 1995, 2003, 2010). En la próxima sección nos dedicaremos a un aspecto más específico de la (inter)subjetividad, a saber, la relación que tiene con la modalidad en la expresión de actitudes personales o compartidas, y en la orientación hacia el hablante o hacia el oyente.

---

<sup>51</sup> Los trabajos de Nuyts tratan la (inter)subjetividad en relación con la modalidad y evidencialidad, por lo cual los describiremos más a fondo en 4.2.

<sup>52</sup> Para una profundización del concepto de *imagen* o ‘*face*’, véase Brown y Levinson (1987).

## 4.2 La (inter)subjetividad y la modalidad en interacción

La interacción entre modalidad y subjetividad constituye actualmente un tema reconocido dentro de la tradición lingüística. Efectivamente, según Finegan (1995: 5), la modalidad es “perhaps the most thoroughly explored aspect of subjectivity”. Es evidente la existencia de un lazo importante entre expresiones modales y la manifestación tanto de la subjetividad como de la intersubjetividad. Dado este lazo, no resulta extraño que un número considerable de investigadores hayan hecho una distinción entre modalidades orientadas al hablante y modalidades no orientadas al hablante, partiendo de términos como *modalidad subjetiva* vs. *modalidad objetiva* (cf. Lyons 1977, Vázquez Laslop 1999b, Verstraete 2001, Olbertz y Gasparini Bastos 2013), *modalidad performativa* o *modalidad descriptiva* (Nuyts 2001a, Nuyts et al. 2010), *modalidad orientada hacia el hablante* vs. *modalidad orientada hacia el agente* (Bybee et al. 1994) y *modalidad orientada hacia el hablante* vs. *modalidad orientada hacia el evento* (Narrog 2005b). Cabe destacar que la noción de objetividad también ha sido criticada, por ejemplo, por Nuyts (2001a, 2012), quién, en vez de hacer una distinción entre modalidad subjetiva y objetiva, prefiere hablar de *modalidad subjetiva* vs. *modalidad intersubjetiva*. En esta sección ofreceremos un resumen de esta investigación que servirá como base teórica para los capítulos (6–8), en los que estudiaremos la subjetividad e la intersubjetividad manifiestas en el uso de *deber* y *tener que*.

### 4.2.1 La modalidad subjetiva y objetiva

Las nociones de *modalidad subjetiva* y *modalidad objetiva* acuñadas por Lyons (1977)<sup>53</sup> constituyen conceptos reconocidos y convencionales dentro de la investigación lingüística. Lyons reconoce la existencia de objetividad y subjetividad, tanto dentro de la dimensión epistémica como dentro de la deontica. Su estudio de la modalidad suele considerarse un trabajo pionero que tiene como objetivo aplicar la noción de modalidad –que en esa época estaba principalmente asociada con la lógica– a la lingüística. Dentro de la lógica se hace una distinción entre proposiciones verdaderas y falsas, partiendo de las nociones claves de necesidad y posibilidad. No obstante, la lógica solamente

---

<sup>53</sup> Cabe mencionar que la distinción basada en la orientación al hablante ya había sido hecha por Halliday 1970, aunque él no utilizó los términos modalidad subjetiva y objetiva. De hecho, este investigador limita la modalidad a la modalidad epistémica, por considerarla un fenómeno lingüístico relacionado con la evaluación del hablante y una expresión de la función interpersonal de la lengua (Halliday 1970: 335). Lo que tradicionalmente se considera como modalidad deontica (y dinámica) recibe la denominación de *modulación* en su trabajo y queda fuera del campo de la modalidad. En obras posteriores, por ejemplo, en Halliday (2004), el autor amplifica su definición de modalidad, para incluir tanto la *modalización* (modalidad epistémica) como la *modulación* (modalidad deontica).

toma en cuenta la dimensión objetiva, lo que es necesariamente verdadero o falso según un sistema de reglas y principios racionales, y no la perspectiva de los hablantes, sus creencias e ideas acerca del mundo, relacionadas con la dimensión subjetiva.

Tal y como destaca Lyons (1977), en la lengua cotidiana la dimensión subjetiva tiende a ser más básica que la dimensión objetiva. El hablante, al estimar la probabilidad de que una proposición sea verdadera o falsa, normalmente expresa lo que es probable según su juicio propio, y no lo que es probable según un cálculo lógico. En consecuencia, Lyons afirma que la manifestación de la modalidad epistémica objetiva en la lengua es poco frecuente, aunque no imposible. En cuanto a la modalidad deóntica, también describe tanto la dimensión objetiva como la subjetiva, haciendo referencia a *deontic statements*, en los cuales el hablante hace alusión a una obligación o exhortación formulada por otro, y *directives*, en los cuales el hablante constituye la fuente de la obligación (Lyons 1977: 828). Por último, Lyons también subraya la importancia de la noción de *fente deóntica*, un concepto clave dentro de la modalidad deóntica.

Pese a que la obra de Lyons tiene como foco principal la semántica, ofrece también criterios gramaticales formales para distinguir entre la modalidad subjetiva y la objetiva, sobre todo dentro de la dimensión epistémica. Este autor demuestra que la modalidad objetiva puede ocurrir en oraciones condicionales e interrogativas, y que puede ser negada, algo que es imposible para la modalidad subjetiva (Lyons 1977: 799). Además, comprueba que la modalidad subjetiva tiene un mayor alcance semántico (en inglés *wider scope*) que la modalidad objetiva.

Uno de los investigadores que se inspiró en el trabajo de Lyons es Hengeveld (1987, 1988), quien desarrolló un estudio de la modalidad dentro del marco de la gramática funcional. Hengeveld diferencia tres subtipos modales, a saber, *la modalidad inherente*, *la modalidad objetiva* y *la modalidad epistemológica*. El foco de ambas obras está en la diferencia entre la modalidad objetiva y la modalidad subjetiva, siendo esta última una subcategoría dentro de la modalidad epistemológica.

Hengeveld destaca la diferencia de alcance semántico como la explicación principal de la distinción entre modalidad subjetiva y objetiva. Desde su perspectiva, la modalidad objetiva ocupa un nivel jerárquico oracional inferior al de la modalidad epistemológica. Mientras que la modalidad objetiva hace referencia a “all those linguistic means through which S[peaker] can evaluate the actuality of a SoA [state of affairs] in terms of his knowledge of possible SoA’s”, la modalidad epistemológica incluye “all those linguistic means through which a speaker can express his *commitment* [énfasis nuestro] with regard to the truth of a proposition” (Hengeveld 1988: 233). El autor repite los criterios formales de Lyons (1977) –la interrogación, la polaridad y la condicionalidad– para diferenciar entre modalidad objetiva y subjetiva. Veamos un ejemplo reproducido de Hengeveld (1988: 236) que seña-

la la diferencia entre una expresión de modalidad objetiva (58) y una de modalidad subjetiva (59):

(58) If it is possible that John will come, I am going home.

(59) \*If possibly John will come, I am going home.

Hengeveld (1988) afirma que la razón por la que la modalidad subjetiva no puede ocurrir en un contexto hipotético como (59) tiene que ver con su alcance semántico: la modalidad subjetiva se encuentra fuera de la predicación y resulta “protegida” de una hipotetización de dicha predicación (*John will come*), lo cual imposibilita la combinación de dichos elementos.

En una obra posterior, Verstraete (2001) intenta explicar las diferencias formales entre la modalidad subjetiva y objetiva a través de una noción semántico-pragmática, esto es, la *performatividad modal*. Esta noción no se debe confundir con lo que el autor llama *performatividad interactiva* –la noción introducida por Austin (1962) que trata del papel interactivo que asume el hablante hacia el interlocutor–, ya que la performatividad modal tiene que ver con el compromiso del hablante hacia la proposición formulada (Verstraete 2001: 1517)<sup>54</sup>. Si el hablante muestra un compromiso epistémico o deóntico a través del uso de una expresión modal, el caso es clasificable como performativo. Si, en cambio, el compromiso se halla ausente, podemos hablar de un caso no performativo. Verstraete (2001) aborda el tema de la condicionalidad –anteriormente presentada en Lyons (1977) y Hengeveld (1988)–, según el cual la modalidad subjetiva es incompatible con oraciones condicionales. Muestra, de acuerdo con Palmer (1990: 182), que una expresión modal subjetiva, a pesar de ser muy poco frecuente en una prótasis condicional, sí puede ocurrir en este entorno, cuando recibe una interpretación citativa. Veamos un ejemplo deóntico, reproducido de Verstraete (2001: 1519):

(60) The key stumbling block remained Republican insistence on a Medicare premium increase. Mr Clinton argued that Medicare increases were not necessary to meet demands for a balanced budget. ‘If America *must* close down access to quality education, a clean environment and affordable health care for our seniors in order to keep the government open, then that price is too high’, Mr Clinton said in vetoing the temporary spending bill.

---

<sup>54</sup> Como ha sido explicado en 3.2.3, la noción de performatividad aplicada a la modalidad aparece ya en Palmer (1979) como un criterio para separar la modalidad deóntica de la modalidad dinámica. No obstante, a diferencia de Verstraete (2001), Palmer utiliza el término *performativo* en el sentido original de Austin, para referir a una situación en la que el hablante, al decir, por ejemplo, “*Tienes que quedarte aquí*”, crea una obligación que entra en vigor inmediatamente, siempre y cuando el hablante tenga la autoridad de mandato.

En teoría, la modalidad subjetiva choca con la naturaleza no performativa de la prótasis condicional. El objetivo del uso del elemento condicional *if* es justamente marcar la falta de compromiso, dado que la proposición de una prótasis condicional nunca es afirmada sino únicamente hipotética, ligada a su relación con la apódosis (Verstraete 2001: 1518). En (60), la prótasis *If America must close down access to quality education [...]* seguida por la apódosis declarativa *the price is too high* contiene, según Verstraete, una actitud deóntica subjetiva, pero no es una actitud originada en el hablante, sino que es una actitud del otro bloque político, citado por el hablante. De esa manera, al reproducir una actitud de otra fuente (originalmente performativa), expresándola en un entorno condicional, el hablante no muestra un compromiso con respecto a la proposición, sino todo lo contrario.

A nuestro parecer, el objetivo de Verstraete –de tratar de explicar conductas formales de la lengua a través de razonamientos basados en la realidad semántico-pragmática– es válido. Sin embargo, su discusión acerca del tema de la condicionalidad no deja claro cuál es el resultado de la combinación de un elemento performativo –el verbo modal *must*– con un entorno no performativo, como es la prótasis condicional. No podemos saber si el valor performativo se anula, necesariamente, en un entorno condicional. Si el hablante no está comprometido con la proposición, como es el caso en (60), ya no debe ser posible hablar de performatividad. En ese caso, si no se trata de un caso performativo, según Verstraete, no podemos llamarla modalidad subjetiva, puesto que lo que caracteriza esta dimensión modal es su función performativa (Verstraete 2001: 1506). La única razón por la cual se podría seguir llamando a un caso como el de (60) *modalidad subjetiva* es si se utiliza la etiqueta *subjetivo* para referirse a lo que constituye una *opinión individual*, diferente de lo *objetivo*, hecho conocido y calculable a través de empirismo, etc. No obstante, si se asume la postura de clasificar una opinión individual como subjetiva, sea de quien sea, no se puede relacionar la subjetividad con la performatividad, ya que la performatividad significa “compromiso del hablante hacia una proposición”. Como explicaremos más en detalle en la sección 4.3, nosotros reservamos la etiqueta “subjetivo” para hacer referencia a una actitud formulada por el hablante, por lo que no consideramos el ejemplo (60) como un caso subjetivo, ni performativo.

En el ámbito de la lingüística española, varios investigadores han aplicado los conceptos de modalidad subjetiva y objetiva, en mayor o menor medida, al estudiar expresiones modales. Fernández de Castro (1999) sigue la línea de Palmer (1979) al relacionar los usos objetivos con la modalidad dinámica. Sin embargo, solamente menciona la cuestión de performatividad de modo superficial. Otra investigadora que ha trabajado más a fondo con la distinción subjetiva vs. objetiva es Vázquez Laslop (1999b).

Vázquez Laslop estudia los actos verbales deónticos en el debate universitario, centrándose en la diferencia entre los actos subjetivos y los actos objetivos. Su objeto de estudio es bastante amplio, puesto que incluye en el aná-

lisis todas las referencias a normas, sean normas formuladas por el hablante o por otra fuente. En su trabajo las dimensiones subjetivas y objetivas son consideradas como dos polos extremos entre los cuales hay puntos intermedios. La autora clasifica como objetivas las situaciones en las que el hablante presenta normas, sin que sea él mismo la autoridad legítima y el responsable de la regulación en cuestión. En este sentido, un acto verbal deóntico objetivo se realiza cuando el hablante “actualiza en su expresión una regulación o valoración establecida por una autoridad legítima” –entendiendo que la autoridad es otra que el hablante–, por ejemplo, “la existencia de una ley que el hablante presenta como una autoridad” (Vázquez Laslop 1999b: 10–14) Por otro lado, la autora entiende la subjetividad como “la posición del hablante coincidente con la posición del responsable creador del acto deóntico” y afirma que el hablante, al llevar a cabo un acto verbal deóntico subjetivo, “no actualiza una regla existente, no es portavoz de una norma, sino que crea un acto deóntico en el momento de la enunciación” (Vázquez Laslop 1999b: 10–13).

Como criterio fundamental para clasificar un acto deóntico como subjetivo, Vázquez Laslop (1999b: 6) considera si el hablante está representado “nominal o pronominalmente en el enunciado”. Algunas frases como *Yo haría*, *Yo llamaría*, *Lo que yo propongo* y *Ya no aceptaremos* –en las cuales el hablante se halla presente a través del uso del pronombre personal *yo* o en la morfología verbal– se presentan como marcadores subjetivos<sup>55</sup>, mientras que las frases de objetividad, como *según las reglas que están aceptadas aquí* y *con base en el artículo cuarenta y dos* constituyen “hechos o referencias a la normatividad que rige la situación comunicativa” (Vázquez Laslop 1999b: 21). A continuación, reproducimos dos ejemplos del debate universitario, presentados en Vázquez Laslop (1999b: 17):

- (61) Lo que yo propongo a la mesa es que repita, otra vez la lectura, muy despacio, dos veces si se quiere para que le quede a todo mundo claro lo que se ha hecho.
- (62) Es absolutamente indebido que se hagan intervenciones en el sentido que se acaban de hacer<sup>56</sup>.

El primer ejemplo es una representación de un acto verbal deóntico subjetivo en el que el hablante crea una norma en el momento de habla, haciendo una propuesta propia. En contraste, en el segundo ejemplo, el hablante hace refe-

---

<sup>55</sup> Vázquez Laslop considera la presencia tanto de la primera persona del singular como del plural como manifestaciones de subjetividad.

<sup>56</sup> Los ejemplos originales contienen marcas de entonación que han sido quitadas al ser presentadas aquí, dado que dicho aspecto no se ha tomado en cuenta, por muy relevante que pueda ser, en nuestro estudio.



rencia a una norma existente que rige las formas permitidas de intervenir en el debate, es decir, efectúa un acto verbal deóntico objetivo.

Vázquez Laslop (1999b) parte de una perspectiva semántico-pragmática al estudiar la modalidad, para ver cómo se utilizan los actos verbales deónticos en el discurso práctico. Pese a que algunos aspectos del estudio pueden ser sometidos a crítica –por ejemplo, el criterio principal de manifestación nominal o pronominal para distinguir entre la modalidad subjetiva y objetiva<sup>57</sup> o la distinción algo vaga entre lo deóntico y no deóntico que resulta en algunos ejemplos que, desde nuestra perspectiva, no son claramente deónticos–, nos parece que Vázquez Laslop realiza una contribución importante a la investigación acerca de la modalidad subjetiva y objetiva, ofreciendo interesantes reflexiones y una gran cantidad de ejemplos, especialmente valiosos en el ámbito español, que carece de estudios semántico-pragmáticos de este tipo.

Otro estudio digno de mención es el trabajo de Olbertz y Gasparini Bastos (2013), que se ha realizado dentro del marco de la gramática funcional discursiva, inspirado en la obra de Hengeveld (2004). Las autoras sostienen que la mayor diferencia entre la modalidad deóntica subjetiva y la objetiva tiene que ver con el alcance semántico (en inglés *scope*). En sintonía con Lyons (1977) y Hengeveld (1988), Olbertz y Gasparini Bastos afirman que la modalidad deóntica subjetiva tiene un alcance semántico mayor que la modalidad deóntica objetiva, lo que resulta en conductas distintas en la interacción con el tiempo verbal. Según las investigadoras, la modalidad deóntica subjetiva tiene alcance sobre el tiempo absoluto (en inglés *absolute tense*), pudiendo así aparecer en todos los tiempos verbales, por ejemplo, los del pasado. En cambio, la modalidad deóntica objetiva solo tiene alcance sobre el tiempo relativo (en inglés *relative tense*), por lo que es imposible transmitir un valor deóntico evaluativo realizado por medio del uso del pretérito imperfecto (Olbertz y Gasparini Bastos 2013: 289–291). En consecuencia, la modalidad deóntica subjetiva resulta exclusiva en casos como el de (63), reproducido de Olbertz y Gasparini Bastos (2013: 290), en el cual el hablante evalúa un estado de cosas anterior al momento de habla:

- (63) *Tenían que*, nada más que poner esas fábricas, al mismo tiempo que las ponen, haber hecho algo para que no perjudicara al río.

En (63) el hablante no realiza una enunciación prescriptiva, sino que evalúa una acción del pasado, o la falta de una acción necesaria que ya no puede efectuarse, es decir, se trata de un caso contrafactual. Coincidimos con Olbertz y Gasparini Bastos en considerar el ejemplo como subjetivo, pero al

---

<sup>57</sup> Vázquez Laslop (1999b: 6) es consciente de que el criterio seleccionado puede ser problemático cuando afirma que “Desde luego, esta definición es criticable, pero ha sido muy útil para distinguir la modalidad deóntica objetiva de la subjetiva”.

contrario de lo que ellas afirman, no consideramos imposible un caso objetivo evaluativo, partiendo de su definición de objetividad. Según las autoras, la modalidad deóntica subjetiva se define como casos en los cuales el hablante no establece una distancia entre su propia perspectiva y la norma presentada en la enunciación. Por el contrario, si hay una distancia entre el punto de vista del hablante y la norma presentada, por ejemplo, si el hablante hace alusión a una fuente externa, dichas situaciones son clasificadas como modalidad deóntica objetiva (Olbertz y Gasparini Bastos 2013: 289). Tras realizar una búsqueda en Google, notamos que es completamente viable realizar una evaluación objetiva en tiempo pasado, es decir, una evaluación no hecha por el hablante sino por otra fuente:

- (64) [Acerca del resultado de un campeonato de baloncesto.] Algunos dicen que *debería* haber ganado Gordon. Bueno, yo no se q decir<sup>58</sup>.
- (65) [Acerca de una reconstrucción de un barrio de Buenos Aires.] Ya sé que muchos dicen que *tenían que* haber puesto parque y no edificios, pero la verdad es que me parece mucho mejor esta propuesta.

En ambos ejemplos el hablante establece una distancia entre sí mismo y la actitud expresada al utilizar la tercera persona del plural, haciendo referencia a “otros”. Tenemos, pues, una actitud externa, es decir, una actitud objetiva –según la clasificación de Olbertz y Gasparini Bastos (2013)–, que puede expresar un valor evaluativo. Esta observación pone en duda la supuesta existencia de una diferencia de alcance semántico entre la modalidad subjetiva y la modalidad objetiva, puesto que la modalidad objetiva puede combinarse con tiempos del pasado.

Otro aspecto que nos parece problemático es la etiqueta de *objetivo* para referirse a una actitud deóntica externa al hablante. Olbertz y Gasparini Bastos (2013: 289) consideran el ejemplo siguiente como objetivo:

- (66) Siempre dice la Iglesia que lo que se da con la mano izquierda no lo *debe* saber la mano derecha.

Parece relevante preguntarse si una *actitud* realmente puede ser considerada objetiva. Resulta obvio que la modalidad deóntica reflejada en (66) no constituye una norma absoluta, aceptada por todos, sino que se trata de una idea formulada por la Iglesia. Varios investigadores son conscientes de la problemática que trae consigo el uso del término *objetividad* en el campo deóntico. Por ejemplo, Vázquez Laslop (1999b: 9) admite que en los discursos prácticos resulta “muy difícil (si no es que imposible) encontrar una actitud

---

<sup>58</sup> Los ejemplos vienen presentados tal como aparecen en Google, por lo que la ortografía puede violar las normas de la lengua escrita.

ciento por ciento objetiva ante los actos deónticos”. La autora subraya la importancia de la intersubjetividad “presente en todo acto verbal”, la cual se refleja en las estrategias discursivas utilizadas por los hablantes para “imprimir un carácter de universalidad en su pretensión por dar una nueva orientación a la acción, sobre todo, para tematizar la legitimidad de un acto regulativo” (Vázquez Laslop 1999b: 9). Sin embargo, a pesar de reconocer la dificultad de la aplicación del concepto de objetividad en el discurso, Vázquez Laslop lo utiliza como un parámetro en su estudio.

Lyons (1977: 797) también es consciente de que la distinción entre subjetividad y objetividad puede resultar difícil, pese a ser una distinción “theoretically interesting”. Afirma que la modalidad subjetiva debe de ser más básica que la modalidad objetiva (Lyons 1977: 805; 834). En un trabajo posterior, vuelve a la discusión acerca de la objetividad y señala que pocas lenguas parecen utilizar expresiones gramaticalizadas para transmitir modalidad objetiva, mientras que abundan las expresiones de modalidad subjetiva, hecho que podría poner en duda la viabilidad de la dimensión objetiva (Lyons 1982: 112–113). Por último, propone la idea de que lo que llamamos *objetivo* es, en realidad, *intersubjetivo* y que, por lo tanto, “language is even more deeply imbued with subjectivity than I am supposing” (Lyons 1982: 105).

Finalmente, Nuyts también ha sometido a crítica el concepto de objetividad, incluso a tal punto que prefiere evitar utilizar dicho término en sus obras. Desde su perspectiva, una gran cantidad de investigadores han utilizado la distinción de Lyons entre modalidad subjetiva y objetiva, seducidos por su presentación intuitiva, pese a la falta de evidencia lingüística que motive esta división (Nuyts 2001a: 37). Efectivamente, el autor afirma que los lingüistas han fallado en poder relacionar la modalidad objetiva con expresiones concretas en la lengua, sobre todo en el caso de la modalidad epistémica, y los pocos intentos que se han hecho, se contradicen entre sí. Nuyts (2001a) rechaza firmemente los criterios formales –a su parecer forzados– establecidos para diferenciar entre la dimensión subjetiva y la objetiva, como por ejemplo, los que fueron presentados por Hengeveld (1988). Propone, como alternativa, sustituir los conceptos *subjetivo* y *objetivo* con dos nuevos pares conceptuales, a saber, *performatividad* vs. *descriptividad* y *subjetividad* vs. *intersubjetividad*. En las dos secciones siguientes haremos una síntesis de cómo dichos conceptos son utilizados por Nuyts y, en el caso de *subjetividad* e *intersubjetividad*, también exploraremos sus funciones en los estudios de Nuyts comparándolos con la perspectiva de Narrog (2005b, 2012).

#### 4.2.2 Las nociones de performatividad y descriptividad

Las nociones de performatividad y descriptividad están relacionadas con la presencia o la ausencia de compromiso por parte del hablante cuando este realiza cualificaciones epistémicas o deónticas (Nuyts 2001a: 39, Nuyts *et al.* 2010: 27). Al igual que Verstraete (2001), Nuyts utiliza el término de

performatividad de forma un poco distinta al sentido original de Austin (1962). Nuyts diferencia entre su propio uso de *acto performativo*, al que define como “a mental act of evaluation of a state of affairs” y el uso de Austin, el cual, según Nuyts (2001a: 40), constituye un “a verbal act toward the listener”. Un acto performativo en el sentido de Austin (1962) entra en vigor al ser pronunciado –por ejemplo, al prometer algo el hablante crea una promesa–, mientras que un acto performativo en el sentido de Nuyts (2001a) existe independientemente de si llega a ser verbalizado o no. Según Nuyts, cuando el hablante formula una cualificación performativa, sea epistémica o deóntica, dicho hablante está comprometido con la cualificación en cuestión.

La dimensión de performatividad incluye tanto casos en los cuales el hablante es el único responsable de la cualificación como situaciones donde hay una responsabilidad compartida de la cualificación entre el hablante y más personas. Lo importante es que el hablante muestre un acuerdo con la idea que transmite. Por el contrario, cuando el hablante reproduce una cualificación epistémica o deóntica sin marcas de compromiso –por ejemplo, si el hablante actúa como un canal de transferencia de información, simplemente describiendo una evaluación hecha por otro–, se puede hablar de descriptividad (Nuyts 2001a: 39, Nuyts *et al.* 2010: 27). A continuación veremos un ejemplo de cada concepto, presentados originalmente en Nuyts *et al.* (2010: 28)<sup>59</sup>:

- (67) op ‘t moment dat jij dialect gaat praten waar mensen bij kunnen zijn die ‘t niet verstaan ga je mensen uitsluiten en dat *mag* je niet. ‘If you start using dialect when there can be people around who do not understand it then you are going to exclude people and one should not do that/that is unacceptable [(niet) *mogen*].’
- (68) A: want bij mij op school daar zou dus geen protestant binnenkomen.  
(...)  
B: en waarom zouden er geen protestant[en] bij jou op school *mogen* komen lesgeven?  
‘A: Because at my school protestants would not be allowed. (. . .)  
B: And why would protestants not be allowed [(niet) *mogen*] to teach at your school?’

En (67) el hablante realiza una evaluación propia sobre la idea de hablar en dialecto, afirmando que le parece inaceptable excluir a interlocutores, es decir, ilustra la dimensión performativa. Por el contrario, (68) refleja un ejemplo descriptivo, en el cual el hablante reproduce una actitud deóntica –a saber, que los protestantes no tenían permiso para impartir enseñanza–, sin

---

<sup>59</sup> Presentamos los ejemplos como aparecen en original – primero la versión original en holandés, seguida por una traducción idiomática al inglés hecha por el mismo autor.

muestras de compromiso propio hacia dicha actitud. Nuyts *et al.* (2010) utilizan la distinción performativa/descriptiva para argumentar a favor de una nueva comprensión del campo deóntico y consideran que valores como *permiso* y *obligación*, tradicionalmente asociados a la dimensión de modalidad deóntica, no deben ser clasificados como deónticos sino como directivos. Argumentan a favor de una división entre lo deóntico, relacionado con el nivel de aceptabilidad o necesidad moral, y lo directivo, ligado a los actos de habla y el imperativo. Los resultados de su estudio empírico muestran que la mayoría de los casos clasificados como deónticos son performativos, mientras que la descriptividad predomina de forma abrumadora en los casos directivos.

En el presente trabajo no aplicamos la distinción entre modalidad deóntica y directividad, ya que no nos parece relevante para el objeto de estudio. En nuestros datos raramente se encuentran las condiciones adecuadas para realizar actos directivos, que requieren que el hablante tenga una posición superior al sujeto modal, en términos de autoridad. A pesar de ello, consideramos que la distinción entre performativo y descriptivo es útil, sobre todo para estudiar la diferencia entre modalidad deóntica y modalidad dinámica. Volveremos a comentar la utilidad de dicha distinción en la sección 4.3.

#### 4.2.3 Las nociones de subjetividad e intersubjetividad en los estudios de modalidad: aplicaciones de Nuyts y Narrog

Como se ha comentado en 4.2.1, Nuyts (2001a y 2001b) se muestra escéptico con respecto a la distinción tradicional entre subjetividad y objetividad e identifica dos formas posibles de aplicar las etiquetas *subjetivo* y *objetivo*. La primera forma implica asociar la subjetividad vs. objetividad a la presencia o ausencia de compromiso del hablante hacia la calificación epistémica o deóntica, mientras que la segunda implica relacionar la dicotomía con la calidad de evidencia en la que se basa la calificación en cuestión. Ya hemos visto que Nuyts propone sustituir la idea de compromiso del hablante con los conceptos de performatividad y descriptividad.

En cuanto a la segunda manera de interpretación, Nuyts (2001b: 386) hace alusión a la idea de que una evaluación epistémica subjetiva se efectúa cuando el hablante sólo tiene una evidencia vaga y débil, mientras que una evaluación epistémica objetiva se basa en evidencia más sólida, fiable y medible, interpretación que Nuyts remonta a Lyons (1977). Nuyts desarrolla dicha idea de evidencia a la evaluación modal, pero en vez de partir de la calidad de la evidencia, prefiere una distinción basada en la exclusividad del acceso a la evidencia, que llama (*inter*)*subjetividad*. El autor define la subjetividad como un polo extremo, haciendo referencia a evaluaciones en las cuales el hablante asume responsabilidad única del acceso a la evidencia y de las conclusiones basadas en ella. El otro polo, por su parte, asociado a la

intersubjetividad, es relevante en situaciones en las que el hablante basa su calificación epistémica en evidencia compartida, es decir, en conocimientos accesibles a un grupo mayor de personas, que también comparten las conclusiones sacadas a partir de dicha evidencia (Nuyts 2001b: 393). El autor constata que las evaluaciones intersubjetivas, a diferencia de la dimensión objetiva tradicional, no implican una evaluación basada en evidencia matemáticamente medible, por lo que no es necesario estimar el grado de veracidad de forma calculable, sino que las evaluaciones intersubjetivas indican una idea “generally accepted in the [...] community” (Nuyts 2001b: 394), por lo cual resultan frecuentes en el discurso científico. Veamos dos ejemplos –el primero intersubjetivo y el segundo subjetivo–, provenientes de Nuyts (2001b: 390–391):

- (69) In der archaischen Zeit hatte die Mauer bereits denselben beträchtlichen Umfang wie in späterer Zeit. Es ist sehr *wahrscheinlich*, daß dieser älteste Mauerring, der für die damaligen Verhältnisse und Vorstellungen ungewöhnlich groß war, von dem Tyrannen Polykrates errichtet wurde, [...].  
‘In the archaic era the wall already had the same considerable circumference as in later times. It is very probable that this oldest circular wall, which was unusually large for the standards and conceptions of those days, was erected by the tyrant Polykrates.’
- (70) Maar ik *denk* da took in het geloof up en downs zijn, want geloof heft voor mij alles te zien met het leven en omgekeerd.  
‘but I think that also in believing there are ups and downs, because to me believing has everything to do with life and vice-versa.’

En (69) el hablante emplea un adjetivo predicativo para realizar una evaluación intersubjetiva, apoyada empíricamente en la investigación histórica, mientras que en (70) se trata de una evaluación subjetiva, en la cual el hablante describe una experiencia personal.

Nuyts (2001b: 395–396) ve una conexión entre la noción de (inter)subjetividad y la categoría de *miratividad* descrita en DeLancey (1997). Esta última categoría se utiliza para referirse a expresiones que contienen una indicación de que la información transmitida por el hablante es nueva o sorprendente para él. El autor concluye que la subjetividad se utiliza frecuentemente para expresar una hipótesis espontánea, formulada en el momento de habla, que contrasta con las evaluaciones intersubjetivas, las cuales indican que la información (y la conclusión basada en ella) pertenece al conocimiento común, por lo que no resulta nueva o sorprendente, ni para el hablante, ni para los interlocutores. El autor apoya esta argumentación con la observación empírica de que los predicados de estado mental que transmiten subjetividad son mucho más frecuentes en la lengua hablada espontánea,

mientras que los adjetivos intersubjetivos apenas ocurren en la lengua hablada, sino que están prácticamente restringidos a la lengua escrita.

Nuyts (2001b: 384; 396) considera su modelo evidencial de la (inter)subjetividad más orientado a la interacción que la distinción tradicional de subjetividad vs. objetividad, ya que su propuesta toma en cuenta la relación entre hablante y oyente en la situación comunicativa real. Pese a que la distinción fue desarrollada para la modalidad epistémica, Nuyts afirma que permite extenderse al campo deóntico. Por eso, es posible establecer una diferencia entre expresiones deónticas subjetivas como *I suggest that you go to the meeting* y expresiones deónticas intersubjetivas, como *It is necessary for you to go to the meeting* (Nuyts 2001a: 340–341).

En un estudio posterior, Nuyts (2012: 53–54) se distancia de su modelo original, afirmando que el interpretar la dimensión de (inter)subjetividad como una categoría evidencial fue una suposición inadecuada. El autor redefine la noción y propone que la (inter)subjetividad, en vez de relacionarse principalmente con el *acceso a la información* en la cual se basa la calificación, tiene que ver con la *posición* del hablante<sup>60</sup> y *el reparto de la responsabilidad* (Nuyts 2012: 57). Por lo tanto, una evaluación modal se clasifica como subjetiva si el hablante asume la responsabilidad única de la evaluación. Si, en cambio, la responsabilidad no la asume solo el hablante, sino que se trata de una responsabilidad compartida entre el hablante y un grupo más amplio de personas, que posiblemente incluye al oyente, la evaluación se clasifica como intersubjetiva.

A diferencia del modelo original, desarrollado para explicar la interacción con la modalidad epistémica, el nuevo modelo es totalmente compatible con la modalidad deóntica. Nuyts (2012: 58–59) destaca la importancia de la noción de (inter)subjetividad en la interacción, afirmando que sirve como una herramienta discursiva que facilita la negociación de las posiciones de los interlocutores en la comunicación. Por ejemplo, puede ser útil marcar una posición subjetiva cuando el hablante quiere excluir a otros como responsables de la evaluación modal, o porque al hablante le falta información acerca de cómo se posicionan los interlocutores o porque sabe que se encuentra en una posición conflictiva frente a (algunos de) los interlocutores. Por otro lado, puede ser adecuado marcar una posición intersubjetiva cuando el hablante quiere señalar que su evaluación modal tiene gran apoyo, o para argumentar en contra del oyente (expresando que “la idea no es mi opinión

---

<sup>60</sup> En realidad, Nuyts (2012) no utiliza el término *hablante* para referirse a la persona responsable de la evaluación, sino que emplea el término *assessor* en inglés, lo cual podría traducirse a *evaluador* en español. El autor motiva la elección de dicha terminología afirmando que no siempre es el hablante quien realiza la evaluación, de ahí que sería inadecuado partir del hablante. No obstante, no desarrolla el tema con profundidad ni propone ejemplos en los cuales el hablante no sea responsable de la evaluación modal. Por lo tanto, consideramos poco necesario desviarnos de la terminología tradicional, así que seguiremos basando la noción de (inter)subjetividad en el hablante.

personal, sino que es una idea compartida por más personas), o simplemente para indicar un acuerdo mutuo con el interlocutor (Nuyts 2012: 58). En resumen, el nuevo modelo de (inter)subjetividad indica si la calificación modal pertenece al “terreno común” (en inglés *common ground*) entre el hablante y otros.

Nuyts (2012: 69) compara su visión de la (inter)subjetividad con el modelo de Traugott (1989, 1995, 2003, 2010) y Traugott y Dasher (2002) y afirma que los dos enfoques se dirigen a hechos empíricos que se diferencian de forma fundamental. Describe la categoría de Traugott como una noción de la esfera interactiva, que regula la relación entre hablante y oyente, mientras que su propio modelo considera la (inter)subjetividad como una categoría conceptual, que, pese a poder jugar un papel en la interacción, no es una categoría interactiva en sí misma, sino que constituye una dimensión semántica.

Además, Nuyts (2012) destaca otra diferencia entre ambos modelos, la cual tiene que ver con la (in)dependencia de la noción de (inter)subjetividad. Mientras que Traugott considera la (inter)subjetividad como inherente en las expresiones que investiga, Nuyts (2012: 61) la describe como una noción semántica separada. Por ejemplo, Traugott presenta expresiones de modalidad epistémica como un ejemplo de alta subjetividad (Traugott 1989, Traugott y Dasher 2002), mientras que Nuyts sostiene que la (inter)subjetividad no forma parte del significado inherente de una expresión modal, sino que puede encontrarse en el contexto cercano del elemento modal, es decir, que el contenido (inter)subjetivo se transmite a través del entorno sintáctico que rodea la expresión modal (Nuyts 2012: 58–59; 61).

A nuestro parecer, los modelos de Traugott y Nuyts (2012) no son tan incompatibles como este último autor los presenta. Consideramos el enfoque de Traugott como mucho más amplio que el de Nuyts (2012), dado el hecho de que Traugott (2010: 35) define subjetividad como expresiones que transmiten actitudes propias e intersubjetividad como expresiones orientadas hacia el interlocutor. Mientras que las nociones de Traugott incluyen todo, desde elementos modales y marcadores discursivos a conectores oracionales y expresiones de cortesía, Nuyts (2012) aplica su modelo específicamente a las categorías modales o *categorías calificativas*, como prefiere llamarlas. De todas formas, lo que Nuyts define como (inter)subjetivo también podría clasificarse como (inter)subjetivo desde la perspectiva de Traugott, puesto que se trata de marcadores por medio de cuyo uso el hablante 1) se posiciona frente a los interlocutores reflejando una actitud subjetiva por la que asume responsabilidad única (*subjetividad* según Nuyts y Traugott), e 2) indica que la actitud pertenece al terreno común, orientándose así hacia el interlocutor (*intersubjetividad* según Nuyts y Traugott). En este sentido, Nuyts (2012: 73) admite que “it is likely that the marking of (inter)subjectivity<sup>JN</sup> will often be used to achieve certain interactive purposes”. Por el contrario, los elemen-



tos lingüísticos considerados como (inter)subjetivos por Traugott, naturalmente no son clasificados como (inter)subjetivos por Nuyts (2012).

Otra visión de la noción de (inter)subjetividad aplicada al terreno de la modalidad aparece en Narrog (2005b, 2012). Narrog presenta un modelo de la modalidad partiendo de dos dimensiones fundamentales, a saber, la dimensión de *volitividad* y la dimensión de *orientación hacia el acto de habla*<sup>61</sup>. La dimensión de volitividad volverá a ser tratada en el capítulo 5, pero por ahora nos centraremos en la orientación hacia el acto de habla, dada su relevancia para la (inter)subjetividad. Narrog (2012) describe su enfoque como pragmático, inspirado en gran medida en los trabajos de Traugott (1989, 1995, 2003, 2010; Traugott y Dasher 2002). Su objetivo es presentar una hipótesis de unidireccionalidad de los cambios semánticos que tienen lugar dentro de la esfera modal, desde una perspectiva interlingüística. Narrog concluye que los cambios siguen una tendencia evidente, esto es, que las expresiones modales, al sufrir un cambio lingüístico, adquieren usos más orientados hacia el acto de habla.

La dimensión de orientación hacia el acto de habla tiene dos polos opuestos. Una expresión modal puede estar orientada hacia el evento, es decir, hacia el estado de cosas (lo cual equivaldría a la modalidad objetiva), o puede estar orientada hacia el acto de habla<sup>62</sup>. Narrog (2012) distingue entre tres niveles de orientación hacia el acto de habla, los cuales también pueden ser considerados como tres etapas de cambio semántico. El primer nivel, más relevante para el campo de la modalidad en sentido estricto,<sup>63</sup> es la *orientación hacia el hablante*, la cual equivale a la noción de *subjetividad*. Narrog define la subjetividad, u orientación hacia el hablante, a través de la noción de performatividad, como es presentada en Verstraete (2001), es decir, relacionada con el compromiso del hablante. El segundo nivel es la *orientación hacia el oyente*, equivalente a la noción de *intersubjetividad*. Narrog parte de la definición de intersubjetividad presentada por Traugott (2003: 128), amplificándola para que incluya no solo la orientación hacia las actitudes y las

---

<sup>61</sup> Narrog (2005b) llama la segunda dimensión *orientación hacia el hablante* (en inglés *speaker-orientation*). En Narrog (2012), sin embargo, se presenta un cambio en la terminología, a saber, *orientación hacia el acto de habla* (en inglés *speech act orientation*), afirmando que el término anterior (orientación hacia el hablante) puede resultar ambiguo, ya que la dimensión en su totalidad no incluye solo orientación hacia el hablante, sino también orientación hacia el oyente y el discurso (Narrog 2012: 51).

<sup>62</sup> Narrog (2012) utiliza el mismo término para la dimensión en su totalidad que para uno de los polos, lo cual puede causar confusión. Podemos ver un paralelo entre este uso y los usos de la dimensión de *subjetividad* vs. *objetividad*. Muy frecuentemente se refiere a dicha dimensión en su totalidad (subjetividad y objetividad) como *subjetividad*, teniendo en cuenta que la objetividad implica una falta de subjetividad. Del mismo modo, la dimensión de orientación hacia el acto de habla incluye también casos que no están orientados hacia el acto de habla, sino hacia el evento.

<sup>63</sup> Narrog (2005b; 2012) presenta una distinción entre *modality proper* y una definición más amplia de la modalidad, que también incluiría el modo oracional y elementos de fuerza ilocutiva.

imágenes propias asociadas al interlocutor, sino también la orientación “towards the interlocutor in general” (Narrog 2012: 45). Por último, el tercer nivel de orientación hacia el acto de habla, el cual constituye la última etapa de cambio semántico, es la *orientación hacia el discurso*. Dada la poca interacción directa entre dicho nivel y la esfera modal, el autor no entra en detalle acerca de esta última noción. Señalamos las dimensiones de Narrog (2012: 112) y la dirección de cambio semántico en la figura 2:

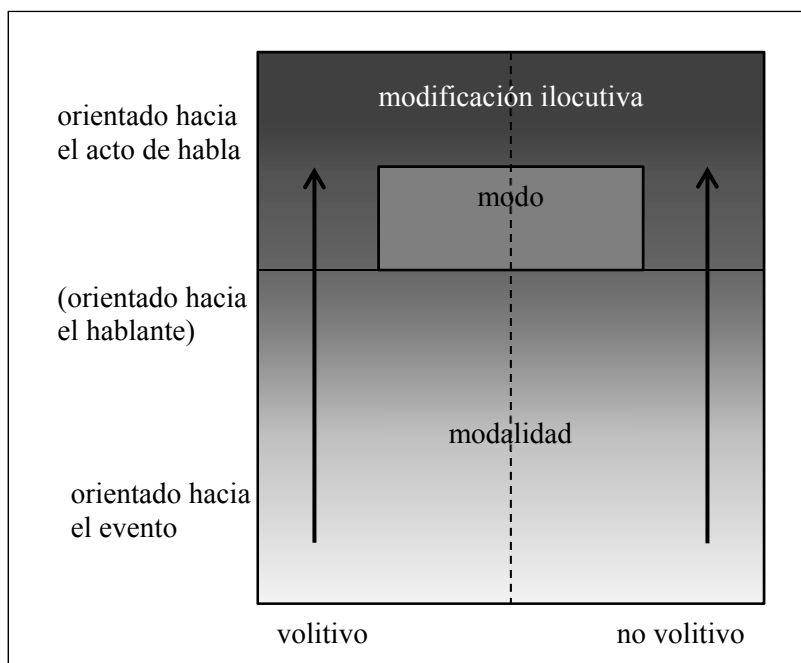


Figura 2. El modelo de Narrog del cambio semántico más allá de la modalidad.

La figura 2 muestra la tendencia de cambio semántico dentro del ámbito modal: las expresiones originalmente orientadas al evento tienden a subjetivizarse, es decir, a convertirse en expresiones más orientadas hacia el hablante. Ya orientadas hacia el hablante, pueden pasar por cambios de tipo intersubjetivo, orientándose más hacia el oyente y, finalmente, más hacia la situación discursiva misma. Según Narrog (2005b: 692), al convertirse en marcadores intersubjetivos, las expresiones ya no pertenecen a la modalidad en sentido estricto, sino que se clasifican mejor como marcadores de fuerza ilocutiva. Ejemplos de este tipo de marcadores son las expresiones de cortesía y las oraciones imperativas<sup>64</sup>.

<sup>64</sup> Véase Narrog (2005b) para casos concretos, por ejemplo, cambios relacionados con marcadores de modalidad en japonés.

El autor se centra en las nociones de orientación hacia el evento y orientación hacia el hablante, más importantes para la esfera modal. Las expresiones orientadas hacia el evento carecen de la perspectiva o la actitud del hablante: están relacionadas con la situación descrita (el estado de cosas) y con los participantes del evento, no con los participantes del discurso (Narrog 2012: 51). En cambio, las expresiones orientadas hacia el hablante son performativas, es decir, reflejan un compromiso por parte del hablante. Un tema obviamente muy importante para Narrog es la cuestión de si la orientación hacia el acto de habla se ve reflejada en la expresión modal misma o si más bien se encuentra en el contexto que rodea dicha expresión, tema también mencionado en Nuyts (2012). Narrog (2012: 41) propone tres factores que determinan el grado de la (inter)subjetividad en una expresión modal, a saber, a) sus propiedades morfológicas b) el uso de la expresión en una construcción específica y su contexto inmediato y c) el contexto más amplio, que incluye factores extralingüísticos.

El investigador se muestra escéptico hacia propuestas categóricas, como por ejemplo de Hengeveld (1988), que relaciona la modalidad subjetiva y objetiva con clases funcionales, como los adverbios o los adjetivos y destaca la importancia de tener en cuenta las características individuales de una expresión modal, junto con su contexto, para poder determinar su grado de subjetividad (Narrog 2012: 30–38). No obstante, utiliza los criterios sintácticos propuestos por Hengeveld como modo para graduar la subjetividad. Por ejemplo, nota que el empleo de la negación y el uso de tiempos verbales no ubicados en el presente pueden reducir la subjetividad, puesto que significan un distanciamiento hacia la proposición por parte del hablante. Para ilustrar este punto, presenta los siguientes ejemplos en inglés:

(71) Given that nobody has left the ship, the murderer still *has to* be around.

(72) Given that nobody had left the ship, the murderer still *had to* be around.

(Narrog 2012: 32)

Narrog nota que (71) expresa la actitud actual del hablante, coincidente con el acto de habla. El ejemplo (72), en cambio, refleja una actitud del pasado, que no equivale necesariamente con la actitud actual. De hecho, al añadir el contexto apropiado, el hablante podría transmitir un distanciamiento hacia la actitud anterior, como veremos en (73):

(73) We concluded that the murderer still *had to* be around. However, it turned out that he had already left long before.

(Narrog 2012: 32)

En otros casos, como por ejemplo la gran mayoría de los verbos modales en inglés, no es suficiente estudiar los rasgos morfosintácticos, sino que es crucial tomar también en consideración el contexto del marcador modal para poder determinar el nivel de orientación hacia el hablante. Narrog (2012: 25) propone dos ejemplos originalmente presentados en Coates (1983: 34) para ejemplificar la polifonía modal:

(74) ‘You *must* play this ten times over,’ Miss Jarova would say [...]

(75) Clay pots [...] *must* have some protection from severe weather.

En los ejemplos (74) y (75) aparece el mismo verbo modal pero con funciones distintas. En (74) se trata de un uso orientado hacia el hablante, que tiene autoridad sobre el sujeto modal animado, mientras que (75) muestra un uso orientado hacia el evento, con un sujeto modal inanimado. Las diferentes funciones no se revelan en las propiedades morfológicas del verbo, ni en las construcciones sintácticas, sino que es necesario tener en cuenta un contexto más amplio para determinar el grado de subjetividad.

En general, se puede decir que Narrog aboga por una mayor flexibilidad en el estudio de la interacción entre la modalidad y la (inter)subjetividad y remarca que solo por el hecho de que ejerza una función subjetiva, o de que aparezca frecuentemente en contextos subjetivos, no significa que un marcador *sea* subjetivo ni que *solo* sea compatible con entornos subjetivos (Narrog 2012: 43; 51, énfasis nuestro). Más bien, podemos hablar de tendencias, del hecho de que una expresión modal esté relativamente orientada hacia el hablante, pero que también permita ciertos contextos orientados hacia el evento, dependiendo de su flexibilidad lingüística. En palabras de Narrog (2012: 51):

[...] the speech act orientation of a specific linguistic expression is rarely totally “imprinted” on a linguistic form but is usually the result of an interplay between form and actual use (i.e. context). It can therefore be expected that every modal marker has a certain range of speech act-oriented and event-oriented uses, and is perhaps typically associated with a certain degree of speech act orientation.

La discusión acerca de la importancia del contexto para la interpretación de un elemento modal es una cuestión muy relevante, lo cual también ha sido afirmado por Nuyts y Traugott. Volveremos a ello en 4.3, al discutir los términos y temas comentados en este capítulo y presentar nuestra propia posición.

### 4.3 Reflexiones y aplicación de la noción de (inter)subjetividad

En las secciones anteriores de este capítulo hemos revisado una cantidad de estudios clave dedicados a la noción de (inter)subjetividad. Algunos de los trabajos, como por ejemplo los de Benveniste (1958), Lyons (1977, 1982) y Traugott (1989), se consideran ya como clásicos, dado que fueron obras pioneras que contribuyeron a arrojar luz sobre la importancia de la (inter)subjetividad en la lengua y que han servido como fuentes de inspiración, en mayor o menor medida, para todos los trabajos posteriores sobre la temática. Estudios más recientes han seguido contribuyendo a esta área de estudio, adaptando la noción a sus propios dominios y modificando la terminología y las definiciones, a fin de presentar el modelo más adecuado de la (inter)subjetividad, lo cual ha resultado en diversos enfoques y propuestas.

En nuestro estudio aplicaremos principalmente la noción de (inter)subjetividad definida por Nuyts (2012), puesto que nos resulta más útil para acercarnos al objeto de estudio. Al igual que Nuyts, nos limitamos al área de la modalidad, por lo que consideramos apropiado partir de su modelo. Asimismo, su perspectiva cognitivo-pragmática tiene una gran compatibilidad con nuestro enfoque y método (véase el capítulo 2 para una descripción del método). Apoyamos la idea de Nuyts (2012) de que la distinción entre subjetividad e intersubjetividad está relacionada con la distribución de la responsabilidad. Consideramos una actitud como subjetiva cuando el hablante asume la responsabilidad única de la evaluación modal, mientras que una actitud será clasificada como intersubjetiva cuando haya una indicación de que la idea es compartida por un grupo de personas. Como veremos más adelante, el hablante a veces refiere a esta identidad compartida de forma bastante explícita, pero en muchos otros casos el hablante transmite la actitud intersubjetiva al tratar de describir una idea como universal y aceptada por todos, sin siquiera hacer referencia a un grupo específico, como ha sido señalado anteriormente por Vázquez Laslop (1999b) y Nuyts (2001a, 2012).

Compartimos también con Nuyts el escepticismo hacia el uso del concepto de *objetividad* como modo para clasificar las evaluaciones epistémicas y deónticas. Siguiendo a Nuyts, consideramos la modalidad deóntica como una categoría actitudinal, que siempre transmite una evaluación de una persona o autoridad, sea el hablante u otra fuente. Como explicaremos más a fondo en el capítulo 5, la modalidad deóntica, a nuestro parecer, tiene un carácter volitivo: la necesidad formulada refleja el deseo de alguien de que se lleve a cabo una acción. Tal componente volitivo constituye el criterio principal para poder distinguir entre modalidad deóntica y dinámica. Efectivamente, a diferencia de la categoría deóntica, la modalidad dinámica es no volitiva. En los casos de necesidad dinámica el hablante refiere a situaciones en las cuales el sujeto se ve forzado a hacer algo, no porque una autoridad lo obligue, sino porque las circunstancias o las leyes naturales se lo imponen. En conse-

cuencia, la modalidad dinámica puede ser perfectamente clasificada como objetiva, dado su carácter no actitudinal y no volitivo. Por el contrario, la modalidad deóntica no puede ser objetiva, puesto que implica una evaluación. En caso de ser una actitud compartida por una gran masa, como por ejemplo, una tradición generalmente apoyada o una norma reguladora de la conducta apropiada en una sociedad, tal vez la percibimos como “cuasi-objetiva”, pero nos parece más adecuado clasificar este tipo de casos como intersubjetivos.

Como hemos visto anteriormente, la distinción entre subjetivo y objetivo conlleva problemas de clasificación y delimitación. Algunos autores como Olbertz y Gasparini Bastos (2013) reservan el término *subjetivo* para una actitud tomada por el hablante, lo que resulta en la clasificación de *objetivo* en todos los casos restantes, lo cual nos parece contraintuitivo. Si el hablante hace referencia a algo que ha dicho su vecino, no tiene por qué ser *más objetivo*, solo porque el hablante no está comprometido, más bien podría considerarse *no subjetivo* o *menos subjetivo*. En cuanto a la otra delimitación, esto es, la que equipara *subjetivo* a ‘opinión personal’, a diferencia de *objetivo* en el sentido de ‘valoración calculable’, también crea problemas, aunque principalmente en la dimensión subjetiva. Efectivamente, el clasificar todas las actitudes –también las actitudes descriptivas con las que el hablante no está de acuerdo–, como subjetivas, simplemente porque derivan del intelecto o de la moral de una persona individual, va en contra del término en sí: *subjetivo* significa “del *sujeto hablante*” (Benveniste 1958). Por lo tanto, creemos que la noción de subjetividad debe asociarse únicamente con el hablante.

Pese a no utilizar la distinción entre performatividad y descriptividad de forma sistemática para clasificar nuestros casos, la empleamos de vez en cuando a lo largo de nuestro análisis, en los casos en que pueda ejercer una función esclarecedora. Como hemos comentado en 4.2.2, la distinción resulta especialmente útil cuando discutimos la relación entre modalidad deóntica y dinámica. Investigadores como Fernández de Castro, al asociar la modalidad dinámica con la dimensión más objetiva y menos performativa (en el sentido de estar orientada hacia el hablante), presentan casos “dinámicos”, que nosotros clasificaríamos como deónticos descriptivos. Veamos dos ejemplos reproducidos de Fernández de Castro (1999: 178):

- (76) «Tienes que escucharme, porque estoy seguro de que Marone ha dado también mi nombre al juez Di Prieto. ¿Qué *debo* hacer? Tengo miedo [...]»
- (77) Esto nos obliga ya, [...], a adoptar una serie de medidas de carácter especial que se corresponden con los análisis y estudios [...] de las diferentes variantes de lo que *debemos* hacer en cada momento, de acuerdo a la cantidad de combustibles que dispongamos.

Desde nuestra perspectiva, tanto (76) como (77) constituyen ejemplos deónicos, ya que se trata de evaluaciones y actitudes, y no de una necesidad generada por las circunstancias. En el primer ejemplo el hablante pregunta por la opinión del oyente, mientras que en el segundo caso el hablante hace referencia a unas normas generales. Está claro que los ejemplos pertenecen a la esfera deónica. Al aplicar la distinción de Nuyts, podemos constatar que la falta de compromiso por parte del hablante, que es especialmente evidente en (76), no tiene que resultar en una clasificación dinámica, sino que es más adecuado hablar de descriptividad deónica.

En la sección 4.2.3 hemos resumido dos modelos distintos de Nuyts: uno de 2001, que está adaptado para la modalidad epistémica y otro de 2012, que toma en consideración tanto la dimensión epistémica como la deónica. Dado el objeto de estudio de nuestro trabajo, es decir, la necesidad deónica (y la dinámica, para la cual no es relevante la dimensión de (inter)subjetividad), no es sorprendente nuestra preferencia por el modelo más reciente, es decir, el presentado en Nuyts (2012). En este trabajo, Nuyts somete su modelo anterior a crítica, diciendo que la (inter)subjetividad no debe interpretarse como una dimensión evidencial.

Desde nuestra perspectiva, los modelos no deben considerarse incompatibles. Por el contrario, proponemos que el modelo de Nuyts (2012) presupone, o incluye, al modelo de Nuyts (2001<sup>a</sup>, 2001b). Mientras que el modelo antiguo parte de información exclusiva (para el hablante) o compartida, el nuevo modelo se basa en el posicionamiento exclusivo o compartido. Pese a no ser una correlación exacta, suponemos que la información compartida facilita o favorece la existencia de una actitud compartida. Dentro de la política, por ejemplo, es muy común acusar a sus adversarios de no estar bien informados, lo que explicaría una posición o votación indebida. Si un grupo está suficientemente informado sobre una problemática, por ejemplo, sobre la causa del problema, sus consecuencias etc., también es posible que comparta la idea acerca de cómo solucionarla y qué medidas que hace falta tomar para ello. Como veremos en el análisis, hay casos en el corpus que apoyan esta correlación, como, por ejemplo, las intervenciones en las que el hablante empieza por describir una situación difícil contextualizando el problema, para luego terminar con una conclusión en la que presenta la solución necesaria. En esas situaciones suponemos que la información compartida, el terreno común entre los interlocutores, favorece una actitud de grupo, es decir, una actitud intersubjetiva. Por eso, consideramos que el modelo de Nuyts (2001a; 2001b) es un buen complemento en nuestro análisis para comprender mejor, por ejemplo, la fomentación de actitudes intersubjetivas.

Cabe mencionar que el modelo de Nuyts (2012) también tiene sus defectos, especialmente en el hecho de que algunos temas que no están totalmente desarrollados, por lo que pueden resultar vagos e incluso incoherentes. Nuyts pretende diferenciar entre modalidad e (inter)subjetividad, ya que, según él, estas son dos dimensiones semánticas separadas. Esto quiere decir que un

elemento modal, como por ejemplo un verbo o un adverbio, no expresa (inter)subjetividad en sí mismo, sino que la (inter)subjetividad se le atribuye a la construcción sintáctica que rodea dicho elemento (Nuyts 2012: 59). De tal manera, en la expresión epistémica *I think they left already* el predicado mental *think* transmite el valor modal, mientras que el pronombre *I* añade el componente subjetivo. Asimismo, en la evaluación deóntica *It is unacceptable that they left already* el adverbio *unacceptable* expresa el valor deóntico y *It is* debe interpretarse como el elemento intersubjetivo.

Desde nuestra perspectiva, este tema es más complejo de lo que parece en la propuesta de Nuyts y no siempre es fácil distinguir entre significado inherente y significado contextual, como él propone. Al parecer, Nuyts también encuentra dificultades al tratar de distinguir de forma clara entre modalidad e (inter)subjetividad, ya que define la primera noción como “whether the speaker can commit himself to the state of affairs” y la segunda como una noción que concierne “the position/status of the assessor (vis-à-vis others [...], with relevance to the state of affairs” (Nuyts 2012: 62). Desde nuestro punto de vista, la (inter)subjetividad *presupone* la presencia de un compromiso (epistémico o deóntico) del hablante, porque el hablante no puede posicionarse (a favor o en contra del interlocutor) si no está comprometido. Viéndolo así, queda claro que las nociones están estrechamente relacionadas<sup>65</sup> y que es muy difícil establecer una frontera absoluta entre ellas.

Nuyts (2012) admite que el elemento modal posiblemente expresa (inter)subjetividad de forma indirecta, dado que ciertos elementos modales prefieren y fomentan ciertas construcciones sintácticas. Esta es una idea que va más en línea con la propuesta de Narrog (2012), que sugiere buscar la (inter)subjetividad tanto en las formas modales y su morfología, como en su contexto más cercano y más amplio.

Consideramos que no es realista intentar diferenciar de forma absoluta entre el significado/valor inherente y el significado/valor contextual de un elemento modal, justamente porque creemos que su valor influye en las posibilidades de combinación contextual, por ejemplo, con la construcción sintáctica en la que aparece. Si un elemento modal tiende a aparecer en entornos subjetivos, mientras que otro marcador prefiere entornos intersubjetivos, dichas preferencias deben estar relacionadas con el valor modal en sí. Muy a menudo, resulta difícil saber si un marcador en sí transmite un significado o si es el contexto el que lo añade. Por eso, preferimos el modelo de Narrog, puesto que nos parece más flexible y más fiel a la realidad que las reflexiones de Nuyts acerca del significado inherente y el significado contextual. Además, Nuyts (2012) se expresa de modo muy categórico acerca de la posibilidad de que verbos modales y adverbios transmitan un valor (inter)subjetivo, diciendo que tales formas lingüísticas son neutrales con res-

---

<sup>65</sup> Nuyts no niega la relación entre (inter)subjetividad y modalidad, pero complica la discusión al tratar de separarlas, lo cual crea confusión.



pecto a la (inter)subjetividad. En esta monografía esperamos mostrar, de forma convincente, con varios criterios y una gran cantidad de ejemplos empíricos, que las mayores diferencias entre los dos verbos modales en español, *deber* y *tener que* se explican en términos de (inter)subjetividad. Por norma general, un modelo nuevo, como es el de Nuyts (2012), necesita cierta revisión y adaptación de acuerdo con nuevos datos empíricos que pueden contribuir a señalar puntos débiles e incoherencias. Esperemos que nuestro estudio pueda aportar conclusiones valiosas para desarrollar la propuesta de Nuyts (2012).

Por último, cabe añadir un comentario con respecto a las propuestas de Narrog y Traugott. Según Nuyts, el enfoque de Traugott se distingue de forma crucial de su propia visión, de ahí que ve poca compatibilidad entre ambos modelos. Nosotros sí tomaremos en consideración los estudios de Traugott y Narrog (que en gran parte se basa en los estudios de Traugott), especialmente al presentar la discusión del capítulo 9 acerca de lo que las diferencias presentes entre *deber* y *tener que* pueden decir de su posible evolución semántica, tanto la que han tenido hasta ahora, así como la que les espera en el futuro. Traugott y Narrog ofrecen importantes contribuciones acerca del cambio semántico en general y de la diacronía de la modalidad en particular.

## 5 La naturaleza de la modalidad dinámica

Como hemos visto anteriormente, la clasificación de los subtipos de modalidad ha sido, y sigue siendo, un tema polémico para los investigadores. Una parte notable de los lingüistas apoyan la división bipartita, que defiende la existencia de dos categorías principales, a saber, la categoría epistémica y la categoría no epistémica, a veces llamada *modalidad radical*, *modalidad orientada hacia el agente* o *modalidad deóntica*. Otra parte del grupo de lingüistas apoyan la división tripartita: rechazan la noción de modalidad radical y abogan por la distinción entre dos categorías no epistémicas independientes, normalmente denominadas *modalidad deóntica* y *modalidad dinámica*.

En este capítulo pretendemos señalar por qué es crucial para la comprensión de los verbos *deber* y *tener que* hacer distinción entre dos categorías no epistémicas. Nuestro objetivo es mostrar que la modalidad dinámica es una categoría válida y que su exclusión dentro del ámbito español muy probablemente ha llevado a conclusiones erróneas sobre las diferencias principales entre el uso de *deber* y *tener que*. Apoyándonos en los casos del corpus estudiado, presentaremos dos rasgos distinguidores entre la modalidad deóntica y la modalidad dinámica, los cuales relacionaremos a rasgos descritos en estudios anteriores. Los rasgos en cuestión son las nociones de *volitividad* y *factualidad*, que, si bien han sido mencionados en trabajos previos, no se han puesto explícitamente en relación con la diferencia entre la modalidad deóntica y la dinámica. A continuación, ofrecemos un breve resumen del uso de tales nociones en la investigación previa, seguido por nuestras propias definiciones y ejemplos.

### 5.1 Rasgos definatorios que separan la modalidad dinámica de la deóntica

Después de realizar intensos estudios del material, no nos cabe duda de la existencia de dos tipos de necesidad no epistémica: se trata de dos categorías cuya semántica difiere claramente. La categoría dinámica está compuesta por casos no volitivos y muy frecuentemente factuales, en los cuales se tiende a describir una situación con un impacto negativo para el sujeto modal.

En cambio, la categoría deóntica se caracteriza por ocurrencias volitivas, no factuales, que expresan una situación ideal y deseada.

### 5.1.1 La volitividad

Un criterio crucial para distinguir entre modalidad deóntica y dinámica es si se halla presente o ausente la voluntad de una fuente, un deseo de que se realice la acción necesaria. Este rasgo aparece descrito en varios estudios anteriores, aunque cabe notar que no suele ser empleado para diferenciar entre la modalidad deóntica y la dinámica. En este estudio utilizaremos el término *volitividad*, (en inglés *volitivity*), siguiendo la línea de Narrog (2005b), que a su vez se apoya en la obra de Jespersen (1924: 319–321), quien hace una distinción entre los modos que contienen un elemento de voluntad y los que carecen de este elemento. La distinción hecha por Jespersen equivale prácticamente a la existente en la actualidad entre la modalidad epistémica (carente de elemento de voluntad) y la modalidad no epistémica (que contiene un elemento de voluntad). Entre los modos de voluntad encontramos el modo obligatorio, el hortativo, el permisivo y el desiderativo, mientras que los modos carentes de voluntad son, por ejemplo, el modo asertivo, el dubitativo y el hipotético (Jespersen 1924 [1968]: 320–321).

Este rasgo distinguidor entre la modalidad epistémica y la no epistémica volvió a ser utilizado hace dos décadas, tras aparecer en el artículo de Heine (1995), identificado como un factor importante, denominado  *fuerza*  (en inglés *force*), para diferenciar entre lo que para él son los dos tipos principales de la modalidad.

Posteriormente, el concepto ha sido mencionado por Palmer (2001), quien afirma que la diferencia entre la modalidad proposicional (la evaluación del hablante de la veracidad de la proposición) y la modalidad orientada hacia el evento (la actitud del hablante hacia un posible evento futuro) es esencialmente la misma que propone la distinción hecha por Jespersen.

Narrog (2005b) no es una excepción, sino que se centra en la distinción epistémica/deóntica al tomar en cuenta el concepto de (falta de) volitividad, presentando la categoría epistémica como prototípica de modalidad no volitiva, mientras que la deóntica se considera como volitiva por naturaleza. Este autor ofrece como ejemplo el verbo *must* en inglés, que puede expresar tanto modalidad deóntica como epistémica:

(78) That guy *must* be dealt with.

(79) That guy *must* have a screw lose.

(Narrog 2005b: 683)

Con respecto a los ejemplos presentados en (78) y (79), Narrog (2005b: 683) llega a la siguiente conclusión:

The context for the utterance in (38[(78)]) containing deontic *must* is that someone has an interest in an action to be performed, and there is a force working towards the action taking place. [...] In contrast, in the sentence with epistemic modality marked by the same *must* (39[(79)]), no such force or interest towards the realization of the events is overtly expressed.

Según Narrog, la fuente de esta fuerza, el origen de la volitividad, puede derivarse del sujeto gramatical (en caso de tratarse de expresiones volitivas) o del hablante (en el caso, por ejemplo, de las frases imperativas), o incluso en la sociedad entera, u otro tipo de organización con un interés político o religioso. A veces es una fuerza muy concreta, pero también puede ser abstracta y más vaga. Lo que diferencia a Narrog (2005b) de los otros autores que anteriormente han utilizado este rasgo en su análisis, es que, además de proponer una descripción más desarrollada, clasifica la modalidad dinámica como no volitiva, mientras que los demás autores únicamente reconocen la modalidad *epistémica* no volitiva. No obstante, su trabajo se centra en el concepto de posibilidad modal, presentando ejemplos de posibilidad circunstancial o de capacidad como expresiones de la modalidad no volitiva. El concepto de necesidad modal no se discute de forma exhaustiva y no se presenta ejemplos de necesidad dinámica no volitiva.

A nuestro parecer, el concepto de volitividad no es útil solo para distinguir entre la modalidad epistémica y la no epistémica, sino que resulta esencial para separar la modalidad dinámica de la deóntica. En el material estudiado hay 52 casos, claramente diferentes de los otros, en los cuales es imposible localizar un elemento de voluntad, es decir, un deseo de alguien de que se realice la acción necesaria. A continuación, presentamos varios ejemplos del corpus para clarificar cómo se diferencia la modalidad dinámica de la deóntica:

- (80) Sabe bien la Comisión que los productores de tomate españoles *tienen que* competir con los marroquíes en condiciones discriminatorias, asumiendo unos costes de producción mucho más elevados como consecuencia de la exigente normativa europea.
- (81) Se ha mejorado, asimismo, el tiempo por el cual los pasajeros tienen derecho a una indemnización – 90 minutos en vez de 120 –; se ha obtenido un per diem de 80 euros por noche, en caso de *tener que* pernoctar; frente al total de 120, hemos conseguido el doble, 240.

En los ejemplos (80) y (81) se describe una necesidad inevitable. En (80) los productores españoles no pueden evitar la competencia con los productores marroquíes, mientras que en (81), si los pasajeros *tienen que* pernoctar, significa que se ven obligados a hacerlo, no pueden actuar de otro modo. En ambos ejemplos se halla ausente la volitividad, dado que la necesidad no se

origina en ninguna persona o autoridad cuyo objetivo es que el sujeto gramatical lleve a cabo la acción descrita. El hablante en (80) no tiene ningún interés de que los productores españoles sean discriminados. Por el contrario, describe una situación negativa pero real, unas circunstancias desagradables. Tampoco en (81) podemos decir que pernoctar debido a retrasos en el transporte público sea algo deseado, sino que aparece descrito por el hablante como una medida de urgencia. Por lo tanto, si partimos de la definición de la modalidad deóntica como “the degree of moral desirability of the state of affairs” (Nuyts 2005) o “the attitude of some authority towards the desirability of the event described in the clause” (Verstraete 2005: 1406), es imposible incluir los 52 casos, ilustrados en (80) y (81), en la categoría deóntica. Por el contrario, sostenemos que estos casos pertenecen a una categoría distinta, a saber, la modalidad dinámica, entre cuyas características se encuentra la falta de volitividad.

La noción de volitividad se puede relacionar con el trabajo de Nuyts (2005), ya resumido en la sección 3.3.2, en el cual el autor concluye que una diferencia crucial entre la modalidad deóntica y la modalidad dinámica es el concepto de *actitud*. En este trabajo la modalidad deóntica es clasificada como una categoría actitudinal, lo cual la separa de la modalidad dinámica, carente de elemento actitudinal, en la cual no se puede trazar una intención, ni en el hablante, ni en otra fuente.

Verstraete (2001: 1508), por su parte, sugiere que lo que caracteriza la modalidad dinámica es la falta de fuente (deóntica), ya que se trata de una necesidad que simplemente tiene su origen en las circunstancias del estado de cosas. Interpretamos aquí su idea de la ausencia de fuente como algo similar a la ausencia del elemento de volitividad. Si la necesidad descrita en una lectura dinámica se origina en una fuente muy abstracta, derivada de un conjunto de circunstancias, tal vez difíciles de concretar, no podemos identificar ni una intención, ni una fuente concreta y la necesidad acaba concebida como algo inevitable, una acción de la que no se puede escapar, dado que ya forma parte de la realidad o que indudablemente va a hacerlo en el futuro. En cambio, en las ocurrencias deónticas siempre es posible localizar una fuente, una persona o autoridad, cuyo objetivo sigue en línea con la acción necesaria:

- (82) Señora Presidenta, nuestra vecindad «Sur» atraviesa una etapa histórica nueva que no tiene vuelta atrás. La Unión Europea *tiene que* acompañar estos procesos de cambio democrático, lejos de la antigua actitud de complacencia con una pretendida estabilidad que solo era inmovilismo.
- (83) Nuestra política de vecindad *debe* basarse, como exige el artículo 8 del Tratado de la Unión, en valores universales como la dignidad humana, los derechos humanos, la democracia [...].

En ambos casos se puede identificar una exhortación formulada por el hablante; en (82) expresa lo que es necesario según su perspectiva –acompañar los procesos de cambio democrático–, mientras que en (83) describe la idea de cómo debe ser la política de vecindad de la Unión Europea, apoyándose en un documento formal, el Tratado de la Unión. En el primer ejemplo el hablante es la única fuente visible; en cambio, en el segundo, encontramos una fuente original, el Tratado de la Unión, cuyo principio viene repetido y apoyado por el hablante. Tanto en (82) como en (83) se describe una situación deseada, ubicada en el futuro. El hablante presenta una idea de cómo puede, y debe, ser, cómo quiere que actúe la Unión Europea en estas materias, tratando de influir en la audiencia para cambiar la realidad. La modalidad deóntica siempre concierne casos no reales, situaciones todavía no realizadas, pero que alguien desea realizar. Esta observación nos lleva al segundo rasgo definitorio que separa la modalidad dinámica de la deóntica: la factualidad.

### 5.1.2 La factualidad

Una gran cantidad de los estudios dedicados a la modalidad relacionan esta noción al concepto de *factualidad*, incluso, dicho concepto constituye el pilar fundamental de una de las definiciones semánticas de la modalidad, como hemos visto en 3.1, ya que relaciona las expresiones modales con hechos (aún) no realizados<sup>66</sup>. Efectivamente, investigadores como Coates (1983), Heine (1995), Fernández de Castro (1999) y Papafragou (2000) hacen alusión a la naturaleza no factual de la modalidad. Por ejemplo, podemos leer en Heine (1995) que un rasgo semántico compartido por la modalidad epistémica y la modalidad orientada al agente es que se refieren a eventos no factuales.

Queda claro, pues, que el concepto de factualidad ha sido y sigue siendo importante para la comprensión de la modalidad. Sin embargo, como mostraremos en este capítulo, no es útil únicamente para la delimitación con respecto a otras categorías semánticas, sino también para diferenciar entre las subcategorías modales. La factualidad es una noción importante a la hora de describir tendencias dentro de las categorías deóntica y dinámica. Lo que según una gran cantidad de autores es considerado una característica fundamental para la definición de la modalidad como categoría global, es decir, su carácter no factual, en realidad no es compatible con la mayor parte de las

---

<sup>66</sup> Cabe destacar, de acuerdo con Narrog (2005b: 184), que la noción de factualidad definida aquí se refiere a hechos descritos como reales o factuales lingüísticamente, pero que no necesariamente son hechos realizados en el “mundo real”. Nuestra definición también va en línea con la definición de Langacker (2008: 297), quien afirma que lo que está incluido en la realidad lingüística es lo que el hablante concibe como real. Por lo tanto, el enunciado *Santa Claus tiene ocho renos* constituye una situación descrita como factual a pesar de tratarse de una persona ficticia.

lecturas dinámicas, las cuales se destacan por su anclaje factual al referirse a hechos ya realizados o situaciones que solapan con el momento de habla. Veamos los siguientes ejemplos:

- (84) Soy un convencido de que los trámites administrativos hay que reducirlos al mínimo indispensable. Los ciudadanos europeos *tienen que* soportar un exceso de burocracia que dificulta enormemente el inicio o el ejercicio de cualquier actividad.
- (85) En la Unión Europea existe el mayor espacio de libertad conocido. Deben eliminarse todos aquellos obstáculos que impidan la libre circulación tanto a los ciudadanos europeos como a aquellos nacionales de terceros países que residen de forma legal en un Estado miembro. Las absurdas situaciones a las que, con frecuencia, *deben* enfrentarse los titulares de visados de larga duración de tipo «D» deben, definitivamente, terminar.
- (86) Por eso, les pedimos que reflexionen sobre los problemas que hemos tenido a la hora de aprobar todos los presupuestos bajo este actual Marco financiero. *Hemos tenido que* recurrir a márgenes disponibles y al Instrumento de Flexibilidad para financiar prioridades tan importantes como Galileo, el «mecanismo alimentario» (*food facility*) o el Plan Europeo de Recuperación Económica.

Un rasgo compartido por estos tres casos es que se refieren a hechos reales, es decir, situaciones que ya han tenido lugar o que están teniendo lugar en el momento de habla, por lo que no pueden ser etiquetados como hechos no factuales (Heine 1995, Fernández de Castro 1999, Palmer 2001), ni se refieren a acciones orientadas al futuro, lo que según Coates (1983: 61) y Heine (1995: 29) es una característica asociada a las expresiones modales.

En (84) el hablante lamenta el hecho de que exista tanta burocracia, ya que dificulta cualquier actividad para los europeos y, por lo tanto, no es algo imaginario, según la perspectiva del hablante. Por el contrario, él lo describe como la realidad que sufren los ciudadanos en la actualidad.

De modo parecido, en (85) el hablante presenta su visión sobre la libre circulación en la Unión Europea, ofreciendo una descripción de la situación actual a la que añade un deseo de que no hubiera tantos impedimentos. Este ejemplo es de particular interés, puesto que el hablante alterna usos deónticos con un uso dinámico, pese a utilizar el mismo verbo modal, *deber*. Primero expresa la aspiración a que se eliminen todos los obstáculos, presentando una situación imaginaria, orientada en un tiempo futuro. A continuación, cambia de perspectiva al calificar la situación actual como desagradable, ya que considera que se están imponiendo obligaciones “absurdas” a los inmigrantes con visados de larga duración. Ya no alude a una situación futu-

ra deseada, sino que procura ofrecer su descripción del presente, a través de un uso dinámico de *deber*, al decir “*deben enfrentarse*”. Finalmente, vuelve a utilizar el verbo *deber*, de nuevo con una interpretación deóntica no factual, orientada al futuro, al declarar que es necesario o altamente recomendable acabar con las situaciones absurdas que les complican la vida a los inmigrantes. De este modo, podemos ver la importancia que tiene el contexto para poder separar los usos deónticos de los dinámicos.

Como ya hemos comentado, el uso dinámico en (85) es factual y el tiempo referencial solapa con el momento de habla, mientras que los dos casos deónticos del mismo ejemplo son no factuales, ya que se refieren a una situación futura, cuyo cumplimiento es deseado por el hablante y, posiblemente, también por otras personas. Por último, en (86) se presenta una acción ya realizada, por lo que aparece el verbo modal en pretérito perfecto compuesto, *hemos tenido que recurrir a márgenes disponibles*. En este caso, no cabe ninguna duda de que la situación descrita puede etiquetarse como factual.

Verhulst (2012: 88–164) desarrolla el tema de conceptos temporales en su obra sobre la modalidad radical, presentando nociones como *relación temporal* y *punto de anclaje temporal* (en inglés *temporal relation* y *temporal anchoring point*). A la hora de describir la modalidad, Verhulst considera muy importante la relación temporal entre la *situación de significado modal* (en inglés *situation of modal meaning*, abreviada como ‘M’), es decir, el momento en el que se expresa/tiene validez una necesidad, y la *situación restante* (en inglés *residue situation*, abreviada como ‘R’), a saber, la acción expresada por el verbo principal que aparece en infinitivo. Una situación siempre está relacionada con un punto de anclaje temporal, que puede ser el momento de habla (abreviado como ‘S’ por la autora) o un tiempo indicado por un complemento circunstancial temporal, como por ejemplo *tomorrow*, en la frase *We are having a barbecue tomorrow*. En el momento de habla, el hablante expresa una necesidad, ubicando la situación de significado modal, M, en el presente, el pasado o el futuro. Dicha situación está relacionada temporalmente con la acción requerida, es decir, la situación restante, R. Según Verhulst (2012), la relación temporal entre M y R puede ser de anterioridad, simultaneidad o posterioridad. Veamos dos ejemplos:

- (87) The police force, which *is supposed to* uphold justice and protect ethnic minorities from racist attacks, is itself responsible for so much of the violence and injustice suffered by black communities.
- (88) I haven’t posted it because I think I *ought to* read it to the meeting and get their approval.

(Verhulst 2012: 94; 98)



En (87) las situaciones de M y R son simultáneas, ambas ubicadas en el presente, mientras que la acción *read it to the meeting* es posterior en relación a M, la situación de significado modal, que solapa con el momento de habla. Verhulst (2012: 96–99) ilustra las relaciones temporales a través de esquemas, presentados a continuación:

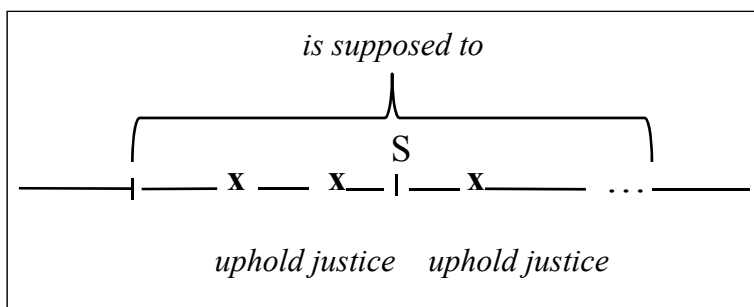


Figura 3. Representación de la situación “The police force is supposed to uphold justice.”

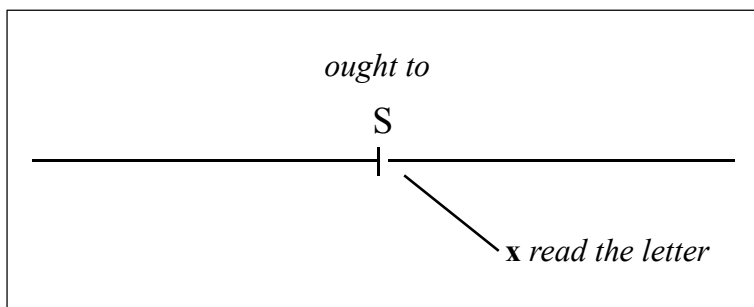


Figura 4. Representación de la situación “I ought to read the letter to the meeting.”

En ambos ejemplos la situación M equivale a la expresión modal indicada en la parte superior de la figura, mientras que la situación R equivale a la acción requerida, marcada con una X en las figuras. Para comparar, podemos ver que tanto la situación M como la situación R tienen mayor alcance en la figura 3 que en la figura 4. *La policía debe mantener la justicia* describe una situación que puede llegar a realizarse no solo una vez, sino que se repite, lo cual se ilustra a través de las marcas X. Podemos decir que se trata de una situación general, o de *necesidad general* (Verhulst 2012: 94). *Debo leer la carta*, en cambio, constituye una necesidad específica, una situación puntual en la que la acción necesaria tiene lugar después del momento de habla.

Además de establecer un enlace entre las relaciones temporales con la necesidad general o específica, Verhulst (2012) incorpora en discusión la dife-

rencia entre casos contrafactuales y no contrafactuales. En este estudio, no obstante, no desarrollaremos ese tema, sino que pretendemos utilizar los conceptos presentados por Verhulst para relacionarlos con la (no) factualidad<sup>67</sup>, más específicamente, para tratar de matizar la descripción de la relación entre modalidad dinámica y deóntica. Volvamos a presentar los ejemplos (84) y (85), ahora reproducidos como (89) y (90):

- (89) Los ciudadanos europeos *tienen que* soportar un exceso de burocracia que dificulta enormemente el inicio o el ejercicio de cualquier actividad.
- (90) Deben eliminarse todos aquellos obstáculos que impidan la libre circulación tanto a los ciudadanos europeos como a aquellos nacionales de terceros países que residen de forma legal en un Estado miembro. Las absurdas situaciones a las que, con frecuencia, *deben* enfrentarse los titulares de visados de larga duración de tipo «D» deben, definitivamente, terminar.

Al analizar las relaciones temporales entre M y R, constatamos que se trata de una relación de simultaneidad en ambos casos: tanto M como R representan situaciones ubicadas en el presente. A continuación, incorporamos la información temporal de los ejemplos en la figura presentada por Verhulst (2012). Veamos cómo se representa el ejemplo (90) en la figura 5:

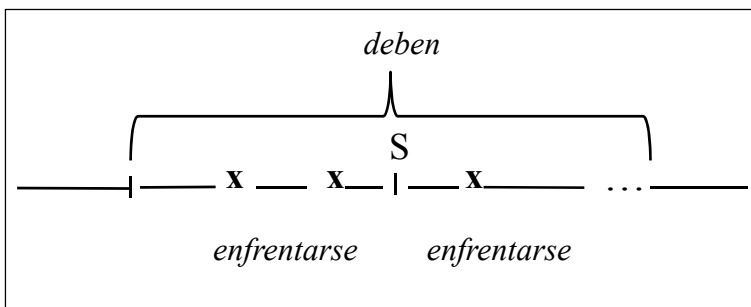


Figura 5. Representación de la situación “Las absurdas situaciones a las que, con frecuencia, deben enfrentarse los titulares de visados.”

<sup>67</sup> La contrafactualidad concierne casos en los cuales la información presentada contrasta con la realidad, por lo que sabemos que no es verdadera. Por ejemplo, la frase *I should be sleeping now, but I have to do something about that person*, presentada en Verhulst (2012: 129), indica que “debería haber dormido, pero no es el caso”. Al contrario, al expresar algo como *no factual* el hablante no subraya el hecho de que la información vaya en contra de la realidad, sino más bien que su estado factual queda por determinar (Narrog 2005a: 184).

Al estudiar los casos no volitivos, ya clasificados como dinámicos, resulta claro que en su mayoría representan hechos que solapan con el momento de habla, como se ejemplifica en la figura 5. Normalmente, estos casos refieren a situaciones generales que ya han ocurrido y que están ocurriendo en el presente de forma repetida. A continuación, presentaremos dos nuevos ejemplos:

- (91) Hay personas que se quedan sin trabajo, personas que están hipotecadas, que *tienen que* pagar todos los meses una hipoteca y no pueden pagarla.
- (92) Se ha mejorado, asimismo, el tiempo por el cual los pasajeros tienen derecho a una indemnización —90 minutos en vez de 120—; se ha obtenido un *per diem* de 80 euros por noche, en caso de *tener que* pernoctar; frente al total de 120, hemos conseguido el doble, 240.

En (91) el hablante se refiere a necesidades que vuelven a generarse. En este caso, para las personas que tienen hipotecas, es necesario pagar la hipoteca una vez al mes. De modo similar, en (92) podemos leer que surge una necesidad de pernoctar en ciertas ocasiones, debido a largos retrasos en el sistema del transporte público. Los hechos descritos, las acciones necesarias, carecen completamente de componente volitivo en el contexto comunicativo en el cual aparecen: el pernoctar en (92) es una solución de emergencia, así como el tener que pagar la hipoteca cuando uno no puede pagarla se describe en (91) como una situación problemática.

Mientras que hay un solapamiento entre M y R en una gran parte de los casos dinámicos, en la modalidad deóntica es mucho más frecuente que la relación entre M y R sea de posterioridad<sup>68</sup>. Veamos el siguiente ejemplo:

- (93) Y lo que se ha confirmado es que la Comisión *tiene que* hacer lo que no ha hecho hasta ahora, actuar con contundencia en varios frentes: terminar con el brote; evitar que a las sospechas infundadas se les den

---

<sup>68</sup> En ocasiones, la relación entre R y M es de simultaneidad, sobre todo en los casos deónticos descriptivos. Por ejemplo, el caso de simultaneidad de Verhulst (2012), *La policía debe mantener la justicia*, sería clasificado, según nuestros criterios, como modalidad deóntica descriptiva, ya que existe una norma establecida sobre la función y la responsabilidad de la policía. No obstante, cabe decir que, pese a existir una relación simultánea entre M y R, en las ocurrencias deónticas también se encuentra una relación de posterioridad, ya que la norma supuestamente tiene alcance tanto sobre hechos del presente como del futuro. Al formular o repetir una exhortación o norma, el hablante (y otras fuentes, en casos en los que las haya) no solo describe(n) una situación actual, sino que también existe un deseo de mantener dicha norma en el futuro. Aunque la acción de *mantener la justicia* seguramente se ha llevado a cabo múltiples veces, también existe el deseo de que la policía siga manteniendo la justicia, después del momento de habla. En cuanto a la relación de anterioridad, esta puede darse en los casos deónticos de contrafactualidad.

visos de credibilidad afectando de forma gravísima a un Estado miembro.

En (93) se presenta una situación deseada que aún no se ha realizado; el hablante pide que la Comisión actúe para reparar el daño producido por el brote de EHEC en la Unión Europea. El hablante es muy explícito, repitiendo la exhortación de que “la Comisión *tiene que hacer lo que no ha hecho hasta ahora*”. He aquí un caso muy claro de una situación no factual. En el enunciado se expresa una necesidad, M, de actuar, R, pero no se trata de dos situaciones simultáneas, sino que R tiene una relación de posterioridad respecto de M. Si la acción de la Comisión llega a concretarse, va a ocurrir después de la situación comunicativa en la que se produce la necesidad. Podemos incorporar estos datos en la figura siguiente:

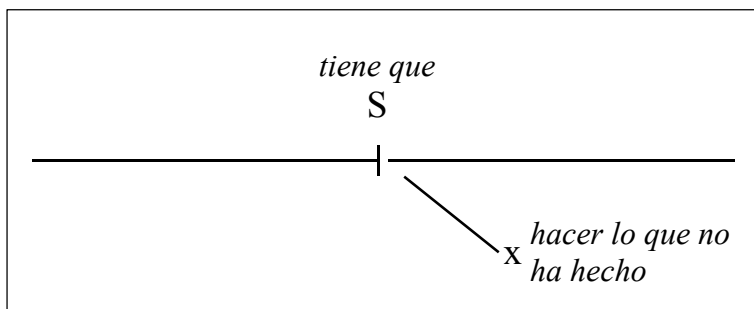


Figura 6. Representación de la situación “La Comisión tiene que hacer lo que no ha hecho hasta ahora [...]”.

Podemos concluir, pues, que la relación temporal entre la situación de significado modal y la situación restante puede ser una herramienta para identificar tendencias diferentes dentro de la modalidad deóntica y la modalidad dinámica, y que sirve para averiguar si una situación es factual o no.

Cabe preguntarse ahora cuál es, por una parte, la relación entre la falta de volitividad, crucial para caracterizar a la modalidad dinámica, y la factualidad, que también determina una gran parte de los casos dinámicos, y, por otra parte, la conexión entre volitividad y una situación no factual, rasgos típicos de la modalidad dinámica.

Para empezar, en las ocurrencias dinámicas prototípicas el hablante constata un hecho, normalmente una situación que influye de forma negativa en el sujeto modal. Nadie percibe un hecho desfavorable para el sujeto modal, descrito como real, como adecuado o preferible. De esta manera están relacionados los parámetros de [-volitividad] y [+factualidad].

En los casos deónticos, en cambio, se describe una situación muy diferente. Por norma general, aspiramos a mejorar una situación poco ventajosa, haciendo alusión a un futuro alternativo para convencer a nuestra audiencia

de que hace falta actuar para generar ese cambio. Dicho futuro, una situación imaginaria, constituye nuestro objetivo, por lo tanto, *queremos* que llegue a ser verdad, esa es nuestra voluntad. La razón por la que queremos que actúe una persona es porque queremos un cambio; aspiramos a alternar la realidad, a transformar un pensamiento en una acción concreta. Por consiguiente, los casos deónticos representan situaciones no factuales consideradas como adecuadas por el hablante u otra fuente, es decir, situaciones cuya realización se describe como deseada o correcta. La no factualidad constituye un componente imprescindible para la existencia de la volitividad: queremos X porque no forma parte de la realidad. Por esta razón, no resultaría muy natural enunciar una frase como “Tengo este libro y quiero tenerlo”, mientras que es completamente normal decir “No tengo ese libro, pero quiero tenerlo”.

### 5.1.3 Clasificaciones alternativas de la modalidad dinámica: aspecto cuantificativo y evaluación negativa

Es relevante en este punto plantearse cuál es la función de los verbos modales *tener que* y *deber* en los casos dinámicos. Hemos comprobado que las ocurrencias deónticas hacen alusión a una situación adecuada y orientada al futuro, pero, ¿qué valor aporta un verbo modal cuando expresa una necesidad dinámica? Volvamos a estudiar dos ejemplos dinámicos:

- (94) Los ciudadanos europeos *tienen que* soportar un exceso de burocracia que dificulta enormemente el inicio o el ejercicio de cualquier actividad.
- (95) Sabe bien la Comisión que los productores de tomate españoles *tienen que* competir con los marroquíes en condiciones discriminatorias.

A primera vista, podríamos pensar que el verbo *tener que* en los ejemplos (94) y (95) no añade mucha información. De hecho, al excluir el verbo modal de las frases nos quedamos con las proposiciones *Los ciudadanos europeos soportan un exceso de burocracia* y *los productores de tomate españoles compiten con los marroquíes en condiciones discriminatorias*. Ambas constituyen descripciones de la realidad concebida por el hablante, igual que lo hacen los ejemplos (94) y (95). Es cierto que *tener que* siempre transmite la existencia de una necesidad o un deseo, pero parece que la necesidad en (94) y (95) es más vaga que en otros casos, por lo que es difícil determinar su origen.

Cuando la fuente es difícil o imposible de rastrear, nos puede dar la impresión de que el sentido de la necesidad se debilita. Tal vez por esta razón, algunos lingüistas proponen otras funciones que pueden ejercer la modalidad dinámica. Un ejemplo de este tipo de propuesta se encuentra en Nuyts (2005), quien, como hemos señalado en el capítulo 3.3.2, tiene como objeti-

vo redefinir la modalidad y, más específicamente, mostrar que es recomendable separar la modalidad dinámica de la modalidad deóntica. Este autor etiqueta la modalidad epistémica y la deóntica como categorías actitudinales, mientras que considera la modalidad dinámica como un subtipo del aspecto cuantificativo. Nuyts (2005: 23) sostiene que la modalidad deóntica refleja *la valoración* del hablante (u otra fuente) acerca de la conveniencia del estado de cosas. La modalidad dinámica, en cambio, tiene relación más directa con el estado de cosas. El autor afirma que:

In fact, notions such as ‘ability/potential’ and ‘need’ are clearly semantically akin to notions such as ‘iterative’, ‘habitual’ or ‘generic’, in the sense that they are all concerned with the ‘appearance’ of the state of affairs in the world. Thus, like the dynamic modal notions, quantificational aspect notions typically also relate to the first-argument participant in the clause: it is this participant who is said to regularly do something. (Nuyts 2005: 20–21).

Nuyts (2005: 8) se centra en la noción de posibilidad dinámica, y presenta el ejemplo *It can snow in winter*, que significa ‘de vez en cuando nieva en el invierno’. El aspecto cuantificativo se refiere a la frecuencia con que se repite dicha situación. La posibilidad dinámica en esta función también ha recibido atención de parte de Palmer (1990: 109), quien ofrece el ejemplo *Elephants can kill crocodiles*, el cual, según el autor, puede significar ‘A veces los elefantes matan cocodrilos’ o ‘Algunos elefantes matan cocodrilos’. Por lo tanto, dicha posibilidad o aspecto cuantificativo, en palabras de Nuyts (2005), puede expresar: a) la frecuencia con la que se repite una acción, y b) el número de personas o entes (sujetos animados) que están incluidos en la acción.

Si se sigue esta línea de pensamiento, es decir, la idea de que *can*, o *poder* en español, funciona como un marcador para expresar ‘a veces’ o ‘algunos’, es razonable concluir que *tener que* en sentido dinámico puede parafrasearse como ‘siempre’ o ‘todos’. Si aplicamos esta idea a los ejemplos (94) y (95), podemos reformularlos de la siguiente manera:

- (96) *Todos* los ciudadanos europeos soportan un exceso de burocracia.
- (97) Los ciudadanos *siempre* soportan un exceso de burocracia.
- (98) *Todos* los productores de tomate españoles compiten con los marroquíes en condiciones discriminatorias.
- (99) Los productores de tomate españoles *siempre* compiten con los marroquíes en condiciones discriminatorias.

El problema de reformular *tener que* a ‘todos’ o ‘siempre’ es la pérdida del sentido de necesidad, evidente en los ejemplos (96)–(99). Se puede notar una clara diferencia entre posibilidad y necesidad en este aspecto. Al decir “Al-

gunos elefantes matan cocodrilos” se mantiene el sentido de posibilidad, el que *pueda* darse el caso de que un cocodrilo sea matado por un elefante. No obstante, al decir “Todos los ciudadanos europeos soportan un exceso de burocracia” se ha perdido la noción de necesidad de la frase y ya no se expresa la idea de que las circunstancias obligan a los ciudadanos a soportar la burocracia.

No cabe duda de que hay una relación entre el aspecto cuantificativo y la modalidad dinámica, pero no consideramos que esta última constituya un subgrupo del primero. En los ejemplos de posibilidad y necesidad citados arriba, nos parece más razonable ver el aspecto cuantitativo manifiesto como un *resultado* de la posibilidad o necesidad. Si un elefante *puede* matar cocodrilos, es lógico que sea una acción que tiene lugar con cierta frecuencia. Del mismo modo, si los productores de tomate españoles *tienen que* competir con los marroquíes, van a hacerlo siempre y esto va a incluir a todos los productores, ya que las circunstancias lo imponen, es una acción inevitable. En resumen, no nos parece convincente reducir la modalidad dinámica a un subgrupo del aspecto cuantificativo.

Otra propuesta acerca de la posible función de la necesidad dinámica, es la que afirma que, además de transmitir una necesidad u obligación, la necesidad dinámica sirve para marcar una situación como negativa desde la perspectiva del hablante. Esta idea ha sido presentada por Myhill y Smith (1995: 248), quienes sostienen que, a la hora de estudiar inglés, uno de los rasgos más importantes para separar ciertas expresiones de obligación de otras es si la acción afecta de forma negativa al sujeto. Más específicamente, observan que es muy frecuente en inglés utilizar expresiones de obligación para reflejar la evaluación negativa del hablante acerca de un evento. Cabe notar que los autores no especifican si la función pertenece a la modalidad dinámica. De hecho, no utilizan etiquetas como modalidad dinámica o deóntica, sino que prefieren hablar de *marcadores de obligación*, en general. Sin embargo, los ejemplos que presentan cumplen los criterios establecidos en este estudio para caracterizar a la modalidad dinámica, por lo que los consideramos casos de tal categoría. Repetimos ahora el ejemplo de Myhill y Smith (1995: 248):

(100) He *had to* go out there and identify Dom and Robbie, notify their families.

Myhill y Smith concluyen que el verbo modal *have to* es el elemento que refleja de forma explícita la evaluación negativa del evento expresada por el hablante. Los autores afirman que es el sujeto modal, en este caso *He*, quien se ve afectado por la acción negativa presentada en la frase, pero insisten en el hecho de que el hablante también considera este evento como desagradable, y que no demuestra una actitud neutral al respecto.

Otra observación hecha por Myhill y Smith (1995: 248) es que existen casos de *have to* que ellos prefieren denominar “non-obligation uses”, puesto

que expresan una acción sobre la que el sujeto modal carece de control. Aquí, el sentido de obligación se ha perdido y lo que queda es la expresión de una actitud negativa hacia el efecto del evento descrito. Los autores lo ejemplifican con el siguiente fragmento:

(101) Why did he go out? Why didn't someone hear him... WHY DID HE  
*HAVE TO HEAR NOISES IN THE NIGHT?*

(Myhill y Smith 1995: 248)

Varios casos de nuestro corpus se parecen a los ejemplos presentados por Myhill y Smith. Si interpretamos que *tener que* es un marcador de evaluación negativa del hablante, los ejemplos (94) y (95), ahora reproducidos como (102) y (104), podrían parafrasearse de la siguiente manera para indicar disgusto desde la perspectiva del hablante:

(102) Los ciudadanos europeos *tienen que* soportar un exceso de burocracia.

(103) *Lamentablemente* los ciudadanos europeos soportan un exceso de burocracia.

(104) Los productores de tomate españoles *tienen que* competir con los marroquíes en condiciones discriminatorias.

(105) *Lamentablemente* los productores de tomate españoles compiten con los marroquíes en condiciones discriminatorias.

Los ejemplos (102) y (103), y quizás también (104) y (105), se parecen al ejemplo (101), puesto que el sujeto modal carece de control. Se trata de sujetos-pacientes, presentados como víctimas de las circunstancias. Siguiendo la línea de Myhill y Smith (1995), dichas ocurrencias de *tener que* serían clasificadas como “non-obligation uses”, por lo que se quedarían fuera de la noción de modalidad. Efectivamente, vemos que, al reformular (102) a (103) y (104) a (105), hemos perdido el sentido de necesidad y se puede decir que hemos transformado dos ejemplos modales en dos ejemplos no modales.

Si bien es cierto que los nuevos ejemplos reflejan la actitud negativa del hablante, ya no se expresa que los sujetos modales estén bajo una obligación. Por consiguiente, (102) y (104) no parecen expresar lo mismo que (103) y (105). Al darnos cuenta de esto, podemos preguntarnos si el verbo modal en (102) y (104) realmente ejerce la función de expresar la actitud negativa del hablante.

Recordemos que hemos clasificado la modalidad dinámica como una categoría no actitudinal, de acuerdo con Nuyts (2005, 2006). Las expresiones dinámicas hacen alusión a una posibilidad o necesidad inherente en el estado de cosas, lo que significa que no pueden reflejar la evaluación del hablante u otra fuente. Por consiguiente, el clasificar ciertas ocurrencias dinámicas co-



mo actitudinales iría en contra de nuestro análisis. Podemos preguntarnos qué evidencia se tiene para relacionar la evaluación negativa de ejemplos como (94) y (95) con la actitud del hablante. ¿Será que el conocimiento del contexto –el hecho de que el sujeto tenga que realizar una acción o vivir una situación desagradable–, llega a influir en nuestra observación, haciéndonos pensar que el hablante produce una evaluación negativa? Comparemos entre la modalidad dinámica y la modalidad deóntica. En la situación deóntica prototípica, el hablante expresa un deseo de que un sujeto modal realice cierta acción. Analicemos un ejemplo del corpus:

- (106) Necesitamos terminar con la morosidad y necesitamos terminar con la resignación que hay en el colegio de Comisarios. Yo sé de sus esfuerzos, señor Comisario, pero *tiene* usted *que* multiplicarlos, porque Europa no puede continuar asistiendo pasivamente al destrozo que se está haciendo en su tejido industrial.

Se puede suponer que el multiplicar los esfuerzos para el sujeto modal, el Comisario, requiere cierta cantidad de trabajo o, incluso, de sacrificio, por lo que puede ser visto como una acción negativa, poco agradable. De hecho, podemos asumir que el Comisario no va a realizar dicha acción deseada por sí solo, lo que motivaría el uso del verbo modal *tener que*, para subrayar la necesidad de esforzarse más. A continuación, presentamos otro ejemplo:

- (107) Un diálogo y una cooperación estrechos en el marco de la Unión para el Mediterráneo, la puesta en marcha de grandes proyectos conjuntos que esta contempla, así como el plano bilateral de los acuerdos de asociación, son muy necesarios para fortalecer la relación entre las dos orillas y conseguir que esas disparidades disminuyan. Para ello, nuestros vecinos también *tienen que* hacer reformas. El inmovilismo no debe ser una opción.

En (107) el hablante hace referencia a la cooperación entre los países en el sur de Europa y los vecinos en el norte de África, y exige que estos últimos realicen reformas políticas. Esto refleja una opinión del hablante, ya que él ve el hecho de hacer reformas como algo positivo, mientras que para dichos países (o gobiernos), esto puede ser considerado como poco deseado o incluso negativo para el desarrollo del país. Por consiguiente, en ambos ejemplos la fuente deóntica, en estos casos el hablante, tiene una actitud positiva hacia la realización de la acción etiquetada como necesaria, mientras que se puede suponer que la acción para el sujeto modal implica una consecuencia negativa, ya sea un sacrificio y una incomodidad. Esta observación concuerda con las ideas presentadas por Verstraete (2005: 1411), quien afirma que la noción de obligación implica una actitud positiva de la fuente deóntica, pero supone que el sujeto modal (o *agente modal*, como lo denomina Verstraete)

no quiere realizar la acción requerida. Pese a que el sujeto modal tiene una actitud negativa o escéptica hacia la actualización de la acción en cuestión, el hablante, quien tiene el poder de presentar la situación de acuerdo con sus intenciones, la presenta como deseada, lo cual produce una impresión positiva, por lo que decimos que hay [+volitividad] para la realización de tal evento.

Por el contrario, las acciones necesarias que figuran en casos dinámicos como (94) y (95) no son deseadas por el hablante ni por otra autoridad. Nadie, ni la fuente ni el sujeto modal, describen la acción necesaria como positiva. No obstante, el hecho de que dichos casos sean no volitivos, es decir, carentes de volitividad, no supone, necesariamente, que deban ser interpretados como ejemplos de actitud negativa del hablante. Hemos visto que las situaciones dinámicas implican un sacrificio o un inconveniente y, a veces, incluso un desastre para el sujeto modal, pero en estos casos se halla ausente la actitud *positiva* del hablante (u otra fuente) que pueda equilibrar el resultado y, por consiguiente, las acciones que figuran en casos dinámicos parecen tener consecuencias únicamente negativas. Apoyamos la idea de Nuyts (2005) de que la modalidad dinámica no debe ser considerada como una categoría actitudinal. Sin embargo, sostenemos que el efecto negativo en el sujeto modal, provocado por la realización de la acción, puede crear la impresión de que se trata de una actitud negativa del hablante. Insistimos en que la modalidad dinámica es una categoría no volitiva, que no refleja la evaluación del hablante, sino que se caracteriza por su naturaleza descriptiva y factual.

Otra conclusión es que la noción de necesidad siempre sigue en vigor en la modalidad dinámica. Pese a que pueda tratarse de una necesidad vista como más abstracta y general, no se pierde el sentido de una situación inevitable provocada por las circunstancias.

#### 5.1.4 Casos dinámicos menos prototípicos: otras tendencias dentro del corpus

Hasta ahora nos hemos centrado principalmente en los casos dinámicos cuya realización, de una forma u otra, solapa con el momento de habla. Hemos denominado estos casos generales y repetitivos y hemos visto que se trata de contextos en los cuales, por ejemplo, los europeos *tienen que* soportar un exceso de burocracia, las personas hipotecadas *tienen que* pagar cada mes una suma de dinero, los pasajeros *tienen que* pernoctar debido a retrasos del transporte público. La mayoría de los casos dinámicos, aproximadamente dos terceras partes del total documentado en el corpus, concuerda con esta descripción. La parte restante de las ocurrencias está compuesta por a) casos realizados en pretérito perfecto compuesto, b) casos ‘hipotéticos’ del tipo *si pasara X tendríamos que hacer Y* y c) casos orientados al futuro, es decir,

acciones inevitables que se va a afrontar más adelante. A continuación, discutiremos cada subcategoría para ver qué relación tienen con la noción de factualidad. Nos interesa averiguar si todos los casos dinámicos pueden ser etiquetados como factuales o si la factualidad debe ser preferiblemente considerada como una tendencia dentro de la categoría dinámica.

Empecemos con las ocurrencias realizadas en pretérito perfecto compuesto. Estas constituyen un grupo muy pequeño del material: solo cuatro casos sobre 912. Cabe mencionar que no hay casos de pretérito perfecto compuesto con una interpretación deóntica. Efectivamente, el aspecto perfectivo, al ser utilizado para referir a eventos del pasado con duración limitada o puntual, atribuye una interpretación factual al verbo modal. Los cuatro casos documentados expresan una necesidad dinámica, un hecho factual que ya ha tenido lugar. Veamos tres ejemplos del corpus:

- (108) Por eso, les pedimos que reflexionen sobre los problemas que hemos tenido a la hora de aprobar todos los presupuestos bajo este actual Marco financiero. *Hemos tenido que* recurrir a márgenes disponibles y al Instrumento de Flexibilidad para financiar prioridades tan importantes como Galileo, el «mecanismo alimentario» (*food facility*) o el Plan Europeo de Recuperación Económica.
- (109) Desde Europa queremos que los libios puedan vivir en paz, libertad y democracia. Muchos trabajadores extranjeros han contribuido y contribuirán a la prosperidad en Libia. La guerra ha truncado la vida de muchos que *han debido* huir.
- (110) Creo que hemos logrado un buen compromiso, sobre todo, porque supone un avance sustancial con respecto a la situación actual, aunque, como en todo compromiso, todos *hemos debido* hacer concesiones y ser flexibles en un trabajo que ha sido especialmente complejo.

En los tres ejemplos, el hablante describe una acción realizada, a saber, al planear el presupuesto dentro de la Unión Europea han recurrido a márgenes disponibles, en Libia una gran cantidad de gente ha huido del país y, finalmente, las tres instituciones europeas (Parlamento, Consejo y Comisión) han hecho concesiones para poder llegar a un acuerdo. Sería imposible interpretar estas situaciones como no factuales, puesto que refieren a hechos acabados y, del mismo modo, son inevitablemente definidas como lecturas dinámicas. Cabe destacar que dos de las cuatro ocurrencias de perfecto compuesto aparecen con *deber*, y a esto se puede agregar que solo existen cinco casos de *deber* dinámico en el corpus. Parece, por lo tanto, que *deber* requiere un entorno muy inclinado hacia la factualidad, como el del pretérito perfecto compuesto, para generar una lectura dinámica. Sería interesante, en un futuro

cercano, estudiar la relación entre tiempo verbal, tipo modal y selección de verbo modal en un corpus más extenso.

En cuanto a los casos dinámicos denominados *hipotéticos*, estos tienen la siguiente estructura: la prótasis, iniciada por *si* u otro marcador parecido, expresa una situación X que, si se diera, inevitablemente resultaría en Y, la apódosis que expresa la acción necesaria. Analicemos los dos ejemplos siguientes:

- (111) Señor Presidente, señora Comisaria, como verá, en esta casa velamos por el cumplimiento de las normas, incluso de las que no han entrado en vigor. Si hiciéramos extensivo este ejercicio a otros sectores con plazos pendientes, *tendríamos que* celebrar sesiones plenarias de quince días.
- (112) Es tan frágil nuestro entorno natural que si un día el pez grande decidiera que no se va a continuar comiendo al pequeño, *tendríamos que* pagarlo todo del bolsillo generacional con nuestra salud y nuestro bienestar como moneda de cambio.

Podemos constatar que no son ejemplos factuales, como los casos anteriormente presentados. Sin embargo, cabe preguntarse si la falta de factualidad es del mismo tipo que la de las ocurrencias deónticas. Al estudiarlos en más detalle, se ve que no es el caso. En ejemplos hipotéticos, como (111) y (112), se presenta una condición X que, al ser cumplida, necesariamente llevaría a la situación Y, la acción inevitable. El hablante en (111) afirma (pese a ser un enunciado irónico) que como los políticos sigan excediendo el tiempo de habla indicado dentro del Parlamento, el resultado inevitable será la celebración de sesiones plenarias de quince días. Del mismo modo, en (112) el hablante constata que, si se produjera una perturbación del entorno natural, necesariamente conllevaría consecuencias negativas para nuestra salud y nuestro bienestar. En síntesis, la relación entre prótasis y apódosis es de necesidad, y al igual que en los otros casos dinámicos, se trata de una necesidad vista como una situación inevitable, que normalmente afecta de forma negativa al sujeto modal. Una situación deóntica, en cambio, nunca se describe como una situación inevitable, sino más bien como una situación ideal, altamente deseada por el hablante u otra fuente.

Por último, existe un grupo de casos clasificados como dinámicos con orientación futura. La existencia de este grupo podría ser interpretada como un argumento en contra de la idea de la naturaleza factual, caracterizadora de una gran parte de las ocurrencias dinámicas. Si una acción tiene lugar en el futuro, no forma parte del presente y la realidad que conocemos, por lo tanto, sería lógico clasificarla como no factual. Varios investigadores, como por ejemplo Heine (1995), subrayan la relación entre la no factualidad y la realización futura de expresiones modales. Hemos mostrado que las situaciones

expresadas con la modalidad deóntica tienden a estar orientadas al futuro y, puesto que una gran parte de los casos tienen lugar después del momento de habla, efectivamente, las hemos descrito como no factuales.

No obstante, al comparar los casos dinámicos de orientación futura con los casos deónticos, vemos cierta diferencia. En los casos deónticos, por una parte, el hablante solamente expresa lo que él o ella (u otra fuente) considera como necesario, sin afirmar que la acción requerida vaya a realizarse. En los casos dinámicos orientados al futuro, por otra parte, se hace alusión a situaciones que, según el hablante, inevitablemente tendrán lugar. A continuación, presentamos dos ejemplos dinámicos de orientación futura:

- (113) Señor Comisario, nuestros agricultores *tendrán*, una vez más, *que* hacer frente a esfuerzos de adaptación. Los cambios que se produzcan deberán ir acompañados de períodos transitorios realistas.
- (114) Por tanto, los contribuyentes, que también *tendrán que* pagar esta crisis, tienen derecho a que, definitivamente, se les garanticen al menos tres cosas: en primer lugar, una mayor transparencia sobre las decisiones de los cierres de los aeropuertos y sobre la evolución de la situación.

En ambos ejemplos el hablante expresa lo que, según su concepto de la realidad, es un futuro inevitable: antes o después, será necesario para los agricultores adaptarse y los contribuyentes se verán obligados a pagar la crisis. Es digna de mención la discusión de Langacker (2008: 296–309) sobre *el anclaje de la oración* (en inglés *clausal grounding*) en la que describe el vínculo entre verbos modales y el concepto de realidad. Según el autor, las expresiones modales quedan fuera de *la realidad concebida*, que es lo que el hablante acepta como real, puesto que tienen orientación futura. Con respecto a la realidad, dice que “At a given moment, the portion of reality which we call the past has already been defined, the present is still being defined, and the future is yet to be defined”. El autor representa la realidad como un cilindro que continúa extendiéndose a través de nuevos eventos realizados. Si bien el futuro no tiene un estatus determinado en términos de realidad, Langacker sostiene que se puede hablar de *realidad potencial* y *realidad proyectada*. Todos los conceptos están ilustrados en la figura 7, adaptada de Langacker (2008: 306):

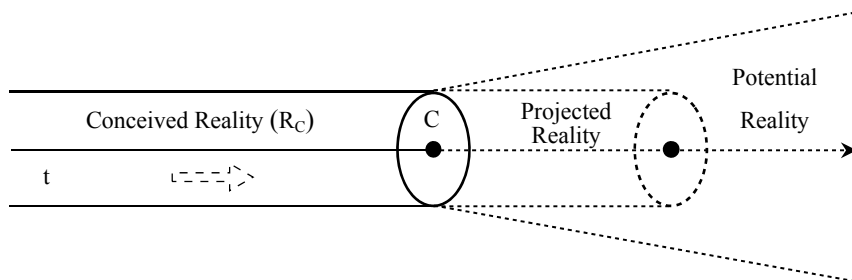


Figura 7. El modelo evolucionario dinámico de Langacker.

El autor aplica el modelo para referirse específicamente a la modalidad epistémica, hablando de la probabilidad de que se actualicen ciertos eventos en el futuro. Algunos eventos son imposibles, constituyen caminos bloqueados, mientras que los eventos posibles se sitúan dentro de la realidad potencial. Entre los eventos potenciales, posibles de actualizar, hay algunos que parecen más probables que otros, por lo que Langacker afirma que podemos proyectar la realidad según estas líneas, siempre y cuando no ocurra algo imprevisto.

Aunque este modelo tiene la modalidad epistémica como base, nos parece que sirve para clarificar una diferencia entre la modalidad deóntica y las ocurrencias dinámicas con orientación futura. La mayoría de los casos deónticos se sitúan en la realidad potencial<sup>69</sup>; se refieren a eventos imaginarios, altamente deseados, que todavía no han tenido lugar. Cuando el hablante clasifica una situación como necesaria, expresa lo que él/ella (u otra fuente) califica como la *mejor* forma de actuar. Por el contrario, en un caso dinámico, queda claro que el hablante considera el futuro evento como inevitable. No se trata de un evento necesario debido a las consecuencias positivas que tendrá su realización, sino que el hablante describe una acción necesaria de futuro que, si no ocurre nada imprevisto, indudablemente va a tener lugar, ya que las ocurrencias dinámicas con orientación futura se sitúan dentro de la realidad proyectada.

## 5.2 La distribución del corpus: casos dinámicos y deónticos

Después de definir y ejemplificar los rasgos utilizados para distinguir la modalidad dinámica de la deóntica, podemos ofrecer una presentación de las

<sup>69</sup> Una pequeña parte de las ocurrencias deónticas constituyen casos contrafactuales, en los cuales el hablante expresa descontento con una situación ya imposible de cambiar, deseando que la realidad hubiera sido otra.

ocurrencias del material. La tabla 3 indica la distribución de los verbos modales según el tipo de modalidad.

Tabla 3. La distribución de los verbos modales según el tipo de modalidad.

Verbo modal	Casos deónticos	Casos dinámicos	Total
<i>deber</i>	573 (99%)	5 (1%)	578 (100%)
<i>tener que</i>	287 (86%)	47 (14%)	334 (100%)
total	860 (94%)	52 (6%)	912 (100%)

En nuestro corpus hemos documentado 912 ocurrencias de *deber* y *tener que* no epistémicas, de las cuales 860 han sido clasificadas como deónticas y 52 como dinámicas. Destaca en la tabla 3 la escasa manifestación de casos dinámicos para el verbo *deber* que solo constituyen cinco casos sobre 578, lo cual supone apenas un 1%. El resto de las ocurrencias de este verbo, es decir, un 99%, son deónticas. *Tener que* también predomina en la categoría deóntica, pero no en la misma medida que *deber*: *tener que* aparece 287 veces en entornos deónticos, lo que constituye un 86% de la distribución total de este verbo. Los casos restantes de *tener que*, un 14%, son dinámicos.

Por ende, una gran diferencia entre *deber* y *tener que* es la manifestación en la modalidad dinámica: *deber* es prácticamente inexistente en nuestro material<sup>70</sup>, mientras que *tener que* aparece con cierta frecuencia. Al comparar nuestra tabla con los estudios de Olbertz (1998) y Fernández de Castro (1999), los únicos investigadores que reconocen al menos dos tipos de necesidades no deónticas, podemos afirmar que nuestros resultados parecen coincidir con los datos de Olbertz (1998), que reserva la modalidad dinámica (*modalidad inherente*, según la clasificación de Olbertz) para el verbo *tener que*. Por el contrario, la descripción de Fernández de Castro (1999), que principalmente asocia la modalidad dinámica con el verbo *deber*, choca con la nuestra.

<sup>70</sup> La escasez de usos de *deber* en nuestro material no refleja, necesariamente, la situación general de español. No obstante, los únicos estudios, a nuestro saber, que hacen una distinción entre modalidad dinámica y modalidad deóntica y que revelan datos cuantitativos de la distribución de *deber* y *tener que* (Olbertz 1998, Olbertz y Gasparini Bastos 2013), concuerdan con nuestros resultados en este aspecto. Cabe notar que dichos estudios, al igual que este trabajo, se basan en datos del español peninsular. Es posible que *deber* dinámico sea más frecuente en otras variedades del español. No podemos entrar en más detalle sobre este asunto aquí, sino que tendrá que ser tratado en estudios futuros.

## 5.3 Discusión: relación entre los resultados presentes y los de estudios previos

En esta sección volveremos a reflexionar sobre los estudios previos presentados en el capítulo 3, tanto los del ámbito internacional, como los del ámbito del español. Compararemos nuestros resultados con las clasificaciones previas para ver cómo pueden contribuir a la discusión general los nuevos datos obtenidos en este estudio.

### 5.3.1 Reflexiones acerca de las divisiones bipartita y tripartita

En esta sección volveremos a algunos de los argumentos presentados a favor de las divisiones bipartita y tripartita, respectivamente. Mostraremos cómo nuestros datos refutan varias ideas propuestas por los defensores de la división bipartita, mientras que apoyan la visión de dos categorías no epistémicas separadas entre sí.

Empecemos con los criterios que ofrece Heine (1995) para establecer una diferencia entre la modalidad radical y la modalidad epistémica. Recordemos que Heine utilizó cinco rasgos semánticos típicos de la modalidad radical<sup>71</sup>, de los cuales nos centraremos en tres, a saber, la presencia de una fuerza interesada en la (no) realización del evento, el hecho de que la realización del evento (si llega a ser realizado) ocupa un lugar posterior con respecto al momento de enunciación y el hecho de que el evento no es factual. Hemos constatado que dichos criterios pueden ser cuestionados si se consideran nuestros dos parámetros estudiados para diferenciar la modalidad deóntica de la dinámica. Hemos mostrado que la modalidad dinámica es no volitiva y que tiende a aparecer con casos factuales que frecuentemente solapan con el momento de habla, por ejemplo, en ocurrencias del tipo *Los ciudadanos europeos tienen que soportar un exceso de burocracia*, que describen una situación actual, en curso, ubicada en el presente, o casos como *Las absurdas situaciones a las que, con frecuencia, deben enfrentarse los titulares de visados de larga duración*, en los cuales las situaciones necesarias se repiten con cierta frecuencia. En vez de caracterizar un tipo de modalidad radical, los criterios presentados por Heine sirven solo para describir los casos deónticos<sup>72</sup>. No solo aclaran la relación entre la modalidad deóntica y la epistémica, sino también la relación entre la modalidad deóntica y la modalidad dinámica.

Sigamos ahora con la revisión de un argumento ofrecido por Coates (1983), a favor de la unidad de la modalidad radical frente a la modalidad

---

<sup>71</sup> Todos los cinco criterios están enumerados en 3.3.1.

<sup>72</sup> Sobre todo, sirven para describir los casos deónticos prototípicos. No olvidemos que también existen casos deónticos donde la acción necesaria es simultánea al momento de enunciación, aunque la necesidad tenga alcance más allá del presente, como en el ejemplo (87), reproducido de Verhulst (2012).



epistémica. Según la autora, los casos indeterminados, donde es imposible separar el sentido epistémico del sentido radical, son una muestra convincente de la existencia de dos subcategorías modales. En el caso de *He must understand that we mean business*, por ejemplo, el verbo *must* podría transmitir tanto un sentido de obligación como un sentido de alta probabilidad, lo cual apoyaría la división bipartita. No obstante, como ha sido discutido en 2.2.2, hemos encontrado casos ambiguos en los cuales la ambigüedad no está relacionada con la modalidad epistémica vs. una categoría no epistémica, sino que la indeterminación tiene que ver con las categorías deóntica y dinámica. Repitamos uno de los ejemplos previos:

- (115) Es evidente que solo las mujeres pueden quedarse embarazadas y parir. Nadie lo discute. Pero lo que sí discutimos aquí es que sean solo las mujeres las que *tengan que* asumir este coste en su vida profesional [...].

Según la interpretación dinámica, el hablante se pregunta si realmente es necesario, en el sentido de una necesidad inevitable debido a las circunstancias, que las mujeres tengan que pagar el coste de tener hijos, mientras que la interpretación deóntica trata acerca de si resulta adecuado defender la norma de que las mujeres sean quienes principalmente se ocupan de los hijos. Dada la posibilidad de encontrar casos ambiguos entre los tres tipos de modalidad, sostenemos que el argumento de Coates no funciona para abogar por la división bipartita.

Otra evidencia a favor de dicha división, según Coates, es que la negación opera en distintos niveles dependiendo de si aparece con una ocurrencia epistémica o radical. La autora muestra que la negación opera en el estado de cosas (término original de Coates: *main predication*) en los casos epistémicos, lo cual ilustra con el ejemplo *I may not do X*, que puede traducirse a ‘Es posible que no haga X’. En las ocurrencias radicales, en cambio, es el predicado modal el que resulta afectado, por lo que *I cannot do X* equivaldría a ‘No es posible que haga X’ o ‘No puedo hacer X’.

Al estudiar los casos de negación de nuestro corpus, observamos un resultado muy interesante con respecto al alcance oracional. No todas las ocurrencias radicales muestran la misma tendencia, sino que hay diferencias entre modalidad deóntica y modalidad dinámica, lo que contradice la afirmación de Coates. En los casos deónticos no es el predicado modal el que resulta afectado por la negación, sino que al negar *deber* o *tener que* en sentido deóntico, se niega el estado de cosas, pudiendo parafrasearse como ‘Es necesario que *no* haga X’. En los casos dinámicos, en cambio, la negación se comporta tal y como describe Coates, es decir, afecta al predicado modal. Por lo tanto, al usar la negación en una situación dinámica se cancela la necesidad diciendo “*No* es necesario que haga X”. Veamos cuatro ejemplos del corpus, dos de cada tipo modal:

- (116) No me parece que un fracaso en la cumbre, y mucho menos algo que dicen los que confunden clima con tiempo: que el hecho de que haya nevado en el norte es muy normal, pero no es normal que nieve en Sevilla y que haya 4° en Cuba, lo cual ratifica que, efectivamente, hay efectos del cambio climático. Digo que ninguna de esas causas *tiene que* hacernos bajar la guardia.
- (117) El mensaje de solidaridad con Grecia no es un mensaje para Grecia, es un mensaje para Europa y los europeos. No se trata de rescatar a Grecia, se trata de dar señales de vida europeas, de compromiso con la realidad profunda, con la apuesta históricamente profunda que ha supuesto la unidad monetaria. Por tanto, compréndase de una vez que no estamos hablando de Grecia, estamos hablando de todos nosotros. Ha habido retrasos en la puesta en marcha de las nuevas instituciones; no *debe* haber retraso en la puesta en marcha de las respuestas que los europeos esperan del próximo Consejo.
- (118) Creamos el clima de confianza mutuo; con la orden de protección estamos haciendo un espacio de justicia y libertad, porque las víctimas de estos delitos pueden ser acogidas en cualquier país sin *tener que* sufrir otro procedimiento, como ha dicho la coponente Teresa Jiménez-Becerril.
- (119) Un poco más de humildad, un poco más de buena gestión y un poco menos de conservadurismo habrían ido muy bien para que esta crisis no se le escapara de las manos y España y otros agricultores del sur no *tuviéramos que* sufrir sus penosas consecuencias.

En los casos deónticos ejemplificados en (116) y (117), la negación solo tiene alcance sobre el estado de cosas, lo que significa que el hablante expresa la necesidad de *no* hacer algo. En (116) se destaca la necesidad de no bajar la guardia, mientras que en (117) se condena el comportamiento actual del Consejo, recordando que es necesario que no haya retraso en las respuestas de este órgano. En (118) y (119), en cambio, el hablante hace referencia a la ausencia de necesidad: primero, refiere a una situación en la que no es necesario que una víctima de violencia física inicie un nuevo procedimiento judicial y segundo, a un caso contrafactual en el que no habría sido necesario para los agricultores de los países del sur de Europa sufrir las consecuencias de la crisis financiera. En estos casos la negación afecta al predicado modal, cancelando el efecto de la necesidad.

En resumen, podemos ver que tampoco el alcance de la negación funciona como un argumento a favor de la unidad de la categoría radical frente a la categoría epistémica. En vez de constituir una unidad, hemos visto que la

modalidad deóntica y dinámica difieren en este aspecto y que la modalidad deóntica se comporta como la epistémica.

Antes de concluir esta sección, también comentaremos de forma breve un par de aspectos que han sido tratados en los estudios a favor de la división tripartita. En 3.3.2 hemos visto que Palmer (1979, 1990) aplica una definición performativa a la modalidad deóntica, y reserva este término para casos en los cuales el hablante es la fuente de la obligación. Esta definición también limita la deonticidad a las situaciones actuales, e implica que el efecto modal, es decir, el momento en que entra en vigor la necesidad, tiene que coincidir con el momento de habla. Por el contrario, la modalidad dinámica puede aparecer tanto en situaciones ubicadas en el pasado como en el futuro. Si bien es cierto que no compartimos la visión performativa de la modalidad deóntica, nuestro punto de vista concuerda en gran medida con el de Palmer, respecto del comportamiento de la modalidad deóntica y dinámica según el tiempo verbal. En este capítulo hemos visto que el aspecto perfectivo favorece una interpretación dinámica, al estar ligado a la noción de factualidad. La modalidad deóntica no opera en una situación pasada al aparecer en el pasado, sino que lo que transmite el hablante es un deseo, en el momento de habla, de que el pasado hubiera sido diferente. En nuestro corpus, solamente hay ocurrencias dinámicas en el perfecto compuesto, lo que, pese ser un número muy limitado de casos, puede considerarse un argumento a favor de la visión de Palmer.

Con respecto a las ideas de Nuyts (2005, 2006), hemos confirmado su hipótesis de que una diferencia principal entre la modalidad deóntica y la dinámica tiene que ver con la noción de actitud. Nuyts afirma que la modalidad dinámica no es una categoría actitudinal, por lo que tampoco puede expresar el valor de performatividad (en sentido de compromiso del hablante), ni los valores de subjetividad o intersubjetividad. Nuestro análisis de las ocurrencias deónticas y dinámicas, respectivamente, señala que la noción de volitividad es crucial para diferenciar entre estos subtipos modales, y no es difícil ver una conexión entre la falta de volitividad (ningún interés por parte del hablante u otra autoridad de la (no) realización del evento) y la falta de actitud. En línea con el trabajo de Nuyts, podemos afirmar que los casos dinámicos de nuestro corpus se caracterizan por ser descriptivos, sin posibilidad de expresar ni performatividad ni (inter)subjetividad.

En conclusión, como hemos señalado en esta sección, una gran cantidad de los resultados presentados aquí refutan la mayor parte de los argumentos ofrecidos por los defensores de la visión bipartita de la modalidad, ya que muestran que la modalidad no epistémica no puede verse como una categoría unida, caracterizada de rasgos semánticos como la presencia de una fuerza, el alcance de la negación o la no factualidad. Además, nuestro análisis confirma varios de los aspectos presentados por Palmer (1979, 1990) y Nuyts (2005, 2006), por lo que apoya los argumentos a favor de la distinción entre modalidad deóntica y dinámica.

### 5.3.2 Reflexiones acerca de los estudios de español

En la sección 3.4 hemos hecho una síntesis de los estudios anteriores dedicados a *deber* y *tener que* y hemos constatado que se pueden identificar cuatro parámetros utilizados para distinguir dichos verbos. Primero, la mayoría de los investigadores consideran *tener que* como una expresión de una necesidad más fuerte que la expresada por *deber*. Segundo, *tener que* se asocia tradicionalmente con una obligación externa, mientras que *deber* ha sido relacionado con una obligación interna. Tercero, una gran parte de los estudios comentan específicamente el uso de *tener que* y *deber* en el pretérito perfecto simple, concluyendo que *tener que* marca una acción realizada, a diferencia de *deber*, que indica la no realización de la acción obligativa. Finalmente, el estudio de Bauman (2013) recurre al parámetro de gramaticalización, y describe a *tener que* como un verbo menos gramaticalizado y más reciente que *deber*. Bauman observa que *tener que* está ganando terreno, tal vez a costa del empleo de *deber* y de otros verbos modales. Esta última tendencia aparece también descrita en otros estudios, en los que se señala que *tener que* a veces aparece en contextos en los cuales el uso de *deber* es más esperable.

En cuanto al parámetro de fuerza, está muy difundida la idea de que *tener que* expresa una necesidad ineludible, mientras que *deber* se relaciona con una obligación moral, en la línea de una recomendación más que de una necesidad verdadera. Para explicar por qué se asocia el uso de *tener que* con una fuerza obligativa más alta se pueden ofrecer al menos dos respuestas. La primera tiene que ver con el grado de subjetividad, u orientación hacia el hablante, expresado por los dos verbos modales. De acuerdo con nuestro análisis, *tener que* es un verbo más subjetivo, utilizado para transmitir ideas personales del hablante, mientras que *deber* expresa una intersubjetividad, es decir, ideas que se presentan como compartidas por el hablante y los interlocutores u otras personas. Este tema será tratado en los capítulos 6, 7 y 8.

La segunda respuesta tiene que ver con el hecho de que la alta fuerza obligativa relacionada con *tener que* puede ser (parcialmente) explicada al tener en cuenta la modalidad dinámica. Como hemos visto en la tabla 3, presentada en 5.2, la modalidad dinámica aparece casi exclusivamente con *tener que*, lo cual concuerda con la observación de Olbertz (1998). Por lo tanto, podemos afirmar que *tener que* tiende a transmitir dos tipos de necesidad no epistémica, mientras que *deber* prefiere la modalidad deóntica. Al examinar los ejemplos ofrecidos en estudios previos, notamos que la mayoría de ellos siguen la misma tendencia: normalmente se presentan ejemplos dinámicos con *tener que* y ejemplos deónticos con *deber*, sin hacer distinción entre tipo de modalidad. Miremos aquí algunos ejemplos:

(120) Los hijos *deben* ser amados por sus padres.

- (121) Todos los días *tengo que* levantarme a las ocho para ir al trabajo.  
(Gómez Torrego 1999: 3349; 3352)
- (122) ... por lo pronto, se la *debe* dar a la mujer una autonomía, digamos, de tipo económico, ¿no?, para que no tenga que casarse pensando quién la va a mantener.
- (123) ...es imposible que se marche, porque *tienen que* seguir manteniendo a la familia y la casa.  
(Sirbu-Dumitrescu 1988: 144)
- (124) Tu hijo *debe* estar en clase<sup>73</sup>.
- (125) Todos, antes o después, *tenemos que* morir.  
(Gómez Torrego 1988: 83; 87)

Todos los casos de *tener que* parecen expresar<sup>74</sup> una necesidad dinámica. En (121) se trata de una condición inevitable: para llegar al trabajo a la hora adecuada, es necesario levantarse a las ocho. En (123) aparece la palabra “imposible”, por lo tanto, el contexto subraya el carácter ineludible de la situación, provocado por las circunstancias. Por último, en (125) el hablante se refiere a la muerte, una suerte que sufriremos todos, sin excepción. Por el contrario, en (120), (122) y (124) el hablante hace alusión a situaciones deseadas, a normas cuyo cumplimiento es algo que se recomienda, y todos los ejemplos se caracterizan por el rasgo de volitividad.

Los autores citados comparan frecuentemente ejemplos de *tener que* dinámico con ejemplos de *deber* deóntico, comentando la diferencia semántica entre los dos verbos modales cuando, en realidad, se trata de una comparación entre dos tipos de modalidad. El hecho de que *tener que* sea común tanto para expresar modalidad deóntica como modalidad dinámica, mientras que *deber* muestra preferencia por la modalidad deóntica, constituye, naturalmente, una clara diferencia entre ambos verbos. No obstante, la gran mayoría de los estudios anteriores no mencionan esta diferencia, sino que asocian *tener que* casi exclusivamente con el uso dinámico al presentar las características semánticas de este verbo.

Si se tiene en cuenta el camino de desarrollo diacrónico típico de los verbos modales, no extraña que el uso dinámico de *tener que* sea considerado como el prototípico. Una gran cantidad de investigadores han observado el

<sup>73</sup> Este ejemplo puede ser interpretado como un caso epistémico, pero el autor defiende la distinción entre *deber* y *deber de*, reservando *deber* para los casos de obligación.

<sup>74</sup> Una desventaja de los estudios anteriores es la limitación del contexto. Como se puede observar, los ejemplos tienden a ser muy cortos, lo que dificulta la interpretación. No obstante, de acuerdo con los dos parámetros presentados en este capítulo, hemos clasificado dichos ejemplos de *tener que* como dinámicos y los ejemplos de *deber* como deónticos.

proceso de evolución semántica en el cual un verbo modal desarrolla un sentido deóntico de un sentido dinámico (Bybee y Pagliuca 1985: 67, Narrog 2005b: 722) o un sentido epistémico de un sentido deóntico (Bybee y Pagliuca 1985: 67, Traugott 1989: 34–35). Parece, pues, bastante probable que el sentido deóntico de *tener que* sea más reciente que el sentido dinámico. Como ya ha sido mencionado en la sección 3.4.4, varios autores notan que *tener que* a veces puede asumir la función típica de *deber*. Sirbu-Dumitrescu (1988: 146) afirma que existe una “tendencia –todavía difícil de comprobar estadísticamente– hacia el uso de *tener que* en contextos en que sería de esperar más bien *deber*”. La autora presenta dos ejemplos en los cuales, según ella, es difícil interpretar que *tener que* expresa una necesidad absoluta:

(126) Los mismos profesores, para mí, que *tienen que* darse cuenta si valen o no valen, ¿no?

(127) ...las crisis son buenísimas...es que una persona sin crisis ¡ya me contarás! *Tenemos que* tenerlas, porque de cada crisis sacas un enriquecimiento.

(Sirbu-Dumitrescu 1988: 145)

Si nos basamos en el rasgo de volitividad, presentado anteriormente para distinguir entre necesidad dinámica y deóntica, ambos ejemplos deben ser etiquetados como deónticos, ya que se trata de dos casos volitivos, es decir, de dos acciones cuyo cumplimiento tendrá consecuencias positivas, según el hablante. Es lógico suponer que Sirbu-Dumitrescu se refiere a casos deónticos cuando describe esa (nueva) tendencia de *tener que*, lo cual es otra prueba a favor de la idea de que el uso de *tener que* deóntico es relativamente reciente. Asumiendo que esta hipótesis es correcta y que el sentido dinámico de *tener que* es considerablemente más antiguo que el sentido deóntico, no es extraño que los usos dinámicos tengan un anclaje más fuerte en la mente de los usuarios de la lengua, y que exista la tendencia a asociar *tener que* principalmente con su sentido dinámico.

Habiendo llegado a esta conclusión, es más fácil comprender por qué *tener que* tiende a ser relacionado con una fuerza obligativa más alta. Como hemos visto en este capítulo, la necesidad dinámica expresa una acción necesaria, impuesta por las circunstancias, cuya realización, en la mayoría de los casos, afecta de forma negativa al sujeto modal. La necesidad se puede etiquetar como “una pura necesidad”, ni más ni menos. No hay una fuente discernible bajo tal necesidad, es decir, una persona u otra autoridad que desea la realización de la acción necesaria. Dado que la necesidad dinámica siempre constituye una verdadera necesidad o acción ineludible, puede ser considerada como una necesidad más fuerte que una necesidad deóntica, que a veces transmite una simple recomendación o un consejo, es decir, una ne-

cesidad moral desde el punto de vista del hablante u otra fuente, pero cuyo cumplimiento puede evitarse.

La fuerte tendencia de la modalidad dinámica a ser utilizada para referir a hechos factuales, acciones ya realizadas o que solapan con el momento de habla, también puede crear la impresión de una fuerza obligativa más alta. Esta línea de argumentación es discutida en Müller (2005: 145), quien relaciona la fuerza de *tener que* con el hecho de que, al aparecer en el pretérito perfecto simple, transmite una acción llevada a cabo:

The high obligation level signalled by the use of *tener que* results in an interpretation where the SoA actually was realised, while *deber* entails that the level of obligation was not high enough to make the subject referents carry the action into effect. The realisation interpretation becomes a necessary consequence of the use of *tener que* in the preterite, while this is not the case with *deber*. The interpretation of low obligation level conveyed by *deber* means that *deber* can never indicate accomplishment, not even in the preterite<sup>75</sup> [...].

Müller establece aquí una conexión entre fuerza obligativa y factualidad, concluyendo que la obligación alta expresada por *tener que* puede ser confirmada si se toma en consideración la interpretación de acción realizada que recibe cuando aparece en el pretérito perfecto simple. A nuestro parecer, el reconocimiento de la modalidad dinámica y de su tendencia a expresarse con *tener que* puede arrojar luz sobre la propensión a asociar *tener que* con un grado más alto de fuerza. El primer parámetro no constituye una excepción, ya que los otros parámetros también pueden ser reinterpretados de la misma manera.

En cuanto al segundo parámetro, el de obligación interna o externa, hemos visto que *tener que* ha sido asociado a la expresión de una obligación externa. Hay una clara relación entre la idea de una necesidad externa y la necesidad dinámica, puesto que dicha modalidad tiende a ser descrita como una necesidad impuesta por las circunstancias (Palmer 1979, Nuyts 2005). Las nociones de obligación externa y de necesidad dinámica comparten dos características: primero, que se trata de una imposición sin fuente discernible, y segundo, que es una necesidad que va en contra de la voluntad del sujeto. Por lo tanto, es muy posible que los investigadores hayan relacionado el uso de *tener que* con una obligación externa porque han centrado en su sentido dinámico.

---

<sup>75</sup> En este capítulo hemos visto que la descripción de Müller (2005) sobre el comportamiento de *deber* no es correcta: no es imposible para *deber* expresar [+realización] de un evento, al menos no en el pretérito perfecto compuesto. Puede ser que sea imposible para *deber* en el español peninsular moderno indicar [+realización] en el pretérito perfecto simple, si aceptamos las conclusiones de los estudios de Gómez Torrego (1999), Müller (2005) y RAE (2009). No obstante, esto tendría que ser confirmado en un estudio más extenso centrado en este aspecto.

En cuanto al parámetro de realización o no realización en el pretérito perfecto simple, hemos mostrado que la investigación previa subraya la diferencia entre los dos verbos modales y que concluye que *tener que*, en contraste con *deber*, expresa que el estado de cosas ha sido llevado a cabo. Veamos algunos ejemplos:

(128) *Debí* matarlo.

(129) *Tuve que* matarlo.

(Gómez Torrego 1999: 3353)

(130) La policía *debió* meterlo en la cárcel.

(131) La policía *tuvo que* meterlo en la cárcel.

(Müller 2005: 145)

(132) *Debió* marcharse.

(133) *Tuvo que* marcharse.

(RAE 2009: 2144)

Según Gómez Torrego (1999), Müller (2005) y RAE (2009) *deber*, en los ejemplos indicados, expresa una acción que nunca llegó a realizarse, mientras que *tener que* expresa lo contrario. Desafortunadamente, los ejemplos presentados carecen de contexto, lo que dificulta una interpretación propia, por lo que solo tenemos a mano las explicaciones y paráfrasis de los autores mismos. Gómez Torrego (1999: 3353) afirma que la lectura de *tener que* (129) equivale a “me vi obligado a matarlo, lo maté”, la cual contrasta con la lectura de *deber* (128), que podría parafrasearse como “¡Ojalá lo hubiera matado!”. Müller (2005: 145) ofrece una interpretación parecida y sostiene que *debió* “conveys the meaning that the speaker wishes that the subject referent had produced the action, but in fact did not do it”. De la misma manera, RAE (2009: 2144) sugiere que “*tuvo que* marcharse” expresa el cumplimiento de la acción, mientras que “*debió* marcharse” indica que alguien ha estado sometido a una obligación sin cumplirla.

Si consideramos las explicaciones de los autores, así como las paráfrasis de sus ejemplos, y los comparamos con los resultados de nuestro análisis, podemos constatar que *tener que* recibe una interpretación dinámica en pretérito perfecto simple, mientras que *deber* expresa un deseo, lo cual corresponde a la modalidad deóntica. *Deber* recibe una interpretación contrafactual en pretérito perfecto simple, dado que el hablante expresa el deseo de que hubiera sido preferible realizar la acción necesaria, aunque sabe que eso ya es imposible.



En la discusión anterior con respecto a la noción de factualidad (ver 5.1.2) hemos visto que el aspecto perfectivo tiende a atribuir una interpretación factual al verbo modal. Los cuatro casos de pretérito perfecto compuesto se clasifican, indudablemente, como dinámicos, puesto que hacen alusión a situaciones necesarias ya llevadas a cabo, que carecen de componente de volitividad. Además, como acabamos de comentar en relación con los estudios previos, *tener que* expresa un estado de cosas ya llevado a cabo al aparecer en pretérito perfecto simple. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, el aspecto perfectivo implica una interpretación dinámica. No obstante, no se observa lo mismo en el caso de *deber* en el pretérito perfecto simple. El hecho de que *deber* exprese contrafactualidad deóntica en vez de necesidad dinámica fortalece la idea de que *deber* es un verbo poco inclinado a ocurrir en la modalidad dinámica.

Finalmente, el cuarto parámetro tiene que ver con la gramaticalización. Según el estudio de Bauman (2013), *tener que* se ha gramaticalizado más tarde que *deber*, lo que determina que los verbos prefieran diferentes tipos de construcciones. Nuestros resultados señalan que *tener que* es un verbo importante para expresar la modalidad dinámica, mientras que *deber* es prácticamente inexistente en los datos, lo cual podría ser un argumento a favor de la hipótesis de Bauman. Otros estudios, como el de Sirbu-Dumitrescu (1988), afirman que *tener que* ha ampliado su función, expresando no únicamente una necesidad absoluta, sino también una conveniencia. Si, en línea con Traugott (1989) y Bybee *et al.* (1994), asumimos como verosímil que el proceso de desarrollo de un verbo modal sigue el camino dinámico > deóntico > epistémico, nuestros resultados parecen indicar que *deber* se encuentra en una etapa más avanzada de gramaticalización que *tener que*. Actualmente, *deber* es muy infrecuente en la modalidad dinámica, mientras que *tener que* puede perfectamente expresar tanto modalidad dinámica como modalidad deóntica. Según las indicaciones de, por ejemplo, Sirbu-Dumitrescu (1988), parece que el sentido deóntico es una tendencia relativamente nueva para *tener que*, lo que contrasta con el uso de *deber*, que demuestra empleos deónticos ya en el siglo XIII, como indica el ejemplo siguiente, proveniente de Bauman (2013: 112):

(134) Et dizen que el omne entendido *deve* contar a su padre et a su madre por amigos.

No parece improbable que *deber*, en una época anterior, haya sido más frecuente en la modalidad dinámica y que, a lo largo de su desarrollo gramatical, haya dejado de utilizarse en estos contextos, siendo hoy un verbo modal que principalmente expresa modalidad deóntica<sup>76</sup>. Sería interesante para

---

<sup>76</sup> Como hemos señalado anteriormente, *deber* también puede expresar modalidad epistémica, función que no se trata aquí.

futuras investigaciones examinar con más detalle, en un estudio diacrónico, la distribución de *deber* y *tener que* según tipo de modalidad, para verificar estas estimaciones cautelosas sobre el desarrollo histórico de dichos verbos.

Para concluir, hemos recapitulado las descripciones previas de *deber* y *tener que*, tratando de relacionarlas con los resultados obtenidos en este estudio. Hemos mostrado que la necesidad dinámica, caracterizada por la falta de volitividad y, en gran medida, por la presencia de factualidad, es una categoría importante dentro de la modalidad, y que el reconocimiento de dicha categoría puede enriquecer el conocimiento de la conducta de los verbos modales *deber* y *tener que*.

## 6 El sujeto gramatical

En este capítulo, al igual que en los dos siguientes (7 y 8), nos centraremos en los ejemplos deónticos, dejando fuera de la discusión la cuestión de la necesidad dinámica<sup>77</sup>. Procuraremos averiguar si existen algunas diferencias notables entre *deber* y *tener que* relacionadas con las nociones de subjetividad e intersubjetividad. Después de haber realizado un detallado estudio de la bibliografía existente sobre la interacción entre la modalidad y la (inter)subjetividad, así como un examen cuidadoso de los contextos en los que aparecen los dos verbos modales, seleccionamos cuatro variables potenciales para explicar las respectivas funciones de *deber* y *tener que*.

En este capítulo pondremos el foco en dos de estas variables, a través del estudio del sujeto gramatical de la oración modal. Empezaremos con el análisis de la primera variable, la persona gramatical, tomando en consideración la distribución de *deber* y *tener que* según la primera persona del singular y del plural y la tercera persona del singular y del plural. Posteriormente, presentaremos los resultados relacionados con la segunda variable, esto es, el nivel de agentividad. Al intentar operacionalizar esta última variable, decidimos establecer tanto criterios sintácticos como semánticos, ofreciendo varias perspectivas del nivel de agentividad.

En el análisis sintáctico distinguimos entre tres tipos de oraciones, a saber, oraciones activas, construcciones impersonales con el marcador *se* y oraciones pasivas perifrásticas. Las oraciones activas fueron clasificadas como el nivel más alto de agentividad, seguidas por las oraciones impersonales, que se consideran correspondientes a un nivel intermedio<sup>78</sup>. Finalmente, las oraciones pasivas equivalen al nivel más bajo de agentividad.

Respecto de los criterios semánticos para distinguir entre varios niveles de agentividad, decidimos centrarnos en el grado de animacidad. Establecimos cuatro categorías distintas que reflejan varios grados de agentividad,

---

<sup>77</sup> Dado el reducido número de ocurrencias dinámicas, decidimos estudiarlas a través de un tratamiento exclusivamente cualitativo, que ha sido presentado en el capítulo 5. Además, la modalidad dinámica, al no ser una categoría actitudinal, no puede expresar los valores de subjetividad e intersubjetividad, por lo cual resulta irrelevante para el objetivo principal de este capítulo, al igual que para los dos capítulos siguientes.

<sup>78</sup> En los estudios previos del marcador *se* no hay un acuerdo acerca de cómo clasificar sus funciones impersonales en términos de voz o diátesis. Mientras que algunos lingüistas las consideran construcciones impersonales pasivas, otros prefieren clasificarlas como ejemplos de *voz media* (Maldonado 1999, Mendikoetxea 2013). Para una profundización en este tema y una explicación de nuestra escala de agentividad, véase 2.2.3.

partiendo de la idea de que los sujetos animados presentan un grado más alto que los sujetos inanimados.

El nivel más alto de animacidad corresponde a los individuos humanos, como por ejemplo *la Señora Ashton*, seguido por colectivos humanos, como por ejemplo *Los trabajadores*. El nivel intermedio, etiquetado como ‘instituciones’, abarca tanto actores como organizaciones, países e instituciones dentro de la Unión Europea, como por ejemplo *El Consejo* o *El Parlamento*. En estos casos, los hablantes utilizan metonimias; se refieren al *Parlamento* cuando en realidad dirigen sus palabras a *los diputados*, que son los representantes del Parlamento y que, por lo tanto, son los agentes verdaderos, capaces de llevar a cabo una acción. Consideramos esta estrategia como una forma de reducir la agentividad a un nivel intermedio. Las instituciones no constituyen los agentes prototípicos, que tienden a ser agentes humanos, pero ambas categorías comparten ciertos rasgos agentivos, como la posibilidad de controlar sus actos.

Finalmente, en el nivel más bajo de animacidad, se encuentran las ocurrencias en las cuales el sujeto gramatical constituye un sujeto inanimado, carente de control de la acción en cuestión, por ejemplo *El proceso* en la frase *El proceso debía terminar antes del 30 de septiembre*. En estos casos, pese a ser el sujeto gramatical, *el proceso* no funciona como agente, sino que este ha quedado oculto a través de esta estrategia de impersonalización.

En este capítulo hemos utilizado un método de análisis cuantitativo. Presentaremos la distribución de *deber* y *tener que* según las dos variables descritas en el apartado anterior, utilizando la prueba de chi-cuadrado para evaluar la significación de la posible diferencia de distribución entre ambos verbos. Además, ofreceremos ejemplos de cada categoría para profundizar la discusión sobre las funciones de *deber* y *tener que*. Mostraremos que *tener que* es un verbo más subjetivo, usado para expresar la perspectiva del hablante, mientras que *deber* ejerce una función intersubjetiva, ya que hace alusión a valores compartidos entre el hablante y otras personas, en la mayoría de los casos, (parte de) los oyentes.

## 6.1 Distribución según la persona gramatical

### 6.1.1 La persona gramatical en estudios anteriores

Una gran cantidad de autores reconocen la estrecha relación entre la primera persona gramatical y la noción de subjetividad. En palabras de Benveniste (1966: 263), por ejemplo, “[I]’installation de la «subjectivité» dans le langage crée, dans le langage et, croyons-nous, hors du langage aussi bien, la catégorie de la personne”. Según dicho autor, la subjetividad está tan profundamente arraigada en el lenguaje, que forma parte de su definición. Si

estuviera construido de otra manera, es decir, sin la subjetividad, no podría funcionar ni ser llamado “lenguaje” (Benveniste 1966: 261). Se utiliza la primera persona para indicar al sujeto hablante, el *yo*, la segunda persona para indicar al oyente, el *tú*, y la tercera persona para indicar a personas fuera del discurso directo. El autor incluso prefiere etiquetar a la tercera persona como el *non-personne*, dado que, en la mayoría de los casos, se refiere a una persona no específica, como por ejemplo, en las expresiones impersonales (Benveniste 1966: 228).

Varios estudios han usado la persona gramatical como una variable para hacer una comparación entre distintos verbos modales, atribuyendo frecuentemente un grado de subjetividad más alto a uno de esos verbos<sup>79</sup>. Tanto Bauman (2013) como Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014) establecen comparaciones entre verbos modales en español aplicando un método estadístico, a saber, el análisis factorial, para determinar las diferencias entre dichos verbos. Todos los estudios relacionan la primera persona con la noción de la subjetividad, atribuyendo un valor altamente subjetivo al verbo *tener que* en comparación con los verbos *deber* y *haber de*.

Otros investigadores que destacan la persona gramatical como una variable contextual importante en los estudios de modalidad son Vázquez Laslop (1999b) y Narrog (2005b). Vázquez Laslop (1999b: 21), en su estudio de la modalidad subjetiva y objetiva, considera el uso de la primera persona como una característica típica de la modalidad subjetiva. En sus propias palabras:

La presencia de la primera persona es un buen indicador para localizar una modalidad deóntica subjetiva, aunque no es exclusiva de ésta. Si la marca de primera persona está en el verbo que anuncia y lleva a cabo un acto verbal deóntico, o bien, en el antecedente de una oración condicional que hace referencia a la fuente deóntica, entonces nos encontramos frente a un enunciado modalizado subjetivamente.

La autora ofrece ejemplos de la primera persona del singular, como *Yo pido* y *Yo llamaría*, pero también del plural, como *Leeremos* y *Contemos*<sup>80</sup>.

Narrog, por su parte, presenta la primera persona como un criterio para establecer el grado de *orientación hacia el hablante*, concepto que según el propio autor es paralelo a la noción de (inter)subjetividad (Narrog 2005b:

---

<sup>79</sup> Mortelmans y Vanderbiesen (2013) y Aaron y Torres Cacoullós (2005) usan la primera persona como un parámetro, pero no tienen un objetivo similar al nuestro. Los primeros, por una parte, realizan una comparación entre la construcción modal inglesa *had better* y su equivalente alemana y sacan conclusiones sobre la distinción entre la directividad y la modalidad deóntica. Los segundos, por otra parte, estudian el grado de subjetividad en el verbo *salir*, compartido con la variante reflexiva *salirse*, los cuales no cuentan como verbos modales. Por estas razones, dichos estudios no serán tratados con más detalle aquí.

<sup>80</sup> No olvidemos que Vázquez Laslop ofrece una definición amplia de la modalidad deóntica, por lo que toma en consideración no solo verbos modales, sino también otras formas de expresar la modalidad como, por ejemplo, el uso de imperativo en *Contemos* y el uso del verbo pleno *pedir* en *Yo pido*.

690). Dado que quien habla utiliza la primera persona para indicarse a sí mismo como el sujeto hablante de la situación comunicativa actual, la orientación hacia el hablante se encuentra al extremo más alto, mientras que el empleo de la tercera persona constituye un uso del modal no orientado al hablante, sino más bien hacia un participante del evento (Narrog 2005b: 686). El autor no emplea la persona gramatical como parámetro en un estudio concreto, sino más bien presenta dicho parámetro como una forma de determinar la orientación hacia el hablante como norma general.

Como ha sido señalado, varios autores argumentan, ya sea a través de estudios cuantitativos basados en una gran cantidad de material empírico, o de estudios más cualitativos y teóricos, que existe una estrecha correlación entre el uso de primera persona (en entornos modales) y la subjetividad. Por lo tanto, una de nuestras intenciones principales al realizar un análisis cuantitativo de la distribución de *deber* y *tener que* según la persona gramatical, era confirmar si alguno de los verbos muestra preferencia por la primera persona. En la sección siguiente, comentaremos los resultados obtenidos, que son un tanto inesperados.

### 6.1.2 La persona gramatical en el presente estudio

A fin de examinar las diferencias entre *deber* y *tener que* en cuanto al parámetro de persona gramatical, utilizamos el programa estadístico SPSS, que confirmó la significación de las diferencias encontradas ( $\chi^2 = 51,136$ ,  $gl = 3$ ,  $p < .001$ ). Una prueba *post hoc* (Bonferroni corregido) mostró una diferencia significativa en la distribución de los verbos en todas las cuatro categorías de persona gramatical.

La tabla 4 releva el evidente contraste entre los dos verbos, mostrando que las mayores diferencias absolutas se encuentran en la primera y la tercera persona del plural.

Tabla 4. Distribución según la persona gramatical.

	<i>deber</i>	<i>tener que</i>	Total
1 persona singular	7 (1,2%)	15 (5,2%)	22 (2,6%)
3 persona singular	287 (50,1%)	122 (42,5%)	409 (47,6%)
1 persona plural	141 (24,6%)	120 (41,8%)	261 (30,3%)
3 persona plural	138 (24,1%)	30 (10,5%)	168 (19,5%)
<b>Total</b>	573 (100%)	287 (100%)	860 (100%)

Mientras que *tener que* se utiliza en la primera persona del plural en un 41,8% de los casos, dicha persona solo se usa en un 24,6% de las ocurrencias de *deber*, lo que resulta en una diferencia de más de 17 puntos de porcentaje. En cuanto a la tercera persona del plural, con la cual *deber* es el verbo más frecuente, la diferencia de distribución es de casi 14 puntos de porcentaje.

Podemos ver que la primera persona del singular es la categoría menos frecuente para ambos verbos, no obstante, *tener que* es cuatro veces más frecuente que *deber*.

Otra observación importante de mencionar es la ausencia total de la segunda persona, tanto del singular como del plural. No hay ningún caso en el corpus, en el cual el hablante haga referencia a un sujeto modal en segunda persona, algo que se debe al tono formal del corpus<sup>81</sup>.

Al comparar la primera y la tercera persona (juntando el singular y el plural) para ver la preferencia de cada verbo, podemos constatar que *tener que* muestra una distribución casi igual entre la primera y la tercera persona, mientras que la primera persona claramente desfavorece el uso de *deber*: apenas un 26% de las ocurrencias de *deber* son expresadas en primera persona.

Las preguntas a las que pretendemos contestar, después de observar los resultados indicados en la tabla 4 son: 1) ¿Por qué hay un uso tan reducido de la primera persona de singular?, 2) ¿A qué se debe la diferencia entre *tener que* y *deber* en la primera persona del plural? y 3) ¿Por qué *deber* muestra una preferencia tan marcada por la tercera persona? Responderemos a dichas preguntas a través de un comentario detallado acerca de las cuatro categorías de persona gramatical, en el cual discutiremos los números absolutos, así como ejemplos específicos.

En cuanto a la primera persona del singular, ya hemos comentado, por un lado, que es la categoría menos frecuente en nuestro corpus y, por otro, que *tener que* muestra una proporción cuatro veces más alta que *deber* con esta persona. Teniendo en cuenta los resultados de estudios anteriores, que revelan un frecuente uso de la primera persona del singular con *tener que*, nuestro resultado, es decir, el número muy reducido de ocurrencias con *tener que* (5,2%) con dicha persona, fue algo sorprendente. Ofreceremos aquí dos posibles explicaciones para responder a qué se debe esta frecuencia tan baja, de las cuales una en particular pone en duda la supuesta relación obvia entre la primera persona gramatical en entornos modales y la subjetividad.

Empezaremos con una explicación que tiene que ver con las características del género estudiado. En el capítulo 2, reflexionamos acerca de cómo la especificidad del material examinado podría influir en los resultados. Desta-

---

<sup>81</sup> El hablante, por norma general, no utiliza la segunda persona para dirigirse a sus colegas del Parlamento, sino que emplea *usted* o *ustedes*. Además, como veremos en las páginas siguientes, la tercera persona del sujeto modal raramente hace referencia a un individuo concreto, sino que generalmente el hablante alude a una institución o un sujeto inanimado, es decir, utiliza estrategias más indirectas.

camos el alto nivel de formalidad que impregna los debates políticos y que seguramente influye en la selección de la persona gramatical. Sería lógico esperar una frecuencia más alta de *tener que* en primera persona del singular en otro tipo de género, por ejemplo, uno que refleje una lengua más espontánea. De hecho, los estudios anteriormente mencionados de Bauman (2013), Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014), que subrayan el predominio de *tener que* en primera persona, se basan, en parte, en géneros caracterizados por una lengua menos formal. Bauman, por ejemplo, confirma la correlación entre la primera persona y *tener que*, tanto en singular como en plural, al estudiar dichos verbos en comparación con los verbos *haber de* y *deber* en un corpus de los siglos XIX y XX. El corpus en el cual se basa está compuesto por una gran variedad de géneros, a saber, novelas, cartas, obras de teatro y lenguaje oral<sup>82</sup>. Lo que más se destaca es la preferencia por *tener que* en primera persona del singular, hecho que también ha sido observado en los estudios del español clásico realizados por Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014). Estos autores se dedican exclusivamente al estudio de un material que, pese a estar compuesto por textos escritos y no por lenguaje oral, es de “inmediatez comunicativa” (Blas Arroyo *et al.* 2013), ya que contiene, por ejemplo, epistolarios y diarios. Con respecto a la primera persona del singular, Blas Arroyo y Porcar (2014: 33) notan que “de las 134 ocurrencias con valor modal en las que interviene el verbo *tener*, 109 (81%) corresponden a esa primera persona [del singular], frente a apenas 25 (19%) que se distribuyen entre los demás contextos”.

Basándonos en estos datos, constatamos que la selección de un género caracterizado de un lenguaje tan formal, como es el discurso parlamentario, probablemente desfavorece el uso de la primera persona del singular.

La segunda razón que puede explicar el número reducido de ocurrencias de la primera persona del singular está relacionada con la naturaleza de la modalidad deóntica y la modalidad dinámica. En 3.2.3 nos referimos al trabajo de Palmer (1979: 91) y a su motivación para clasificar prácticamente todas las ocurrencias de necesidad no epistémica en primera persona del singular como dinámicas, puesto que “[g]enerally speaking we do not lay obligations upon ourselves”. Pese a ser, desde nuestra perspectiva, una explicación demasiado simple, que el autor no llega a desarrollar, es muy probable que la primera persona del singular desfavorezca el uso de modalidad deóntica, a favor de la modalidad dinámica. Veamos en más detalle por qué.

La modalidad dinámica tiende a ser clasificada como una modalidad orientada al sujeto (Palmer 1979), al agente (Bybee *et al.* 1994) o al evento (Narrog 2005b). En otras palabras, en los casos dinámicos, el sujeto modal *puede* o *tiene que* hacer algo, debido a unas circunstancias internas o externas, es decir, es una modalidad orientada al estado de cosas, sin marcas de subjetividad o intersubjetividad. Por el contrario, en los casos deónticos no

---

<sup>82</sup> El lenguaje oral como género solo existe en el estudio de la lengua del siglo XX.



se toma solamente en consideración el papel del sujeto modal, sino también el papel de la fuente deóntica, que puede ser el hablante u otra autoridad. Si un verbo de necesidad modal es usado en primera persona del singular, por ejemplo, *tengo que* o *debo*, esto significa que la fuente modal (en este caso el hablante) y el sujeto modal coinciden. Por lo tanto, sería correcto afirmar que en los casos de modalidad deóntica<sup>83</sup> el hablante se impone una obligación a sí mismo. Esta situación no es compatible con la naturaleza de la modalidad deóntica subjetiva, la que se caracteriza por un conflicto entre el hablante y el sujeto modal (Verstraete 2005<sup>84</sup>). Efectivamente, en la situación deóntica prototípica el hablante impone una obligación a un sujeto modal presente en la situación comunicativa, como ocurre en el siguiente ejemplo proveniente de Coates (1983: 34):

(135) You *must* play this ten times over, Miss Jarova would say.

Dado este conflicto entre el hablante y el sujeto modal, no sería ilógico suponer que una situación en la que el hablante, como fuente principal, se impone a sí mismo una obligación que no quiere realizar, solo se da con poca frecuencia<sup>85</sup>. Sería más esperable una situación de modalidad deóntica intersubjetiva o descriptiva, en la que el hablante realiza algo que sabe que otras personas esperan de él. No obstante, como veremos en breve, los casos encontrados en nuestro corpus constituyen ejemplos de estos casos subjetivos excepcionales.

Mientras que los usos de primera persona son raros en los casos deónticos, sí ocurren frecuentemente en la modalidad dinámica, al menos en estudios previos de la modalidad. Al revisar ejemplos prototípicos de la modalidad deóntica y dinámica en trabajos existentes, observamos que apenas hay usos de primera persona del singular en los casos deónticos, mientras que dichos usos son bastante frecuentes en relación con la modalidad dinámica. Ofrecemos aquí dos ejemplos dinámicos:

---

<sup>83</sup> Siempre y cuando sean casos clasificados como deónticos subjetivos. No olvidemos que en los casos deónticos intersubjetivos el hablante no es necesariamente la fuente y la autoridad principal detrás de la necesidad, sino que el hablante puede verse obligado a llevar a cabo una acción debido a las normas de conducta de su grupo, por ejemplo. Además, al tratarse de una modalidad deóntica descriptiva, podríamos imaginarnos una situación en la que otra autoridad impone al hablante hacer algo y el hablante se refiere a la situación en primera persona al decir *Tengo que avisar a mi amiga antes de ir a su casa* (ella me lo ha dicho).

<sup>84</sup> De hecho, Verstraete (2005) describe la modalidad deóntica en términos más generales, sin distinguir entre la modalidad subjetiva y la modalidad intersubjetiva. Sin embargo, observa que la fuente deóntica se puede marcar indicando [+ voluntad] hacia la realización de la acción necesaria, mientras que el agente modal (lo que aquí llamamos sujeto modal) no desea la realización de dicha acción, por lo que se lo marca indicando [-voluntad].

<sup>85</sup> Un ejemplo de estos casos de uso excepcional, compatible con la modalidad deóntica subjetiva, se da cuando el hablante está dividido entre una acción y otra y, por lo tanto, es víctima de un conflicto interno. Nuestros casos de modalidad deóntica en primera persona pueden interpretarse como ejemplos de estos usos relativamente raros.

(136) I've really *got to* know when completion date is likely. Otherwise I might find myself on the streets.

(Palmer 1979: 93)

(137) Excuse me for a minute. I *have to* go to the bathroom urgently.

(Nuyts 2006: 3)

El uso de primera persona del singular en un caso dinámico, no resulta conflictivo, sino que describe al hablante en papel del sujeto modal, a quien las circunstancias, sean internas o externas, le imponen una necesidad.

Si partimos de la idea de que, dadas las características distintas de los dos subtipos modales, la modalidad dinámica es más frecuente en primera persona del singular que la modalidad deóntica, esto podría, al menos parcialmente, explicar por qué los estudios de Bauman (2013), Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014) observan una alta frecuencia de la primera persona del singular con el verbo *tener que*. Dichos estudios no realizan una distinción entre la modalidad deóntica y dinámica y, por lo tanto, los casos de primera persona del singular posiblemente sean dinámicos. Además, como hemos visto en el capítulo anterior, tanto nuestros resultados como los resultados de Olbertz (1998) y Olbertz y Gasparini Bastos (2013) señalan que la necesidad dinámica se expresa casi exclusivamente con *tener que* y no *deber*. Por eso, no sería extraño suponer que al menos una parte de los casos de *tener que* en primera persona del singular que aparecen en los estudios anteriores, sean dinámicos. En este caso, lo que se ha utilizado como una muestra a favor del proceso de subjetivización de *tener que*, en realidad no constituiría un argumento muy sólido, ya que se trata de usos dinámicos, que carecen de actitud subjetiva.

Esto nos enseña que, al hablar de la relación entre la primera persona y la subjetividad, es importante señalar a qué tipo de papel de primera persona uno se refiere. Si la primera persona equivale a la fuente deóntica, esto es, que el hablante formula una obligación, indudablemente podemos hablar de subjetividad. En cambio, si la primera persona del singular equivale al sujeto gramatical y la necesidad viene impuesta por las circunstancias u otra autoridad, obviamente no podemos clasificar dicho caso como subjetivo. Un problema de la gran mayoría de los estudios anteriores es que utilizan la primera persona gramatical como un argumento a favor de la subjetividad sin especificar si dicha primera persona equivale a la fuente de la modalidad, al sujeto modal, o a ambas funciones a la vez. Comparemos dos ejemplos, de los cuales (138) es un caso de nuestro corpus y (139) es el ejemplo repetido de Nuyts (2006: 3):

(138) El Parlamento, en mi opinión, *tiene que* hacer lo necesario, que es instaurar este mecanismo, ayudar a la puesta en marcha de este mecanismo de estabilidad financiera [...].

(139) Excuse me for a minute. I *have to* go to the bathroom urgently.

En estos ejemplos podemos observar que el uso de la primera persona del singular funciona de forma muy distinta. Mientras que (138) constituye un caso claramente deóntico subjetivo, en el que el hablante expresa su propia actitud deóntica –como fuente de la necesidad–, a través de la expresión *en mi opinión*, en (139) el uso de la primera persona es descriptivo, al referirse a una necesidad dinámica.

En conclusión, si no se puede confirmar que el uso de la primera persona del singular refiere a la *actitud deóntica* del hablante, una alta frecuencia de dicha persona resulta un criterio de subjetividad dudoso e inseguro. En el capítulo 8 entraremos en una discusión más profunda sobre el papel de la fuente deóntica y el uso de primera persona como marca de subjetividad.

Volvamos ahora a las ocurrencias documentadas en nuestro material. Ya hemos constatado que se trata de muy pocos casos, en total 22, los cuales hemos clasificado como deónticos. Dichos casos se parecen mucho entre sí, en efecto, todos pueden resumirse a través de una construcción más esquemática, a saber, *verbo modal (primera persona del singular) + verbo de habla + que*, como podemos ver en los tres fragmentos siguientes:

(140) *Tengo que* decirle que esta Presidencia nos ha fallado, fundamentalmente porque, en lugar de apostar por la Europa de los pueblos y de los ciudadanos, como esperábamos, ha seguido apostando por la Europa de los Estados y de los mercados. [...] Y, por último, en cuanto al respeto de los pueblos, *tengo que* decirle que en Cataluña, como sabe usted, estamos profundamente decepcionados. La sentencia de la semana pasada lo que ha hecho es que muchos europeístas catalanes, como yo, estemos replanteándonos seriamente cuál es nuestro papel en esta Europa que queremos construir y de la que nos sentimos parte, y aquí le hemos echado mucho en falta.

(141) Yo defiendo la necesidad de controlar la pesquería. Defiendo también la necesidad de controlar las mafias. Pero esto no puede ser un motivo para incluir el atún rojo en el Apéndice I. Por otra parte, *tengo que* decir que el sector de la flota vasca, que va a resultar muy afectada por esta decisión, si se toma, ha demostrado ser responsable, porque, para la defensa del sector, en otras pesquerías ha solicitado, en alguna ocasión, incluso la suspensión, por ejemplo, de la pesca de la anchoa.

(142) Necesitamos más Europa y no menos Europa. Limitar el Acuerdo de Schengen no es la solución. Lo que debemos hacer es, de una vez por todas, superar las reticencias de algunos Estados para avanzar en el ámbito de la inmigración. [...] *Debo* recordar que la reintroducción de controles fronterizos e internos por circunstancias no previstas en los

artículos 23, 24 y 25 del Código Schengen es ilegal y vulnera gravemente las disposiciones del artículo 77 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Dichos usos de la primera persona ejercen una función muy específica, lo cual puede explicar por qué son utilizados en un entorno deóntico. El hablante recurre a estas construcciones cuando quiere añadir una idea al debate, idea que tiende a criticar otra actitud presentada en el Parlamento. En (140) el hablante utiliza *tengo que decir(le) que* dos veces para expresar su decepción, como representante de los catalanes, con la dirección de la Presidencia Española en el Parlamento Europeo y en (141) la diputada asume la perspectiva de los pesqueros vascos, cuestionando la inclusión del atún rojo en el Apéndice, puesto que afectaría de forma de negativa al sector pesquero. Las ideas presentadas en (140) y (141) son ideas subjetivas, es decir, el hablante quiere expresar una opinión personal que, en estos casos, choca con otras opiniones o normas en el Parlamento. Esta presencia de conflicto motiva el uso de la expresión, casi formulaica, de *tengo que decir que*.

Previamente hemos presentado la hipótesis de que la primera persona del singular no es muy compatible con la modalidad deóntica subjetiva, ya que esta presupone un conflicto de voluntad entre hablante y sujeto modal. Sin embargo, este conflicto se ve reflejado en el uso de *tengo que decir que*: el hablante sabe que su opinión no será bien recibida entre todos los diputados al chocar con sus actitudes. No obstante, al querer ser fiel a su propio sistema de valores, el hablante se impone la obligación de presentar este mensaje crítico, aunque le cueste caro. Se crea un conflicto entre el guardar silencio y el aceptar las opiniones de los otros, o expresar un punto de vista diferente, pese a que pueda traerle al hablante consecuencias negativas.

Estos usos son considerados como altamente subjetivos, por perfilar de forma muy clara la perspectiva del hablante. Además, están orientados a la situación comunicativa actual, lo que para Narrog (2005b) es un criterio relacionado a la subjetividad o, en sus palabras, la *orientación hacia el hablante*.

El ejemplo (142), del uso de *deber*, funciona de forma diferente. Aunque el hablante añade información al debate, vemos que la actitud presentada no se origina en él, sino que equivale a una ley sobre el sistema Schengen, es decir, que se origina en un acuerdo común de la Unión Europea. Podemos notar también que el hablante utiliza el verbo de habla *recordar* en vez de *decir*, por lo que queda claro de que no se trata de información nueva, sino que es información compartida entre los oyentes.

Tal y como ha sido comentado anteriormente, el uso de *tener que* en primera persona del singular es cuatro veces más frecuente que el uso de *deber*, pero la diferencia entre los verbos no es solo cuantitativa, sino también cualitativa. Los usos de *tener que* siempre se antepone a ideas personales, mientras que *deber* también puede aparecer en contextos en los que el hablante

hace referencia al terreno común entre hablante y oyente, como ejemplificamos en (142).

En cuanto al uso de primera persona del plural, la tabla 4 reveló una diferencia de distribución entre *deber* y *tener que* de más de 17 puntos de porcentaje. Hemos confirmado que dicha persona claramente favorece el uso de *tener que*. Mientras que la primera persona del singular es muy poco frecuente, la primera persona del plural suma 261 casos, lo que equivale a un 30% del número total de ocurrencias. Al utilizar la primera persona del plural, el hablante se dirige a sus interlocutores incluyéndose a sí mismo, para exhortar a que se cumpla la acción necesaria en cuestión. Por lo tanto, el uso de *nosotros* suele indicar una referencia a los representantes del aparato europeo, sean solo los eurodiputados parlamentarios o también los miembros de la Comisión y el Consejo. Veamos dos ejemplos prototípicos:

(143) Señorías, desde la Unión Europea *tenemos que* acompañar el proceso democrático y contribuir a su éxito. Egipto es un país clave, lo que allí suceda repercutirá en el Mediterráneo y en todo el mundo árabe.

(144) Creo que tanto el Parlamento Europeo como la Comisión Europea *tenemos que* trabajar para conseguir más celeridad.

En los ejemplos (143) y (144), el hablante hace una referencia explícita a sí mismo, incluyéndose en el sujeto modal en cuestión. Él y los otros agentes incluidos en el *nosotros* tienen que acompañar el proceso democrático y trabajar para que haya más eficiencia dentro de la Unión. El empleo de *tenemos que* no nos ofrece información exacta acerca de todos los individuos posiblemente incluidos en ese *nosotros*<sup>86</sup>, pero lo que sí sabemos con seguridad absoluta, es que el hablante constituye uno de los participantes en estos procesos etiquetados como necesarios. Al utilizar la primera persona del plural, el hablante expresa un claro compromiso con respecto a la acción en cuestión, asumiendo parte de la responsabilidad.

Volviendo al tema de la (inter)subjetividad y su relación con el uso de la persona gramatical, podemos preguntarnos qué función tiene el uso de primera persona del plural. ¿Funciona como una estrategia subjetiva o intersubjetiva? Al involucrarse en los procesos necesarios y expresar compromiso, ¿realiza el hablante una declaración subjetiva?

---

<sup>86</sup> Como se menciona en Vázquez Laslop (1999b: 14–15), el hablante puede emplear la primera persona para referirse a un actor colectivo en el cual no está incluido el interlocutor, por ejemplo, “si está hablando a nombre de un grupo que desempeña un papel específico en la situación comunicativa”, mientras que en otros casos el hablante utiliza la primera persona del plural para incluir “al oyente como receptor del acto regulativo”. Este uso de *nosotros*, analizado tanto en Vázquez Laslop (1999b) como Campos y Marín (2005) y Marín Arrese (2015), es muy frecuente en el discurso político y suele llamarse *nosotros exclusivo* y *nosotros inclusivo*, respectivamente.

Para Vázquez Laslop (1999b) y Bauman (2013), la respuesta a la última pregunta parece ser afirmativa. Ambos autores utilizan la primera persona, tanto del singular como del plural, como un indicador de modalidad subjetiva. Vázquez Laslop define la subjetividad como la manifestación pronominal del hablante en el discurso, por lo que incluye expresiones como *Yo pido*, pero también *Contemos* dentro de las expresiones subjetivas, tal como lo hemos comentado anteriormente. Nuyts (2012), por su parte, presenta una definición algo más amplia, ya que asocia la subjetividad con los casos en los que el hablante asume la responsabilidad única de la actitud deóntica (o epistémica) en cuestión. Si se aplica su definición, observamos que no es cierto que todos los casos de *tenemos que/debemos* sean casos de modalidad subjetiva.

En cuanto a la intersubjetividad, retomemos dos de las definiciones más influyentes, presentadas en 4.1 y 4.2.3: la de Traugott (2003, 2010) y la de Nuyts (2012). Traugott se refiere a la intersubjetividad en el lenguaje desde una perspectiva amplia, definiendo dicho fenómeno como “the explicit expression of the SP[eaker]/W[riter]’s attention to the ‘self’ of addressee/reader” (Traugott 2003: 128). Nuyts, en cambio, estudia la intersubjetividad en el ámbito de la modalidad, por lo que emplea una definición más estrecha, a saber, que la intersubjetividad es la expresión de una actitud deóntica (o epistémica) compartida, cuando el hablante, junto con otro grupo de personas, asume la responsabilidad de la actitud en la cuestión.

Si se analizaran los casos de primera persona del plural con *tener que* y *deber* de acuerdo con el modelo de intersubjetividad de Traugott, probablemente sería natural clasificarlos como intersubjetivos. Es cierto que mediante el uso de *nosotros* el hablante se orienta de una u otra manera hacia el oyente, es decir, que se trata de casos de *nosotros inclusivo*. No obstante, en 4.3 constatamos que la definición de Traugott es demasiado general para nuestro propósito y que, teniendo en cuenta que estudiamos la modalidad, resulta más adecuado seguir la perspectiva de Nuyts (2012), adaptada para las expresiones modales. Según dicha perspectiva, al contrario de lo que ocurre en el modelo de Traugott, no hay indicio real de que *tenemos que/debemos* sea un ejemplo de intersubjetividad. Cabe repetirlo: no olvidemos la importancia de distinguir entre sujeto modal y fuente deóntica. Al decir *tenemos que*, el hablante incluye al oyente (u otra persona) en el sujeto modal, es decir, hay una responsabilidad compartida de realizar el acto necesario, pero esto no es en absoluto una indicación de que se trate de una *actitud* compartida. Que el hablante haga referencia al oyente como agente, no significa que al oyente le parezca una buena idea llevar a cabo la acción en cuestión. Por lo tanto, para poder atribuir una función intersubjetiva a los usos de primera persona del plural, sería necesario ver indicios contextuales que confirmaran dicha hipótesis.

Al examinar más en detalle el contexto cercano de las ocurrencias del corpus, observamos que la coexistencia de la primera persona del plural jun-

to con marcadores de intersubjetividad no es muy frecuente, especialmente en el caso del verbo *tener que*<sup>87</sup>. Por el contrario, identificamos una gran cantidad de casos en los que aparece un marcador explícito de subjetividad cerca del verbo modal conjugado en la primera persona del plural. Esto ocurre principalmente con el verbo *tener que*, pero se han documentado también seis casos de *deber*. Veamos tres ejemplos:

- (145) Pero yo creo que *tenemos que* hacer un esfuerzo como parlamentarios y en nuestras sociedades para explicar que ayudamos a personas, ayudamos a seres que están en dificultades, y no a uno u otro régimen político.
- (146) Sin embargo, hay otro elemento importante, y aquí es donde yo creo que *tenemos que* poner el énfasis. Se ha dicho que es un avance —y lo es— aumentar a 14 semanas el permiso de maternidad. Pero no olvidemos que hay otra directiva en curso que también señala la importancia de ampliar este permiso —insisto en que es un permiso y no una baja— desde el punto de vista de la igualdad.
- (147) Creo que *deberíamos* aprovechar el tiempo y conseguir un acuerdo rápido.

En todos los ejemplos presentados, el hablante está manifiesto en la forma verbal, ya que utiliza un verbo cognitivo conjugado en primera persona del singular e incluso hace uso del pronombre *yo* en algunos ejemplos, como (145) y (146). Esto muestra de forma clara que la actitud deóntica expresada es su opinión personal<sup>88</sup>.

Otra tendencia notada al estudiar los ejemplos individuales es que *tenemos que* puede ocurrir en contextos en los que el hablante utiliza un lenguaje emocional y personal, específicamente, en exclamaciones. No encontramos ningún ejemplo parecido con *deber*; por el contrario, dicho verbo aparece cuando el hablante recurre a argumentos racionales, justificando en mayor medida la actitud expresada, por ejemplo, a través de referencias a datos técnicos. Veamos un ejemplo de cada verbo:

---

<sup>87</sup> Existen una gran cantidad de casos de *deber* en la primera persona del plural en el condicional, tiempo que puede ejercer una función intersubjetiva, como veremos en el capítulo 7.

<sup>88</sup> Se podría ver *Creo que* no solo como un indicador de opinión, sino también como un marcador epistémico que expresa la actitud del hablante hacia la veracidad de la proposición siguiente, por ejemplo en *tenemos que trabajar para conseguir más celeridad*. A nuestro parecer, es muy difícil saber en estos casos (y otros) si el hablante quiere indicar una opinión o realizar una evaluación epistémica y esto no nos parece problemático para la argumentación presentada aquí. Independientemente de si la clasificación de *creo que* es una u otra, constituye una expresión subjetiva, revelando que la actitud deóntica en el verbo modal está orientada hacia el hablante.

- (148) Estoy de acuerdo con las palabras de la señora Malmström respecto a comprometerse y hay que comprometerse, ¡claro que sí! Y una comisión de este Parlamento ha visitado a los palestinos iraquíes. ¡Claro que sí! *Tenemos que* comprometernos con esos refugiados.
- (149) [...] es verdad que la Unión Europea –no importa en qué país se produzca, más o menos– es una potencia consumidora y productora de frutas y de zumos envasados, y *deberíamos*, por ahorros de emisiones de CO2 a la atmósfera y por potenciar lo nuestro en momentos de crisis, especialmente en la agricultura, potenciar al máximo el consumo de nuestros productos.

Hasta ahora hemos visto que la primera persona del plural ocurre frecuentemente con marcadores de subjetividad, sobre todo con *tener que*, y que también se observan tendencias relacionadas con la emoción/racionalidad del lenguaje. Ahora bien, estas observaciones, pese a relevar diferencias entre *deber* y *tener que*, no son más que un argumento tentativo a favor de una comprensión subjetiva de *tenemos que*. Para tener una comprensión más clara de la diferencia entre *deber* y *tener que* y su diferencia de distribución en la primera persona del plural, cabe hacer una comparación con los casos restantes, es decir, con las ocurrencias en tercera persona.

Como muestra la tabla 4, *deber* predomina en el uso de tercera persona: más de un 50% de los casos de *deber* aparecen en tercera persona del singular y más de 24% en el plural. Es evidente que la tercera persona en español ejerce varias funciones, al poder utilizarse con una gran cantidad de referentes. Vázquez Laslop (1999b: 14) presenta cuatro tipos de referentes en su artículo sobre la modalidad deóntica subjetiva y objetiva: 1) una tercera persona presente entre los espectadores, 2) una tercera persona ausente, 3) *se* impersonal 4) un sujeto inanimado. Cabe mencionar que la tercera persona, en la clasificación de Vázquez Laslop no incluye la interpelación directa a través de la tercera persona, es decir, el uso de *usted/es*. Recordemos, además, que en nuestro material, no se ha documentado el empleo de la segunda persona, ni del singular ni del plural, por lo que la tercera persona es la única forma de dirigirse a una persona de forma directa.

Después de examinar el material y de distinguir entre varios tipos de referentes, podemos constatar que la interpelación directa es un fenómeno muy poco frecuente en el Parlamento Europeo. De las 577 ocurrencias de tercera persona, solo ocho son casos en los cuales el hablante se dirige a *usted/es* rogándole/s que cumplan la acción descrita como necesaria. Por lo tanto, el uso de tercera persona, en la mayoría de los casos, representa una estrategia más indirecta, utilizada por el hablante cuando quiere generalizar y no señalar a personas concretas.

Al estudiar los usos de tercera persona más en detalle, tanto en el singular como en el plural, se puede ver de forma evidente que constituyen una alter-



nativa más indirecta en comparación con el uso de la primera persona del plural. Frecuentemente, los diputados transmiten un mensaje parecido al emplear la tercera y la primera persona, pero la tercera persona expresa la responsabilidad del sujeto gramatical de modo menos directo. Comparemos aquí dos ejemplos de cada persona:

- (150) Señorías, desde la Unión Europea *tenemos que* acompañar el proceso democrático y contribuir a su éxito. Egipto es un país clave, lo que allí suceda repercutirá en el Mediterráneo y en todo el mundo árabe.
- (151) Creo que tanto el Parlamento Europeo como la Comisión Europea *tenemos que* trabajar para conseguir más celeridad.
- (152) El Consejo Europeo tiene que lanzar un mensaje claro y bien definido, en una sola dirección [...].
- (153) De la Unión Económica y Monetaria hay que fortalecer la «e» de economía, pero también la «u» de unión. La propuesta que hoy se presenta sobre gobernanza económica *debe* mejorarse sensiblemente para conseguirlo.

En los cuatro ejemplos presentados vemos que hay referencias a los órganos europeos, por lo que es evidente que la responsabilidad de realizar las acciones necesarias es asignada a sus miembros, sean miembros del Parlamento o de la Comisión. No obstante, mientras que el hablante incluye a los espectadores en el sujeto modal en los ejemplos (150) y (151), pidiendo que realicen conjuntamente la acción, en los ejemplos de tercera persona no se habla de personas de forma explícita. En (152) el hablante alude al Consejo Europeo, institución dentro del aparato europeo, que, aunque está formada por representantes humanos capaces de actuar, es un sujeto inanimado, por lo que el efecto producido es una reducción de la agentividad. Asimismo, el sujeto modal de (152) es un caso de impersonalización y una estrategia más indirecta para aludir la responsabilidad. Al referirse a la mejora de la propuesta, sin dejar claro quién es responsable de llevar a cabo dicha revisión, el hablante esconde el agente verdadero de la acción necesaria.

En el uso de la tercera persona, el hablante elimina la referencia humana excluyendo la mención explícita de sí mismo y sus interlocutores. Solamente a través de un proceso de inferencia podemos concluir que el hablante y la audiencia son los agentes verdaderos detrás de los sujetos gramaticales inanimados, dado que sabemos que ellos son representantes de los órganos europeos.

El uso de expresiones de impersonalización, como sujetos gramaticales impersonales, ha sido descrito como una marca de intersubjetividad por Nuyts (2001a, 2012), como, por ejemplo, en la evaluación deóntica *It is una-*

*acceptable that...* Este autor afirma que dichas marcas de intersubjetividad tienden a señalar que la evaluación modal tiene un amplio apoyo, ya que equivalen a una actitud general, o incluso universal.

A nuestro parecer, los usos de tercera persona en las ocurrencias examinadas pueden verse como estrategias de intersubjetividad. Al expresarse en términos más generales y abstractos, el hablante se dirige a todos los espectadores, sin mencionar a una persona concreta. Mientras que no impone la responsabilidad (o necesidad) a nadie, tampoco excluye a nadie. Además, de acuerdo con Kjeldsen (2013), es más difícil para los interlocutores argumentar contra valores generales, lo cual puede ser una de las razones por la que se emplean dichas estrategias intersubjetivas tan frecuentemente.

Como veremos en 6.2, la alta frecuencia de la tercera persona está íntimamente ligada al parámetro de agentividad. En el uso de esta persona, a través de referencias a instituciones o sujetos inanimados, el hablante reduce la importancia del agente, describiendo solo un hecho que debe ser llevado a cabo, sin asignar la responsabilidad a nadie. Mediante estas estrategias de intersubjetividad, el hablante se refiere a normas generales y a información presentada de antemano. Alude a necesidades ya aceptadas y conocidas por los interlocutores, lo cual permite la ocultación del agente verdadero. Efectivamente, no hace falta poner el foco en el agente si para todos los que forman parte de la situación comunicativa está sobreentendido quién es el verdadero responsable de llevar a cabo la acción descrita. Por el contrario, consideramos que la primera persona del plural equivale a un nivel de agentividad más alto. Si bien el uso de *nosotros* puede incluir un número indefinido de personas, de todas formas, si se lo compara con la mayoría de los usos de tercera persona, podemos afirmar que señala de forma más abierta y directa a un agente.

El hecho de considerar el uso de la tercera persona como una estrategia intersubjetiva nos lleva a la interpretación de *deber* como un verbo intersubjetivo. Antes de realizar nuestro análisis y basándonos en los estudios previos acerca de la persona gramatical y la (inter)subjetividad en el ámbito modal, nuestra hipótesis era que el lazo más claro entre dichas nociones sería la primera persona y la subjetividad. Ahora, después de una examinación tanto de los datos cuantitativos como de ejemplos individuales, debemos ajustar esta hipótesis, ya que hemos confirmado que la relación más clara entre la persona gramatical y la (inter)subjetividad en nuestros datos no se encuentra entre la primera persona y la subjetividad, sino más bien entre la tercera persona y la intersubjetividad.

Pese a que hemos encontrado una correlación entre marcadores de subjetividad como *Yo creo que* y el uso de *tenemos que*, este descubrimiento no constituye una muestra totalmente convincente de la relación entre la primera persona del plural y la subjetividad. En cuanto a la primera persona del singular, es cierto que la frecuencia de *tener que* es cuatro veces más alta que la de *deber*, pero debido al bajo número de ocurrencias de uso totales de esta

persona, es difícil sacar más que conclusiones tentativas. Sería necesario llevar a cabo un estudio más extenso (preferiblemente con un material más variado) para poder estudiar en términos más detallados los usos de la primera persona.

En la sección siguiente seguiremos abogando por la naturaleza intersubjetiva de *deber* al estudiar los dos verbos modales según el nivel de agentividad.

## 6.2 Distribución según el nivel de agentividad

El término *nivel de agentividad* no es igual de transparente que *la persona gramatical*, por lo que merece ser explicado y definido de manera más cuidadosa. Como hemos mencionado anteriormente, en diferentes estudios previos se han utilizado diversos modos de operacionalizar el nivel de agentividad, por medio de criterios sintácticos o semánticos. En este subcapítulo empezaremos con un breve resumen de los estudios que de una u otra manera han utilizado, o simplemente discutido, el concepto de agentividad. Posteriormente, presentaremos los resultados cuantitativos junto con una discusión acerca de la distribución de *deber* y *tener que* según el nivel de agentividad.

### 6.2.1 El nivel de agentividad en estudios anteriores

En el ámbito español hemos identificado dos grupos de investigadores interesados en distintos aspectos de la agentividad en relación con la modalidad.

En primer lugar, Vázquez Laslop (2002, 2012) y Vázquez Laslop y Hernández Díaz (2010) utilizan criterios sintácticos para definir distintos grados de agentividad, al estudiar este fenómeno en el discurso legislativo de México. No examinan específicamente los verbos modales, sino que se ocupan de la modalidad de modo más general, haciendo alusión a cómo se formulan las normas (Vázquez Laslop y Hernández Díaz 2010, Vázquez Laslop 2012) y las oraciones deónticas (Vázquez Laslop 2002). Sostienen que las estrategias de impersonalización, realizadas a través del uso de *se* impersonal y las pasivas perifrásticas, constituyen una característica del lenguaje legislativo, al que atribuyen un tono más objetivo, abstracto y general.

En segundo lugar, Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014) recurren a lo que denominan *grado de agentividad* y *grado de animacidad* para diferenciar entre varios verbos modales, aplicando un análisis estadístico. En cuanto al grado de agentividad, realizan una distinción entre

construcciones activas, pasivas e impersonales, mientras que al grado de animacidad le asignan dos valores: humano y no humano<sup>89</sup>.

En Blas Arroyo y Porcar (2014) se afirma que dichos parámetros no constituyen factores significativos para marcar la diferencia entre *deber*, *tener que* y *haber de* en el español del siglo XVI. No obstante, en Blas Arroyo *et al.* (2013) se concluye que *tener que*, en comparación con *haber de*, muestra una leve preferencia por los sujetos humanos, la cual es estadísticamente significativa. Los autores observan que los sujetos humanos constituyen la norma, dado que representan un 76% del total de los sujetos en oraciones modales. Asimismo, las construcciones activas son todavía más mayoritarias, con un 91% del total, frente a las construcciones con menor grado de agentividad, es decir, las oraciones pasivas e impersonales, las cuales constituyen un 9%. Volveremos a comentar estos resultados al compararlos con los nuestros.

Como podemos observar, ninguno de los grupos de investigadores estudia de forma detallada el nivel de agentividad basado en criterios semánticos. El primer grupo de investigadores solo aplica criterios sintácticos para determinar el nivel de agentividad, mientras que el segundo grupo utiliza una escala de dos valores [ $\pm$ animado], sin entrar en una discusión acerca de otras posibilidades alternativas. Sin embargo, en su célebre trabajo sobre *Linguistic Gestalts*, Lakoff (1977) ofrece una herramienta útil al presentar una lista de características prototípicamente asociadas con el agente, a saber:

- a) el agente hace algo
- b) la acción del agente es volitiva
- c) el agente controla la acción llevada a cabo
- d) el agente tiene la responsabilidad principal de lo que ocurre
- e) el agente constituye la fuente de energía en la acción mientras que el paciente constituye la meta de la energía; el agente dirige su energía hacia el paciente

(Adaptado de Lakoff 1977: 244)

Dichas características han servido de inspiración al medir el nivel de agentividad en nuestros datos, utilizando el concepto de animacidad. En la sección siguiente presentaremos la relación entre *deber* y *tener que* y el nivel de agentividad sobre la base de criterios sintácticos y semánticos.

## 6.2.2 El nivel de agentividad en el presente estudio

En primer lugar hemos medido el nivel de agentividad según criterios sintácticos, definiendo tres niveles, a saber, las oraciones activas, las oraciones con

---

<sup>89</sup> No queda claro si para un parámetro con solamente dos valores es adecuado hablar de “grado”, pero dejaremos esta cuestión de lado aquí.

se y las oraciones pasivas. Los criterios para dichas tres categorías han sido presentados en 2.2.3. El programa estadístico SPSS confirmó la significación de las diferencias de distribución encontradas ( $\chi^2 = 16,532$ ,  $gl = 2$ ,  $p < .001$ ). Una prueba *post hoc* (Bonferroni corregido) mostró significación para la distribución de los verbos en cada una de las tres categorías de nivel de agentividad.

La tabla 5 muestra la distribución de *deber* y *tener que*. Ambos verbos manifiestan una clara preferencia por las acciones activas, a saber, un 89,9% corresponde al uso de *tener que* y un 78,7% al de *deber*, lo cual no es sorprendente, dado que la oración activa es el caso no marcado en todo tipo de discurso. Por el contrario, es la diferencia de más de once puntos de porcentaje entre ambos verbos la que nos puede revelar algo acerca de las características de *tener que* y *deber*. En efecto, *deber* alcanza una frecuencia dos veces más alta, tanto para las construcciones con *se*, como para las construcciones de pasiva perifrástica.

Tabla 5. Distribución según el nivel de agentividad.

	<i>deber</i>	<i>tener que</i>	Total
Oraciones activas	451 (78,7%)	258 (89,9%)	709 (82,4%)
<i>Se</i> impersonal	80 (14,0%)	19 (6,6%)	99 (11,5%)
Oraciones pasivas	42 (7,3%)	10 (3,5%)	52 (6,0%)
<b>Total</b>	573 (100%)	287 (100%)	860 (100%)

¿A qué se debe esta diferencia de distribución? Para responder a esa pregunta es importante tomar en cuenta la función de la frase activa frente a las construcciones de agentividad más baja. En las frases activas, que suman en total un 82,4% de las ocurrencias de *deber* y *tener que*, podemos identificar un sujeto gramatical, formalmente responsable de llevar a cabo la acción necesaria<sup>90</sup>. Las frases activas prototípicas tienen la estructura *sujeto + tiene que/debe + verbo principal*. Como hemos visto en la sección 6.1, el sujeto gramatical puede ser una frase nominal o puede expresarse a través de la desinencia del verbo modal, cuando aparece conjugado en la primera persona. Veamos dos ejemplos de oraciones activas:

<sup>90</sup> En una parte considerable de las ocurrencias, el sujeto gramatical es inanimado, lo cual significa que carece de control sobre la situación necesaria. En esos casos, el agente verdadero no aparece explícito, lo cual también puede considerarse como una estrategia de impersonalización. Volveremos a esta cuestión al hablar del grado de animacidad.

- (154) *Tenemos que* conseguir dimensión europea, universidades europeas coordinadas entre sí y programas que generen la excelencia y la cooperación.
- (155) La consolidación del mercado único es un objetivo de la Estrategia 2020 basado en el crecimiento. La Unión Europea es el protagonista internacional. Ante un mercado globalizado, la Unión Europea *debe* afrontar sus desafíos.

Como muestran ambos ejemplos, el supuesto agente, responsable de realizar la acción considerada como necesaria, aparece de forma explícita. En (154) el hablante utiliza la primera persona del plural, identificándose a sí mismo junto con un colectivo –los representantes de las instituciones europeas– como el agente de la acción deseada, el coordinar la educación universitaria a nivel europeo. En (155), por su parte, el hablante señala a la Unión Europea como el actor principal, responsable de la consolidación del mercado único.

En las oraciones con *se* impersonal, en cambio, el agente verdadero no se expresa de forma explícita, con lo que se reduce la saliencia de este papel semántico. En efecto, dichas construcciones funcionan como una estrategia de impersonalización. Como señala la tabla 5, en un 11,5% de las ocurrencias se utiliza la construcción impersonal con *se*, en las que *deber* es el verbo más frecuente.

Después de examinar las construcciones con *se* más en detalle, establecimos una distinción entre oraciones en las que *se* se antepone al sintagma verbal y oraciones en las que *se* aparece después del sintagma verbal. Ofrecemos un ejemplo de cada una de estas categorías:

- (156) En este contexto de cambio, y desde la personalidad jurídica internacional de la Unión Europea, *se tiene que* redefinir de manera urgente el papel de la Unión Europea en este escenario [...].
- (157) Los objetivos de una política común de pesca sostenible, de defensa del medio marino y de la promoción de una pesca sin competencia desleal se ven truncados si no se lucha de manera comprometida contra esta pesca ilegal. Los océanos no conocen fronteras, así que los esfuerzos *deben* hacerse tanto a nivel europeo como a nivel internacional.

En ambos ejemplos, el agente verdadero se halla ausente pero, dependiendo de la posición de *se*, varía la prominencia de dicho marcador y el paciente de la oración. En (156), *se* aparece antepuesto al sintagma verbal, mientras que el paciente, *el papel de la Unión Europea*, se encuentra en posición de objeto directo, lo cual hace que la estructura de oración sea semejante a una oración

activa, la cual típicamente sigue el orden *agente, verbo, paciente*. En (157), en cambio, *se* ocupa una posición menos focalizada, puesto que aparece de forma clítica después del verbo principal. Por otro lado, *los esfuerzos*, un sujeto inanimado y el paciente de la oración, aparece antes del sintagma verbal, lo cual es el caso también en las oraciones pasivas, con la estructura típica de *paciente + verbo (+agente)*. Para un estudio más detallado sobre las funciones e interpretaciones de *se* impersonal, véase Maldonado (1999).

Nos interesaba ver si existe una diferencia de distribución entre *deber* y *tener que* en cuanto a la posición sintáctica de *se* (antepuesto o pospuesto al sintagma verbal), por lo que realizamos un análisis estadístico de las 99 oraciones de *se* impersonal, que presentamos en la tabla 6. La significación de las diferencias encontradas fue confirmada ( $\chi^2 = 16, 176$ ,  $gl = 1$ ,  $p < .001$ ). La prueba *post hoc* de Bonferroni también mostró significación para la distribución de los verbos en ambas categorías.

Tabla 6. Distribución según *se* antepuesto y *se* pospuesto.

	<i>deber</i>	<i>tener que</i>	Total
<i>Se</i> antepuesto	17 (21,3%)	13 (68,4%)	30 (30,3%)
<i>Se</i> pospuesto	63 (78,8%)	6 (31,6%)	69 (69,7%)
<b>Total</b>	80 (100%)	19 (100%)	99 (100%)

Si consideramos las oraciones con *se* pospuesto como construcciones de agentividad más baja, dada su estructura semejante a la de las oraciones pasivas perifrásticas, podemos afirmar que dichos resultados nos llevan a la misma conclusión que antes, esto es, que *deber* tiende a utilizarse en contextos de menor nivel de agentividad. En otras palabras, *deber* se emplea en mayor medida que *tener que* para impersonalizar al agente.

En cuanto a las oraciones pasivas perifrásticas, el paciente siempre aparece en el papel de sujeto, ya que es la meta hacia la cual el agente dirige su energía (ver Lakoff 1977). En estas construcciones hay dos posibilidades, o bien se puede omitir al agente, o bien puede expresarse a través de una frase prepositiva pospuesta al sintagma verbal. Al estudiar las ocurrencias de construcción pasiva en nuestro corpus, constatamos que, en la gran mayoría de los casos, a saber, 48 veces sobre un total de 52, el hablante omite al agente, al no añadir una frase prepositiva. Veamos un ejemplo:

(158) Porque creemos, además, que las pruebas de resistencia, que, en realidad, van a realizar los propios operadores, *deberían* ser contrastadas con una segunda opinión, para asegurar una mayor objetividad.

En los cuatro casos restantes el hablante expresa de forma explícita el agente. No obstante, no lo hace siempre a través de un sujeto animado. En dos de los casos el sujeto de la frase prepositiva es inanimado, por lo que sigue omitido el agente responsable de llevar a cabo la acción necesaria:

- (159) Pedimos una auténtica red de seguridad. Las ayudas directas *deberán* ser financiadas íntegramente por el presupuesto comunitario y la PAC tiene que contar con una dotación presupuestaria adecuada para hacer frente a los nuevos retos y objetivos a los que se enfrenta [...].

Según el hablante en (159), el presupuesto comunitario tiene que financiar las ayudas directas, no obstante, el presupuesto es un agente carente de control. Detrás de la planificación del presupuesto hay otro agente humano implícito, que no se menciona. Por lo tanto, al tener en cuenta que solo dos de las oraciones de pasiva perifrástica hacen alusión de forma explícita a un agente animado, podemos afirmar que dichas construcciones constituyen una clara estrategia de impersonalización.

Como hemos señalado anteriormente, nuestro objetivo era estudiar el nivel de agentividad, tanto a partir de un enfoque sintáctico como semántico. En cuanto al análisis semántico, decidimos utilizar el criterio de animacidad para diferenciar entre varios grados de agentividad. Hemos visto que Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014) aplican este parámetro para estudiar las funciones de *deber*, *tener que* y *haber de*; no obstante, solo utilizan dos valores, a saber, animado e inanimado. A nuestro parecer, el fenómeno de animacidad es complejo y no resulta siempre fácil distinguir entre animado e inanimado. Por lo tanto, consideramos más adecuado emplear una escala con más niveles. En consecuencia, partiendo de nuestros datos, establecimos cuatro categorías, ordenadas aquí en orden decreciente en cuanto al nivel de animacidad:

- a) individuo
- b) colectivo
- c) institución
- d) sujeto inanimado (cosa)

Decidimos diferenciar entre individuo y colectivo, puesto que un agente individual es más específico que un colectivo. Si se señala a un individuo como agente responsable de una acción necesaria, queda claro quién tiene que realizarla, mientras que, en un colectivo, resulta más vago, ya que la responsabilidad es compartida entre un grupo de personas. Veamos dos ejemplos, uno de cada categoría:

- (160) Necesitamos terminar con la morosidad y necesitamos terminar con la resignación que hay en el colegio de Comisarios. Yo sé de sus esfuer-



zos, señor Comisario, pero *tiene* usted *que* multiplicarlos, porque Europa no puede continuar asistiendo pasivamente al destrozo que se está haciendo en su tejido industrial.

- (161) Por cierto, no entiendo que se sienten en este hemicycle y defiendan un enfoque intergubernamental. Dejen ese paso al Consejo; ustedes *deberían* defender una Unión Europea con sus políticas, sus prioridades, sus responsabilidades, y con un presupuesto suficiente.

El tercer nivel, las instituciones, puede considerarse un nivel medio de animación, entre animado e inanimado. Estos casos son ejemplos de metonimia en los que se hace alusión a una institución, por ejemplo, el Parlamento o un Estado europeo, que podría considerarse un sujeto inanimado pero, en estos casos, representan las personas detrás de esta institución, ya sean los eurodiputados o los políticos de un gobierno nacional, por ejemplo. Por lo tanto, las instituciones, pese a constituir agentes menos específicos que individuos o colectivos, comparten con ellos los rasgos prototípicos de un agente señalados por Lakoff (1977), por ejemplo, controlan la acción etiquetada como necesaria y además tienen la responsabilidad sobre la realización de dicha acción. A continuación, ofrecemos un ejemplo de esta categoría:

- (162) [...] múltiples retos exteriores, en especial nuestra vecindad mediterránea, no nos permiten esperar. La Unión Europea *tiene que* estar presente política y económicamente en los procesos de cambio en el mundo árabe.

Finalmente, los sujetos de cosa son los sujetos inanimados prototípicos, carentes de control, que pueden ser, por ejemplo, documentos (que alguien *debe/tiene que* escribir), debates (que *deben/tienen que* tener ciertas características) u objetivos políticos (que alguien *debe/tiene que* definir o alcanzar). Veamos un ejemplo:

- (163) La cacofonía *debe* cesar y es hora de cumplir los acuerdos del 21 de julio, incluyendo un plan Marshall digno de su nombre.

En (163) es evidente que la cacofonía no puede cesar por sí misma, sino que la necesidad se refiere a las personas responsables de la cacofonía, es decir, a los verdaderos agentes.

Al establecer la clasificación según el nivel de animación, decidimos excluir las ocurrencias de la primera persona, así como las oraciones con *se* y las pasivas perifrásticas. La primera persona siempre refleja sujetos animados, mientras que las pasivas tienen sujetos inanimados. En cuanto al *se* impersonal, desde nuestro punto de vista, no se puede aplicar de forma clara el criterio de animación. Si incluyéramos estos casos, se reflejarían en gran

parte las diferencias ya comentadas según persona gramatical y nivel de agentividad sintáctico.

Por el contrario, los casos restantes, es decir, las ocurrencias clasificadas como oraciones activas con un verbo modal conjugado en la tercera persona del singular o del plural, tienen que estudiarse de forma más detallada para determinar el nivel de agentividad según el criterio de animacidad. Este grupo suma casi un 50% del número total de las ocurrencias del corpus. Nos interesaba confirmar si había una diferencia en el uso con la tercera persona entre *deber* y *tener que* relacionada con la animacidad.

El programa SPSS confirmó la significación para la diferencia de distribución ( $\chi^2 = 21, 846$ ,  $gl = 3$ ,  $p < .001$ ) y la prueba *post hoc* de Bonferroni mostró significación para las categorías de institución y cosa. Las diferencias distributivas entre *deber* y *tener que* en cuanto a las categorías de individuo y colectivo son poco marcadas y no significativas. La tabla 7 muestra la distribución de los dos verbos según las cuatro categorías de animacidad.

Tabla 7. Distribución según el nivel de animacidad. (tercera persona)

	<i>deber</i>	<i>tener que</i>	Total
Individuo	6 (2,0%)	5 (4,0%)	11 (2,6%)
Colectivo	15 (4,9%)	8 (6,5%)	23 (5,4%)
Institución	98 (32,2%)	66 (53,2%)	164 (38,3%)
Cosa	185 (60,9%)	45 (36,3%)	230 (53,7%)
<b>Total</b>	304 (100%)	124 (100%)	428 (100%)

Observamos que la gran mayoría de las ocurrencias (un 92%) tienen un sujeto representado o bien por una institución, o bien por un sujeto inanimado. Mientras que más de la mitad de los casos de *tener que* tienen un sujeto que denota una institución, *deber* muestra una preferencia por los sujetos inanimados. Por lo tanto, los resultados aquí presentados vuelven a poner de manifiesto una diferencia ya constatada entre dichos verbos en cuanto al nivel de agentividad, esto es, que *deber* tiende a aparecer en contextos de agentividad más baja, tanto desde una perspectiva sintáctica como semántica. Efectivamente, pese a haber en muchos casos un contexto discursivo parecido, el hablante varía la construcción según el verbo modal utilizado. Veamos tres ejemplos de cada verbo:

(164) Desde este Parlamento *debe* llegar un mensaje claro y diáfano a la Comisión para que negocie y negocie bien, sin dilaciones y con trans-

parencia. Recuerden que malas negociaciones siempre traen malas consecuencias. Ejemplos tenemos muchos.

- (165) Yo creo que este Parlamento *tiene que* hablar alto y claro, señorías.
- (166) Señora Presidenta, Comisario Barnier, el tema de las multas es un tema muy importante. Se trata de la reacción ante las conductas anti-competitivas, una reacción que *debe* ser eficaz y contundente.
- (167) Segundo, y mucho más importante, si de verdad nos creemos el proyecto europeo y si queremos seguir siendo relevantes, *tenemos que* reaccionar ya.
- (168) La reforma *debe* orientarse hacia una pesca responsable, sostenible y competitiva.
- (169) Un diálogo y una cooperación estrechos en el marco de la Unión para el Mediterráneo, la puesta en marcha de grandes proyectos conjuntos que esta contempla, así como el plano bilateral de los acuerdos de asociación, son muy necesarios para fortalecer la relación entre las dos orillas y conseguir que esas disparidades disminuyan. Para ello, nuestros vecinos también *tienen que* hacer reformas. El inmovilismo no debe ser una opción.

En todos los pares de ejemplos *deber* aparece con un sujeto inanimado, mientras que *tener que* ocurre o bien con una institución, o bien en primera persona del plural (lo cual equivaldría al nivel de colectivo). Estos ejemplos constituyen solo algunos de los pares identificados en los cuales *deber* y *tener que* tienen contextos muy parecidos, pero en los que se comportan de forma distinta en cuanto al nivel de agentividad.

Tanto (164) como (165) hacen alusión a una necesidad impuesta al Parlamento. Según el hablante u otras personas, el Parlamento Europeo *debe/tiene que* expresarse de forma clara, actuar de forma coherente. No obstante, al utilizar *deber* el hablante emplea una construcción más indirecta para referirse al Parlamento, el agente verdadero, a través de una frase prepositiva, mientras que “un mensaje claro y diáfano” ocupa la posición de sujeto gramatical. Por el contrario, en (165) el hablante se dirige al Parlamento de forma más directa y añade el marcador subjetivo *Yo creo que*.

En (166) y (167) el hablante hace referencia a una reacción deseada pero de nuevo hay una diferencia de construcciones. *Deber* aparece con un sujeto inanimado, se habla de cómo debe ser la reacción en sí, mientras que con *tener que* el hablante exhorta a los interlocutores que reaccionen en seguida, utilizando la forma de nosotros.

Finalmente, en los ejemplos (168) y (169) se hace alusión a reformas necesarias. Mientras que con *deber* el hablante prefiere describir las cualidades de la reforma en sí, en la oración con *tener que* se habla de la necesidad de hacer reformas. No sabemos a quién se dirige la necesidad impuesta en (168), quién es el responsable del contenido de la reforma, lo cual contrasta con el ejemplo (169), en el cual el hablante se dirige a los países al sur del Mediterráneo a través de la palabra *vecinos*, exigiéndoles que hagan reformas para fortalecer la cooperación entre la Unión Europea y el Norte de África.

No debe de caber duda, pues, de que existe una obvia diferencia entre *deber* y *tener que* con respecto al nivel de agentividad. Al comparar los verbos, los resultados estadísticos afirman que *deber* muestra una preferencia por niveles más bajos de agentividad con respecto a *tener que*, lo que se puede constatar tanto a partir de su mayor frecuencia de aparición en oraciones impersonales y pasivas, como por su tendencia a aparecer con un sujeto inanimado.

Volviendo al estudio de la agentividad de Lakoff (1977), nos interesaba complementar nuestro análisis con otro criterio suyo, a saber, el criterio de control. Según este autor, una propiedad que caracteriza al agente prototípico es el hecho de que tiene control sobre la acción en cuestión, esto es, que constituye el foco de energía. Lo que nos motivó a utilizar este criterio en el análisis de nuestros datos fue el descubrimiento de la variación de roles temáticos entre los sujetos de las oraciones. Después de realizar un análisis detallado, notamos que no todos los sujetos de las oraciones activas, sean individuales, colectivos o instituciones, eran sujetos agentes (hecho que ya hemos mencionado con respecto a los sujetos inanimados), sino que también hay, por ejemplo, sujetos conceptualizadores y sujetos recipientes (véase Van Valin (2004) para información más detallada sobre relaciones temáticas y macroroles semánticos). A continuación, ofrecemos dos ejemplos del corpus en los cuales los sujetos no son responsables de llevar la acción a cabo y, por lo tanto, carecen de control.

(170) La Unión Europea no puede desaparecer cuando más se la necesita, ni resignarse a la irrelevancia. Los ciudadanos *deben* saber que la Unión Europea aportará valor para su futuro y los Estados miembros han de saber que apoyará sus procesos de reforma.

(171) Grecia, la estabilidad financiera y el crecimiento son las prioridades inmediatas. El Gobierno griego *debe* recibir el apoyo firme de la Unión en su esfuerzo por recuperar el crecimiento.

En (170) el verbo principal es *saber*, el cual es un verbo cognitivo que expresa un estado mental. Este grupo de verbos no son prototípicos para indicar acción y control y, en este caso, el verbo modal reduce aún más el nivel

de agentividad. El hablante dice que los ciudadanos *deben* saber el valor de la Unión Europea, pero la recomendación de actuar no va dirigida a los ciudadanos, sino a los representantes de la Unión. Por lo tanto, pese a ocupar la posición de sujeto formal, de animacidad alta, en una oración activa, los ciudadanos no controlan la acción. De la misma manera, en (171) se discute la crisis financiera de Grecia y se sostiene la importancia de ofrecer un apoyo firme al Gobierno griego. Dicho gobierno “debe recibir el apoyo firme de la Unión”, es decir, la Unión es el actor que puede dar su apoyo al recipiente, el Gobierno griego. En estos casos el agente real permanece invisible, mientras que la meta de la acción aparece en posición focalizada como sujeto formal de la oración. En consecuencia, estos usos podrían considerarse como una estrategia de impersonalización, ya que tienen como efecto una reducción del nivel de agentividad.

Llevamos a cabo un análisis cuidadoso para clasificar todos los casos según el parámetro [ $\pm$ control]. Además de los sujetos inanimados, que naturalmente carecen de control, encontramos solo 15 casos con sujetos colectivos y sujetos de institución con un rol temático no agentivo. Podemos constatar, pues, que la mayoría de los sujetos animados, 183 sobre 198, cumplen los criterios prototípicos de los agentes. No obstante, cabe destacar que 11 de dichos 15 casos aparecen con *deber*, lo que apoya la tendencia a la preferencia por construcciones de agentividad más baja mostrada por *deber*.

Después de mostrar a través de criterios tanto sintácticos como semánticos una diferencia entre *deber* y *tener que* con respecto al nivel de agentividad, resulta necesario ofrecer una discusión sobre las posibles explicaciones para dicha diferencia. Como hemos señalado anteriormente, el parámetro de agentividad está estrechamente ligado al parámetro de persona gramatical, de ahí que volvamos a la discusión desarrollada en 6.1 sobre la función de la tercera persona.

Concluimos que el uso de la tercera persona puede considerarse una estrategia de impersonalización, ya que reduce la importancia del agente responsable de llevar a cabo la acción necesaria. Muchas ocurrencias de baja agentividad conllevan una frecuencia alta de tercera persona, puesto que las oraciones pasivas y los usos de *se*, así como las frases con un sujeto inanimado, se construyen con la tercera persona. Por lo tanto, no es de extrañar que *deber* sea frecuente tanto con la tercera persona como con construcciones de agentividad reducida.

Ya hemos comprobado que un nivel bajo de agentividad puede ser considerado como una marca de intersubjetividad. Hemos aplicado la definición de Nuyts (2012) de intersubjetividad, ya que la interpretamos como responsabilidad compartida de una actitud deóntica. En otras palabras, al utilizar una estrategia intersubjetiva, el hablante indica que hay un acuerdo común sobre cómo se debe “solucionar” la situación descrita en el discurso. Como fue señalado en 4.2.3, Nuyts destacaba originalmente la relación entre la intersubjetividad y la evidencialidad y asociaba esta primera noción con

conocimientos generales o información accesible a un grupo más amplio de personas (Nuyts 2001b: 395–396). Al revisar las dos definiciones de Nuyts, afirmamos que no hay una contradicción necesaria entre un trozo de información o una actitud compartidos por un grupo más extenso. Al contrario, parece lógico que, si el oyente comparte conocimientos con el hablante, también existe una mayor posibilidad de que comparta su idea sobre cuáles son las medidas deseadas o necesarias a tomar. Por consiguiente, se podría considerar la intersubjetividad como una indicación de una actitud compartida, basada en conocimientos compartidos, que incluyen nuestras normas e ideas acerca de cómo debemos actuar como ciudadanos de una sociedad.

Teniendo esto en cuenta, resulta más defendible la supuesta relación entre el nivel de agentividad bajo y la intersubjetividad, por una parte, y el nivel de agentividad alto y la subjetividad, por otra parte. Si asumimos que 1) *deber* transmite intersubjetividad, y que 2) la intersubjetividad puede transmitir información compartida, es lógico que aparezca frecuentemente en contextos impersonalizados. Si el hablante se refiere a conocimientos generales, cuestiones mencionadas anteriormente, no debe de hacer falta indicar el agente de la acción necesaria, puesto que (parte de) los interlocutores ya están informados sobre la situación. Al contrario, si el hablante alude a nueva información a través de un enunciado más espontáneo y subjetivo, parece más relevante indicar quién es el responsable de realizar la acción necesaria.

## 7 El tiempo verbal

En este capítulo investigaremos la relación entre tiempo verbal y verbo modal. Presentaremos la distribución de *deber* y *tener que* según tiempo verbal, centrándonos especialmente en la alta frecuencia del condicional. Desarrollaremos una discusión acerca de la función del condicional en el material estudiado, apoyando nuestra argumentación en estudios previos, por una parte, y en ejemplos del corpus, por otra. Antes de pasar a nuestros datos, haremos una breve síntesis de la investigación anterior que, de una u otra manera, utiliza el tiempo verbal como un parámetro al estudiar la modalidad.

### 7.1 Investigación previa: el tiempo verbal y la modalidad

El tiempo verbal es, al igual que la persona gramatical, una variable recurrente en la investigación dedicada a la modalidad. Algunos investigadores describen, por norma más general, cómo distintos tiempos verbales afectan la propia modalidad como noción, mientras que otros autores utilizan el tiempo verbal como un parámetro para mostrar diferencias entre verbos modales.

Narrog (2005b), destaca el tiempo verbal como un factor importante a la hora de determinar el grado de orientación hacia el hablante expresado en una forma lingüística, la cual, para él, constituye una de las dos dimensiones esenciales de la modalidad. Según este autor, la orientación hacia el hablante es más alta cuanto más cerca del centro deíctico se encuentra la situación descrita. Teniendo esto en cuenta, Narrog concluye que tanto el uso de primera persona como las referencias a situaciones localizadas en el presente son indicaciones de un alto nivel de orientación hacia el hablante. En cambio, en caso de referir a una persona ajena al discurso o a situaciones ubicadas en el pasado, el hablante se distancia de la situación modalizada, disminuyendo de tal modo la orientación hacia el hablante.

Verhulst (2012), por su parte, estudia la información temporal en los usos radicales (es decir, deónticos y dinámicos), describiendo sobre todo la relación temporal entre el momento de habla y la acción etiquetada como necesaria. Nota que los verbos modales *should* y *ought to* se utilizan para expresar una necesidad localizada en el presente, mientras que *be supposed to*

aparece tanto en situaciones necesarias pasadas como en situaciones presentes.

Silva-Corvalán (1995) dedica una sección al uso de *deber* en el presente, el imperfecto, el perfecto simple y el condicional. Concluye que el presente constituye el tiempo verbal más frecuente, donde hay más variación en las posibles funciones de *deber*. Con respecto al condicional, afirma que dicha morfología verbal, o bien atribuye una interpretación de obligación atenuada o de consejo, en casos de modalidad radical, o bien expresa un menor grado de compromiso con respecto a la veracidad de la proposición, en casos de modalidad epistémica (Silva-Corvalán 1995: 99).

Como ya hemos comentado en 3.4.4, Bauman (2013) dedica una sección a la diferencia entre *tener que* y *deber*<sup>91</sup> en cuanto a la distribución del pretérito perfecto simple, y nota que *tener que* predomina en dicho tiempo verbal.

Otro investigador que se interesa por la interacción entre modalidad y tiempo verbal es Blas Arroyo y colegas (Blas Arroyo *et al.* 2013, Blas Arroyo y Porcar 2014). Blas Arroyo *et al.* (2013) afirman, al comparar la distribución de *haber de* con *tener que* en el siglo XIX, que *haber de* muestra una clara preferencia por el presente y el imperfecto de indicativo, mientras que *tener que* ocupa un lugar predominante en el uso del condicional, el perfecto simple, el presente de subjuntivo y el futuro. Blas Arroyo y Porcar (2014), por su parte, se centran en la interacción entre *tener que*, *deber* y *haber de* en el siglo XVI y afirman que el tiempo verbal constituye una variable significativa a la hora de notar diferencias entre los tres verbos modales. Observan que *haber de* demuestra una relación íntima con el imperfecto de indicativo, mientras que se utiliza casi exclusivamente *deber* en los casos del condicional. Tanto Blas Arroyo *et al.* (2013) como Blas Arroyo y Porcar (2014) notan que el presente de indicativo es el tiempo verbal más frecuente, tanto en el siglo XVI como en el siglo XIX.

## 7.2 Distribución de tiempos verbales en el presente estudio

Al realizar la clasificación de las 860 ocurrencias deónticas según tiempo verbal, llegamos primero a nueve categorías. Entre esas había siete categorías finitas, a saber, presente de indicativo, presente de subjuntivo, imperfecto de indicativo, imperfecto de subjuntivo, perfecto simple, condicional y futuro sintético<sup>92</sup>. También identificamos dos categorías no finitas: el gerun-

---

<sup>91</sup> Además, *haber de* y *haber que* fueron comparados con *tener que*. Sin embargo, puesto que su análisis no tiene relevancia aquí, hemos dejado esos verbos fuera de la discusión.

<sup>92</sup> Existen casos de *tener que* clasificados como futuro perifrástico, es decir, por ejemplo *va a tener que X*, pero todos esos casos son dinámicos. En caso de *deber*, no se considera gramatical el uso de *va a deber X*.



dio y el infinitivo. Para realizar el análisis estadístico decidimos juntar las cinco categorías menos frecuentes<sup>93</sup>, a saber, presente de subjuntivo, imperfecto de subjuntivo, perfecto simple, gerundio e infinitivo. Estas cinco categorías solo sumaron 14 ocurrencias en total, y fueron clasificadas como *otro* en la tabla 8. El programa SPSS confirmó significación para la diferencia de distribución ( $\chi^2 = 51,059$ ),  $gl = 4$ ,  $p < .001$ ) y la prueba *post hoc* (Bonferroni corregido) mostró significación para las categorías de presente de indicativo y condicional. Las tres categorías restantes, de futuro sintético, imperfecto de indicativo y “otro”, que contienen los demás tiempos verbales, resultaron no significativas en cuanto a la diferencia de distribución de verbo modal, por lo que las dejaremos de lado en la discusión del capítulo. La tabla 8 muestra la distribución de verbo modal según el tiempo verbal.

Tabla 8. Distribución según el tiempo verbal.

	<i>deber</i>	<i>tener que</i>	Total
Presente de indicativo	420 (73,3%)	256 (89,2%)	676 (78,6%)
Condicional	111 (19,4%)	6 (2,1%)	117 (13,6%)
Futuro sintético	21 (3,7%)	13 (4,5%)	34 (4,0%)
Imperfecto de indicativo	10 (1,7%)	9 (3,1%)	19 (2,2%)
Otro	11 (1,9%)	3 (1,0%)	14 (1,6%)
<b>Total</b>	573 (100%)	287 (100%)	860 (100%)

Al examinar la tabla 8 notamos que tanto *deber* como *tener que* muestran una preferencia por el presente de indicativo, en línea con los resultados de Blas Arroyo *et al.* (2013) y Blas Arroyo y Porcar (2014). No obstante, *tener que* es significativamente más frecuente que *deber* en este tiempo verbal: concretamente, se puede confirmar una diferencia de 16 puntos entre los dos verbos. Tal diferencia puede explicarse si se compara con los resultados obtenidos para la forma verbal condicional. En efecto, podemos constatar que las frecuencias de las dos categorías significativas están en mutua dependencia: *tener que* obtiene 16 puntos de porcentaje por encima de *deber*

<sup>93</sup> Para cumplir los requisitos de la prueba de  $\chi^2$  al menos un 80% de las celdas tienen que superar un valor esperado de 5 y ninguna de las celdas puede tener un valor por debajo de 1 (cf. Woods *et al.* (1986: 144–145, Field 2013: 723–24). El unir cinco categorías en una resultó en solo una celda con un valor esperado por debajo de 5, más exactamente a 4,67. Puesto que un solo 10% de las celdas tenía un valor esperado por debajo de 5 y ninguna tenía un valor por debajo de 1, con la unión de las categorías, se aseguró la corrección de la prueba.

en el presente de indicativo, mientras que *deber* suma más de 17 puntos de porcentaje por encima de *tener que* en el condicional. Nuestro material solo cuenta con seis casos de *tener que* en este tiempo verbal. El condicional es, por tanto, una de las categorías menos importantes para este verbo, mientras que constituye la segunda categoría más frecuente para *deber*. Los otros tiempos verbales atraen pocos casos y, además, muestran solo pequeñas diferencias entre *deber* y *tener que*.

Cabe preguntarse por qué *tener que* aparece casi exclusivamente en el presente de indicativo, mientras que el condicional constituye una alternativa importante para muchas de las ocurrencias de *deber*. ¿Por qué *tener que* resulta tan infrecuente en el condicional? ¿Qué revela acerca de su semántica y su función discursiva esta diferencia de distribución entre *deber* y *tener que* en el condicional?

Volvamos a la presentación de Narrog (2005b) y su propuesta sobre la interacción entre tiempo verbal y modalidad. Como hemos visto en 4.2.3, afirma que, al expresar una situación modal en un tiempo pasado, el hablante se distancia del enunciado, reduciendo así la orientación hacia sí mismo. Repetimos dos ejemplos de Narrog (2005b: 687):

(172) Given that nobody has left the ship, the murderer still *has to* be around.

(173) Given that nobody had left the ship, the murderer still *had to* be around.

Según Narrog, el ejemplo (172) demuestra un mayor grado de orientación hacia el hablante, ya que refleja el punto de vista del hablante en el momento de habla. En cambio, en (173) se describe una convicción existente en el pasado, que posiblemente ya no concuerde con la idea presente del hablante. Por ejemplo, afirma Narrog, la idea podría ser refutada, al tomar en cuenta un contexto más amplio:

(174) We concluded that the murderer still *had to* be around. However, it turned out that he had already left long before.

Los ejemplos recién citados están relacionados con la veracidad del estado de cosas, es decir, son ejemplos de la modalidad epistémica. La mayoría de los autores que estudian el lazo entre tiempo verbal y la modalidad o, más específicamente, el grado del compromiso del hablante, se centran especialmente en la modalidad epistémica<sup>94</sup>. Otro ejemplo de ello es Palmer (1986),

---

<sup>94</sup> Veremos un ejemplo más concreto de la preferencia por la modalidad epistémica a expensas de la modalidad deóntica en la siguiente sección (7.3), en la cual echaremos un vistazo a los estudios dedicados a las funciones modales del condicional. Normalmente se le atribuyen

quien muestra cómo varias lenguas, por ejemplo, inglés, latín y griego clásico, utilizan tiempos pasados para indicar un grado de compromiso reducido por parte del hablante. Ahora bien, aunque es cierto que presta atención particular a la modalidad epistémica, el autor también ofrece un par de casos en los que se utilizan tiempos verbales del pasado en entornos deónticos, por ejemplo, para realizar una demanda en ruso de forma atenuada.

El uso de tiempos pasados para atenuar la posible amenaza social creada por un acto verbal deóntico es un tema tratado también en las obras de Fleischman (1989) y Sweetser (1990). Esta última autora dedica un par de páginas a las formas *distales* de los verbos modales en inglés, por ejemplo, *would* (de *will*) y *should* (de *shall*), y afirma que transmiten una fuerza deóntica menos directa (Sweetser 1990: 56). Fleischman, por su parte, desarrolla una idea según la cual la distancia temporal puede entenderse como una metáfora de distancia epistémica o social. Afirma, al igual que Narrog (2005b), que al crear una distancia entre el momento de habla y el punto de referencia temporal, el hablante suaviza la fuerza modal, sea epistémica o deóntica. Señala también la extensión de demandas o peticiones atenuadas a través de distancia temporal en una gran cantidad de lenguas del mundo y ofrece ejemplos de cómo realizar una petición cortés en español, utilizando el imperfecto de indicativo, el condicional o el imperfecto del subjuntivo. A continuación, vemos los ejemplos presentados en Fleischman (1989: 9):

(175) *Quería/Querría/Quisiera* hablar con usted.

Habiendo examinado las perspectivas de Palmer (1986), Fleischman (1989) Sweetser (1990) y Narrog (2005b), podemos notar la fuerte tendencia, dentro de la investigación de la modalidad, a asociar el uso de tiempos pasados con la expresión de fuerza modal atenuada, sea epistémica –al reducir el compromiso del hablante– o deóntica –al suavizar una demanda o una petición–.

Siguiendo la misma línea, podríamos llegar a concluir que la diferencia entre *deber* y *tener que* en el condicional se debe a una fuerza atenuada inmanente en la semántica del verbo *deber*, lo cual tendría como resultado un alto número de ocurrencias del condicional *debería*. Este sería un argumento a favor de la descripción del uso de *deber* como una expresión de una fuerza modal más baja que la de del uso de *tener que*, desarrollada en, por ejemplo, Müller (2001, 2005) y RAE (2009), como hemos visto en la sección. 3.4. Del mismo modo, la baja frecuencia en nuestros datos de *tener que* en el condicional sería una evidencia a favor de la idea de la alta fuerza deóntica asociada a este verbo. No obstante, en breve mostraremos que el condicional puede tener otras funciones en entornos deónticos y que, en nuestro material, no se utiliza como una estrategia de cortesía. En el apartado siguiente pro-

---

varias funciones al condicional en contextos epistémicos mientras solamente se tiende a explicar el condicional en contextos deónticos en el marco de la cortesía.

fundizaremos en el rol del condicional y en los estudios dedicados a sus funciones modales para poder explicar de forma más adecuada la diferencia de distribución entre *deber* y *tener que*.

### 7.3 El condicional en estudios anteriores

El condicional es un tiempo verbal difícil de clasificar, como afirma Bermúdez (2016). Sus varias funciones han sido examinadas en una cantidad considerable de trabajos. Algunos de ellos, por ejemplo Azzopardi (2011, 2013) y Vatrican (2014), ofrecen una vista más general de los usos más frecuentes del condicional, mientras que otros, como Vatrican (2011, 2013), Henemann (2013), Kronning (2015) y Bermúdez (2016) se centran en uno u otro aspecto más específico de este tiempo verbal.

Azzopardi (2013) presenta seis usos distintos del condicional, dos de los cuales son clasificados como de valor temporal y los otros cuatro como de valor modal. Los usos temporales del condicional se interpretan como futuro del pasado: designan una situación en relación de posterioridad con respecto a otra. Azzopardi (2013) hace una distinción entre una variante temporal subjetiva, del tipo *Pedro dijo que vendría*, y otra objetiva, también llamada *condicional histórico*, ejemplificada de *Un año más tarde sería presidente*. Las cuatro funciones modales del condicional en Azzopardi se mencionan asimismo en RAE (2009) y Vatrican (2014), aunque existe cierta variación entre los términos utilizados. La primera función modal se designa como *condicional hipotético* (Azzopardi 2013, RAE 2009) o *condicional no factual* (Vatrican 2014). Esta variante suele emplearse en la apódosis, cuando está unida a una prótasis condicional, iniciada por *si*, como ejemplifica Azzopardi (2013: 338):

(176) Si te fueras, *estaría* contento.

También existen casos en los cuales se utiliza el condicional sin que haya una prótasis explícita. Esta debe entonces entenderse como no verbalizada, solamente deducible del contexto, tal como se indica en RAE (2009: 1784):

(177) Yo *viviría* feliz aquí (si pudiera, si fuera posible).

De las tres restantes funciones asociadas al condicional, dos de ellas han sido relacionadas con el dominio epistémico-evidencial<sup>95</sup> (*el condicional de con-*

---

<sup>95</sup> El cómo distinguir entre la evidencialidad y la modalidad epistémica constituye un tema de gran controversia. En el caso de las funciones modales no deónticas del condicional, hay ciertos autores que prefieren designarlas *epistémicas*, mientras que otros optan por el término *condicional evidencial*. En nuestro análisis utilizaremos sobre todo el término *evidencial* basándonos en el modelo de Bermúdez (2006, 2016), para hacer alusión al uso del condicio-

*jetura y el condicional de rumor*) y otra, con el dominio deóntico (*el condicional de cortesía*). En las subsecciones siguientes nos centraremos en dichos tres usos modales del condicional, sintetizando las descripciones ofrecidas en la bibliografía pertinente. Posteriormente presentaremos un análisis más profundizado de las ocurrencias en nuestros datos de *deber* y *tener que* en el condicional y las clasificaremos tomando como punto de partida a los estudios previos.

### 7.3.1 El condicional de conjetura

Este tipo del condicional suele asociarse a un proceso cognitivo. La función del morfema *-ría* es indicar una conclusión por parte del hablante, basada en una inferencia hecha sobre unos indicios accesibles. Los investigadores tienden a considerar este tipo de condicional como una manera de transmitir un grado más bajo de compromiso a la hora de hacer una evaluación epistémica (RAE 2009, Azzopardi 2013, Hennemann 2013, Vatrican 2014). En palabras de Azzopardi (2013: 342), dicha variante del condicional transmite que “el grado de certidumbre del contenido del enunciado no es máximo”.

A diferencia de otras lenguas romances como el francés<sup>96</sup> y el italiano<sup>97</sup>, el condicional de conjetura en español solo aparece en situaciones ubicadas en el pasado. Miremos más de cerca dos ejemplos del condicional de conjetura, reproducidos de Azzopardi (2013: 338) y RAE (2009: 1782):

(178) Cuando lo conocí, él *tendría* 20 años.

(179) La mujer hablaba poco. [...] Seguramente *pensaría* en su hijo.

En ambos ejemplos, el hablante llega a una conclusión (tentativa) gracias a unas pistas ofrecidas por el contexto, o gracias al conocimiento previo. En (178) el veinteañero tal vez tenía un aspecto igual de joven que el de otra persona de veinte años, lo cual ayudaba a sacar esa conclusión, o quizás el hablante tiene otra información accesible, por ejemplo “Me acuerdo que cuando lo conocí, hacía un par de años que había terminado el bachillerato”. Del mismo modo, en (179) el contexto nos ofrece la información de que la mujer en cuestión hablaba poco. El hablante sabe que la mujer tiene un hijo y quizás también sepa que el hijo está en una situación problemática. Si la

---

nal tanto como indicación de un proceso inferencial o como referencia a otra fuente (información compartida o de segunda o tercera mano).

<sup>96</sup> En francés el *conditionnel de conjecture* puede utilizarse tanto en el pasado como en situaciones ubicadas en el presente para reducir el grado de certeza, al presentar el contenido de forma prudente (Bourova y Dendale 2013: 85). Véase también Dendale (1993) y Kronning (2001).

<sup>97</sup> Pietrandrea (2005: 74) señala, en el caso del significado del condicional *dovrebbe*, que esta forma “weakens the degree of certainty” en comparación con el uso del presente del indicativo, *deve*.

mujer habla poco, posiblemente se debe a que está distraída y, si está distraída, puede ser que lo esté por pensar en su hijo.

En resumen, este tipo de condicional se utiliza para indicar un proceso de inferencia en el que se suman pistas contextuales y una elaboración cognitiva en la cual el hablante deduce cómo puede utilizar las pistas para hacer una evaluación final. El resultado es una conclusión basada en la combinación de las pistas y la operación mental. Como norma general, se considera que este condicional está vinculado al hablante y se supone que el proceso inferencial constituye una operación hecha por él, basada en evidencia accesible a él. No obstante, como señala Bermúdez (2016), el condicional evidencial no tiene por qué asociarse únicamente al hablante, sino que puede estar presente también la dimensión intersubjetiva. Volveremos a esta cuestión en la sección 7.4, al mostrar la presencia del condicional evidencial en los entornos deónticos de nuestros datos.

### 7.3.2 El condicional de rumor

El condicional de rumor, también llamado *condicional citativo* (Azzopardi 2013) o *journalistic conditional* (Hennemann 2013), suele vincularse con el discurso periodístico, en el que se transmiten los valores de información basados en otra fuente (Azzopardi 2013, Hennemann 2013, Bermúdez 2016), información con cierto grado de incertidumbre (Azzopardi 2013), o información acerca de la cual el hablante no quiere asumir responsabilidad (Nadal Palazón 2011, Hennemann 2013, Vatrican 2014). En palabras de Hennemann (2013: 351):

The journalistic conditional's primary meaning is to indicate *foreign text import*. The speaker, or rather journalist, may be fairly committed, or may not be committed or may take a position in between regarding the transmitted information. But it is assumed that he is never totally committed [...].

A continuación, ofrecemos dos ejemplos de esta variante del condicional, reproducidos de Nadal Palazón (2011: 146) y Hennemann (2013: 351):

- (180) Asaltos a agricultores de la periferia capitalina *serían* ejecutados por la misma banda.
- (181) Según el diario 'De Volkskrant', que cita a fuentes de Holanda, Kenia y Somalia, uno de los doce detenidos *sería* familiar del comandante de Al Shabab Mohammed Garmashago, quien está vinculado con la red terrorista Al Qaida.

La función del condicional en dichos ejemplos es, según los autores, indicar que la información no es de primera mano, sino que viene de otra fuente,

muy a menudo una fuente desconocida o indeterminada. Cabe mencionar que el condicional de rumor es considerado incorrecto y poco serio por varios periódicos españoles. El *Libro de Estilo*, publicado por *El País*, lo condena de la siguiente manera: “El uso del condicional de ese tipo queda terminantemente prohibido en el periódico. Además de incorrecto gramaticalmente, resta credibilidad a la información.” (El País 1991: 124).

Otra razón por la cual el condicional de rumor tiene bajo prestigio es el hecho de que no haya sido considerado como original del español, sino un calco de francés (Azzopardi 2013: 343). Al realizar estudios diacrónicos del uso del condicional de rumor en las lenguas romances, se ha constatado que dicho condicional en español es de aparición más tardía que en francés<sup>98</sup> e italiano (Kronning 2015: 515). Además, según Azzopardi, esta variante es más reciente que la mayoría de los otros tipos de condicional en español, ya que fue documentada por primera vez en el siglo XVIII.

Contrastando con las ideas tradicionales acerca del condicional de rumor, que asocian su empleo al discurso periodístico únicamente, Kronning (2015) y Bermúdez (2016) han confirmado la existencia de esta función citativa del condicional en el discurso científico. Bermúdez dedica su estudio a analizar las diferencias del condicional de rumor en estos dos discursos –el periodístico y el científico–, y propone que se trata de dos tipos distintos de condicional evidencial. El típico condicional de uso periodístico es una herramienta para transmitir información de tercera mano, mientras que el condicional científico, desde su perspectiva, se utiliza para transmitir información de segunda mano y, crucialmente, información elaborada cognitivamente, a través de un proceso inferencial. Volveremos a la propuesta de Bermúdez en la sección 7.4.

### 7.3.3 El condicional de cortesía

Como se ha comentado anteriormente, este tipo de condicional es el que tradicionalmente se ha asociado con la modalidad deóntica. De hecho, no es una característica propia solo del español el utilizar distanciamiento temporal para distanciamiento social, sino que, como muestran Palmer (1986) y Fleischman (1989), constituye una estrategia convencional de cortesía en una gran cantidad de lenguas en el mundo.

Ahora bien, centrándonos en español, podemos constatar que el uso cortés del condicional se vuelve a mencionar repetidamente en los estudios de este tiempo verbal, como por ejemplo en RAE (2009), Azzopardi (2013), Henemann (2013) y Vatrican (2014). Incluso, Vatrican (2011, 2013) se dedica solo a la función cortés del condicional, argumentando que el valor hipotéti-

---

<sup>98</sup> El condicional de rumor en francés, es decir, *el conditionnel journalistique* ha recibido mucha atención en la última década. Véase, por ejemplo, Dendale (1993), Kronning (2002), Vatrican (2010), Dendale y Coltier (2012).

co de dicho uso, mediante el cual el hablante construye una situación irreal, crea un efecto atenuativo a nivel pragmático. Otros autores también subrayan el carácter hipotético-inferencial del condicional de cortesía. Escandell (1995: 38), por ejemplo, ve una relación clara entre inferido, indirecto y cortés. Asimismo, RAE (2009) considera el condicional de cortesía como una subvariante del condicional de conjetura. A continuación, presentamos dos ejemplos de esta variante del condicional. El primero (182) es una reproducción de Azzopardi (2013: 338) y el segundo (183) de Vatrican (2013: 470):

(182) *¿Podrías darme un poco de pan?*

(183) Yo me *tomaría* un café.

Según las autoras, el uso del condicional atenúa la posible amenaza hacia la imagen del interlocutor que puede constituir el enunciado pronunciado por el hablante. En (182) se suaviza una demanda, mientras que en (183) el hablante expresa, de forma menos directa, el deseo de tomarse un café.

## 7.4 El condicional en el presente estudio

En nuestro material, tal y como se ha mostrado en la tabla 8, en 7.2, se han encontrado 117 ocurrencias del condicional, de las cuales 111 aparecen con *deber* y solo 6 con *tener que*. En esta sección describiremos las funciones del condicional, que han sido identificadas tras un análisis cuidadoso de todos los casos.

Para empezar, queríamos saber si los usos del condicional de nuestro corpus equivaldrían a alguna de las funciones presentadas en estudios previos de este tiempo verbal, resumidas en 7.3.1–7.3.3. A primera vista, la hipótesis de que se trata de un condicional de cortesía puede parecer atractiva y convincente. Como hemos señalado anteriormente, varios estudios confirman el uso de tiempos verbales del pasado, por ejemplo, el imperfecto y el condicional, como formas de atenuar un enunciado que puede resultar demasiado directo, visto como una amenaza hacia la imagen del oyente. Dado que nuestro objeto de estudio son los entornos deónticos del Parlamento Europeo, en los cuales el hablante hace referencia a necesidades o acciones deseadas que posiblemente chocan con las actitudes y prioridades de otros interlocutores, siempre está presente la sensación de tensión y conflicto, sea de forma más o menos explícita. Por lo tanto, al tener en consideración las características de este ambiente, no sería extraño el interpretar la alta frecuencia del condicional como indicativa del uso como una estrategia cortés al realizar recomendaciones u opiniones, para minimizar el potencial daño que podrían causar.

Además, si seguimos la idea de armonía modal (Coates 1983: 45), según la cual un elemento modal normalmente se combina con otro elemento mo-



dal de la misma fuerza o con la misma función, resultaría natural que el condicional de cortesía se combinara sobre todo con *deber*, tradicionalmente considerado como un verbo modal que expresa una fuerza deóntica más baja que *tener que* (RAE 2009, Müller 2001, 2005). Si se supone que *deber* expresa una obligación menos fuerte, este verbo podría considerarse la opción más atenuada, lo cual crearía una armonía modal al combinar el verbo modal más atenuado con el condicional atenuativo<sup>99</sup>.

No obstante, tras la examinación detallada de todas las ocurrencias del condicional en nuestro corpus, constatamos que los usos encontrados de *deber* y *tener que* no pueden clasificarse como casos cortesés. En vez de identificar casos de función deferente y atenuativa, observamos dos tipos de condicional en el corpus, los cuales tienen más similitudes con las funciones epistémico-evidenciales. Veamos un ejemplo de cada tipo:

- (184) Por cierto, no entiendo que se sienten en este hemiciclo y defiendan un enfoque intergubernamental. Dejen ese paso al Consejo; ustedes *deberían* defender una Unión Europea con sus políticas, sus prioridades, sus responsabilidades, y con un presupuesto suficiente.
- (185) En una Europa sin fronteras, la lucha contra la violencia de género tampoco debería tener fronteras y los Estados miembros *deberían* esforzarse a la hora de armonizar sus legislaciones para que la lucha contra el maltrato hacia las mujeres superase los obstáculos legislativos.

A nuestro entender, el condicional en (184) transmite la idea de una norma compartida, ya que se trata de un fondo conversacional accesible tanto al hablante como al oyente, que puede servir como punto de partida para el modo más adecuado de actuar. El hablante critica a un grupo de diputados que, durante el debate, han argumentado en contra de la perspectiva del mismo hablante, optando por reducir el presupuesto comunitario. Al utilizar *debería* el hablante no realiza una sugerencia cortés ni procura proteger la imagen de los oyentes, sino que, por el contrario, transmite un mensaje crítico, mostrando su descontento con la actitud de los otros diputados. El hablante reacciona porque le parece, según el enunciado, que algunos diputados han actuado en contra de una norma compartida por los miembros del Parlamento, es decir, la norma de luchar unidos por el bien de la Unión Europea. La forma *debería* destaca, justamente, la violación de dicha norma, supuestamente compartida. El mensaje del hablante es claro: “Dentro de este

---

<sup>99</sup> Esto supone, por supuesto, la aceptación de la fuerza como un parámetro relevante para diferenciar entre *deber* y *tener que*. En cambio, según nuestro análisis, *deber* no constituye un sinónimo más suave de *tener que*, sino que argumentamos que las diferencias semánticas entre los verbos pueden explicarse a través de otros parámetros, como señalamos en este capítulo, así como en los capítulos 5, 6 y 8.

Parlamento compartimos la idea de que es necesario defender la Unión Europea, lo cual ustedes seguramente saben. Con su conducta no están respetando dicha norma”.

En (185) la diputada presenta las conclusiones de su discurso acerca de la violencia de género y la necesidad de armonizar las legislaciones de los Estados miembros. No tiene como objetivo formular una propuesta atenuada, sino que el condicional de este ejemplo cumple, a nuestro entender, la función de inferencia: marca la conclusión a la que llega el hablante a través de las premisas ofrecidas por el contexto. Una intención clara de la cooperación que constituye la Unión Europea es reducir la importancia de las fronteras entre los Estados miembros, creando así una Europa más abierta y unida. Esta intención es un conocimiento compartido por todos los diputados, por lo que constituye información de acceso compartido. El hablante, al sacar la conclusión “la violencia de género tampoco debería tener fronteras”, se basa en dicho conocimiento compartido para llegar al resultado lógico: “puesto que tenemos como objetivo una colaboración abierta dentro de la Unión, es lógico colaborar también en cuestiones como la violencia de género”.

Al clasificar esta última función del condicional como inferencial, cabe aclarar si dicha función está relacionada con la función epistémica del condicional, llamada *condicional de conjetura* (véase 7.3.1), que también puede utilizarse para expresar una conclusión presentada por el hablante, basada en indicios contextuales o conocimientos previos. Desde nuestra perspectiva, pese a haber similitudes entre ambas funciones, también existen, al menos, dos diferencias claras.

Primero, el condicional de conjetura se utiliza solo en situaciones ubicadas en el pasado, tal y como se ha mencionado anteriormente. Para situaciones que solapan con el acto de habla, es decir, situadas en el presente, no se usa el condicional sino el futuro sintético (RAE 2009). El condicional inferencial, en cambio, no está limitado al pasado, sino que, por el contrario, en la mayoría de los casos se utiliza para sacar conclusiones sobre acciones futuras.

Segundo, mientras que el uso del condicional de conjetura indica un bajo compromiso por parte del hablante, lo cual podría considerarse una reducción de la fuerza de la declaración, el condicional inferencial en contextos deónticos más bien fortalece la declaración hecha, ofreciendo una justificación de la actitud en cuestión. Las evaluaciones deónticas, que se originan en una fuente volitiva, en una convicción de que es necesario o adecuado actuar de una cierta manera, pueden formularse sin explicaciones, sin ser justificadas de forma explícita. A través del uso del condicional inferencial, en casos como el del ejemplo (185), el hablante fortalece su argumentación al presentar la actitud como resultado basado en un proceso cognitivo y como una conclusión sacada sobre la base de conocimientos compartidos con los interlocutores. Aunque es cierto que tanto el condicional de conjetura como el condicional inferencial de nuestro corpus indican una conclusión, a la cual

ha llegado el hablante a través de un proceso mental, la conclusión sacada no es la misma en ambos casos. En el primero caso, el hablante constata que “basado en las premisas, es probable que X, pero no quiero asumir responsabilidad absoluta.”. En el segundo caso, en cambio, el hablante presenta la conclusión como el resultado más moral, más lógico en términos deónticos y no determina la probabilidad, sino más bien evalúa la necesidad en términos de razón y justicia, afirmando que “basado en las premisas es moralmente justificable que X”.

Volviendo al tema del condicional de cortesía, podemos constatar que los ejemplos (184) y (185) no son usos corteses, pese a la presencia de modalidad deóntica. El hecho de que se observe una relación entre contextos deónticos y el uso del imperfecto o del condicional en función de cortesía, no significa que todos los casos sean de este tipo. De hecho, consideramos que los investigadores tienden a clasificar el condicional como la variante atenuativa de forma algo irreflexiva cuando aparece en un contexto deóntico, por ejemplo, como es el caso de *deber*. Hennemann (2013), por dar un ejemplo, también ofrece fragmentos de *debería* deóntico al examinar el uso del condicional evidencial, utilizado “to express the speaker’s subjective opinión about a certain state of affairs in a polite way”. Veamos dos de sus ejemplos, los cuales vienen de foros de chat pertenecientes a las revistas *El Mundo* y *El País*. Presentamos los ejemplos tal y como aparecen en Hennemann (2013: 326), con el mismo formato.

(186) tienen razón los que piensan que sobran funcionarios. el estado *debería* privatizar todos sus servicios. hacer un gran eres en los servicios públicos. y contratar al personal según gestión de empresa privada. todos saldríamos beneficiados y todos PAGARÍAMOS CUALQUIER SERVICIOS [...].

(187) Pero aunque “me tiren piedras”, debo decir que algunos primero opinais y luego conocéis algo. Incluido el periodista que firma el artículo. Lo lógico *debería* ser al revés.

No estamos de acuerdo con Hennemann (2013) en que (186) y (187) deban ser interpretados como ejemplos del condicional de cortesía. En ambas contribuciones, los autores utilizan su intelecto para dar explicaciones de por qué su idea vale la pena, por lo que muestran más similitud con el ejemplo (185). Por consiguiente, estos usos del condicional pueden clasificarse como condicional inferencial, ya que expresan una conclusión justificable, basada en un razonamiento lógico.

En (186) el hablante introduce una idea que puede resultar polémica: la privatización de todos los servicios del estado. Tal y como interpretamos el ejemplo, el hablante utiliza *debería* para indicar que ha llegado a una conclusión sobre cuál es la forma más adecuada de actuar. La conclusión se basa en

información contextual, que viene presentada después, como una justificación a la propuesta del hablante: “todos saldríamos beneficiados [...]”.

Lo mismo ocurre en (187), contexto en el que el hablante presenta una conclusión basada en la norma general “uno debe conocer un tema antes de opinar”, una norma que aparentemente ha sido violada por otros participantes del chat. El hablante incluso utiliza la palabra *lógico* para explicar su razonamiento. En este ejemplo el condicional cumple la doble función de referencia a una norma general (información compartida) y de indicación de proceso inferencial.

Cabe subrayar que, pese a la relación existente entre cortesía y modalidad deóntica, resulta importante estudiar a fondo el contexto antes de clasificar el condicional como atenuativo. El investigador debe preguntarse de qué tipo de situación comunicativa se trata, cuáles son los interlocutores, cuál es la posible amenaza a la imagen, cuál es la intención del hablante. En los casos de (186) y (187), si bien es cierto que el contexto es bastante limitado, es posible tomar en cuenta la información contextual ofrecida e interpretar que el hablante no parece estar enfocado en la cortesía. Por el contrario, el hablante critica de manera explícita la conducta de los otros participantes del chat.

En las páginas anteriores hemos mostrado que el condicional utilizado en nuestros datos puede cumplir dos funciones, a saber, la de referencia a una norma compartida y la de indicación de proceso inferencial. Hemos afirmado que este uso del condicional parece tener más similitud con los usos epistémico-evidenciales que con la función de cortesía y, de hecho, puede clasificarse como función evidencial.

La evidencialidad ha sido definida como “the kinds of evidence a person has for making factual claims” (Anderson 1986: 273). Si bien existe un consenso sobre la relación íntima entre la evidencialidad y la modalidad epistémica, los investigadores no concuerdan en *cómo* están relacionadas. Mientras que algunos estudiosos consideran ambas nociones como dos categorías independientes, otros destacan los puntos de solapamiento entre la evidencialidad y la modalidad epistémica, sobre todo cuando se trata de una inferencia (Willet 1988, van der Auwera y Plungian 1998, Cornillie 2007). Si abunda la investigación sobre la conexión entre evidencialidad y modalidad epistémica, existen, a nuestro saber, muy pocos estudios en español sobre la manifestación de la evidencialidad en entornos deónticos. Por lo tanto, nuestros resultados se destacan de otros por mostrar la posibilidad de combinar la evidencialidad con la modalidad deóntica o, en otras palabras, por probar que la evidencialidad puede utilizarse como una estrategia para justificar una actitud deóntica, de modo de convencer al oyente sobre la necesidad de la acción en cuestión.

Ambas funciones del condicional identificadas en el corpus pueden explicarse a través del modelo evidencial de Bermúdez (2006, 2016), que se diferencia de las descripciones clásicas de la evidencialidad. La investigación

tradicional, por una parte, hace una distinción entre evidencia directa e indirecta, con subcategorías como evidencia visual (directa), evidencia inferencial (indirecta) y evidencia citada (indirecta), y se apoya principalmente sobre el estudio de lenguas en las cuales la evidencialidad constituye una propia categoría gramatical (Anderson 1986, Willet 1988). Bermúdez, por su parte, estudia las que ha sido llamadas *estrategias evidenciales* por Aikhenvald (2006), es decir, las categorías cuya función principal no es la indicación de la fuente, pero que han adquirido una extensión evidencial. De esta manera, Bermúdez ha mostrado cómo los tiempos verbales en español, como el pretérito perfecto compuesto y el condicional, pueden ejercer funciones evidenciales. Su trabajo presenta una visión deíctica de la evidencialidad basada en el modelo de la deixis espacial. Dicho modelo contiene tres parámetros, a saber, *dirección, distancia y puntos de referencia*, que, al ser adaptados al dominio de la evidencialidad<sup>100</sup>, pueden ser traducidos como *modo de acceso a la información, distancia a la fuente de la información y acceso a la fuente de información*. La figura 8 reproduce el modelo evidencial presentado en Bermúdez (2016: 55), con los tres parámetros continuos:

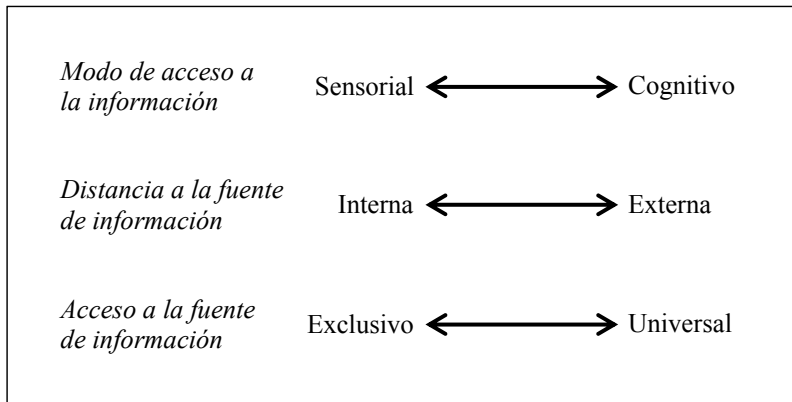


Figura 8. El dominio semántico de la evidencialidad de Bermúdez 2016.

El primer parámetro, el *modo de acceso a la información*, tiene que ver con la manera de que se obtiene la información en cuestión. El extremo izquierdo representa la evidencia sensorial, es decir, evidencia basada, por ejemplo, en una impresión visual o auditiva. En el otro extremo se ubica la evidencia adquirida a través de un proceso cognitivo, “sin rastros de impresiones sensoriales” (Bermúdez 2016: 54). El segundo parámetro concierne la *distancia a la fuente de información*, vista desde la perspectiva del hablante. La distancia es cero si la fuente equivale al hablante, es decir, una fuente interna. El tener información de segunda mano aumentaría la distancia a la fuente y,

<sup>100</sup> Para una descripción más elaborada del modelo, véase Bermúdez (2006, 2016).

aún más, si hay referencia a información de tercera mano, como por ejemplo, un rumor. Finalmente, el tercer parámetro se utiliza para evaluar el *acceso a la fuente de la información*. Si el hablante presenta información nueva para los interlocutores, es decir, información que solo él conoce de antemano, se trata de información exclusiva, que queda al extremo izquierdo de la figura 8. En cambio, al aludir a folklore, o una norma integrada en la sociedad, el hablante presenta información universal, accesible a todos. Un punto intermedio constituyen los casos en los cuales el hablante se refiere a información conocida por algunos (pero tal vez no todos los) interlocutores o miembros de una sociedad.

Los parámetros no son exclusivos, sino que interactúan el uno con el otro. Si el hablante presenta información basada en una impresión visual, podemos clasificar la información como sensorial, información de primera mano y, posiblemente, como información exclusiva para el hablante. Otro ejemplo de cómo interactúan los parámetros del modelo ya fue presentado brevemente en la sección 7.3.2, donde resumimos las conclusiones sacadas de Bermúdez (2016) sobre una función citativa del condicional llamado *condicional científico*. A continuación, presentamos un ejemplo de este condicional:

(188) Robert Nisbet examina breve y rigurosamente los temas centrales del conservadurismo –historia, tradición, propiedad, libertad y religión– y dirige sus críticas tanto al colectivismo como al individualismo radical. Finalmente, aborda que la crisis del conservadurismo, que *estaría causada* en buena medida por su adopción en la escena política de principios del liberalismo económico y del Estado del bienestar.

(Bermúdez 2016: 51)

Según este autor, dicho tipo del condicional expresa dos valores evidenciales de su modelo, a saber, el valor de elaboración cognitiva relacionada con el primer parámetro de modo de acceso a la información, y el valor de información de segunda mano, asociada al segundo parámetro de distancia a la fuente de información. Aunque el condicional científico tiene puntos en común con el condicional de rumor, pudiéndose clasificar como información citada, también hay diferencias entre ambos tipos. El condicional de rumor, a diferencia del condicional científico, no transmite el valor de proceso cognitivo y, además, la distancia a la fuente de información es más larga, ya que se trata de información de tercera mano (Bermúdez 2016: 62). Para decirlo de otra manera, esta última categoría suele referirse a una fuente indeterminada, por lo que se emplea el término “de rumor”, mientras que el condicional científico cita a fuentes concretas, como es “Robert Nisbet” en (188).

Volviendo a los dos tipos de condicional identificados en nuestro material, sostenemos que están relacionados principalmente con dos de los parámetros del modelo de Bermúdez, a saber, el modo de acceso a la información y la (exclusividad) del acceso a la información. Como ya hemos señala-

do, las ocurrencias del condicional documentadas en el corpus, que son principalmente casos de *deber*, tienden a expresar dos valores, esto es, el valor de inferencia y el de una norma compartida. El primer valor equivale a una elaboración cognitiva, la cual constituye un modo de acceso a la información. Al utilizar esta función del condicional, el hablante refuerza la idea de una conclusión sacada sobre la base de premisas, normalmente accesibles tanto a él como a los otros interlocutores. El segundo valor, por su parte, se usa cuando el hablante les recuerda a los interlocutores la existencia de una norma compartida y la necesidad de seguirla. El condicional enfatiza el hecho de que la norma en cuestión ha sido violada. Dicho valor está relacionado con el acceso a la información, el tercer parámetro de Bermúdez, ya que indica que la información (en este caso, información en forma de una norma o un acuerdo) es compartida entre el hablante y oyente. En otras palabras, no existe un acceso exclusivo para el hablante, sino que el valor se sitúa más bien hacia el otro extremo del parámetro, esto es, hacia la información universal. Examinaremos dos ejemplos de cada valor, primero el valor inferencial y después el valor de norma compartida, de modo que podamos observar cómo se usa cada función:

- (189) Si bien es cierto que en algunos Estados miembros la entrada o estancia irregular constituye un delito y que en otros el término «irregular» no tiene transcendencia semántico-jurídica, en otros muchos Estados la entrada o estancia clandestina no constituye ilícito penal alguno, motivo por el que no *deberíamos* criminalizar dichas actividades a nivel general.
- (190) Soy un convencido de que los trámites administrativos hay que reducirlos al mínimo indispensable. Los ciudadanos europeos tienen que soportar un exceso de burocracia que dificulta enormemente el inicio o el ejercicio de cualquier actividad. Por ello, informes como el de hoy, que eliminan trámites administrativos, no solo son una buena noticia para el sector de la acuicultura, sino que *deberían* ser una constante en nuestra forma de actuar.
- (191) A eso, a la igualdad de trato, dedica el capítulo III la Directiva. No es solo una Directiva burocrática, es una Directiva de derechos y de obligaciones, que *debería* llegar a todos los emigrantes legales [...].
- (192) Pero esta no es la directiva que habíamos prometido en Tampere y que habíamos prometido durante diez años en el Libro Verde; esta no es la directiva de la igualdad de derechos: sigue habiendo exclusiones muy importantes; sigue habiendo excepciones muy importantes a derechos del trabajo y de la seguridad social; siguen quedando en manos de los Estados miembros decisiones que son decisiones que no *deberían* ser

discrecionales, sino que *deberían* ser regladas. Por tanto, es un paso adelante pero es insuficiente; está muy lejos de la ambición que *deberíamos* tener como europeos.

Tanto en (189) como en (190) el condicional inferencial aparece al final de un razonamiento, y presenta una declaración de la conclusión sacada. El hablante desarrolla un tema contextualizando la situación y ofreciendo argumentos a favor de la posición asumida por él mismo. Después, termina la exposición presentando una sugerencia de lo que se debe hacer, la cual asume la forma de una inferencia lógica, es decir, la alternativa más razonable.

En (189) se describe la situación legislativa de los Estados miembros de la Unión Europea, en lo que respecta a la inmigración clandestina. El hablante opta por el uso de un término más preciso y menos negativo que el término *inmigración ilegal*. Según su razonamiento, ya que la inmigración clandestina solo es ilegal en algunos países, no resulta lógico hablar de *inmigración ilegal* a nivel general, razón por la cual el término debe evitarse.

De forma parecida, en (190) el hablante destaca el lado negativo de los trámites administrativos, constatando que los europeos sufren por el exceso de burocracia. Puesto que los trámites administrativos constituyen un problema, es lógico y comprensible apoyar informes que eliminan dichos trámites.

Ambos ejemplos contienen marcas contextuales que acentúan el carácter inferencial: en (189) el hablante introduce la frase conclusiva *con motivo por el que*, mientras que en (190) se utiliza *por ello*. Además, en (190), la frase que contiene el condicional inferencial constituye la última frase de la intervención, es decir, ejerce una clara función conclusiva. Después de examinar todas las ocurrencias del condicional del corpus podemos constatar que una gran parte de ellos aparecen al final de la intervención, lo cual fortalece la idea de que se trata del uso inferencial, una variante muy importante en nuestro material.

Al examinar los ejemplos (191) y (192) notamos que tienen algo en común, esto es, que la fuente de la modalidad deóntica no es el hablante, sino que se hace alusión a un principio más general, formulado en una directiva<sup>101</sup>.

---

<sup>101</sup> Recordemos que la función del condicional de referir a otra fuente (de información), ha sido extensamente estudiada, tanto en español como en francés (ver 7.3.2). Sin embargo, normalmente se ha estudiado el llamado *condicional de rumor* como estrategia para transmitir un valor epistémico, añadiendo que la información presentada viene de otra fuente –en la mayoría de los casos una fuente indeterminada–, por lo cual el hablante no asume la responsabilidad de la veracidad de la información (Azzopardi 2013: 343, Kronning 2015: 507–508). Según nuestro análisis, el condicional ejemplificado aquí remite a una referencia accesible a los interlocutores, pero no reduce el grado de certidumbre en absoluto. Al contrario, el hablante utiliza esta estrategia intersubjetiva, el referir a valores o principios conocidos (y muy posiblemente compartidos) por los oyentes, a fin de hacer una presentación persuasiva. Sería de esperar que un principio anclado tanto en el hablante como en los oyentes resultara más



El hablante refiere a un acuerdo establecido antes del momento de habla, del cual los oyentes son conscientes. La presencia del condicional refuerza el hecho de que la acción necesaria, es decir, la norma, no se ha llevado a cabo, ni se está llevando a cabo, pese a que hay una expectativa de cómo debe actuar el Parlamento en estas cuestiones. La violación de la norma resulta especialmente evidente en (192), ya que el hablante menciona una promesa hecha en Tampere sobre derechos laborales que no se han cumplido. Tres veces se utiliza la forma *debería*, haciendo referencia a la ruptura de la norma. El hablante termina el discurso aludiendo a la ambición que supuestamente compartimos como europeos, un ideal que, en este caso, ha sido abandonado.

Cabe mencionar aquí que el verbo *deber* puede transmitir la idea de una norma compartida también en otros tiempos verbales, como por ejemplo el presente. Sabiendo esto, uno puede preguntarse cuál es la mayor diferencia entre *debe* y *debería* cuando *debería* expresa el valor evidencial de una norma compartida. ¿Qué se añade a través del uso condicional que no es inherente al significado de *debe*? A nuestro parecer, el condicional refuerza la existencia de la norma con más intensidad que el presente, ya que destaca la violación de dicha norma. Al utilizar *debería*, el hablante les recuerda a los interlocutores el acuerdo que tienen y la necesidad de respetarlo, lo que no han hecho. Para clarificar esta diferencia entre el presente y el condicional, presentamos un ejemplo situado en el presente:

(193) Además, para afrontar una verdadera reforma fiscal, que incluya recursos europeos para hacer política social y que tenga claramente una dimensión verde, ecológica, es preciso dejar muy claro que quien contamina *debe* pagar, y que quien actúe de forma fraudulenta e irresponsable, también [...].

En (193) el hablante se dedica a temas ambientales, afirmando que las partes culpables de la contaminación deben asumir el coste, es decir, que ese es un principio necesario a seguir. Aunque *debe* tiene aquí orientación futura, ya que refiere a situaciones posteriores al momento de habla, también puede incluir situaciones solapantes o anteriores al momento de habla, en las cuales se ha seguido esta norma, al menos en cierta medida. En otras palabras, el uso de *debe* en (193) se caracteriza por su descriptividad: el hablante quiere destacar cómo funciona el reglamento de la Unión Europea, cómo se ha actuado antes y cómo deben seguir actuando. Por el contrario, el uso del condicional en (191) y (192) enfatiza que *no se ha cumplido la norma* hasta ahora.

---

convinciente, más cierto, que una opinión formulada por el hablante. Mientras que las investigaciones anteriores se han centrado en el valor epistémico únicamente, mostramos aquí cómo el condicional puede combinar los valores epistémicos (o evidenciales) y deónticos, ya que el hablante presenta una norma adoptada por el Parlamento Europeo como conocida y apoyada por los otros diputados.

Parece relevante conectar el valor de (violación de) una norma compartida con un estudio sobre el condicional en francés conducido por Kronning (2001). Este autor examina el uso no deóntico del verbo *devoir* en el condicional, argumentando que el uso del condicional en la apódosis se debe a una prótasis condicional implícita que podría parafrasearse como “Si tout se passe normalement (ce qui est probable)” (Kronning 2001: 252), a la cual seguiría la oración iniciada por el verbo modal en condicional. Desde nuestra perspectiva, es posible aplicar esta idea a un entorno deóntico. En nuestros datos, lo que motiva el uso del condicional es una prótasis condicional que refiere a una norma que podría parafrasearse como “si el agente responsable actuara según la norma/nuestro acuerdo [*debería* hacer X]”.

Hasta aquí hemos presentado los dos valores del condicional como funciones separadas la una de la otra. No obstante, al estudiar todas las 117 ocurrencias, notamos que en una gran parte de los casos se combinan el valor inferencial con el valor de una norma compartida. Veamos dos ejemplos que ilustran esta correlación de forma muy clara:

(194) Señora Presidenta, adulterio, homosexualidad y participación pacífica en manifestaciones son tres delitos por los que han sido condenadas a penas terribles en Irán tres personas. Delitos que no *deberían* ser considerados tales en Irán –desde luego no lo son en Europa–, porque Irán está vinculado por instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos que establecen que no se trata de delitos condenables, sobre todo a penas tan terribles como la pena de muerte y mucho menos cuando se trata de menores de edad.

(195) Lamento profundamente que no se encuentre aquí la Vicepresidenta de la Comisión y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, porque ella es quien preside el Consejo de Asuntos Exteriores y quien *debería* asistir a los debates en materia de política exterior.

En (194) el hablante desarrolla una argumentación acerca del sistema penal en Irán, afirmando que el país ha condenado a tres personas –inocentes, según la diputada–, a la pena de muerte. El hablante concluye que los delitos cometidos por dichas personas no deben ser considerados delitos, y justifica su conclusión con un argumento sobre las leyes internacionales de derechos humanos: “porque Irán está vinculado por instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos que establecen que no se trata de delitos condenables”. Además, las acciones no constituyen delitos en Europa, y si no son delitos en los países europeos, tampoco, lógicamente, deben serlo en Irán, según el hablante. Por lo tanto, en este ejemplo, el hablante hace alusión a una norma compartida, en forma de leyes internacionales, para sacar

una conclusión lógica, para lograr convencer a los interlocutores sobre cuál es la manera más adecuada de actuar.

En (195) el hablante lamenta la ausencia de la Vicepresidenta de la Comisión, y afirma que ella *debería* asistir a los debates acerca de política exterior. Por una parte, el uso del condicional expresa una inferencia –la Vicepresidenta es Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y dirige el Consejo de Asuntos Exteriores, por lo que se puede esperar su presencia en el Parlamento Europeo– y, por otra parte, transmite una norma, que una Vicepresidenta acude a los debates parlamentarios, según se ha acordado. No es siempre fácil separar un valor del otro, ya que frecuentemente están interrelacionados. Si actuar de cierta manera se considera lógico, lo más probable es que, antes o después, se convierta en una norma.

Hasta ahora solo hemos examinado ejemplos con el verbo *deber*. Recordemos que el uso de *tener que* en el condicional es casi inexistente en nuestros datos<sup>102</sup>. De las seis ocurrencias documentadas en el corpus, dos están motivadas por una prótasis iniciada por *si*. Veamos un ejemplo:

(196) No entiendo por qué determinados sectores o intereses deberían<sup>103</sup> salir perjudicados en esta negociación. No ha sido así durante diez años y no tendría por qué serlo en el futuro. Esto dependerá de la firmeza de nuestros negociadores. En todo caso, si esa situación se produjera, es evidente que la Comisión *tendría que* arbitrar medidas compensatorias para los sectores afectados.

En cuanto a los cuatro casos restantes de *tener que* en condicional, aparecen en primera persona del plural, lo cual es un factor a favor del uso de *tener que* (ver 6.1.2).

Otro tipo de casos digno de mención son las once ocurrencias de condicional con el complemento compuesto encontradas en el corpus. Todas aparecen con *deber –debería haber + participio del verbo principal–* y refieren a una necesidad en el pasado, ya imposible de realizar, es decir, expresan contrafactualidad. A continuación, veamos dos ejemplos:

(197) Comparto la impresión de que el proceso de transición en Túnez va en la buena dirección. Ahora bien [...] la Unión Europea ha estado casi ausente de estos procesos. Hemos oído varias intervenciones del Presidente Obama, declaraciones de la Secretaria de Estado Clinton [...].

---

<sup>102</sup> Enfatizamos que *tener que* es infrecuente en nuestros datos, lo cual no refleja, necesariamente, una tendencia general en la lengua. Al contrario, *tener que* ocurre de forma habitual en el condicional, algo que fue confirmado a través de Google. Al realizar una búsqueda de *tendría que*, hemos obtenido alrededor de 12 millones de resultados. Ahora bien, cabe decir que *debería* es considerablemente más frecuente en Google, con 71 millones de resultados.

<sup>103</sup> Esta ocurrencia de *debería* puede considerarse un caso ambiguo y ha sido excluida del corpus, por lo que no resulta relevante aquí.

La visibilidad de la Unión no ha sido, en modo alguno, comparable. Los nuevos mecanismos del Tratado de Lisboa *deberían* haber sido más activos y visibles, incluido el Presidente del Consejo Europeo. ¿Queremos ser un actor global importante? Pues bien, debemos empezar por ser relevantes, al menos, en el plano regional.

- (198) [...] en España existe un sector de pesca que se dedica a la pesca artesanal del jurel, que se consume fresco, que se pesca al día y se consume en el mismo día. Y esta falta de reconocimiento de un sector va a producir perjuicios socioeconómicos y, desde luego, va a reducir las posibilidades de una mejor gestión. Por lo tanto, consideramos que el señor Gallagher *debería* haber tenido en consideración la propuesta que nosotros hemos planteado, diferenciando la costa de bajura.

Según nuestro análisis, estos empleos del condicional también expresan una conclusión basada en información compartida, pero la diferencia es que ya no es posible realizar las acciones necesarias. En vez de llamar a la acción, de indicar cuál es la acción más adecuada o lógica debido a ciertas circunstancias, se expresa una evaluación de cómo habría sido la forma más razonable de actuar en el pasado. La referencia a la información (o norma) compartida se manifiesta de forma muy clara en el condicional con el complemento compuesto, dado que se trata de acciones pasadas relacionadas con los diputados, es decir, el hablante desarrolla un tema conocido.

En (197) se critica la pasividad de la Unión, algo de lo que los diputados seguramente son conscientes (aunque no es necesariamente cierto que estén de acuerdo con el hablante) y, de forma parecida, en (198) el grupo socialista español lamenta el hecho de que el señor Gallagher no haya tomado en cuenta su propuesta. En ambos ejemplos el hablante justifica la necesidad de la acción mostrando que la evaluación deóntica está basada en un razonamiento lógico. En (197) se sostiene que los Estados Unidos han estado más activos que la Unión Europea, lo cual puede amenazar la imagen de la Unión como un actor global importante, mientras que en (198) el grupo socialista explica por qué es defendible tomar en consideración su propuesta sobre el reconocimiento de la pesca artesanal de jurel.

Antes de cerrar el capítulo, resumiremos el análisis y presentaremos las conclusiones más importantes. Hemos mostrado que el condicional en nuestro material ejerce dos funciones principales: la de inferencia o conclusión y la de norma compartida. Pese a que las funciones han sido presentadas de forma separada, se ha constatado que pueden ocurrir simultáneamente en los casos en los que el hablante saca una conclusión sobre la forma más lógica y adecuada de actuar, apoyándose en normas y conocimientos de los interlocutores. Ambas funciones han sido clasificadas como evidenciales, pero cabe destacar que se diferencian de los otros valores evidenciales del condicional anteriormente tratados en estudios del español. Mientras que el condicional

de conjetura y el condicional de rumor añaden un valor de inseguridad, indicando que el hablante no puede verificar la información y que no quiere asumir ninguna responsabilidad por ella, el condicional en nuestro corpus fortalece la argumentación del hablante al justificar la actitud presentada.

Otra conclusión, relacionada con la anterior, es que las ocurrencias de *deber* y *tener que* en condicional no funcionan como usos corteses, pese a la conexión documentada entre la modalidad deóntica y el condicional en su uso cortés. Por ende, el hecho de que *debería* sea tan frecuente en nuestro material, mientras que *tendría que* es casi inexistente, no se explica en términos de cortesía, ni a través de analogías con el nivel epistémico más bajo asociado a *deber*.

En cambio, sostenemos que la manifestación de *deber* en el condicional está relacionada con la naturaleza intersubjetiva de este verbo modal, la que se puede transmitir, e incluso reforzar, mediante el uso del condicional. El hablante argumenta a través de la referencia al terreno común, para hacer sentir al oyente que tienen el mismo objetivo. También alude a conocimientos compartidos ya sea de normas o directivas compartidas, para dar fundamento a la actitud presentada. Al utilizar el condicional para enfatizar una conclusión, el hablante recurre a la lógica y a premisas accesibles a todos. De esta manera, los usos del condicional funcionan como estrategias intersubjetivas a través de las cuales el hablante se orienta hacia al interlocutor y las normas que comparten. En comparación, *tener que* es un verbo utilizado para transmitir la opinión subjetiva del hablante, formulada en la situación comunicativa actual, por lo que resulta menos compatible con los valores evidenciales del condicional encontrados aquí, esto es, el proceso inferencial y la referencia a información compartida.

Estas conclusiones apoyan el análisis de los resultados presentado en el capítulo 6, ya que refuerzan la idea de que la noción de (inter)subjetividad es muy relevante a la hora de diferenciar las características de comportamiento de *deber* y de *tener que*.

## 8 La fuente de la necesidad

La última variable tomado en consideración en el análisis cuantitativo para describir la relación entre *deber* y *tener que* en sus sentidos deónticos es *la fuente de la necesidad*, es decir, la persona o autoridad responsable de la creación de dicha necesidad. Empezaremos este capítulo resumiendo la discusión sobre otros estudios que, de una u otra manera, han hecho alusión al concepto de fuente, añadiendo nuestra evaluación de sus perspectivas. Especial atención será prestada a los trabajos de Depraetere y Verhulst (2008), Verhulst (2012) y Verhulst *et al.* (2013), dado que ofrecen una descripción muy detallada de este parámetro. Posteriormente, presentaremos nuestra propia aplicación de la fuente de la necesidad, la cual resultará en tres subcategorías. Ofreceremos el resultado del análisis estadístico, seguido de ejemplos comentados. Mostraremos que *tener que* tiene una fuerte tendencia a aparecer cuando el hablante es la fuente, prueba de su valor subjetivo, mientras que *deber* predomina cuando la fuente es otra, como por ejemplo documentos legislativos u otros diputados, lo cual apoya la idea de su valor intersubjetivo.

### 8.1 La fuente de la necesidad en estudios anteriores

Al examinar bibliografía existente dedicada a la modalidad deóntica (o radical), se nota rápidamente que la fuente de la necesidad constituye un concepto importante para numerosos investigadores. La gran mayoría de los estudiosos de la modalidad describen la fuente como un criterio crucial para la existencia de la necesidad: la modalidad deóntica supone dos participantes principales, a saber, la autoridad responsable de la formulación de la necesidad u norma y la persona o entidad responsable de llevar a cabo la acción necesaria. Vázquez Laslop (1999b: 30–31), por ejemplo, utiliza los términos *f fuente normativa* y *destinatario normativo* para referirse a los actantes principales de lo que ella llama *el acto deóntico*. No obstante, pese al alto número de referencias a la fuente, muy pocos estudios profundizan en la naturaleza de la fuente, o intentan operacionalizar dicho parámetro para aplicarlo al estudio de la modalidad deóntica.

### 8.1.1 La distinción bipartita: hablante o norma

Una gran parte de los autores hace una distinción bipartita de la fuente, diferenciando entre una necesidad originada en el hablante, por una parte, y en una fuente que no es el hablante, por otra. Esta visión de la modalidad deóntica refleja la distinción clásica entre la modalidad subjetiva y la modalidad objetiva. Cuando la fuente deóntica no es el hablante, suele asociarse a normas sociales, leyes y códigos morales (Olbertz 1998, van der Auwera y Plungian 1998, Nuyts 2005). Algunos autores, como por ejemplo Olbertz y Gasparini Bastos (2013: 288), ofrecen una descripción bastante específica de las fuentes de la modalidad deóntica objetiva<sup>104</sup>:

The sources of objective deontic modality are general rules: (i) laws, (ii) any type of instructions, such as rules of games or cooking recipes, and (iii) moral guidelines, which may be either general in nature or specific to some institution such as church.

Como hemos visto anteriormente, ciertos autores diferencian entre fuentes (modalidad subjetiva u objetiva) en un plano conceptual abstracto, sin ilustrar la discusión con expresiones modales concretas (*cf.* Lyons 1977, Verstraete 2001), mientras que otros utilizan dicha noción para comparar una expresión modal con otra. En sus estudios de los verbos modales en inglés, tanto Coates (1983) como Palmer (1979) afirman que *have to* nunca expresa al hablante como fuente, mientras que *must* frecuentemente expresa orientación hacia el hablante. Westney (1995), por su parte, realiza un estudio comparativo entre los verbos modales (*must, should* etc) y las expresiones perifrásticas consideradas como semánticamente equivalentes (*have to, ought to* etc.) y sostiene que los verbos modales tienden a expresar un sentido más subjetivo que las construcciones perifrásticas.

También hemos notado, al examinar el ámbito de estudio del español, la tendencia a recurrir a conceptos como *obligación interna* y *obligación externa* para explicar las diferencias entre *deber* y *tener que*. La distinción entre obligación interna y externa puede corresponder con los conceptos de *modalidad subjetiva* y *modalidad objetiva*, si partimos de la perspectiva del hablante. De ese modo, lo que proviene de dentro del hablante puede asociarse con lo subjetivo, mientras que una necesidad de carácter externo puede aludir a una necesidad objetiva, que no viene filtrada por la perspectiva del hablante. No obstante, como hemos concluido en la sección 3.4.2, el parámetro de obligación (o fuente) interna o externa resulta ser una noción tal vez más ambigua que las de modalidad subjetiva y objetiva. Ciertos investigadores, como por ejemplo Sirbu-Dumitrescu (1988) y Fernández de Castro (1999), no asumen la perspectiva del hablante sino la del sujeto modal, y relacionan sobre todo la obligación interna con el código moral del agente responsable

---

<sup>104</sup> La descripción de Olbertz y Gasparini Bastos se basa en la obra de Vázquez Laslop (2001).

de la acción. Etiquetan *deber* como una expresión de obligación interna, moral, la cual no resulta solo necesaria pero también beneficiosa para el sujeto modal, es decir, la necesidad está justificada. Por el contrario, *tener que* transmite una obligación de carácter externo, significando que puede venir impuesta o por el hablante o por las circunstancias<sup>105</sup>. Además, según Sirbu-Dumitrescu (1988) y Fernández de Castro (1999), este tipo de obligación excluye la participación activa del sujeto modal en la evaluación deontica.

Un problema con los estudios examinados es la falta de transparencia en el análisis, es decir, contienen pocas descripciones del procedimiento analítico y explicaciones acerca de cómo se ha llegado a las conclusiones presentadas. Los autores tienden a presentar algunos ejemplos como apoyo de su clasificación (subjetivo u objetivo, interno o externo), sin indicación de marcos contextuales que confirmen su análisis. De hecho, un aspecto especialmente problemático de los ejemplos es la falta de contexto. La gran mayoría de los ejemplos consisten en una o dos frases, lo cual dificulta enormemente una interpretación adecuada del ejemplo y la posibilidad de identificar la fuente de la necesidad, observación que ya ha sido hecha por Verhulst y Heyvaert (2015: 33). Algunos autores se fían de la propia intuición al discutir los varios tipos de fuente de la necesidad, lo cual resulta en descripciones poco sistematizadas. Hay escasos ejemplos de obras que presentan datos cuantitativos sobre la distribución de la fuente, por lo que la visión sobre el tema es un tanto sesgada.

### 8.1.2 La taxonomía de fuente según Verhulst y Depraetere

Pese a la falta de descripciones detalladas sobre el parámetro de la fuente, cabe destacar unas pocas excepciones, a saber, los estudios llevados a cabo por Verhulst y Depraetere. Estas dos investigadoras han examinado el concepto de fuente de la necesidad<sup>106</sup> en varios estudios sobre las funciones radicales de los verbos modales en inglés, entre lo que se destacan Depraetere y Verhulst (2008), Verhulst (2012), Verhulst *et al.* (2013) y Verhulst y Heyvaert (2015). Las autoras subrayan la importancia del parámetro de la fuente para poder hacer un análisis más matizado de verbos frecuentemente consi-

---

<sup>105</sup> Cabe mencionar que obligación externa o circunstancial se asocia frecuentemente con lo que aquí llamamos modalidad dinámica. Como hemos mencionado en 3.5.3, no todos los autores hacen una distinción entre modalidad deontica y modalidad dinámica, lo cual resulta en la confusa descripción de *tener que* asociado a la expresión de obligación externa (*externo* aquí puede ser tanto una fuente-hablante como una fuente circunstancial). En este estudio, relacionamos *tener que* dinámico con una fuente circunstancial, mientras que notamos la correlación entre *tener que* deontico y evaluación subjetiva, o sea, una fuente-hablante.

<sup>106</sup> Aunque el parámetro de fuente fue desarrollado para el campo de la necesidad radical, también ha sido aplicado al estudio de la posibilidad radical en Depraetere y Reed (2011). Ya que nuestro trabajo se dedica a la *necesidad* exclusivamente, la descripción de Depraetere y Reed queda fuera de la discusión.



derados como sinónimos. Operacionalizan el parámetro distinguiendo entre fuentes internas al discurso, por una parte, y fuentes externas al discurso, por otra. Las posibles fuentes internas al discurso son *el hablante* o *el oyente*; no obstante, para la categoría interna las autoras hacen una distinción entre tres subgrupos, tomando en cuenta quién es el beneficiario del cumplimiento de la necesidad. De esta manera, diferencian entre acciones ventajosas para a) un participante dentro del discurso, b) otra/s persona/s y c) nadie en particular. En cuanto a las fuentes externas al discurso, también presentan tres subcategorías, a saber, *regulaciones*, *condiciones* y *circunstancias*. Incluidas en las regulaciones, una categoría bastante amplia, encontramos fuentes como principios morales, leyes, tradiciones y reglas de un juego, por mencionar algunos ejemplos (Verhulst 2012: 167). La categoría de condiciones abarca ocurrencias en las cuales la actualización de una situación Y requiere el cumplimiento de otra acción anterior X, por lo que la situación Y funciona como la fuerza impulsora detrás de la acción X, siendo esta última la acción necesaria. A continuación, veamos un ejemplo de Verhulst (2012: 171):

(199) What you effectively have in the AIS part of Skymaster is a selective scan of much of the current information you *ought to* be looking at if you're planning a flight in the UK or near Europe.

El ejemplo presentado puede ser parafraseado como “Si va a ser realizada la situación Y, es necesario X”. Las ocurrencias clasificadas como *fuentes-condición* contienen una oración subordinada final o condicional, sea explícita o implícita. Según las autoras, este segundo subgrupo tiene afinidades claras con el último grupo, el de las fuentes circunstanciales. En ambos grupos, la fuente de la necesidad se identifica con una situación, en vez de con una autoridad concreta, como por ejemplo el hablante. Una situación o unas circunstancias se perciben como una fuente más abstracta y vaga que una persona específica que formula una necesidad en el momento de habla. Veamos un ejemplo clasificado como circunstancial por Verhulst (2012: 169):

(200) Women *ought to* drink [alcohol] about two thirds of the safe levels of men, mainly because of their lower average body weight.

Según Verhulst, la necesidad indicada en (200) viene determinada por leyes biológicas, las cuales cuentan como una fuente circunstancial. Sin embargo, a nuestro parecer, es importante separar la fuente de la necesidad de la *justificación* o la *razón* de la necesidad. Por ejemplo, si el hablante presenta una acción como necesaria, según su punto de vista, siempre tiene una razón para considerar la acción como necesaria, sea implícita o expresada de forma explícita. Imaginemos una situación fingida, una conversación entre dos personas, acostadas en la cama antes de dormir. Si una persona dice a la otra

“*Tienes que* parar de hablar ya porque tengo sueño” parece intuitivo, según nuestro punto de vista, definir al hablante como fuente de la necesidad. El hecho de que el hablante tenga sueño no puede ser clasificado como una fuente circunstancial, sino que es la justificación dada por el hablante, la explicación de por qué ha formulado dicha necesidad.

De modo parecido, consideramos las leyes biológicas presentadas en (200) como una justificación de la necesidad formulada por una fuente no presente en el contexto. El hecho de que las mujeres pesen menos que los hombres funciona como una razón presentada como argumento a favor de la necesidad, utilizada por la fuente para convencer a los receptores del enunciado. Según nuestra perspectiva, el concepto de fuente está relacionado con la noción de volitividad, que fue presentada en 5.1.1. Para que haya una fuente, tiene que existir un deseo de que se cumpla la acción necesaria en cuestión, un componente de voluntad. Las circunstancias, a nuestro parecer, pueden determinar una necesidad, pero no una necesidad deóntica, sino una necesidad dinámica, como por ejemplo una acción descrita como inevitable. Volvamos a un ejemplo dinámico de nuestro corpus:

(201) Se ha mejorado, asimismo, el tiempo por el cual los pasajeros tienen derecho a una indemnización – 90 minutos en vez de 120 –; se ha obtenido un per diem de 80 euros por noche, en caso de *tener que* pernoctar; frente al total de 120, hemos conseguido el doble, 240.

Este caso describe una situación no deseada que podría darse en las circunstancias adecuadas. Si los pasajeros no tienen otra opción que pernoctar, es porque las circunstancias (por ejemplo, un motor roto del avión) lo requieren, no porque alguien, autoridad abstracta o humana, lo pida. La necesidad circunstancial impide el deseo de una fuente: no se trata de desear o recomendar que un sujeto modal lleve a cabo una acción, sino de que no hay otra opción. Nuestra argumentación está en línea con los trabajos de Nuyts (2005) y Van linden (2012), quienes clasifican la necesidad circunstancial como necesidad dinámica. Además, al igual que Van linden (2012), reservamos el concepto de fuente (en inglés *modal source*) para el campo deóntico.

Ahora, volvamos al ejemplo (200). ¿Puede esta instancia de uso realmente clasificarse como necesidad circunstancial? La respuesta es negativa, ya que en (200) parece existir una fuente volitiva, pese a no estar presente de forma explícita en el contexto ofrecido por las autoras. En efecto, *Women ought to drink about two thirds of the safe levels of men* debe ser interpretado como una recomendación o una opinión formulada por una fuente, con el objetivo de que dicha acción sea llevada a cabo. No se trata de una acción inevitable, sino de que hay alguien que considera adecuado o deseable el que las mujeres beban solo dos tercios de la cantidad indicada como segura para los hombres. El hecho de que las mujeres tengan un peso medio inferior funcio-

na en este caso solo como la justificación utilizada por la fuente para fundar su opinión o recomendación en datos empíricos.

Verhulst y Depraetere no hacen una distinción entre necesidad deóntica y necesidad dinámica, sino utilizan el término *modalidad radical* para referirse a todas las ocurrencias no epistémicas en su corpus. Dada nuestra visión de la modalidad, que propone la existencia de dos categorías no epistémicas separadas, relacionamos la categoría de fuente circunstancial de Verhulst y Depraetere únicamente con la necesidad dinámica, por lo que queda fuera de la discusión aquí. Igual que con los parámetros de persona gramatical y tiempo verbal, reservaremos el parámetro de fuente para los casos deónticos.

La categoría de *condiciones* es, desde nuestro punto de vista y según nuestra clasificación de la modalidad, también problemática, dado que se ha creado sobre todo a partir de criterios sintácticos, a saber, una oración subordinada final o condicional. Hemos notado que dichos tipos de oraciones pueden aparecer tanto en la modalidad dinámica como en la deóntica. Veamos dos ejemplos de nuestro corpus, uno de cada tipo:

(202) *Hemos tenido que* recurrir a márgenes disponibles y al Instrumento de Flexibilidad para financiar prioridades tan importantes como Galileo, el «mecanismo alimentario» (food facility) o el Plan Europeo de Recuperación Económica.

(203) *Tenemos que* contribuir y colaborar con Kosovo para que consiga su estabilidad política y social, y trabajar con ellos para que mejoren sus relaciones con Serbia, para que consoliden sus instituciones y su democracia y para su posible integración en la Unión Europea.

En ambos ejemplos el hablante expresa finalidad a través del uso de *para* (*que*), no obstante, el origen de la necesidad difiere. En (202), que es de hecho nuestro único ejemplo dinámico con una oración subordinada final,<sup>107</sup> el hablante describe una acción ya cumplida simplemente como inevitable, necesaria para que se haya podido llevar a cabo la acción posterior, es decir, la financiación de Galileo y otros proyectos. El haber tenido que recurrir a márgenes disponibles, se presenta como un hecho factual, no como una situación deseada, ni por el hablante ni por otra persona. Por el contrario, en (203) el hablante presenta su propia opinión, argumentando a favor de una colaboración con Kosovo y añade las razones para apoyar esta acción. Pese a la lista de argumentos agregados para convencer a los otros interlocutores introducidos a través de *para* (*que*), la necesidad transmitida en (203) se origina en el hablante, es decir, se formula en el momento de habla. Como ya lo hemos señalado, es importante hacer una distinción entre *fuentes* de la ne-

---

<sup>107</sup> No se han documentado oraciones subordinadas condicionales de la modalidad dinámica en nuestros datos.

cesidad y *justificación* de la necesidad. Los ejemplos presentados muestran la gran diferencia que puede haber entre una ocurrencia y otra, pese a compartir una estructura sintáctica parecida, como es una oración subordinada final o condicional. En consecuencia, no podemos defender *condiciones* como una categoría válida para la fuente.

Con respecto a las fuentes internas al discurso, se presenta otra problemática, la de incluir en una misma categoría al hablante y al oyente. Nos parece poco intuitiva la falta de distinción entre dichos participantes del discurso, dado que tienden a representar dos lados conflictivos dentro de la necesidad prototípica, a saber, autoridad y sujeto modal. De hecho, es muy probable que la taxonomía de Depraetere y Verhulst reduzca la utilidad del parámetro de la fuente. Depraetere y Verhulst (2008) examinan la diferencia entre los verbos modales *must* y *have to* afirmando que la fuente de la necesidad posee un poder explicativo muy limitado y que la única diferencia marcada entre los verbos se encuentra en la categoría circunstancial, en la que *have to* ocupa un lugar muy predominante<sup>108</sup>. Del mismo modo, en los estudios de Verhulst (2012) y Verhulst *et al.* (2013), no se observa una diferencia notable entre *should* y *ought to* según el concepto de fuente<sup>109</sup>. Solo cuando la categoría de fuente interna se divide en subcategorías (dependiendo de quién es el beneficiario del acto necesario), es posible notar alguna diferencia entre los dos verbos<sup>110</sup>, lo que motivaría una revisión de la categoría interna que incluye tanto al hablante como al oyente como fuentes.

A pesar de los puntos débiles de los estudios de Verhulst y Depraetere, su contribución nos parece valiosa y consideramos que la fuente de la necesidad es una noción que merece y debe ser estudiada más a fondo, ya que constituye uno de los conceptos clave dentro de la modalidad deóntica. Dadas las diferencias entre nuestro estudio y los suyos, como por ejemplo, una visión distinta de las categorías básicas de la modalidad o el hecho de que utilicemos distintos datos de corpus, hemos decidido no utilizar su clasificación, sino que ofreceremos una versión propia, que es relevante a las ocurrencias estudiadas en nuestro corpus.

---

<sup>108</sup> De la discusión llevada a cabo en el capítulo 5 puede suponerse que dicha diferencia se podría explicar en términos de modalidad deóntica (*must*) y modalidad dinámica (*have to*).

<sup>109</sup> Una observación interesante, presentada tanto por Verhulst (2012) como por Myhill (1997), es que *should* se utiliza para expresar desacuerdo, mientras que *ought to* aparece para indicar acuerdo. Esto establece un paralelismo con nuestras observaciones acerca de *tener que* y *deber*, lo que podría apuntar hacia una comprensión subjetiva de *should* e intersubjetiva de *ought to*.

<sup>110</sup> Las autoras se ocupan también del uso de *be supposed to* según el parámetro de fuente. Dicho verbo se diferencia considerablemente de los otros dos verbos, lo cual es un hallazgo interesante. De todas maneras, tiene muy pocas ocurrencias clasificadas como internas al discurso, por lo que no resulta muy relevante en esta discusión, dedicada a la problemática de la categoría interna.

## 8.2 La fuente de la necesidad en el presente estudio

Tras procesar nuestros datos y examinarlos minuciosamente para establecer una taxonomía basada en la noción de fuente, optamos por una clasificación básica. La motivación de esta decisión estuvo basada en las características del parámetro. Puesto que el concepto de fuente ha probado ser difícil de describir y clasificar, como se ha observado en la discusión acerca de los estudios anteriores, queríamos evitar el etiquetar cada ocurrencia al azar, y el vernos obligados a forzar casos vagos dentro de categorías rígidas. Queríamos desarrollar una clasificación sencilla y apta para un análisis cuantitativo<sup>111</sup>. Por lo tanto, el punto de partida al analizar las ocurrencias fue el determinar si había una referencia a una fuente distinta del hablante o no. La razón por la que escogimos este criterio se basa en la hipótesis de que *tener que* es un verbo más subjetivo y orientado al hablante, mientras que *deber* ejerce una función intersubjetiva, como lo hemos confirmado en los capítulos analíticos anteriores. Al realizar la clasificación de la fuente, la última variable tomada en cuenta, nuestra intención era ver si las observaciones hechas sobre las otras variables (persona gramatical, nivel de agentividad, tiempo verbal) y las conclusiones sacadas a partir de los resultados obtenidos podrían apoyarse en el estudio de la fuente.

Para clasificar una ocurrencia como [+presencia de otra fuente] fue necesario encontrar en el contexto cercano una indicación a otra fuente, como por ejemplo, otro diputado, una directiva, el Consejo Europeo, etc. Por consiguiente, hemos evitado estudiar el contexto entre líneas para ver si, detrás de las palabras del hablante, había una referencia semioculta a otra fuente<sup>112</sup>. En consecuencia, una gran cantidad de ocurrencias han sido clasificadas como [-presencia de otra fuente], pese a expresar una actitud intersubjetiva, como el próximo ejemplo, ya comentado en la sección 7.4:

(204) Por cierto, no entiendo que se sienten en este hemisferio y defiendan un enfoque intergubernamental. Dejen ese paso al Consejo; ustedes *deberían* defender una Unión Europea con sus políticas, sus prioridades, sus responsabilidades, y con un presupuesto suficiente.

---

<sup>111</sup> Los estudios cuantitativos son adecuados para trazar un camino, identificar las líneas generales, mientras que los estudios cualitativos pueden contribuir a ofrecer algunos aspectos más específicos, estudiados en detalle. Consideramos que nuestra clasificación es adecuada para este estudio y la metodología utilizada. Sin embargo, no descartamos la posibilidad de seguir desarrollando el parámetro de la fuente, elaborando la categorización en estudios posteriores.

<sup>112</sup> El seguir esta metodología durante la realización del análisis ha posibilitado resolver el problema de casos vagos. Al establecer clasificaciones basadas en criterios semántico-pragmáticos, siempre corremos el riesgo de enfrentarnos con ocurrencias difíciles de interpretar y, por lo tanto, difíciles de colocar en categorías discretas. En nuestro análisis hemos partido del hecho de si existe una referencia clara a otra fuente o no y en caso de tener dudas de la existencia de otra fuente, hemos clasificado el caso como “no marcado para otra fuente”.

En (204), el hablante hace alusión a una norma compartida por los diputados del Parlamento Europeo, la cual se resalta mediante el uso del condicional. Pese a que *debería* en este caso transmite una necesidad formulada como un principio compartido, y no una opinión personal del hablante, la ocurrencia ha sido clasificada como [-presencia de otra fuente], dado que no hay una referencia explícita a otra fuente en el contexto. Que *deber* tiende a expresar intersubjetividad, manifiesta en el frecuente uso del condicional, de la tercera persona y de las construcciones impersonales ya lo hemos afirmado; lo que nos concierne aquí son las referencias explícitas a otra fuente. En consecuencia, empezamos por hacer una distinción entre 1) *ocurrencias no marcadas para otra fuente que el hablante* y 2) *ocurrencias marcadas para otra fuente que el hablante*. En el caso de las ocurrencias del tipo 2, identificamos dos subgrupos, partiendo del criterio de si la fuente está representada por una persona/autoridad singular o por un grupo (una fuente compartida). A continuación, presentamos las categorías 1 y 2 con sus subgrupos, y describimos brevemente sus características.

#### 1) *Ocurrencia no marcada para otra fuente que el hablante*

Para las ocurrencias de este tipo no se halla presente una referencia explícita a una fuente, es decir, el hablante no indica dónde se origina la necesidad. En esta categoría encontramos una gran cantidad de casos claramente subjetivos pero también ocurrencias como el ejemplo (204) donde percibimos una norma compartida, sin que se mencione abiertamente otra fuente. Miraremos más ejemplos en adelante, después de haber presentado la tabla estadística.

#### 2a) *Ocurrencia marcada para otra fuente*

En la primera subcategoría del tipo 2 colocamos ocurrencias marcadas para otra fuente. Cabe mencionar que pueden distinguirse dos tendencias dentro de este grupo. La tendencia principal tiene que ver con casos en los cuales el hablante no muestra apoyo abierto a la actitud descrita y son casos clasificados como *objetivos* por Lyons (1977) o *descriptivos* por Nuyts *et al.* (2010). En estos casos el hablante hace referencia a una necesidad formulada por otra fuente –normalmente otro político o un texto escrito, como un informe o una directiva–, sin respaldarla de forma explícita. La segunda tendencia, por su parte, refleja situaciones en las que el hablante muestra una actitud positiva hacia la realización de la acción necesaria, sin constituir la fuente original de dicha actitud deóntica. Como veremos, *deber* y *tener que* se comportan de forma distinta con respecto a las dos tendencias.

#### 2b) *Ocurrencia marcada para una fuente compartida: el hablante + otras personas*

En la segunda subcategoría del tipo 2 se encuentran las ocurrencias de una fuente compartida, en las que el hablante hace referencia a una necesidad formulada por un grupo, como por ejemplo una propuesta formulada por el

propio grupo político. No se trata de situaciones en las cuales el hablante añade su apoyo a una actitud deóntica ya existente, como puede ocurrir en la categoría 2a, sino que la actitud se origina en una fuente común, frecuentemente indicada a través de un verbo de opinión en primera persona del plural, por ejemplo, *pensamos que* o *consideramos que*.

Tras establecer las tres categorías descritas, realizamos un análisis estadístico en SPSS para controlar la distribución de *deber* y *tener que* y verificar la significación de las supuestas diferencias. El programa estadístico confirmó un resultado significativo ( $\chi^2 = 28,238$ ,  $gl = 2$ ,  $p < .001$ ) y una prueba *post hoc* (Bonferroni corregido) mostró significación para la diferencia de distribución de *deber* y *tener que* en todas las categorías.

La tabla 9 presenta los resultados del análisis estadístico, que revela un claro contraste entre ambos verbos en cada categoría.

Tabla 9. Distribución según la fuente de la necesidad.

	<i>deber</i>	<i>tener que</i>	Total
Ausencia de otra fuente	406 (70,9%)	250 (87,1%)	656 (76,3%)
Presencia de otra fuente	98 (17,1%)	24 (8,4%)	122 (9,5%)
Fuente compartida	69 (12%)	13 (4,5%)	82 (14,2%)
<b>Total</b>	573 (100%)	287 (100%)	860 (100%)

Como señala la tabla 9, la primera categoría, con ocurrencias no marcadas para otra fuente, es la más frecuente y abarca más de tres cuartos de todos los ejemplos del corpus. No obstante, notamos una diferencia estadísticamente significativa entre *deber* y *tener que* de más de 16 puntos de porcentaje. Otras diferencias destacables se observan también en las otras dos categorías: en la segunda categoría *deber* resulta dos veces más frecuente que *tener que* y la diferencia aumenta en la tercera categoría, en la cual *deber* es casi tres veces más frecuente. A continuación, ofreceremos algunos ejemplos de cada categoría, lo cual servirá para aclarar las diferentes funciones ejercidas por *deber* y *tener que*.

### 8.2.1 Las ocurrencias no marcadas para otra fuente

Las ocurrencias no marcadas constituyen la mayoría de los casos, tanto de *deber* como de *tener que*. El hecho de que *tener que* sea tan frecuente en esa categoría, con un 87,1% de los casos, contribuye a fortalecer la interpretación de su naturaleza subjetiva. También al estudiar los casos de forma cualitativa, se observan detalles que aportan valores subjetivos. He aquí tres

ejemplos de *tener que*, en los cuales se nota el carácter conflictivo y personal:

- (205) [...] esa orientación de fondo, de que el mercado libre sin regular nos organice la vida, ha ocasionado un problema muy serio de derechos humanos, tanto en los países desarrollados como en los países empobrecidos.[...] Yo creo que este es un problema que *tenemos que* resolver antes que cualquier otro [...].
- (206) Respeto todas las palabras. Pero las palabras pronunciadas *tienen que* tener un componente documental, un componente informativo, un componente de conocimiento de causa y, sinceramente, a mí me ha sorprendido mucho ver determinadas afirmaciones que apuntan exactamente hacia lo contrario.
- (207) No es suficiente que la Comisión nos diga que la vigilancia compete a los Estados miembros. Si éstos incumplen sus obligaciones, la Comisión *tiene que* actuar.

Tanto en (205) como en (206) observamos el trazo del hablante. En (205) se manifiesta a través del uso de *creo que*. El hablante marca de forma clara que la actitud deóntica seguida, el *tener que* resolver el problema que constituye el mercado no regulado, es su opinión personal. En (206) el hablante se hace visible mediante el empleo de la primera persona en la frase inicial del extracto: *Respeto todas las palabras*. Notamos que la frase siguiente, que contiene el verbo modal, empieza con *pero*, es decir, el hablante anuncia que va a introducir una idea que se opone a lo expresado previamente. Cabe mencionar que el uso de *pero* y otras expresiones parecidas (como por ejemplo *sino que* y *por contra*) en el contexto cercano de *tener que* para presentar una idea conflictiva es relativamente frecuente. De hecho, al examinar las ocurrencias y su contexto cercano, observamos que más de un 10% de los casos de *tener que* van acompañados de expresiones explícitas, como las indicadas arriba, para señalar desacuerdo.

En cuanto al ejemplo (207), también notamos que el hablante expresa una actitud opuesta a la de la Comisión Europea, pese a la ausencia de expresiones explícitas de desacuerdo. Según el hablante, la Comisión, por su parte, sostiene que los Estados miembros tienen una responsabilidad de vigilancia [de las condiciones de los productores de tomate], mientras que el hablante, por otra parte, exige más iniciativa de la Comisión misma para garantizar los derechos de dichos productores. Por lo tanto, el hablante expresa una visión que choca con la visión de la Comisión. Queda claro, al estudiar de manera profunda las ocurrencias de *tener que*, que tienden a ser utilizadas precisamente para marcar una posición opuesta y que no se trata de buscar un consenso argumentando por la que, según la perspectiva general y compartida,



sería la idea más razonable. En consecuencia, *tener que* aparece en situaciones en las que el hablante espera un conflicto y, frecuentemente, cuando introduce un tema controvertido<sup>113</sup>. Esta observación va en línea con la afirmación de Fernández de Castro (1999: 188), quien subraya que *tener que* constituye una indicación de una acción necesaria cuya existencia significa un “conflicto en potencia” y agrega que “lo exigido [...] siempre puede enfrentarse con su voluntad [del sujeto] o sus preferencias”, llamándolo “choque” entre dos voluntades.

Con lo que respecta a *deber* afirmamos una tendencia totalmente distinta. Como muestra la tabla 9, *deber* es menos frecuente que *tener que* en la primera categoría y la diferencia es estadísticamente significativa. Además, pese a que la mayoría de los casos de *deber*, un 70,9%, han sido clasificados como no marcados para otra fuente, observamos que, muy frecuentemente, *deber* ejerce funciones que son distintas a las que aparecen con *tener que*. Ya se ha señalado cómo, por ejemplo en (204), *deber* en el condicional refleja una norma compartida, pese a la ausencia de referencia específica a una fuente (otra que el hablante). De acuerdo con nuestro análisis del capítulo anterior (véase 7.4), la gran mayoría de los ejemplos del condicional ejercen funciones de evidencialidad, a saber, de proceso inferencial y/o información o norma compartida, utilizadas como una estrategia de intersubjetividad. La intersubjetividad se hace manifiesta no únicamente en los casos de uso del condicional, sino también en otras ocurrencias no marcadas para una fuente, lo cual confirma, de nuevo, la diferencia ya discutida entre *deber* y *tener que*. A continuación, examinamos tres ejemplos de *deber*:

- (208) En Sri Lanka, entre otras barbaridades, se ha bombardeado a la población civil. [...] Pero el deseo de todos es avanzar hacia la reconciliación. Por ello, *debemos* animar, ayudar y exigir del Gobierno de Sri Lanka que continúe con estos procesos para poder obtener la verdadera justicia y paz.
- (209) Creo que todos coincidimos, en todo caso, en la conveniencia de que haya un proceso de transición [en Egipto], apoyado en el mayor consenso político posible, hasta la celebración de las elecciones. También las fuerzas sociales *deberían* colaborar para que la transición discurrea sin grandes tensiones.
- (210) Señor Presidente, Schengen constituye un hito en la construcción del espacio de libertad, seguridad y justicia. La libertad de tránsito es, además, un pilar fundamental de la Unión, consagrado en el artículo

---

<sup>113</sup> Sería interesante tratar de profundizar en el tema, estudiando más a fondo este fenómeno. El examinar con más detalle cómo se emplea *tener que* en la argumentación puede ser un proyecto para una futura investigación.

45 de nuestra Carta de los Derechos Fundamentales, y *debe* ser preservado y protegido.

En (208) el hablante hace alusión a los brotes de violencia en Sri Lanka, y afirma que es necesario animar, ayudar y exigir que el Gobierno del país continúe con los procesos de reconciliación. Pese a que la ocurrencia no tiene marca de otra fuente, sino que la necesidad viene formulada por el hablante, este describe la situación como una problemática que tiene *una* solución según *todos*, esto es, la reconciliación. Afirma que hay un deseo universal, compartido por todas las partes involucradas, lo que constituye una estrategia verbal utilizada para fundar la necesidad en el consenso de los ciudadanos. El diputado subraya que no es su opinión personal, sino que hay un acuerdo sobre cuál es la medida adecuada a tomar.

De una manera semejante, en (209) el hablante hace alusión a un objetivo compartido por los diputados europeos, a saber, que el proceso de transición en Egipto sea apoyado por el mayor número posible de actores de la sociedad egipcia. Por eso, la necesidad posteriormente expresada, de que las fuerzas sociales colaboren, puede verse como una necesidad urgente no solamente para el hablante, sino para todos los que comparten dicho objetivo. A pesar de ser un caso no marcado para otra fuente, vemos que el hablante hace referencia a una opinión compartida.

En el último ejemplo (210), el hablante no alude a un grupo más amplio de personas, como en los ejemplos anteriores, sino que apoya la necesidad expresada en un artículo de la Carta de los Derechos Fundamentales. Al hablar de Schengen y la libertad de tránsito, la describe como “un pilar fundamental de la Unión, consagrado en el artículo 45”, por lo que debe entenderse como un principio básico compartido por todos los diputados. Por consiguiente, resulta natural considerar el uso de *deber* en (210) como claramente intersubjetivo, pese a la ausencia de otra fuente.

Al examinar las ocurrencias con *deber* en la categoría 1, notamos varias maneras en las que tiende a diferenciarse de *tener que*. En general, con el uso de *deber* los diputados buscan un amplio consenso, mientras que *tener que* aparece en situaciones conflictivas. En consecuencia, no es sorprendente que la frecuencia de expresiones de contraste, como *pero, sino que o por contrario* es mucho más reducida en los entornos de *deber* que en los entornos de *tener que*. Ya hemos observado que dichas expresiones son utilizadas en más de un 10% de los casos de *tener que*. Por el contrario, de las 573 ocurrencias con *deber* solo observamos 11 casos en los cuales se documentan expresiones de contraste, lo cual supone apenas un 2%. Dado el carácter intersubjetivo de *deber*, no es raro encontrar referencias a “principios básicos”, “principios generales” en su contexto cercano, lo cual también interpretamos como un modo de fundar la necesidad con el fin de ofrecer un discurso más convincente. Miraremos dos ejemplos ilustrativos:

- (211) Es decir, esta decisión va en contra de los principios de transparencia, básicos, que *deben* regir todo lo relacionado con el presupuesto europeo y supone un ataque directo contra el derecho de los ciudadanos a saber a quién se destinan sus impuestos.
- (212) Sé que las almadrabas son una técnica de pesca milenaria que jamás ha puesto en riesgo –y el señor Romeva así lo comparte también– el atún y, por lo tanto, se trata de que en París, en noviembre, la Unión Europea se tome en serio todos los informes técnicos y las recomendaciones con relación a la documentación de capturas y a la trazabilidad para que, efectivamente, entre todos seamos capaces de hacer compatible el trabajo con el medio natural, que es un principio fundamental que *debería* formar parte de los valores de la Unión Europea.

En algunos casos, al emplear *deber*, el hablante describe un principio general sin mencionar explícitamente “un principio general”, como en los ejemplos anteriores. En dichos casos, la necesidad constituye una regla general aplicable cada vez que surja una situación similar. He aquí tres ejemplos:

- (213) En una economía globalizada, las soluciones *deben* ser globales, pero también es necesario que cada uno haga sus deberes en su ámbito propio.
- (214) Además, para afrontar una verdadera reforma fiscal, que incluya recursos europeos para hacer política social y que tenga claramente una dimensión verde, ecológica, es preciso dejar muy claro que quien contamina *debe* pagar, y que quien actúe de forma fraudulenta e irresponsable, también, tanto si es un banco, una multinacional o un evasor fiscal.
- (215) Y acabo con una autocrítica: hay que criticar siempre las vulneraciones de los derechos humanos. No importa quiénes, ni dónde, ni cómo, ni por qué las protagonicen, porque los principios y valores democráticos siempre *deben* estar por encima de los intereses.

En cada ejemplo se nota fácilmente la norma detrás de la formulación del hablante, quien se expresa en términos generales para dejar claro que la necesidad no constituye una opinión subjetiva, sino que es un valor compartido por los diputados y, tal vez, por todos los ciudadanos europeos. El ejemplo (214) refleja, a nuestro parecer, la idea de una norma general de manera más clara. El hablante, al referirse al medio ambiente, constata que es necesario que el actor culpable de la contaminación asuma la responsabilidad de pagar el coste. Tal principio puede considerarse como universal: si uno comete un error, luego tendrá el deber de asumir las consecuencias de su conducta.

Algunos investigadores seguramente clasificarían los ejemplos (213)–(215) como dinámicos, por su carácter poco subjetivo, ya que aluden a normas generales. Palmer (1979) y Fernández de Castro (1999), por ejemplo, que relacionan la modalidad deóntica con la orientación hacia el hablante, tienden, a nuestro parecer, a confundir la modalidad dinámica con la modalidad deóntica no subjetiva<sup>114</sup> probablemente por el hecho de que ambos tipos expresan una modalidad no originada en el hablante. Veamos un ejemplo de Fernández de Castro (1999: 178):

(216) Esto nos obliga ya, [...], a adoptar una serie de medidas de carácter especial que se corresponden con los análisis y estudios [...] de las diferentes variantes de lo que *debemos* hacer en cada momento, de acuerdo a la cantidad de combustible que dispongamos.

Desde nuestra perspectiva no es adecuado clasificar el ejemplo (216) como dinámico, tal como hace Fernández de Castro (1999). El hablante se refiere a una serie de recomendaciones acerca de lo que constituye la manera más adecuada de actuar en ciertas situaciones, lo cual encaja perfectamente con nuestra definición de necesidad deóntica. Al comparar este ejemplo con los ejemplos (213)–(215), podemos ver que se halla presente un componente de voluntad que es incompatible con el carácter no volitivo de la modalidad dinámica. Recordemos, como se ha señalado en capítulo 5, que el criterio principal para distinguir entre la modalidad deóntica y la dinámica es la presencia o la ausencia de volitividad. Pese a la palpable semejanza entre la modalidad deóntica no subjetiva y la modalidad dinámica, existe una clara diferencia entre los dos tipos: los usos deónticos siempre tienen que ver con una situación deseada, ya sea por el hablante, el oyente u otra fuente que formula la necesidad, mientras que los usos dinámicos describen situaciones “puramente necesarias”, inevitables, cuyo cumplimiento tiende a afectar de forma negativa al sujeto modal. Según nuestra clasificación, no cabe duda de que ejemplos como (213)–(215) deben ser clasificados como deónticos.

---

<sup>114</sup> Antes nos hemos referido a la modalidad deóntica performativa y a la modalidad deóntica descriptiva, al seguir las definiciones de Nuyts *et al.* (2010). No obstante, aquí hablamos de “modalidad no subjetiva” porque se trata de ejemplos que no equivalen ni al prototipo performativo ni al prototipo descriptivo. Los casos performativos tienden a reflejar una actitud ligada al hablante, mientras que los usos descriptivos hacen alusión a una actitud de otra fuente (Nuyts *et al.* 2010: 27). Por el contrario, en nuestros ejemplos (213)–(215), el hablante está de acuerdo con la norma descrita (por ejemplo, la de priorizar los derechos humanos por encima de los intereses), pero no es el único defensor de tal norma. Por lo tanto, se trata de usos performativos, pero no subjetivos sino intersubjetivos.

## 8.2.2 Las ocurrencias marcadas para otra fuente

Como indicamos en la breve descripción de las categorías, hemos identificado dos tendencias claramente distintas dentro de este subgrupo. Por una parte, hay casos en los que aparece una actitud deóntica no apoyada por el hablante de forma explícita y, por otra parte, existen ocurrencias en las cuales se puede notar un apoyo abierto del hablante. Empecemos por la primera tendencia, constituida por los casos típicamente descriptivos.

En cuanto a *tener que*, una decena de casos ocurren sin apoyo explícito del hablante, es decir, este presenta una acción necesaria formulada por otra fuente sin marcar su propia actitud. Al estudiar los casos en detalle, notamos que *tener que* tiende a aparecer en entornos conflictivos en los que resulta aparente la tensión entre el hablante (y su grupo) y otro grupo, puesto que abogan por alternativas distintas. A continuación, presentamos tres ejemplos:

(217) Señora Presidenta, tengo la suerte de venir de un país que ha hecho grandes avances en los últimos años en la cuestión de los derechos para las personas homosexuales. Y es un país, el Estado español, del que también se pensaba que *tenía que* ir lentamente, que había una sociedad que no estaba preparada todavía para dar ese salto y, sin embargo, lo dimos, y no ha pasado nada.

(218) Nosotros, señor Füle, no entendemos cómo no se ha aplicado nunca el artículo 2 de los Acuerdos de asociación. La cláusula 2 nunca se ha aplicado. Ni en Egipto, ni en Túnez, ni en Marruecos, ni en Israel. Nunca. [...] Y esa cláusula es muy clara: los países que firmen los Acuerdos de asociación con la Unión Europea *tienen que* cumplir el Derecho internacional y los derechos humanos. Nunca se ha puesto en práctica, nunca se ha activado esa cláusula condicionante.

(219) Estamos todos convencidos y queremos, ya, seguridad contra los actos terroristas. Y queremos –porque la Comisión así lo ha manifestado– que haya también escáneres. Pero la Comisión de Transportes dijo claramente que los escáneres *tenían que* garantizar también la intimidad y, *tenía que* aparecer un tipo de figura determinada. Mi pregunta a la Comisión es si ha analizado suficientemente esa posibilidad, la posibilidad que acordó la Comisión de Transportes, porque da la impresión de que en el fondo de todo esto, para la opción que presenta hoy la Comisión, hay un tema exclusivamente comercial.

En (217) el hablante muestra de forma clara que su postura choca con la actitud deóntica presente; hace referencia a la idea de una España tradicional, que no estaba preparada para reformas rápidas en cuanto a los derechos de los homosexuales. Se refiere de forma vaga a la fuente deóntica al consta-

tar que “se pensaba que tenía que ir lentamente”, dejando implícito quién es el dueño de dicha actitud, para después confirmar el éxito de las reformas: “no ha pasado nada [grave]”.

Tanto en (218) como en (219) se puede suponer que el hablante defiende la actitud presentada, pese a no afirmarlo de forma abierta. En ambos casos el hablante tiene como objetivo criticar otra postura o idea, pero en vez de hacer alusión a sí mismo, recurre a otra autoridad, como una cláusula o una declaración hecha por la Comisión de Transportes.

Primero, en (218) el hablante muestra el descontento de su grupo político con la falta de cumplimiento de la cláusula 2, que tiene como consecuencia la negligencia de los derechos humanos en varios países de África del Norte así como en Israel. La intervención tiene carácter emocional y el hablante reitera más de una vez que nunca se ha aplicado la cláusula según la cual es necesario cumplir el Derecho internacional. En vez de presentar la actitud como personal o particular de su grupo, el hablante busca un fundamento externo a la idea, apoyándose en la cláusula. Esta estrategia es poco prototípica en el uso de *tener que*, que tiende a indicar una opinión personal, destacándose de la idea de la masa. Dicha estrategia se presenta usualmente con *deber*, dado su carácter intersubjetivo. Desde nuestra perspectiva, en este caso, lo que provoca el uso de *tener que* es la presencia del conflicto, y el obvio compromiso emocional del hablante.

Segundo, en (219) se presentan dos propuestas, de las cuales una está formulada por la Comisión de Transportes y la otra por la Comisión (Europa). La intención del hablante es convencer a la Comisión de que tome en consideración la propuesta de la Comisión de Transportes, la cual, por lo que parece, tiene el apoyo del hablante. Empieza su argumentación afirmando una idea general, compartida por todos, a saber, que quieren seguridad para protegerse del terrorismo. No obstante, después de exponer la idea general, el hablante introduce una objeción iniciada por un *pero*, la cual forma una crítica hacia la propuesta “exclusivamente comercial” de la Comisión. Recordemos que se ha documentado una alta frecuencia de *pero* y otras expresiones de contraste en el entorno de *tener que* en el debate.

En cuanto a *deber*, presenta considerablemente más casos descriptivos, tanto en términos absolutos como en términos relativos. Por dicha razón, hay más variedad dentro de esta tendencia, lo que trataremos de reflejar en la selección de ejemplos. A diferencia de *tener que*, no encontramos entornos conflictivos al estudiar *deber*, sino que el contexto que rodea los casos descriptivos de *deber* tiende a ser más neutral, señalando la fuente sin un obvio marco valorativo. Empecemos por dos ejemplos prototípicos de la categoría:

- (220) En cuanto a la indicación del país de origen, la actual legislación prevé que esta información *debe* facilitarse cuando, en el caso de que no se indique, pueda inducir a engaño al consumidor<sup>115</sup>.
- (221) Señor Presidente, yo creo que en el Parlamento Europeo tenemos que ser muy conscientes y actuar con la responsabilidad del mandato que se nos ha otorgado y este mandato nos dice claramente que *debemos* proteger a las mujeres víctimas de violencia y poner coto a los victimarios, también a escala europea.

En (220) así como en (221) el hablante hace referencia a una fuente deóntica ajena a él. En el primer ejemplo, se trata de la legislación, mientras que en el segundo ejemplo, se alude a un mandato, es decir, son dos fuentes de carácter bastante abstracto. En (221) podemos ver cómo el hablante alterna entre *tener que* y *deber* dependiendo del contexto. Al utilizar *tener que* hace una valoración subjetiva, iniciada por *creo que*, cambiando después el verbo al dirigirse a otra fuente, a saber, el mandato. Este caso ejemplifica de forma clara nuestras observaciones acerca del comportamiento de ambos verbos modales.

Además de casos prototípicos como (220) y (221), existen otros tipos de ocurrencias de *deber* que también reflejan la actitud deóntica de una fuente externa al hablante, aunque sea de forma diferente. En ocasiones, *deber* aparece para referirse a una norma que todavía no ha entrado en vigor, una idea de un acuerdo que todavía no se ha conseguido. En estos casos no hay una fuente precisa, sino que el verbo modal más bien alude a una actitud supuestamente compartida por la mayoría. Veamos un ejemplo:

- (222) Es evidente que no existe un acuerdo sobre cuál *debe* ser la base jurídica y por eso valoramos muy positivamente la actitud de la Comisión de favorecer un acuerdo. Esperamos que estas cuestiones se puedan solucionar, que se dé a Groenlandia la prioridad que tiene y que merece, y que se alcance un acuerdo legislativo<sup>116</sup>.

En (222) se refiere a la falta un de acuerdo que se espera establecer, acerca de una base jurídica con lo que respecta al comercio entre Groenlandia y la Unión. En este caso *deber* no se origina en una fuente específica, sino que el hablante describe (o tal vez recomienda) una situación futura ideal, en la que se firme un acuerdo sobre cuál va a ser la base jurídica necesaria, según las partes involucradas. Aquí, *deber* transmite de modo evidente una norma,

---

<sup>115</sup> El ejemplo proviene de un debate dedicado a la información alimentaria, y, más específicamente del etiquetado de productos alimentarios.

<sup>116</sup> El tema principal del debate es la política pesquera. El fragmento presentado aquí tiene que ver con las normas que rigen el comercio entre la Unión Europea y Groenlandia.

describiendo una base jurídica *adecuada*, apoyada no solo por una persona singular, sino fundada en un consenso.

Por último, presentamos dos ejemplos en los cuales la actitud deóntica puede relacionarse con el destinatario al que se dirige el hablante. En estos casos, la razón para asociar la actitud con el oyente se debe a la estructura de la oración, que está formulada como una interrogación<sup>117</sup>, es decir, una pregunta que el hablante formula al destinatario.

(223) La pregunta, señora Ashton, es muy sencilla: ¿cree usted que hemos colmado ya el vaso de la paciencia con este país? ¿Piensa usted que *debemos* pasar, en este momento, a la adopción de medidas más contundentes o, por el contrario, considera que la complacencia es el mejor instrumento de negociación con el régimen iraní?

(224) Necesitamos políticas que vayan también a favor del crecimiento, por lo tanto, políticas responsables. [...] Por eso formulamos estas cuestiones: ¿el futuro marco legislativo sobre la gobernanza económica *debe* ser acorde con el modelo de la Europa social, con el artículo 9 del Tratado de Funcionamiento de la UE? ¿Existe realmente una evaluación de impacto?

En (223) la pregunta tiene un destinatario concreto, a saber, *la señora Ashton*, quien tiene la última responsabilidad en asuntos exteriores de la Unión Europea. El hablante quiere que señora Ashton se posicione (“¿Piensa usted que *debemos*”) con respecto al régimen iraní, y le ofrece dos alternativas: adoptar medidas más contundentes o utilizar la complacencia como instrumento de negociación. Por el contrario, en (224), las preguntas formuladas no van dirigidas a una/s persona/s concreta/s, sino que la interrogación que contiene *deber* tal vez se comprende mejor como una pregunta retórica. Lo que queda claro es que la actitud deóntica se aleja del hablante, ya que mediante la interrogación este atribuye dicha actitud a otra fuente, posicionándose fuera de la valoración. Hemos documentado casi una decena de casos interrogativos con *deber*, como los ejemplos presentados aquí, mientras que no hay ningún caso con *tener que* en nuestros datos. Dicha observación es otro argumento a favor de una interpretación subjetiva de *tener que*, verbo que es rara vez usado para expresar una opinión ajena al hablante.

Como afirmamos al principio de esta sección, hay dos tendencias claras dentro de la categoría 2a, a saber, referencias a otra fuente sin apoyo explícito del hablante y referencias a otra fuente explícitamente apoyada por el hablante. La segunda tendencia suma menos casos que la primera, pero la frecuencia de *deber* y *tener que* es muy parecida. No obstante, un punto de

---

<sup>117</sup> Para una descripción más detallada sobre la interrogación en interacción con modalidad subjetiva y objetiva, véase Verstraete (2001).



contraste notable entre los verbos está relacionado con la manifestación del hablante en el contexto cercano. En los casos de *tener que* el hablante posee un papel muy visible, haciendo referencia explícita a sí mismo, mientras que ocupa un lugar secundario en las ocurrencias de *deber*. Miremos dos ejemplos de cada verbo:

- (225) Por tanto, esas tres intervenciones que han hablado de eso<sup>118</sup> cuentan con mi respaldo y me sumo a ellas. Y también asumo y respaldo las palabras del Comisario cuando dice que nos hemos de esforzar en ganar en calidad y en cantidad: *tenemos que* hacerlo.
- (226) Por eso, me da pena que en su discurso –del que comparto en gran medida la idea de la Unión Europea y de dónde *tenemos que* poner el acento–, cuando nos vamos a los datos, cuando nos vamos a las cifras, no concuerda la literatura con los números.
- (227) Una auténtica revisión presupuestaria a medio plazo *debe* traer, como dice el Comisario, consideraciones sobre la flexibilidad y *debería* traer algunas cifras. Después de dos años de retraso es lo menos que este Parlamento Europeo se merece y que está dispuesto a aceptar.
- (228) Como señala la resolución que votaremos mañana, la Estrategia para la región atlántica *debe* estar conectada estrechamente con la Estrategia Europa 2020 y con la política de desarrollo regional y las próximas perspectivas financieras.

En los ejemplos (225) y (226) el hablante se halla presente en el discurso y es evidente que quiere posicionarse. El primer ejemplo constituye una conclusión en la cual el hablante desea dejar claro que está de acuerdo con los ponentes anteriores. La intervención está llena de referencias al hablante, como *cuentan con mi respaldo, me sumo a ellas asumo y respaldo las palabras...* Lo central para el hablante es, precisamente, añadir su apoyo personal a los otros tres diputados. Dado que su opinión tiene relevancia, el uso de *tener que* es adecuado y esperable. En el segundo ejemplo (226), la intención es otra: el hablante quiere objetar el discurso de otro diputado, cuestionando la exactitud de los datos. El hablante afirma que, a pesar de compartir la idea general de Unión Europea, no está de acuerdo con los detalles. Por consiguiente, se trata de un caso en el que el hablante, a primera vista, pretende dar su apoyo, aunque realmente quiere introducir una crítica. También aquí parece razonable el uso de *tener que* debido a las manifestaciones explícitas del hablante y a su posición conflictiva. Concluimos que el punto en común

---

<sup>118</sup> El debate trata de la necesidad de potenciar y consumir los productos de proximidad, en este caso las frutas y los zumos envasados.

para ambos ejemplos es el deseo del hablante de asumir una postura en el debate, ya sea para apoyar a los diputados anteriores o para criticarlos.

Por el contrario, a la hora de emplear *deber*, el hablante no quiere expresar una opinión personal, sino lo contrario, ya que pretende describir unas necesidades generales, como si fueran verdades absolutas. Por esa razón, la referencia a otra fuente ejerce una función distinta que la que ejerce en el uso de *tener que*, a saber, sirve para fundar la necesidad indicando que la misma idea ha sido expresada en un momento anterior. En (227) la otra fuente, el apoyo argumentativo, es un miembro de la Comisión, mientras que en (228) se trata de una propuesta actual para votación. A nuestro parecer, las referencias a otras fuentes constituyen ejemplificaciones concretas de la visión general desarrollada por el hablante: “Es necesario hacer X, lo cual también ha sido constatado por el Comisario/en la resolución”. Notemos, además, que en (227) el hablante pretende hablar en nombre de todo el Parlamento y utiliza una estrategia de intersubjetividad al referirse a lo que el “Parlamento Europeo se merece y que está dispuesto a aceptar”. En comparación con *tener que*, que se utiliza principalmente para presentar una posición personal, hemos vuelto a comprobar que *deber* se usa para indicar acuerdo, con el objetivo de presentar la necesidad como general y visible para todas las personas.

### 8.2.3 Las ocurrencias marcadas para una fuente compartida

El segundo subgrupo de la categoría 2 abarca las ocurrencias en las cuales el hablante, de forma explícita, presenta una actitud deóntica compartida. Como indica la tabla 9, hay una diferencia notable entre los dos verbos en cuanto a la frecuencia con la que aparecen en dicho subgrupo: *deber* tiene un uso casi tres veces más alto que el de *tener que*, con un 12% comparado con un 4,5%, respectivamente. Tras un análisis más detallado del uso de los verbos, observamos ciertas tendencias que confirman las diferencias entre ellos, también en un nivel cualitativo. La tendencia más clara se ha encontrado en los casos de *tener que*: la mayoría de las ocurrencias aparecen cuando el hablante actúa como portavoz de su grupo político, posicionándose en contra de una propuesta o una idea anterior. A continuación, ofrecemos dos ejemplos de este tipo:

- (229) No se puede priorizar un derecho humano sobre otro y las experiencias recientes de nuestra relación con Mubarak, Ben Ali, Gadafi, la actual Arabia Saudí o Marruecos evidencian que tenemos una experiencia de priorizar unos derechos humanos sobre otros. Por lo tanto, es un instrumento claramente ideológico e injerentista. Nosotros no estamos de acuerdo con este instrumento y creemos, por contra, que *tendríamos que* plantear una defensa completa de lo que son los derechos humanos.

- (230) En política exterior, no compartimos el que *tengamos que* incrementar las capacidades militares. Nos hacen daño las imágenes de la catástrofe de Haití, con el despliegue de helicópteros de combate y de infantería de marina.

En ambos ejemplos el hablante expresa un desacuerdo frente a una idea presente en el debate, hablando por todo su grupo a través del uso de la primera persona del plural. Prácticamente todas las ocurrencias de *tener que* en este grupo tienen la misma función. Por lo tanto, la idea de unión, de compartir una actitud deóntica en esta categoría solo es compatible con *tener que* si la unión del grupo al mismo tiempo significa oposición a otro(s) grupo(s).

En cuanto al uso de *deber*, constatamos que la tendencia no es tan homogénea como con *tener que*, lo que es tal vez esperable, puesto que *deber* alcanza un número sumamente mayor de ocurrencias. A diferencia de *tener que*, se nota aquí la ausencia de referencias muy explícitas al grupo en nombre del cual habla el diputado. Tampoco se utiliza el verbo para marcar la posición de un grupo contra otros, sino más bien se subraya la actitud compartida de ese grupo. Veamos tres ejemplos:

- (231) Pedimos responsabilidad por lo que no se ha hecho, por lo que *debemos* hacer de inmediato, porque Alemania tiene un problema de riesgo en este momento —tiene el mayor número de afectados—, pero España no es culpable. Pedimos indemnizaciones.
- (232) Señora Presidenta, señor Comisario, señor Cashman, en el año 2000 definimos e identificamos los objetivos que *deberíamos* alcanzar para luchar contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad.
- (233) Es fundamental que, en el marco de nuestra política agraria, estos alimentos de primera necesidad continúen llegando a los más de 18 millones de ciudadanos europeos en situación de exclusión social. El Parlamento *debe* lanzar una llamada de atención a la minoría de bloqueo del Consejo. Hemos escuchado muchas veces esta mañana y esta tarde el término «solidaridad». Pensamos que es un valor fundamental de la Unión que empieza por el derecho básico a la alimentación de todos los ciudadanos.

En cada ejemplo el hablante expresa la idea de un grupo al cual pertenece, de nuevo, mediante el uso de la primera persona del plural. Es más difícil en los casos de *deber*, determinar la identidad del grupo, lo que, a nuestro parecer, puede reflejar una característica importante del comportamiento del verbo *deber*. Lo que destaca en los contextos de *deber* es la concentración en la unidad y la actitud compartida. No se trata de marcar la existencia de un grupo, con una cierta intención, frente a otro grupo que tenga una agenda

distinta. Es probable que este hecho reduzca las referencias explícitas al grupo, porque lo importante en estos casos no es quienes pertenecen al grupo y quienes se hallan excluidos, sino el mero hecho de que exista una norma compartida. Al hablante que emplea *deber* no le interesa elegir unos aliados frente a otros, sino que, por el contrario, quiere dar la impresión de que todos están de acuerdo acerca de cuál es la acción necesaria, para así convencer a los interlocutores de que actúen conforme a la norma.

En (231) el hablante pretende hablar, sobre todo, en nombre de los ciudadanos españoles, quienes constituyen la fuente deóntica y son quienes piden (que alguien asuma una) responsabilidad e indemnizaciones. La intervención proviene de un debate sobre el reciente brote de EHEC en Europa, del cual fueron erróneamente acusados los pepinos de origen español. Al utilizar la primera persona del plural, el hablante no hace referencia explícita a los españoles, pero dicha referencia aparece después, de forma más indirecta, cuando afirma que “España no es culpable”. De modo parecido, se utiliza el plural en (232) y en (233) para representar la actitud compartida de un grupo. Sin embargo, la cantidad de miembros del grupo varía. En (232) el hablante seguramente utiliza el *nosotros* para hacer referencia a la totalidad de los políticos dentro del Parlamento, o tal vez dentro de la Unión Europea en su conjunto. En (233), en cambio, no se trata de la voz de todos los eurodiputados, sino que aquí tenemos un ejemplo similar al de *tener que*, en el cual el hablante quiere confirmar la posición de su grupo. Notemos que el modo de posicionarse se diferencia mucho entre *tener que* y *deber*: en el primer caso, el grupo político presenta su punto de vista de forma muy explícita y enfática, a través de expresiones como *no estamos de acuerdo* o *no compartimos*, mientras que, en los casos de *deber*, la visión compartida no se presenta con el objetivo de hablar en contra de algo, sino de *hablar a favor de algo*.

## 8.2.4 Reflexiones finales sobre la fuente

En este capítulo hemos mostrado la utilidad del concepto de la fuente de la necesidad para llegar a una comprensión más profunda sobre las diferencias semánticas y pragmáticas entre *deber* y *tener que*. Como expresamos al principio de 8.2, nuestra clasificación es bastante sencilla y parte del criterio principal [ $\pm$  presencia] de una fuente deóntica ajena al hablante, lo cual ha resultado en dos categorías básicas, de las cuales una consiste en dos subgrupos. Al seguir este criterio primordial, hemos podido realizar un análisis consecuente y llegar a un resultado firme, evitando interpretaciones dudosas de casos vagos. Nuestra crítica a algunos estudios anteriores, que en su gran mayoría, con la excepción de los trabajos realizados por Verhulst y Depraetere, se han centrado en las nociones de modalidad subjetiva y objetiva, tal vez parece injusta, al tener en cuenta la sencillez de nuestra propia clasificación. Recordemos que una gran parte de los trabajos previos no establecen

critérios claros al distinguir entre diferentes tipos de fuente. Por el contrario, varios de ellos, tienden a sobrestimar la transparencia de sus presentaciones, utilizando etiquetas de clasificación que carecen de motivación empírica. Además, muchos autores ofrecen ejemplos con un contexto muy limitado, lo cual dificulta la confirmación de su análisis.

Nuestra clasificación, en cambio, ha sido descrita y ejemplificada a lo largo del capítulo. Para explicar las diferencias entre *deber* y *tener que*, hemos ofrecido tanto evidencia cuantitativa como cualitativa. Los resultados cuantitativos revelan una diferencia significativa entre los dos verbos en todas las tres categorías establecidas. En cuanto a los resultados cualitativos, estos muestran cómo varían las funciones entre *deber* y *tener que*: mientras que *deber* se utiliza para describir una necesidad como una verdad absoluta, que tiene amplio apoyo, *tener que* tiende a marcar una situación conflictiva, en la que el hablante o su grupo quiere posicionarse en el lado opuesto frente a otro grupo.

Resulta ventajosa la combinación de los métodos cuantitativo y cualitativo, ya que, por una parte, el análisis cuantitativo puede revelar grandes contrastes entre varias categorías, asegurando su significación estadística, y, por otra parte, el análisis cualitativo permite al investigador descubrir tendencias más detalladas, que quizás no son observables al usar un método cuantitativo.

## 9 Resumen y conclusiones

El objetivo de este estudio ha sido investigar de forma detallada cómo se manifiesta la modalidad deóntica y dinámica en los verbos modales *deber* y *tener que*. Como corpus para nuestro análisis hemos utilizado las intervenciones de los eurodiputados españoles en la sesión plenaria del Parlamento Europeo entre los años 2010 y 2011.

Las categorías deónticas y dinámicas no han recibido atención en la misma medida en que lo ha hecho la modalidad epistémica, ni en español ni en otras lenguas. Además, los investigadores no concuerdan en cómo definir y delimitar dichas categorías; mientras que algunos las ven como dos categorías separadas, otros prefieren hablar de una categoría única, frecuentemente llamada *modalidad radical* (para más detalles ver el capítulo 3). En este estudio, a través del análisis de *deber* y *tener que*, abogamos por la comprensión de la modalidad deóntica y la modalidad dinámica como dos categorías independientes.

Hemos examinado de forma minuciosa 578 casos de *deber* y 334 casos de *tener que*, notando que predominan las ocurrencias deónticas. De los 912 casos clasificamos 860 como deónticos y 52 como dinámicos. Dada la baja frecuencia de la categoría dinámica, decidimos analizar dichas ocurrencias de forma cualitativa. Observamos dos rasgos definatorios a nivel semántico que separan a la modalidad dinámica de la deóntica, a saber, la *volitividad* y la *factualidad*.

En efecto, las ocurrencias dinámicas siempre se clasifican como no volitivas. En otras palabras, detrás de la necesidad dinámica no se halla presente una fuente que considera deseable la realización de la acción en cuestión. En cambio, la modalidad deóntica se caracteriza por su volitividad, la necesidad siempre se origina en una fuente, ya sea el hablante u otra autoridad, que ve el estado de cosas como un estado adecuado. En cuanto a la factualidad, la mayoría de las ocurrencias dinámicas pueden clasificarse como factuales, puesto que hacen referencia a una situación que tuvo lugar en el pasado o que solapa con el momento de habla. Las ocurrencias deónticas, por su parte, presentan un rasgo no factual, por referirse a situaciones orientadas al futuro, es decir, son acciones deseadas que todavía no se han cumplido.

Una observación notable, que apoya los datos de Olbertz (1998) y Olbertz y Gasparini Bastos (2013), es que *tener que* ocupa una posición predominante en los casos dinámicos y es el verbo modal que aparece en una mayoría abrumadora de tales casos. Hay solamente cinco casos de *deber* dinámico, lo

cual equivale al 1% del número total de ocurrencias de *deber*, comparado con 47 casos de *tener que*, lo que constituye un 14% de todos los casos de *tener que*. La modalidad dinámica parece desfavorecer, por lo tanto, la aparición de *deber*, mientras que *tener que* tiene una frecuencia mucho más alta en dicha categoría. Al revisar los ejemplos de *deber* y *tener que* en estudios anteriores acerca de los verbos modales, comprobamos que la mayoría de los ejemplos de *tener que* que allí se presentan son dinámicos, mientras que los ejemplos de *deber* son deónticos. Sostenemos que la fuerte asociación entre *tener que* y la modalidad dinámica, frente a la asociación entre *deber* y la modalidad deóntica, que ha sido recurrente en la investigación previa, es una de las razones principales por las cuales se tiende a considerar *tener que* como un verbo que expresa una necesidad de mayor fuerza que la que se expresa mediante el uso de *deber*.

En cuanto a los casos deónticos, los analizamos tanto de forma cuantitativa como cualitativa en los capítulos 6–8 del estudio. Como método estadístico realizamos la prueba de chi-cuadrado, junto con la prueba *post hoc* de Bonferroni, para confirmar la significación estadística de los resultados. Primero estudiamos la relación entre verbo modal y sujeto gramatical a través de dos variables contextuales, a saber, la persona gramatical y el nivel de agentividad. Comprobamos que *deber* muestra una alta preferencia por la tercera persona, mientras que *tener que* tiene una distribución más equilibrada entre la primera persona y la tercera persona<sup>119</sup>. Esta diferencia de distribución entre los verbos modales es estadísticamente significativa. Cabe destacar, además, que en la primera persona del singular, que incluye las ocurrencias más subjetivas, *tener que* tiene una frecuencia cuatro veces más alta que *deber*. Con respecto a la distribución de la tercera persona, creemos que se puede explicar la alta frecuencia de *deber* a partir de la noción de intersubjetividad. *Deber* tiende a ser utilizado para transmitir ideas universales y normas de carácter general que el hablante considera como actitudes compartidas por él y los interlocutores. En consecuencia, se utiliza la tercera persona, aumentando el nivel de abstracción y el carácter general de la necesidad expresada, para incluir a todos los oyentes en la evaluación deóntica.

Al examinar de modo detallado las ocurrencias, notamos que la variable de persona gramatical está estrechamente ligada al nivel de agentividad. *Deber* ocupa una posición predominante en las oraciones con *se* impersonal y en las oraciones pasivas, las cuales se construyen con la tercera persona. Además, *deber* tiende a construirse con sujetos inanimados, para ocultar la persona verdaderamente responsable de la acción necesaria en cuestión, como por ejemplo en frases como *Desde este Parlamento debe llegar un mensaje claro y diáfano o ...una reacción que debe ser eficaz y contundente*. Por el contrario, *tener que* utiliza en mayor medida la primera persona, sobre todo la del plural, para animar a la acción. Sin embargo, en cuanto a las ocu-

---

<sup>119</sup> No existen casos de segunda persona en el corpus.

rrencias de tercera persona, este verbo tiende a construirse con sujetos de grado más alto de agentividad (y animacidad), sobre todo con sujetos-instituciones, capaces de realizar acciones, como por ejemplo *El Parlamento Europeo* o *los gobiernos de los países norteafricanos*.

Desde nuestro punto de vista, el nivel de agentividad, al igual que la persona gramatical, se puede relacionar con la noción de (*inter*)*subjetividad*. Hemos observado una relación muy estrecha entre un bajo nivel de agentividad e intersubjetividad. Si el hablante aspira a transmitir una actitud supuestamente compartida por los interlocutores, es decir, una actitud intersubjetiva, resulta menos relevante señalar a la persona responsable de la acción. Si los interlocutores comparten la actitud, también *conocen* la actitud y la necesidad, esto es, la norma a la que se refiere pertenece al terreno común. En efecto, ya que los interlocutores de estos casos intersubjetivos están al tanto de la situación en cuestión, no hace falta señalar de nuevo a la persona responsable, sino que se puede hablar en términos más universales y abstractos. Además, al mantener un tono más general, es más difícil para los oyentes refutar la actitud. En otras palabras, al emplear esta estrategia intersubjetiva, el hablante consigue el supuesto objetivo: orientarse hacia el oyente y alcanzar consenso.

La tercera variable contextual tenida en cuenta para las ocurrencias deónicas es el tiempo verbal. Nuestros resultados muestran únicamente significación estadística en la diferencia de distribución entre *deber* y *tener que* en dos tiempos verbales, a saber, en el presente de indicativo y en el condicional. Nos centramos en el condicional, que revela las diferencias más destacadas. Casi uno de cada cinco casos de *deber* aparece en el condicional, mientras que solo un 2% de los casos de *tener que* son usados en este tiempo verbal.

Al examinar minuciosamente todas las ocurrencias del condicional de *deber*, identificamos dos funciones principales<sup>120</sup> de este tiempo verbal relacionadas con el fenómeno de evidencialidad. Hemos documentado en nuestro corpus el uso de *debería*, por una parte, para expresar una inferencia al sacar conclusiones sobre cuál es la manera más apropiada de actuar, basadas en información anteriormente presentada. Por otra parte, *debería* alude a una norma compartida (y, naturalmente, conocida) por parte de los interlocutores. En particular, el uso del condicional destaca aquí la *violación* de la norma, al hacer referencia a un acuerdo que no ha sido cumplido. A nuestro parecer, las funciones evidenciales del condicional en los casos de *deber* constituyen estrategias intersubjetivas, utilizadas para orientarse hacia el interlocutor.

La cuarta variable estudiada es la fuente de la necesidad. Primero establecimos una distinción principal basada en el criterio de [ $\pm$ presencia de otra

---

<sup>120</sup> Las seis ocurrencias del condicional que presenta *tener que* tienen otra explicación, la cual se encuentra en la sección 7.4.



fuente], que separa los casos en los que no hay una fuente deóntica explícita, diferente al hablante, de aquellos en los que sí hay otra fuente. La categoría constituida por los casos marcados como [+presencia de otra fuente] fue dividida ulteriormente en dos subcategorías: una categoría en la cual la fuente ajena se presenta como la fuente original de la evaluación deóntica [con o sin el apoyo del hablante] y otra, en la cual la fuente es compartida por un grupo, el hablante incluido. Denominamos a las tres categorías 1, 2a y 2b.

La prueba de chi-cuadrado, por su parte, reveló que la diferencia de distribución entre *deber* y *tener que* es significativa en las tres categorías. La primera categoría, de ocurrencias no marcadas para otra fuente, es la más frecuente tanto para *tener que* como para *deber*. Cabe decir que, al tomar esta variable en cuenta, basamos la distinción en la presencia o ausencia de referencias *explícitas* a otra fuente en el contexto cercano, lo que tuvo como consecuencia que numerosos casos con un valor intersubjetivo (manifiesto en el uso de tercera persona, de bajo nivel de agentividad, del condicional u otros marcadores contextuales), pero que carecen de referencia explícita a otra fuente, han sido clasificados en la categoría 1. En las categorías 2a y 2b, que son las marcadas para otra fuente, hay un claro predominio de *deber*, ya que este verbo es dos veces más frecuente que *tener que* en la primera subcategoría y, en la segunda subcategoría, *deber* es incluso tres veces más frecuente que *tener que*.

Al estudiar las ocurrencias de forma cualitativa también observamos tendencias distintas para cada verbo. *Tener que* tiende a aparecer en entornos conflictivos, en los cuales el hablante marca una posición personal o de su grupo político que choca con otra actitud presentada. El carácter personal muchas veces se manifiesta a través de marcadores subjetivos como *yo creo que* o *me da pena que*, mientras que las indicaciones de desacuerdo se presentan a través de expresiones muy explícitas como *no compartimos el que...* o *no estamos de acuerdo* o a través de adverbios como *pero*.

*Deber*, por su parte, tiende a utilizarse para transmitir una idea de unión, de acuerdo. Un número considerable de las ocurrencias aparece con marcas de intersubjetividad, como por ejemplo *el deseo de todos es...* o a través de alusiones a principios universales. Al usar *deber*, el hablante se centra en la unidad, asumiendo una postura supuestamente compartida entre él y los interlocutores.

En resumidas cuentas, se podría decir que, mientras que se utiliza *tener que* para argumentar en contra de otras ideas, *deber* generalmente se usa para argumentar a favor de una idea compartida.

¿Cuáles son las posibles conclusiones que se pueden basar en los resultados obtenidos en nuestro estudio? Podríamos destacar dos conclusiones principales: la primera es que hay claras diferencias entre la modalidad dinámica y deóntica y la segunda es que *tener que* deóntico se utiliza para transmitir un valor de subjetividad, mientras que *deber* deóntico expresa intersubjetividad. En los tres capítulos analíticos sobre la modalidad deóntica, en los cua-

les hemos estudiado la distribución de *deber* y *tener que* según cuatro variables cuantitativas, hemos conseguido resultados que, de forma prácticamente unánime, apuntan hacia esta segunda conclusión. Al notar la subjetividad de *tener que* y la intersubjetividad de *deber*, resultan más comprensibles ciertas descripciones que ofrecen estudios previos.

Por ejemplo, *deber* tiende a ser considerado como una expresión de una obligación interna, de carácter moral, que incluso puede ser beneficiosa para el mismo sujeto modal (cf. Sirbu-Dumitrescu 1988, Gómez Torrego 1988). Pese a ser descripciones algo vagas, se hacen más transparentes ahora, cuando somos conscientes del carácter intersubjetivo de *deber*. Son observaciones que intentan captar dicha naturaleza intersubjetiva y que son compatibles con nuestra comprensión del verbo. *Tener que*, por su parte, normalmente se describe como una expresión de obligación externa y de mayor fuerza, lo cual también puede explicarse, en parte, a través de su carácter subjetivo. Al tratarse de una necesidad impuesta por el hablante, en el momento de habla, puede ser interpretada como una necesidad más intensa, más urgente que si hubiera sido una necesidad formulada de antemano y realizada por una autoridad ausente en la situación comunicativa. Tal vez aún más importante es el hecho de que *tener que* tiende a aparecer en contextos conflictivos, cuando el hablante se posiciona contra otra actitud. En estos casos, la necesidad a la que se refiere el hablante va en contra de la voluntad del sujeto, como ya ha observado Fernández de Castro (1999). Dado este choque entre la fuente de la necesidad y el sujeto modal, tan típico para *tener que*, no resulta extraño que la gran mayoría de los investigadores hayan relacionado a *tener que* con una fuerza mayor que la de *deber*. Esta observación, así como la frecuencia de *tener que* en la modalidad dinámica —en la que se hace alusión a necesidades ineludibles, circunstanciales e incluso factuales—, sea probablemente la razón por la que el grado de fuerza ha sido uno de los parámetros principales a los que se han recurrido para distinguir entre *deber* y *tener que*.

Otra conclusión, tentativa, que se podría sacar basándose en nuestros resultados, está relacionada con el tema de la gramaticalización. Podemos preguntarnos por qué *deber* se utiliza más para expresar intersubjetividad y por qué *tener que* es más frecuente tanto en los casos dinámicos como en los casos deónticos subjetivos. Nuestra hipótesis es que *deber* se encuentra en una etapa de gramaticalización más avanzada que *tener que*. Varios investigadores, por ejemplo, Bybee y Pagliuca (1985), Traugott (1989), Sweetser (1990) y Bybee *et al.* (1994), han observado una tendencia general de cambio lingüístico en la esfera de la modalidad de *dinámico* > *deóntico* > *epistémico*. A estos datos, Narrog (2005, 2012) ha añadido que la intersubjetividad, es decir, lo que él llama *orientación hacia el oyente* constituye una etapa posterior de cambio semántico que la subjetividad, u *orientación hacia el hablante*.

El hecho de que *deber* casi no se utilice en la modalidad dinámica puede ser una indicación de que ha abandonado esta etapa al pasar a las etapas

deóntica y epistémica. *Deber* se sitúa en una etapa de modalidad deóntica bastante avanzada, al ser principalmente una expresión de intersubjetividad. Asimismo, *deber* también resulta frecuente en la modalidad epistémica, esto es, la etapa más avanzada dentro del ámbito de la modalidad. *Tener que*, por su parte, se utiliza sobre todo en las etapas menos avanzadas de modalización, es decir, en la modalidad dinámica y en la modalidad deóntica subjetiva. Como hemos visto, *tener que* se utiliza con muy baja frecuencia en contextos intersubjetivos y, además, es menos frecuente y más limitado que *deber* en la modalidad epistémica.

La relación entre *deber* y *tener que* parece tener afinidades con la existente entre los verbos modales holandeses *mogen* y *kunnen*, descritos por Nuyts y Byloo (2015). Ellos afirman que dichos verbos, después de haber sido usados prácticamente como sinónimos, han desarrollado funciones distintas en la lengua. Presentan dos factores que pueden haber causado sus distintos caminos semánticos: el efecto de tiro (en inglés *pull-effect*) y el efecto de empuje (en inglés *push-effect*). Creemos que dichos factores podrían explicar la diferencia de distribución entre *deber* y *tener que*. En el caso del efecto de tiro, *deber* habría evolucionado primero, dejando un vacío semántico en el que *tener que* ha podido extenderse. En cambio, en el caso del efecto de empuje, *tener que* habría provocado el cambio semántico de *deber* al extenderse en su dominio tradicional, provocando, como consecuencia, la gramaticalización de *deber*.

Somos conscientes de que nuestras conclusiones con respecto a este tema son hipotéticas; para comprobarlas o refutarlas sería necesario un estudio más extenso sobre el fenómeno, tanto con datos históricos como con datos contemporáneos, preferiblemente de un corpus variado. Queda mucho por hacer en el campo de modalidad, pero esperamos que nuestro estudio haya podido llenar, en parte, el vacío y que pueda ser una fuente de inspiración para futuras investigaciones.

## Referencias bibliográficas

- Aaron, Jessi Elana y Rena Torres Cacoullos. 2005. Quantitative measures of subjectification: a variationist study of Spanish *salir(se)*. *Cognitive Linguistics* 16 (4), 607–633.
- Adam, Jean-Michel. 2007. *La linguistique textuelle. Introduction à l'analyse textuelle des discours*. Paris: Armand Colin.
- Aikhenvald, Alexandra Y. 2007. Information source and evidentiality: what can we conclude? *Rivista di Linguistica* 19 (1), 209–227
- Anderson, Lloyd B. 1986. Evidentials, path of change, and mental maps: typologically regular asymmetries. En: Wallace L. Chafe y Johanna Nichols (eds.), *Evidentiality: the linguistic coding of epistemology*, 273–312. (Advances in discourse processes 20). Norwood, New Jersey: Ablex.
- Austin, John L. 1962. *How to do things with words*. Oxford: Clarendon Press.
- Auwers, Johan van der. 1996. Modality: the three-layered scalar square. *Journal of Semantics* 13, 181–195.
- Auwers, Johan van der y Vladimir A. Plungian. 1998. Modality's semantic map. *Linguistic Typology* 2, 79–124.
- Azzopardi, Sophie. 2011. *Le futur et le conditionnel. Valeur en langue et effets de sens en discours: analyse contrastive espagnol/français*. [Tesis doctoral]. Montpellier: Université Paul Valéry.
- Azzopardi, Sophie. 2013. Valor aspectuo-temporal y usos modales del condicional a la luz de la noción de gramaticalización. En: Adrián Cabedo Nebot, Manuel Aguilar Ruiz y Elena López-Navarro Vidal (eds.), *Estudios de Lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones*, 337–347. Valencia: Tecnolingüística.
- Bauman, Joseph. 2013. *From possession to obligation: modal grammaticalization and variation*. [Tesis doctoral no publicada]. Pennsylvania: Pennsylvania State University.
- Benveniste, Émile. 1958 [1966]. *Problèmes de linguistique générale*. (Bibliothèque de sciences humaines). Paris: Gallimard.
- Bermúdez, Fernando. 2006. *Evidencialidad. La codificación lingüística del punto de vista*. [Tesis doctoral]. Stockholm: Stockholms universitet.
- Bermúdez, Fernando. 2016. Rumores y otros malos hábitos. El condicional evidencial en español. *Cuadernos de lingüística* 3 (2), 35–69.
- Blas Arroyo, José Luis. 2003. “Perdóneme que se lo diga, pero vuelve usted a faltar la verdad, señor González”: form and function of verbal political behaviour in face to face Spanish political debates. *Discourse and Society* 14 (4), 395–423.
- Blas Arroyo, José Luis. 2010. Interpersonal issues in political discourse. En: Miriam A. Locher y Sage L. Graham (eds.), *Interpersonal pragmatics*, 405–434. (Handbook of pragmatics 6). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Blas Arroyo, José Luis. 2011. *Deber (de) + infinitivo: ¿un caso de variación libre en español? Factores determinantes en un fenómeno de alternancia sintáctica*. *Revista de filología española* 91 (1), 9–42.

- Blas Arroyo, José Luis, Margarita Porcar y Javier Vellón. 2013. Un hito clave en la evolución de las perífrasis modales de infinitivo: análisis sociolingüístico de la alternancia haber de/tener que + infinitivo en textos de inmediatez comunicativa del siglo XIX. *Revista de Historia de la Lengua Española* 8, 29–62.
- Blas Arroyo, José Luis y Margarita Porcar. 2014. De la función a la forma: la influencia del contexto variable en la selección de las perífrasis modales de infinitivo en el primer español clásico. *Anuario de Lingüística Hispánica* 30, 9–49.
- Bourova, Viara y Patrick Dendale. 2013. Serait-ce un conditionnel de conjecture ? Datation, évolution et mise en relation des deux conditionnels à valeur évidentielle. *Cahiers Chronos* 26 (1), 183–200.
- Brown, Penelope y Stephen C. Levinson. 1987. *Politeness: some universals in language usage*. (Studies in interactional sociolinguistics 4). Cambridge: Cambridge University Press.
- Bybee, Joan y William Pagliuca. 1985. Cross-linguistic comparison and the development of grammatical meaning. En: Jacek Fisiak (ed.), *Historical semantics, historical word formation*, 59–84. (Trends in linguistics. Studies and monographs 29). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Bybee, Joan, Revere Perkins y William Pagliuca. 1994. *The evolution of grammar: tense, aspect and modality in the languages of the world*. Chicago: University of Chicago Press.
- Chilton, Paul. 2004. *Analyzing political discourse: theory and practice*. London: Routledge.
- Coates, Jennifer. 1983. *The semantics of the modal auxiliaries*. (Croom Helm linguistics series). London: Croom Helm.
- Cornillie, Bert. 2007. *Evidentiality and epistemic modality in Spanish (semi) auxiliaries. A cognitive-functional approach*. (Applications of cognitive linguistics 5). Berlin: Mouton de Gruyter.
- DeLancey, Scott. 1997. Mirativity: the grammatical marking of unexpected information. *Linguistic Typology* 1, 33–52.
- Dendale, Patrick. 1993. Le conditionnel de l'information incertaine: marqueur modal ou marqueur évidentiel ? En: Gerold Hilty (ed.), *Actes du XXe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, vol. 1, 165–176. Tübingen: Francke Verlag.
- Dendale, Patrick y Danielle Coltier. 2012. La lente reconnaissance du «conditionnel du reprise» par les grammaires du français. En: Bernard Colombat, Jean-Marie Fournier y Valérie Raby (eds.), *Vers une histoire générale de la grammaire française*, 631–652. (Linguistique historique). Paris: Champion.
- Depraetere, Ilse y An Verhulst. 2008. Source of modality: a reassessment. *English Language and Linguistics* 12 (1), 1–25.
- Depraetere, Ilse y Susan Reed. 2011. Towards a more explicit taxonomy of root possibility. *English Language and Linguistics* 15 (1), 1–29.
- Dietrich, Rainer. 1992. *Modalität im Deutschen: zur Theorie der relativen Modalität*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- El País. 1991. *Libro de estilo*. Madrid: Ediciones El País.
- Escandell, M. Victoria. 1995. Cortesía, formulas convencionales y estrategias indirectas. *Revista Española de Lingüística* 25 (1), 31–66.
- Fairclough, Norman. 2000. *New Labour, new language?* London: Routledge.
- Fernández de Castro, Félix. 1999. *Las perífrasis verbales en el español actual*. (Biblioteca románica hispánica 2). Madrid: Gredos.
- Field, Andy. 2013. *Discovering statistics using IBM SPSS statistics*. 4ª edición. Los Angeles: Sage.

- Finegan, Edward. 1995. Subjectivity and subjectivisation: an introduction. En: Dieter Stein y Susan Wright (eds.), *Subjectivity and subjectivisation: linguistic perspectives*, 1–15. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fleischman, Suzanne. 1989. Temporal distance: a basic linguistic metaphor. *Studies in Language* 13, 1–50.
- Fløttum, Kjersti. 2010. EU-discourse: Polyphony and unclearness. *Journal of Pragmatics* 42 (4), 990–999.
- Fløttum, Kjersti (ed.). 2013. *Speaking of Europe: approaches to complexity in European political discourse*. (Discourse approaches to politics, society, and culture 49). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 2010. La aserción parlamentaria: de la modalidad al metadiscurso. *Oralia* 13, 97–125.
- Gili y Gaya, Samuel. 1970. *Curso superior de sintaxis española*. 9ª edición. Barcelona: Vox.
- Gili y Gaya, Samuel. 1989. *Curso superior de sintaxis española*. 9ª edición. Barcelona: Bibliograf.
- Givón, Talmy. 1978. Negation in language: pragmatics, function, ontology. En: Peter Cole (ed.), *Pragmatics*, 69–112. (Syntax and semantics 9). New York: Academic Press.
- Gómez Torrego, Leonardo. 1988. *Perífrasis verbales*. (Español para extranjeros). Madrid: Arco Libros.
- Gómez Torrego, Leonardo. 1999. Los verbos auxiliares. Las perífrasis de infinitivo. En: Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3323–3390. (Colección Nebrija y Bello). Madrid: Espasa Calpe.
- Habermas, Jürgen. 1981. *Theorie des kommunikativen Handelns*. 2 vols. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Halliday, M.A.K. 1970. Functional diversity in language as seen from a consideration on modality and mood in English. *Foundations of Language* 6 (3), 322–361.
- Halliday, M.A.K. y Christian M.I.M. Matthiessen. 2004. *An introduction to functional grammar*. 3ª edición. London: Arnold.
- Heine, Bernd. 1995. Agent-oriented vs. epistemic modality: Some observations on German modals. En: Joan Bybee y Suzanne Fleischman (eds.), *Modality in grammar and discourse*, 17–53. (Typological studies in language 32). Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Hengeveld, Kees. 1987. Clause structure and modality in Functional Grammar. En: Johan Van der Auwera y Louis Goossens (eds.), *Ins and outs of the predication*, 53–66. (Functional grammar series 6). Dordrecht: Foris.
- Hengeveld, Kees. 1988. Illocution, mood, and modality in a functional grammar of Spanish. *Journal of Semantics* 6, 227–269.
- Hengeveld, Kees. 2004. The architecture of a functional discourse grammar. En: J. Lachlan Mackenzie y María de los Ángeles Gómez González (eds.), *A new architecture for functional grammar*, 1–22. (Functional grammar series 24). Hawthorne, N.Y.: Mouton de Gruyter.
- Hennemann, Anja. 2013. *A context-sensitive and functional approach to evidentiality in Spanish or why evidentiality needs a superordinate category*. (Potsdam linguistic investigations 10). Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Hofmann, T. Ronald. 1966. Past tense replacement and the modal system. En: Anthony Oettinger (ed.), *Mathematical linguistics and automatic translation*, 1–21. (Report NSF-17). Cambridge, Massachusetts: Harvard Computational Laboratory.

- Ilie, Cornelia (ed.). 2010. *European parliaments under scrutiny: Discourse strategies and interaction practices*. (Discourse approaches to politics, society, and culture 38). Amsterdam: John Benjamins.
- Jespersen, Otto. 1924 [1968]. *The philosophy of grammar*. London: Allen & Unwin.
- Kjeldsen, Jens E. 2013. Speaking to Europe. En: Kjersti Fløttum (ed.), *Speaking of Europe: approaches to complexity in European political discourse*, 19–42. (Discourse approaches to politics, society, and culture 49) Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Klein-Andreu, Flora. 1991. Losing ground: a discourse-pragmatic solution to the history of *-ra* in Spanish. En: Suzanne Fleischmann y Linda R. Waugh (eds.), *Discourse-pragmatics and the verb: evidence from Romance*, 164–178. (Romance linguistics). London: Routledge.
- Kronning, Hans. 1996. *Modalité, cognition et polysémie: sémantique du verbe modal devoir*. (Studia Romanica Upsaliensa 54). Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis.
- Kronning, Hans. 2001. Nécessité et hypothèse: devior non déontique au conditionnel. En: Patrick Dendale y Liliane Tasmowski (eds.), *Le conditionnel en français*, 251–276. (Recherches linguistiques 25). Paris: Klincksieck.
- Kronning, Hans. 2002. Le conditionnel ‘journalistique’: médiation et modalisation épistémiques. *Romansk forum* 16 (2), 561–575. Oslo: Romansk institutt, Oslo universitet.
- Kronning, Hans. 2015. El condicional epistémico ‘de atribución’ en francés, italiano y español: aspectos diafásicos, diatópicos y diacrónicos. En: Kirsten Jeppesen Kragh y Jan Lindschouw (eds.), *Les variations diasystématiques et leurs interdépendances dans les langues romanes*, 507–518. (Travaux de linguistique romane. Sociolinguistique, dialectologie, variation.) Strasbourg: Éditions de linguistique et de philologie.
- Lakoff, George. 1977. Linguistic Gestalts. En: Woodford A. Beach, Samuel E. Fox y Shulamith Philosoph, *Papers from the Thirteenth Regional Meeting*, 236–287. Chicago: Chicago Linguistic Society.
- Langacker, Ronald W. 1985. Observations and speculations on subjectivity. En: John Haiman (ed.), *Iconicity in syntax*, 109–150. (Typological studies in language 6). Amsterdam: John Benjamins.
- Langacker, Ronald W. 1990. Subjectification. *Cognitive Linguistics* 1, 5–38.
- Langacker, Ronald W. 2008. *Cognitive grammar: a basic introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Ly, Annelise. 2013. Images and roles of the European Union in the climate change debate. En: Kjersti Fløttum (ed.), *Speaking of Europe: approaches to complexity in European political discourse*, 151–169. (Discourse approaches to politics, society, and culture 49). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Lyons, John. 1977. *Semantics*. Vol. 2. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lyons, John. 1982. Deixis and subjectivity: *Loquor, ergo sum?* En: Robert J. Jarvela y Wolfgang Klein (eds.), *Speech, place and action: studies in deixis and related topics*, 101–124. New York: Wiley.
- Maldonado, Ricardo. 1999. *A media voz: problemas conceptuales del clítico se*. (Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica 46). México: Instituto de investigaciones filológicas UNAM.
- Marín Arrese, Juana I. 2015. Epistemic legitimisation and inter/subjectivity in the discourse of parliamentary and public inquiries: A contrastive case study. *Critical Discourse Studies* 12 (3), 261–278.

- Marín, María Josep y Àngels Campos. 2005. El discurso de J. M. Aznar antes y después del 11 M: las marcas de primera persona en la entrevista política. *Estudios de Lingüística* 19, 319–333.
- Martín Rojo, Luisa. 2000. Enfrentamiento y consenso en los debates parlamentarios sobre la política de inmigración en España. *Oralia* 3, 113–148.
- Mendikoetxea, Amaya. 2013. Passives and *se* constructions. En: José Ignacio Hualde, Antxon Olarrea y Erin O'Rourke (eds.), *The handbook of Hispanic linguistics*, 477–502. (Blackwell handbooks in linguistics). Somerset: Wiley-Blackwell.
- Mortelmans, Tanja. 2003. The 'subjective' effects of negation and past subjunctive on deontic modals: the case of German *dürfen* and *sollen*. En: Friedrich Lenz (ed.), *Deictic conceptualisation of space, time and person*, 149–178. (Pragmatics & beyond, new ser 112). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Mortelmans, Tanja y Jeroen Vanderbiesen. 2013. Komparative Modalkonstruktionen im Deutschen und Englischen oder deontische Modalität revisited. En: Werner Abraham y Elisabeth Leiss (eds.), *Funktionen von Modalität*, 279–302. (Linguistik, Impulse & Tendenzen 55). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Müller, Henrik Høeg. 2001. The Spanish modal auxiliaries. En: Henrik Høeg Müller (ed.), *Reflections on modality*, 39–66. (Copenhagen studies in language 26). Frederiksberg: Samfundslitteratur.
- Müller, Henrik Høeg. 2005. Categoricity and temporal projection of Spanish modals. En: Alex Klinge y Henrik Høeg Müller (eds.), *Modality: studies in form and function*, 123–148. London: Equinox.
- Myhill, John. 1997. *Should* and *ought*: the rise of individually oriented modality in American English. *English Language and Linguistics* 1 (1), 3–23.
- Myhill, John y Laura A. Smith. 1995. The discourse and interactive functions of obligation expressions. En: Joan Bybee y Suzanne Fleischman (eds.), *Modality in grammar and discourse*, 239–293. (Typological studies in language 32). Amsterdam: John Benjamins.
- Nadal Palazón, Juan Gabriel. 2011. *El discurso ajeno en los titulares periodísticos*. [Tesis doctoral]. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Narrog, Heiko. 2005a. On defining modality again. *Language Sciences* 27 (2), 165–192.
- Narrog, Heiko. 2005b. Modality, mood and change of modal meaning: a new perspective. *Cognitive Linguistics* 16 (4), 677–731.
- Narrog, Heiko. 2012. *Modality, subjectivity, and semantic change: a crosslinguistic perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- Norén, Coco. 2013. Doing politics or doing media? En: Kjersti Fløttum (ed.), *Speaking of Europe: approaches to complexity in European political discourse*, 43–64. (Discourse approaches to politics, society, and culture 49). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Nuyts, Jan. 2001a. *Epistemic modality, language, and conceptualization: a cognitive-pragmatic perspective*. (Human cognitive processing 5). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Nuyts, Jan. 2001b. Subjectivity as an evidential dimension in epistemic modal expressions. *Journal of Pragmatics* 33, 383–400.
- Nuyts, Jan. 2005. The modal confusion. On terminology and the concepts behind it. En: Alex Klinge y Henrik Høeg Müller (eds.), *Modality: studies in form and function*, 5–38. London: Equinox.
- Nuyts, Jan. 2006. Modality: overview and linguistic issues. En: William Frawley (ed.), *The expression of modality*, 1–26. (Expression of cognitive categories). Berlin/New York: Mouton de Gruyter.



- Nuyts, Jan. 2012. Notions of (inter)subjectivity. *English Text Construction* 5 (1), 53–76.
- Nuyts, Jan, Pieter Byloo y Janneke Diepeveen. 2010. On deontic modality, directivity, and mood: the case of Dutch *mogen* and *moeten*. *Journal of Pragmatics* 42 (1), 16–34.
- Nuyts, Jan y Pieter Byloo. 2015. Competing modals: beyond (inter)subjectification. *Diachronica* 32 (1), 34–68.
- Olbertz, Hella. 1998. *Verbal periphrases in a functional grammar of Spanish*. (Functional grammar series 22). Berlin/New York: Mouton de Gruyter.
- Olbertz, Hella y Sandra Gasparini Bastos. 2013. Objective and subjective deontic modal necessity in FDG – evidence from Spanish auxiliary expressions. En: Mackenzie, J. Lachlan y Hella Olbertz (eds.), *Casebook in functional discourse grammar*, 277–300. (Studies in language companion series 137). Amsterdam: John Benjamins.
- Palmer, Frank R. 1979. *Modality and the English modals*. (Longman linguistics library 23). London: Longman.
- Palmer, Frank R. 1986. *Mood and modality*. (Cambridge textbooks in linguistics). Cambridge: Cambridge University Press.
- Palmer, Frank R. 1990. *Modality and the English modals*. 2ª edición. (Longman linguistics library). London: Longman.
- Palmer, Frank R. 2001. *Mood and modality*. 2ª edición. (Cambridge textbooks in linguistics). Cambridge: Cambridge University Press.
- Papafragou, Anna. 2000. *Modality: issues in the semantics–pragmatics interface*. (Current research in the semantics/pragmatics interface 6). Amsterdam: Elsevier.
- Parlamento Europeo. [www.europarl.es](http://www.europarl.es). (08/01/2017).
- Perkins, Michael R. 1983. *Modal expressions in English*. (Open linguistics series). London: Pinter.
- Pietrandrea, Paola. 2005. *Epistemic modality: functional properties and the Italian system*. Studies in language companion series. Amsterdam: John Benjamins.
- RAE. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RAE. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Sánchez García, Francisco José. 2012. *Retórica parlamentaria española*. (Letras universitarias). Madrid: Síntesis.
- Silva-Corvalán, Carmen. 1995. Contextual conditions for the interpretation of ‘poder’ and ‘deber’ in Spanish. En: Joan Bybee y Suzanne Fleischman (eds.), *Modality in grammar and discourse*, 67–105. (Typological studies in language 32). Amsterdam: John Benjamins.
- Sirbu-Dumitrescu, Domnita. 1988. Contribución al estudio semántica de los verbos modales en español (con ejemplos del habla de Madrid). *Hispania* 71 (1), 139–147.
- Stein, Dieter y Susan Wright (eds.). 1995. *Subjectivity and subjectivisation in language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sweetser, Eve E. 1990. *From etymology to pragmatics. Metaphoric and cultural aspects of semantic structure*. (Cambridge studies in linguistics). Cambridge: Cambridge University Press.
- Torres Cacoullos, Rena. 2012. Grammaticalization through inherent variability: The development of a progressive in Spanish. *Studies in Language* 36 (1), 73–122.
- Traugott, Elisabeth Closs. 1989. On the rise of epistemic meanings in English: an example of subjectification in semantic change. *Language* 65, 31–55.

- Traugott, Elizabeth Closs. 1995. Subjectification in grammaticalisation. En: Dieter Stein y Susan Wright (eds.), *Subjectivity and subjectivisation*, 31–54. Cambridge: Cambridge University Press.
- Traugott, Elizabeth Closs. 2003. From subjectification to intersubjectification. En: Raymond Hickey (ed.), *Motives for language change*, 124–139. Cambridge: Cambridge University Press.
- Traugott, Elizabeth Closs. 2010. (Inter)subjectivity and (inter)subjectification: A reassessment. En: Lieven Vandelanotte, Hubert Cuyckens y Kristin Davidsen (eds.), *Subjectification, intersubjectification and grammaticalization*, 29–71. (Topics in English linguistics 66). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Traugott, Elizabeth Closs y Richard Dasher. 2002. *Regularity in semantic change*. (Cambridge studies in linguistics 96). Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Dijk, Teun A. 1997. What is political discourse analysis? En: Jan Blommaert and Chris Bulcaen (eds.), *Political linguistics*, 11–52. (Belgian journal of linguistics 11). Amsterdam: Benjamins.
- Van Dijk, Teun A. 2004. Text and context of parliamentary debates. En: Paul Bayley (ed.), *Cross-cultural perspective on parliamentary discourse*, 339–372. (Discourse approaches to politics, society, and culture 10). Amsterdam: Benjamins.
- Van linden, An. 2009. *Dynamic, deontic and evaluative adjectives and their clausal complement patterns: a synchronic-diachronic account*. [Tesis doctoral no publicada]. Leuven: Katholieke Universiteit Leuven.
- Van linden, An. 2012. *Modal adjectives: English deontic and evaluative constructions in synchrony and diachrony*. (Topics in English linguistics 75). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Van Valin, Robert D. 2004. Semantic macroroles in role and reference grammar. En: Rolf Kailuweit y Martin Hummel (eds.), *Semantische Rollen*, 62–82. (Tübinger Beiträge zur Linguistik 472). Tübingen: Narr.
- Vatrican, Axelle. 2010. La modalité et le conditionnel de rumeur en espagnol et en français. *Modèles linguistiques*, tomo 31, vol. 62, 83–94.
- Vatrican, Axelle. 2011. El condicional: ¿por qué tiempo de la cortesía verbal? En: Catalina Fuentes Rodríguez, Esperanza Alcaide Lara y Esther Brenes Peña (eds.), *Aproximaciones a la (des)cortesía verbal en español*, 557–568. (Fondo hispánico de lingüística y filología 3). Bern: Peter Lang.
- Vatrican, Axelle. 2013. El condicional de cortesía en español: la hipótesis como forma de atenuación. En: Adrián Cabedo Nebot, Manuel Aguilar Ruiz y Elena López-Navarro Vidal (eds.), *Estudios de lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones*, 469–480. Valencia: Tecnolingüística.
- Vatrican, Axelle. 2014. Usos y valores modales del condicional en español. *Archivum* 64, 239–274.
- Vázquez Laslop, María Eugenia. 1999a. *Modalidad deóntica y acción comunicativa*. [Tesis doctoral]. México: El Colegio de México.
- Vázquez Laslop, María Eugenia. 1999b. Modalidad deóntica objetiva y subjetiva. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 47 (1), 1–32.
- Vázquez Laslop, María Eugenia. 2001. *La arquitectura lingüística del compromiso: las oraciones de deber ser*. (Serie Estudios de lingüística y literatura 44). México: El Colegio de México.
- Vázquez Laslop, María Eugenia. 2002. Prominencia argumental en oraciones deónticas pasivas. En: Zarina Estrada Fernández y Rosa María Ortiz Ciscomani (eds.), *Memorias del VI Encuentro Internacional de Lingüística en el Noroeste*, 377–393. (Serie Lingüística (Hermosillo, México) 1). Hermosillo: Universidad de Sonora.

- Vázquez Laslop, María Eugenia. 2012. Subjetividad, objetividad y estructuras lingüísticas en leyes mexicanas (1821–1829). *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* Vol. 10, No. 2 (20), 161–178.
- Vázquez Laslop, María Eugenia y Axel Hernández Díaz. 2010. Impersonalidad y pasividad en las normas sobre derechos humanos: el uso de *se* y de pasivas perifrásticas en las constituciones mexicanas (1824–2001). *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, Vol. 8, No. 2 (16), 203–231.
- Verhagen, Arie. 2005. *Constructions of intersubjectivity: discourse, syntax and cognition*. New York: Oxford University Press.
- Verhulst, An. 2012. *A corpus-based analysis of root necessity meanings expressed by should, ought to and be supposed to in late 20th century British English* [Tesis doctoral no publicada]. Leuven: Katholieke Universiteit Leuven.
- Verhulst, An, Depraetere, Ilse y Liesbet Heyvaert. 2013. Source and strength of modality. An empirical study of root *should*, *ought to* and *be supposed to* in Present-day British English. *Journal of Pragmatics* 55, 210–225.
- Verhulst, An y Liesbet Heyvaert. 2015. Root modal uses of *should*, *ought to* and *be supposed to* in present-day English: from patterns and profiles to proficiency guidelines. *English Studies* 96 (5), 562–595.
- Verstraete, Jean-Christophe. 2001. Subjective and objective modality: interpersonal and ideational functions in the English modal auxiliary system. *Journal of Pragmatics* 33, 1505–1528.
- Verstraete, Jean-Christophe. 2005. Scalar quantity implicatures and the interpretation of modality: problems in the deontic domain. *Journal of Pragmatics* 37, 1401–1418.
- Westney, Paul. 1995. *Modals and periphrastics in English: an investigation into the semantic correspondence between certain English modal verbs and their periphrastic equivalents*. (Linguistische Arbeiten 339). Tübingen: Niemeyer.
- Willet, Thomas. 1988. A cross-linguistic survey of the grammaticalization of evidentiality. *Studies in Language* 12, 51–97.
- Wodak, Ruth. 2009. *The discourse of politics in action. Politics as usual*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Woods, Anthony, Fletcher, Paul y Arthur Hughes. 1986. *Statistics in language studies*. (Cambridge textbooks in linguistics). Cambridge: Cambridge University Press.
- Wright, Georg Henrik von. 1951. *An essay in modal logic*. (Studies in logic and the foundations of mathematics). Amsterdam: North-Holland.

# Índice de figuras

Figura 1. La jerarquía de las relaciones semánticas basada en el alcance oracional (Nuyts 2006: 19).....	48
Figura 2. El modelo de Narrog del cambio semántico más allá de la modalidad.....	90
Figura 3. Representación de la situación “The police force is supposed to uphold justice.” .....	105
Figura 4. Representación de la situación “I ought to read the letter to the meeting.” .....	105
Figura 5. Representación de la situación “Las absurdas situaciones a las que, con frecuencia, deben enfrentarse los titulares de visados.” .....	106
Figura 6. Representación de la situación “La Comisión tiene que hacer lo que no ha hecho hasta ahora [...]” .....	108
Figura 7. El modelo evolucionario dinámico de Langacker. ....	118
Figura 8. El dominio semántico de la evidencialidad de Bermúdez 2016. ..	173

# Índice de tablas

Tabla 1. Parámetros utilizados en estudios previos. ....	66
Tabla 2. Divisiones de la modalidad en español. ....	68
Tabla 3. La distribución de los verbos modales según el tipo de modalidad. ....	119
Tabla 4. Distribución según la persona gramatical. ....	134
Tabla 5. Distribución según el nivel de agentividad. ....	149
Tabla 6. Distribución según se antepuesto y se pospuesto. ....	151
Tabla 7. Distribución según el nivel de animacidad. (tercera persona) .....	154
Tabla 8. Distribución según el tiempo verbal. ....	161
Tabla 9. Distribución según la fuente de la necesidad. ....	191



# ACTA UNIVERSITATIS UPSALIENSIS

## *Studia Romanica Upsaliensia*

Editor: Hans Kronning

---

1. ARNE KLUM, Verbe et adverbe. Étude sur le système verbal indicatif et sur le système de certains adverbes de temps à la lumière des relations verbo-adverbiales dans la prose du français contemporain. 1961.
2. JUAN FERNANDEZ DE HEREDIA, La Grant Cronica de Espanya. Libros I–II. Edición según el manuscrito 10133 de la Biblioteca Nacional de Madrid, con introducción crítica, estudio lingüístico y glosario por *Regina af Geijerstam*. 1964.
3. LENNART CARLSSON, Le degré de cohésion des groupes subst. + *de* + subst. en français contemporain étudié d'après la place accordée à l'adjectif épithète. Avec examen comparatif des groupes correspondants de l'italien et de l'espagnol. 1966.
4. SVERKER BENGTTSSON, La défense organisée de la langue française. Étude sur l'activité de quelques organismes qui depuis 1937 ont pris pour tâche de veiller à la pureté de la langue française. 1968.
5. LENNART CARLSSON, Le type *C'est le meilleur livre qu'il ait jamais écrit* en espagnol, en italien et en français. 1969.
6. LARS OLSSON, Étude sur l'emploi des temps dans les propositions introduites par *quand* et *lorsque* et dans les propositions qui les complètent en français contemporain. 1971.
7. KARL ENGVER, Place de l'adverbe déterminant un infinitif dans la prose du français contemporain. 1972.
8. BENGT HASSELROT, Étude sur la vitalité de la formation diminutive française au XX<sup>e</sup> siècle. 1972.
9. GUNNAR FÄLT, Tres problemas de concordancia verbal en el español moderno. 1972.
10. JOHN ÅGREN, Étude sur quelques liaisons facultatives dans le français de conversation radiophonique. Fréquences et facteurs. 1973.
11. MARGARETA SILENSTAM, L'emploi des modes dans les propositions complétives étudié dans des textes français de la seconde moitié du XVII<sup>e</sup> siècle. 1973.
12. ÁNGEL CRESPO, Aspectos estructurales de *El moro expósito* del duque de Rivas. 1973.
13. KARL JOHAN DANELL, L'emploi des formes fortes des pronoms personnels pour désigner des choses en français moderne. 1973.
14. BIRGER PERSSON, Étude sur la concurrence entre les groupes du type *les côtes de France – les côtes de la France – les côtes françaises* en français contemporain. 1974.
15. KARL JOHAN DANELL, Le groupe substantif + préposition + substantif en français contemporain. Étude sémantique et syntaxique. 1974.
16. BIRGITTA JONARE, L'inversion dans la principale non-interrogative en français contemporain. 1976.
17. LARS PALM, La construction *li filz le rei* et les constructions concurrentes avec *a* et *de* étudiées dans des œuvres littéraires de la seconde moitié du XII<sup>e</sup> siècle et du premier quart du XIII<sup>e</sup> siècle. 1977.
18. Actes du 6<sup>e</sup> Congrès des Romanistes Scandinaves, Upsal 11–15 août 1975. Édités par Lennart Carlsson. 1977.
19. KRISTINA WINGÅRD, Les problèmes des couples mariés dans *La Comédie humaine* d'Honoré de Balzac. 1978.
20. MATS FORSGREN, La place de l'adjectif épithète en français contemporain. Étude quantitative et sémantique. 1978.
21. SVEN BJÖRKMAN, Le type *avoir besoin*. Étude sur la coalescence verbo-nominale en français. 1978.
22. FRÉDÉRIC MELCHIOR GRIMM, La Correspondance littéraire. 1<sup>er</sup> janvier – 15 juin 1761. Texte établi et annoté par *Ulla Kølving*. I. Texte. II. Introduction et notes. 1978.
23. BARBRO ERIKSSON, L'emploi des modes dans la subordonnée relative en français moderne. 1979.
24. MARGARETA SILENSTAM, Les phrases qui contiennent une complétive. Ébauche d'un système. 1979.

25. FRÉDÉRIC MELCHIOR GRIMM, La Correspondance littéraire. 1<sup>er</sup> janvier – 15 juin 1763. Texte établi et annoté par *Agneta Hallgren*. I. Texte. II. Introduction et notes. 1979.
26. GUNNAR LEMHAGEN, La concurrence entre l'infinifitif et la subordonnée complétive introduite par *que* en français contemporain. I. Introduction. 1979.
27. INGEBORG KÖHLER, Baudelaire et Hoffmann. 1979.
28. CHRISTINA LINDQVIST, L'emploi temporel dans la complétive au subjonctif introduite par un temps du passé en français contemporain. 1979.
29. JOHAN FALK, SER y ESTAR con atributos adjetivales. Anotaciones sobre el empleo de la cópula en catalán y en castellano. I. 1979.
30. KERSTIN WALL, L'inversion dans la subordonnée en français contemporain. 1980.
31. INGRID FRÖBERG, Une « histoire secrète » à matière nordique : *Gustave Vasa, histoire de Suède* (1697), roman attribué à Charlotte-Rose de Caumont La Force (vers 1650–1724). 1981.
32. FRÉDÉRIC MELCHIOR GRIMM, La Correspondance littéraire. 1<sup>er</sup> janvier – 15 juin 1760. Texte établi et annoté par *Sigun Dafgård*. I. Texte. II. Introduction et notes. 1981.
33. ERIK RANKKA, *Li ver del juise*. Sermon en vers du XII<sup>e</sup> siècle. 1982.
34. LARS FANT, Estructura informativa en español. Estudio sintáctico y entonativo. 1984.
35. SVEN BJÖRKMAN, « L'incroyable, romanesque, picaresque épisode barbaresque. » Étude sur le suffixe français *-esque* et sur ses équivalents en espagnol, italien et roumain. 1984.
36. ISABELLE CIELENS, Trois fonctions de l'exil dans les œuvres de fiction d'Albert Camus : initiation, révolte, conflit d'identité. 1985.
37. LARS-GÖRAN SUNDELL, La coordination des propositions conditionnelles en français contemporain. 1985.
38. MARGARETA SILENSTAM, *L'homme est le bourgeois. Le prolétaire, c'est la femme*. Un examen des phrases d'identité de forme *A est B* et *A, c'est B*. 1985.
39. ANNETTE ÖSTLING ANDERSSON, L'identification automatique des lexèmes du français contemporain. 1987.
40. MARIA WALECKA-GARBALIŃSKA, Jules Lefèvre-Deumier (1797–1857) et le mythe romantique du Génie. 1987.
41. KRISTINA WINGÅRD VAREILLE, Socialité, sexualité et les impasses de l'histoire : l'évolution de la thématique sandienne d'Indiana (1832) à Mauprat (1837). 1987.
42. CLAUDE-FERDINAND GUILLEMAY DU CHESNAY dit ROSIDOR, *Les Valets de chambre nouvellistes*, comédie inédite en cinq actes et en prose, écrite à Stockholm vers 1701. Texte établi, présenté et annoté par *Mohammed Samy Djelassi*. I. Texte. II. Introduction et notes. 1988.
43. KAISA ANDERSSON, Le « don sombre » : le thème de la mort dans quatre romans de Marguerite Yourcenar. 1989.
44. AGNE BEIJER, Les troupes françaises à Stockholm, 1699–1792. Listes de répertoire. Rédaction Sven Björkman. 1989.
45. LARS PALM, « On va à la Mouff' ? ». Étude sur la syntaxe des noms de rues en français contemporain. 1989.
46. LARS LARSSON, La sintassi dei pronomi relativi in italiano moderno con particolare riguardo alla concorrenza tra *CHE* e *PREP.* + *CUI/IL QUALE* nella proposizione relativa ad antecedente temporale. 1990.
47. IRENE PIHLSTRÖM, Le Médecin et la médecine dans le théâtre comique français du XVII<sup>e</sup> siècle. 1991.
48. INGMAR SÖHRMAN, Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo. 1991.
49. LARS-GÖRAN SUNDELL, Le temps futur en français moderne. 1991.
50. MARGOT LINDAHL, La conception du temps dans deux romans de Claude Simon. 1991.
51. HANS LAGERQVIST, La préposition *chiés* en ancien français. Étude diachronique et synchronique basée sur un corpus de textes littéraires datant des X<sup>e</sup>, XI<sup>e</sup>, XII<sup>e</sup> et XIII<sup>e</sup> siècles. 1993.
52. INGRID ARTHUR, Uso e non-uso dell'articolo davanti a nomi di Stati e di Continenti nell'italiano contemporaneo. 1995.
53. BENGT NOVÉN, Les mots et le corps. Étude des procès d'écriture dans l'œuvre de Tahar Ben Jelloun. 1996.



54. HANS KRONNING, Modalité, cognition et polysémie : sémantique du verbe modal *devoir*. 1996.
55. MICHÈLE SCHORTZ, Le parler de Senneville-sur-Fécamp. 1998.
56. MATS FORSGREN, KERSTIN JONASSON et HANS KRONNING (éds), Prédication, assertion, information. Actes du colloque d'Uppsala en linguistique française, 6–9 juin 1996. 1998.
57. VÉRONIQUE SIMON, Alain Robbe-Grillet. Les Sables mouvants du texte. 1998.
58. SIGBRIT SWAHN, Le Pourquoi du récit. Étude d'un roman inachevé de Balzac, *Les Paysans*. 1999.
59. KERSTIN JONASSON, BENGT NOVÉN, GUNILLA RANSBO, VÉRONIQUE SIMON, LARS-GÖRAN SUNDELL et MARIA WALECKA-GARBALIŃSKA (éds), Résonances de la recherche. Festschrift till Sigbrit Swahn. 1999.
60. COCO NORÉN, Reformulation et conversation. De la sémantique du topos aux fonctions interactionnelles. 1999.
61. KERSTIN JONASSON och GUNILLA RANSBO (red.), Anna Ahlström, vår första kvinnliga doktor i romanska språk år 1899. Symposieföredrag den 9 december 1999. 2000.
62. RICHARD SÖRMAN, Savoir et économie dans l'œuvre de Molière. 2001.
63. HANS KRONNING, COCO NORÉN, BENGT NOVÉN, GUNILLA RANSBO, LARS-GÖRAN SUNDELL, BRYNJA SVANE (éds), Langage et référence. Mélanges offerts à Kerstin Jonasson à l'occasion de ses soixante ans. 2001.
64. ANN-CRISTINE HÖGSTRÖM, Un miroir aux alouettes ? Stratégies pour la traduction des métaphores. 2002.
65. MATHIAS BROTH, Agents secrets. Le public dans la construction interactive de la représentation théâtrale. 2002.
66. ZAHRA SHAMS-YADOLAH, Le retentissement de la poésie de Hâfèz en France – Réception et traduction. 2002.
67. ULLA BERLING, Fautes de français. Fautes de français commises à l'écrit par des apprenants suédois au niveau universitaire – analyse quantitative, qualitative et corrélative. 2003.
68. JÉRÔME-FRÉDÉRIC JOSSERAND, Conquête, survie et disparition. Italien, français et franco-provençal en Vallée d'Aoste. 2004.
69. SYLVIANE ROBARDEY-EPPSTEIN, La Constellation de Thespis. Présence du théâtre et dimension métathéâtrale dans l'œuvre dramatique de Victor Hugo. 2004.
70. NADEZHDA BRAVO CLADERA, *Y, pero, así que y es que* : un estudio de su uso en las interacciones del español de jóvenes bilingües y unilingües. 2005.
71. BRYNJA SVANE & MORTEN NØJGAARD, Les images du réalisme français : esthétique, réception et traductions scandinaves. 2007.
72. BRYNJA SVANE & MORTEN NØJGAARD, Réalisme, naturalisme et réception – Problèmes esthétiques et idéologiques envisagés dans une perspective scandinave, française ou comparative. 2007.
73. CARINA ANDERSSON, Équivalence et saillance dans l'expression de la localisation frontale dynamique en suédois et en français. 2007.
74. CONRAD JOHANSSON, Surfer sur Internet. 2007.
75. CATHERINE RENAUD, Les « incroyablicieux » mondes de Ponti. Une étude du double lectorat dans l'œuvre de Claude Ponti. 2007.
76. CHARLOTTE LINDGREN, « Regarde, maman : le soleil se leva ». Emploi des temps du passé dans des récits d'enfants francophones en Suède. 2008.
77. ANNE ULLBERG, Au chemin de salvation. La chanson spirituelle réformée (1533–1678). 2008.
78. MARICA IVIER, De l'errant à l'artiste – Le Rayonnement d'Ulysse dans l'œuvre romanesque de Jean Giono. 2009.
79. MARIA SVENSSON, Marqueurs corrélatifs en français et en suédois. Étude sémantico-fonctionnelle de *d'une part... d'autre part, d'un côté... de l'autre* et de *non seulement... mais* en contraste. 2010.
80. CARLES MAGRINYÀ BADIELLA, *Post tenebras spero lucem*. Alquimia y ritos en el *Quijote* y otras obras cervantinas. 2014.

81. SOPHIE GUIGNARD, *Le cœur, l'âme et le corps. Expressions de l'intime féminin dans sept romans du XIX<sup>e</sup> siècle et de l'extrême contemporain*. 2015.
82. BIRGITTA HELLQVIST, *Le gérondif en français et les structures correspondantes en suédois. Étude contrastive*. 2015.
83. NILS B. THELIN, *L'aspect, le temps et la taxis en français contemporain. Vers une sémantique de la perspective temporelle*. 2016.
84. ARANTXA SANTOS MUÑOZ, *Conversación digital: copresencia y disponibilidad. Estudio pragmático del preámbulo de reuniones multipartitas por videoconferencia*. 2016.
85. MIRIAM THEGEL, *¿Opiniones, normas o pura necesidad? La modalidad deóntica y la modalidad dinámica a través de *deber* y *tener que**. 2017.



